

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF)هذه النسخة الإلكترونية نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版(PDF 版本)由国际电信联盟(ITU)图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



Documentos de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (1.a sesión) (CAMR HFBC-84 (1)) (Ginebra, 1984)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos Nº 201 a 253.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 253, DL N° 1 a 22, DT N° 1 a 53.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 201-S
6 de febrero de 1984
Original: inglés

COMISIÓN 5

Italia

NORMAS PARA TRATAR LAS NECESIDADES INCOMPATIBLES

Se discutieron, sin llegarse a un acuerdo general, las normas alternativas para tratar las necesidades incompatibles, que figuran en el punto 6 del Documento DT/43(Rev.1).

Se ha estudiado una solución intermedia que prevé la mayoría de los problemas planteados durante los debates. Esta solución es la siguiente:

Añádanse los puntos siguientes después del punto 4 del Documento DT/43(Rev.1):

- "5. Si, después del procedimiento anterior, no pueden satisfacerse todas las necesidades con la fiabilidad global de radiodifusión que adopte la Conferencia, el sistema adoptará el procedimiento siguiente para la planificación de la banda:
- a) el sistema garantizará la fiabilidad global de radiodifusión que adopte la Conferencia a una sola necesidad por cada administración interesada (se aplican los anteriores puntos 3 y 4);
- b) si el sistema no permite conseguir lo previsto en el apartado a), satisfará con la fiabilidad global de radiodifusión que adopte la Conferencia una necesidad por cada administración interesada durante el mismo porcentaje máximo del periodo de tiempo necesario; el eventual periodo de tiempo restante se satisfará con una fiabilidad global de radiodifusión X, que será evaluada por el sistema con un valor lo más próximo posible al valor que adopte la Conferencia;
- c) el sistema tratará después de satisfacer una segunda necesidad por cada administración interesada con una fiabilidad global de radiodifusión Y, que será determinada por el mismo sistema con un valor lo más próximo posible al valor que adopte la Conferencia;
- d) el sistema tratará después de satisfacer con un grado inferior de fiabilidad lo más próximo posible a Y las necesidades restantes, proporcionalmente divididas entre todas las administraciones interesadas, sin afectar negativamente a las necesidades anteriormente satisfechas.
- 6. Las administraciones que no puedan aceptar la reducción de la calidad de servicio resultante podrán proponer mejoras, consolidar sus necesidades o solicitar frecuencias sustitutivas en otra banda o en otro bloque horario, y su solicitud deberá ser satisfecha, en lo posible, sin afectar negativamente a las necesidades ya satisfechas."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 202-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

Origen: DT/44, 45, 46

COMISIÓN 5

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 5B A LA COMISIÓN 5

Los textos que figuran en los anexos 1 a 3 se someten a la aprobación de la Comisión 5.

El Presidente del Grupo de Trabajo 5B K. OLMS

RECOMENDACIÓN COM5/1

relativa a la actividad del CCIR entre la Primera y la Segunda Reuniones de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la determinación y el establecimiento de directrices concretas para las tareas preparatorias que han de efectuarse antes de que comience la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) que en el Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia se habla de la necesidad de proseguir el estudio de ciertos elementos técnicos,

pide al CCIR

- 1. que proporcione los datos necesarios para precisar las constantes numéricas a que se hace referencia en los puntos 3.2.1.3.1.3 y 3.2.1.3.2, incluida la dependencia de la distancia y zona geográfica, así como el procedimiento de interpolación a que se alude en el punto 3.2.1.3.3 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia en cuanto al método de predicción de la propagación establecido en la Primera Reunión;
- 2. que proporcione los datos apropiados acerca:
 - del funcionamiento de antenas multibanda en el conjunto de tipos representativos de antena a efectos de planificación, punto 3.5.1.3 del Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia;
 - de las características de las antenas de elementos desfasados en el plano horizontal, punto 3.5.1.4 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 3. que presente a la Segunda Reunión los resultados de sus estudios sobre el margen de interferencia cocanal necesario entre las emisiones DBL y BLU que empleen detección coherente, punto 3.9.2.4 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 4. que termine los referidos estudios a más tardar a finales de 1985, y que distribuya el correspondiente Informe a las administraciones a más tardar seis meses antes del comienzo de la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 5. que recurra al máximo al trabajo por correspondencia,

invita a las administraciones

a que suministren datos apropiados para los estudios del CCIR.

Proyecto

RESOLUCIÓN COM5/2

relativa a la elaboración, realización y aplicación de programas de computador y de procedimientos de prueba con vistas a preparar la aplicación del método /o métodos /o de planificación

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la determinación y el establecimiento de directrices concretas para las tareas preparatorias que han de efectuarse antes de que comience la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) el Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- /c) el anteproyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia; 7
 - d) / el método de planificación adoptado 7 / los criterios de planificación considerados 7 por la Primera Reunión y la necesidad de realizar y poner a prueba los programas de computador correspondientes,

pide a la IFRB

- 1. que elabore, realice y ponga en práctica programas por computador para la aplicación del método / o métodos / de planificación y los criterios técnicos establecidos en la Primera Reunión;
- 2. que pruebe el método /o métodos de planificación junto con los criterios técnicos establecidos en la Primera Reunión utilizando el fichero de necesidades citado en la Resolución / COM5/3_7;
- 3. que prepare Informes sobre el estado de los trabajos entre las dos Reuniones y los envíe periódicamente a todas las administraciones, al menos hacia las fechas indicadas en el anexo I. Estos Informes incluirán todas las medidas adoptadas por la IFRB acerca de la aplicación de los resultados de la Primera Reunión;
- 4. que invite a las administraciones a que le hagan llegar sus comentarios sobre los Informes, que deberán tenerse en cuenta en el trabajo futuro;
- que prepare un Informe final detallado que se enviará a todas las administraciones, por lo menos / seis_7 meses antes del comienzo de la Segunda Reunión;
- 6. que en la organización y terminación de los trabajos que han de realizarse se observe el calendario que figura en el anexo I;

que invite a las administraciones que han elaborado programas de computador aplicables al método \(\sigma \) o métodos\(\sigma \) de planificación establecidos en la Primera Reunión a que hagan llegar estos programas a la IFRB para su estudio y, en caso necesario, envíen especialistas en informática a la IFRB durante periodos cortos, con objeto de adaptar estos programas al sistema de computador de la UIT;

resuelve

- - 2. que dicho Grupo de Expertos esté integrado por especialistas de las administraciones en la planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas y en análisis de sistemas, de conformidad con el anexo II;
 - 3. que el Grupo de Expertos asista a la IFRB, bajo su plena responsabilidad, en la realización de las tareas indicadas en "pide a la IFRB";
 - 4. que el Grupo de Expertos se abstendrá de considerar cuestiones de fondo y de tomar decisiones;

invita al Consejo de Administración

- 1. a que proporcione los recursos necesarios para que la IFRB pueda realizar las tareas especificadas;
- 2. a que proporcione los recursos necesarios para las dietas y los gastos de viaje de los expertos;

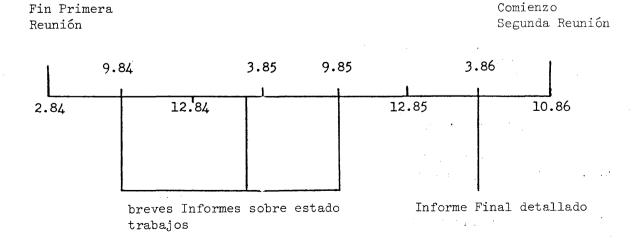
invita al Secretario General

a que comunique esta Resolución a todas las administraciones.

Anexo I

(al Anexo 2)

Calendario que ha de observarse en el periodo entre las dos reuniones



- 5 -HFBC-84/202-S

Anexo II

(al Anexo 2)

Composición del Grupo de Expertos

- 1. El Grupo estará compuesto por expertos de las administraciones de las cinco Regiones administrativas (América, Europa Occidental, Europa Oriental, África y Asia), con objeto de que haya una distribución geográfica equilibrada.
- 2. El asesoramiento técnico que proporcionará el Grupo de Expertos incluirá de manera equilibrada el análisis de sistemas de soporte lógico de computador y los aspectos de la planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas.
- 3. A instancia de la IFRB, las administraciones podrán proponer las personas cuyos servicios podrían ponerse a disposición de la IFRB, con los detalles de interés sobre su(s) campo(s) de experiencia, así como una indicación del grado en que las administraciones se harían cargo de las dietas y gastos de viaje de los expertos.
- 4. De acuerdo con la respuesta de las administraciones, la IFRB presentará un informe al Consejo de Administración en el que propondrá una línea de actuación adecuada.
- 5. Se informará a todas las administraciones de las decisiones adoptadas.

RESOLUCIÓN COM5/3

relativa al establecimiento de un fichero de necesidades

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que en la Resolución 874 del Consejo de Administración se estipula que el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia especificará en qué forma han de someterse a la Unión las necesidades con vistas a la planificación;
- b) el Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia;
- /c) el anteproyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia 7, resuelve
 - 1. invitar a la IFRB a que confeccione el formulario y las instrucciones para rellenarlo, en el que han de someterse a la Unión las necesidades de cara a la planificación, teniendo en cuenta la estructura del Sistema de Gestión de Frecuencias a cuya elaboración procede actualmente la UIT;
 - 2. que el formulario contendrá:
 - las características enumeradas en el punto 4.2.3.1 del Informe;
 - cualquier información adicional de carácter administrativo que pueda resultar necesaria para los trabajos entre las dos Reuniones;
 - 3. que el formulario y las instrucciones para rellenarlo se transmitan a las administraciones antes del / l de septiembre de 1984 /;
 - 4. que las administraciones, sobre la base del formulario mencionado, comuniquen a la IFRB a más tardar el / l de marzo de 1985 / sus necesidades de radiodifusión / que se prevé sean operacionales antes del / l de marzo de 1988 / / / durante un periodo de tres años a partir del l de septiembre de 1986 /:
- / Nota del Presidente del Grupo de Trabajo 5B: Después de la última sesión del Grupo de Trabajo 5B, se propone el texto siguiente para su inclusión en el punto 5 de la parte dispositiva:
- "5. que la IFRB reuna las necesidades presentadas por las administraciones en forma de fichero provisional de necesidades y lo publique como documento de la Conferencia para su examen en la Segunda Reunión.
- 6. que la IFRB utilice, no obstante, las necesidades presentadas por las administraciones de conformidad con las disposiciones de la Resolución / COM 5/2/."/

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN. GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 203-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

Origen: Documento 193

COMISIÓN 6

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS DE LA COMISIÓN 5 A

LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Los textos reproducidos en los anexos 1, 2 y 3 han sido adoptados en la Comisión 5 y se someten por la presente a la Comisión de Redacción.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH

Anexos: 3

En cualquier parte del texto del Informe en el que aparezcan las palabras "fines nacionales", debe incluirse la siguiente nota de pie de página:

Nota de pie de página - Se considera que un uso de radiodifusión por ondas decamétricas tiene fines de cobertura nacional cuando la estación transmisora y la zona de servicio necesaria asociada están ambas emplazadas dentro del territorio del mismo país. (Esta nota se incluirá en las Actas Finales de la Segunda Reunión de la Conferencia.)

4.2.1 Examen general del método de planificación

Una vez examinadas las distintas proposiciones presentadas en la Conferencia, la Primera Reunión decidió establecer el método de planificación que se describe en la Figura / __7. La descripción detallada de cada etapa del proceso se halla en el punto 4.2.3. Los procedimientos asociados derivados de este método se elaborarán en la Segunda Reunión sobre la base de las proposiciones presentadas por las administraciones.

4.2.3.1 Etapa 1 - Fichero de necesidades

Sobre la base de las necesidades operacionales y previstas de radiodifusión y de la información pertinente sobre la infraestructura asociada que sometan las administraciones para un periodo de 3 años* se creará el fichero de necesidades.

Este fichero se actualizará de acuerdo con los procedimientos que se elaboren en la Segunda Reunión (véase el punto 4.1,2.4).

^{*} En la Segunda Reunión podrá modificarse este valor, si es necesario.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 204-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN 5 A LA SESIÓN PLENARIA

En su sexta sesión celebrada el martes 7 de febrero de 1984, la Comisión 5 examinó partes del Documento 193, que fueron presentadas a la Comisión de Redacción para su ulterior sumisión a la sesión plenaria.

El <u>anexo l</u> que contiene una nota de pie de página sobre la utilización de la HFBC con fines nacionales fue aprobado con la oposición de la Delegación del Reino Unido y la reserva de la Delegación de Estados Unidos.

El anexo 2, referente al punto 4.2.1, Examen general del método de planificación, fue aprobado con la firme oposición de la Delegación de Estados Unidos.

El anexo 3, referente al punto 4.2.3.1, Etapa 1 - Fichero de necesidades, fue aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Addéndum 1 al
Documento 205-S
8 de febrero de 1984
Original: francés

COMISION 5

ARGELIA

Agréguese lo siguiente al final del Documento 205:

7) Deberá asimismo tenerse debida cuenta, para la aplicación de los puntos 1) a 6), del principio enunciado en el punto 4.1.2.2 y, en particular, de la necesidad de prolongar los tiempos de emisión reservados para fines nacionales.

Este documento se imprime en un número limitado, por razones de economía. Se ruega, por tanto, a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares, pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 205-S 7 de febrero de 1984 Original: francés

COMISIÓN 5

Argelia

REGLAS APLICABLES A LA SOLUCIÓN DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Si el criterio de calidad adoptado por la Conferencia no permite satisfacer todas las necesidades en una zona CIRAF dada, durante un periodo horario dado y para una banda de frecuencias determinada, convendrá resolver las incompatibilidades teniendo en cuenta lo que sigue:

- l) cada administración puede aspirar a una duración global máxima de radiodifusión con la calidad de servicio aprobada por la Conferencia; esta duración global máxima será determinada por la saturación debida a la zona, el periodo horario o la banda de frecuencias en cuestión;
- 2) más allá de esa duración global máxima de radiodifusión, las necesidades no podrán satisfacerse con las mismas condiciones de calidad;
- 3) se deberán satisfacer las demás necesidades con un nivel de calidad inferior sin afectar al primer grupo de necesidades;
- 4) las administraciones que no puedan aceptar ese nivel de calidad inferior podrán proponer mejoras o pedir otras frecuencias en otra banda. Esas peticiones deberán ser satisfechas en lo posible sin afectar desfavorablemente al plan;
- 5) llegado el caso convendrá satisfacer en primer lugar las necesidades de las administraciones que hayan pedido la más corta duración global de radiodifusión para la zona considerada, en una primera etapa, y para todas las zonas, si la primera etapa no resuelve las incompatibilidades;
- 6) para la aplicación de los puntos 1) a 5) se deberá tener debidamente en cuenta la interacción de las zonas en la misma banda de frecuencias.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 206-S

14 de febrero de 1984

Original: inglés

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Martes 7 de febrero de 1984 a las 09.00 horas

Presidente: Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados

1. Tercero y último informe del Grupo de Trabajo 5A
y documentos conexos

193

- 1. Tercero y último informe del Grupo de Trabajo 5A y documentos conexos (Documento 193)
- 1.1 El <u>Presidente del Grupo de Trabajo 5A</u> presenta el informe, que resume lo más fielmente posible las posturas adoptadas sobre los textos sometidos al Grupo para su estudio. Señala a la atención un error en el texto francés solamente: en el anexo l, primer párrafo, bajo el encabezamiento "Document DT/20", la palabra "inutile" debe sustituirse por "de la plus haute importance".

1.2 Anexo 1

- 1.2.1 El <u>Presidente</u> pide comentarios sobre la cuestión de las definiciones de radiodifusión nacional en ondas decamétricas y radiodifusión internacional en ondas decamétricas.
- 1.2.2 El delegado de Brasil señala a la atención la definición propuesta por su propia Delegación de un servicio de radiodifusión nacional en ondas decamétricas (página 11 del Documento 55). Ahora desea proponer una modificación a esta definición, teniendo en cuenta los comentarios hechos por el representante de la IFRB. El título de la definición debe modificarse de modo que diga: "Utilización del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas para fines nacionales", y la propia definición debe decir: "Utilización del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas en la cual la zona de servicio de la estación transmisora está comprendida dentro de las fronteras del país en que ésta se halla instalada". Su intención es armonizar la definición con los términos ya adoptados por el Grupo de Trabajo 5A en relación con las aplicaciones del servicio de radiodifusión para fines nacionales.
- 1.2.3 Los <u>delegados de Argelia</u>, <u>Argentina</u>, <u>Paraguay</u>, <u>Senegal</u>, <u>Somalia</u>, <u>Camerúm</u>, <u>Guayana</u>, <u>Mali</u>, <u>Mauritania</u>, <u>Gabón</u> y <u>Burundi</u> apoyan la propuesta de Brasil.
- 1.2.4 El delegado del Reino Unido considera que es innecesario y posiblemente perjudicial adoptar la definición propuesta. Si hubiese una necesidad operacional de distinguir entre radiodifusión nacional e internacional en ondas decamétricas, esa distinción podría hacerse en el ámbito de la explotación. Una definición formal pudiera plantear complicaciones.
- 1.2.5 Los <u>delegados de Estados Unidos de América</u>, <u>Italia</u>, <u>Bulgaria</u>, <u>URSS</u>, <u>Suiza</u>, Portugal, Francia y Países Bajos, apoyan esta opinión.
- 1.2.6 El Presidente sugiere que en vez de incluir una definición formal, sería preferible añadir una nota de pie de página cada vez que se mencione la utilización nacional en relación con la planificación. Esta nota diría: "Se considera que una utilización de la radiodifusión en ondas decamétricas es una utilización nacional cuando tanto la estación transmisora como su zona de servicio requerida asociada están situadas dentro del territorio del país interesado".
- 1.2.7 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> dice que no encuentra claro el significado de la frase "país interesado".
- 1.2.8 El <u>Presidente</u> sugiere que la objeción planteada por el delegado de la República Islámica del Irán podría satisfacerse sustituyendo la frase "el país interesado" por "el mismo país".

- 1.2.9 El <u>delegado de Brasil</u> dice que aceptaría el compromiso sugerido por el Presidente si reconciliase efectivamente las opiniones divergentes. Si no, la Comisión debe tratar de llegar a un acuerdo sobre las definiciones de radiodifusión nacional e internacional en ondas decamétricas.
- 1.2.10 El delegado de Senegal dice que la propuesta del Presidente es aceptable.
- 1.2.11 El <u>delegado de Estados Unidos de América</u> dice que necesita tiempo para reflexionar sobre la propuesta del Presidente.
- 1.2.12 El delegado del Reino Unido dice que comprende la necesidad operacional que ha motivado la proposición pero que la utilización de la palabra "nacional", que añade una dimensión política al objetivo perseguido, la hace inaceptable.

Se <u>aplaza</u> hasta una sesión posterior la ulterior consideración del texto sugerido por el Presidente.

1.3 Anexo 2

- 1.3.1 El delegado de la India se pronuncia en favor de la opción A. No es necesario explicar en detalle las diversas etapas del método de planificación puesto que éstas se aclararán en el organigrama acompañante. Es preferible que la introducción sea breve; toda tentativa de definir los cuatro elementos del método, como se propone en la opción B, estaría expuesta a una interpretación errónea.
- 1.3.2 El delegado de la República Islámica del Irán apoya la adopción de la opción A, a condición de que se supriman las palabras "en forma sucinta" en las líneas segunda y tercera.
- 1.3.3 Los delegados de la India, Libia, China, Burundi, Argelia, Camerún, Brasil, Pakistán, Yugoslavia, Somalia, México, Siria, Kuwait, Senegal y Mauritania apoyan la adopción de la opción A con esta enmienda.
- 1.3.4 El delegado de Estados Unidos de América expone la preferencia de su Delegación por la opción B, que resume sucintamente en términos claros e inequívocos cuáles deben ser los cuatro elementos esenciales de cualquier proceso de planificación. Es cierto que los dos últimos de estos elementos han planteado ciertas controversias, pero en una nota se explica expresamente que los detalles de estos procedimientos se decidirán en la Segunda Reunión de la Conferencia.
- 1.3.5 Los delegados del Reino Unido, Portugal, Dinamarca, Cuba, República Federal de Alemania, Polonia, Países Bajos, Italia y Venezuela apoyan también la adopción de la opción B.
- 1.3.6 El delegado de Estados Unidos propone que se sustituya la palabra "adoptar" por "establecer" en cualquier texto que se apruebe definitivamente; esta propuesta es apoyada por los delegados de Japón y del Reino Unido, señalando este último que la actual Reunión de la Conferencia no está facultada para doptar un método de planificación, sino sencillamente para sugerir uno.

Se aprueba la modificación.

- 1.3.7 El <u>delegado de los Estados Unidos</u>, apoyado por el <u>delegado del Reino Unido</u>, propone que las palabras "un método de planificación" se sustituyan por "métodos de planificación" en el texto finalmente aprobado.
- 1.3.8 El delegado de la República Federal de Alemania, apoyado por el delegado de Italia, propone que en el texto finalmente aprobado se aclare que los detalles pertinentes de los métodos de planificación pueden verse en el punto 4.2.3 y las figuras correspondientes.
- 1.3.9 El delegado de los Países Bajos, apoyado por los delegados de Canadá y de España, estima que una transacción aceptable entre las dos opiniones opuestas sobre el contenido del párrafo introductorio podría ser adoptar la opción A con la adición de una frase, como parte del mismo párrafo o como nota de pie de página, que indique que la Segunda Reunión de la Conferencia deberá preparar los procedimientos asociados de modificación y coordinación.
- 1.3.10 Tras un amplio debate sobre esa propuesta, los <u>delegados de Argelia</u>, <u>India</u>, la <u>República Islámica del Irán</u> y <u>Siria</u> estiman que no es necesario mencionar detalles como la modificación y coordinación, ya que de ellos se encargará el Grupo ad hoc constituido para preparar el orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia. Sería mejor que los delegados que apoyan esos términos controvertidos expresen su opinión valiéndose de su derecho a formular reservas al respecto.
- 1.3.11 El delegado de Argelia dice que puede aceptar el agregado de una nueva frase en el texto de la opción A, que, con la adición de la palabra "asociado" propuesta por el delegado de los Países Bajos, rece como sigue:

"En la Segunda Reunión se establecerán los procedimientos asociados derivados de este método, sobre la base de las propuestas presentadas por las administraciones."

- 1.3.12 Los <u>delegados de México</u>, <u>Venezuela</u>, la <u>República Islámica del Irán</u>, <u>Jamaica</u> y Mauritania apoyan esta propuesta.
- 1.3.13 El delegado de los Estados Unidos sostiene que es necesario mantener una referencia a la modificación y coordinación, si es necesario entre corchetes, como la que han considerado aceptable las Delegaciones de Japón, Países Bajos, Cuba, Italia, Australia y Portugal, en todo texto que se remita a la sesión plenaria. La discusión sobre el tema tendrá que reanudarse en la sesión plenaria y es muy posible que en ella se resuelva más fácilmente.
- 1.3.14 El <u>delegado de Jamaica</u> recuerda a la Comisión que es difícil decidir cuál es la opinión de la mayoría o el consenso sobre el tema, porque muchas delegaciones presentes todavía no han expresado su opinión.
- 1.3.15 El delegado de los Países Bajos hace un llamamiento a la Comisión para que haga de una vez por todas un esfuerzo para lograr una transacción después de haber dedicado tanto tiempo a este tema. Propone que se adopte la opción A con la frase adicional propuesta por Argelia, y que en su informe al someter el texto a la sesión plenaria el Presidente indique que algunas administraciones han formulado reservas sobre el texto.

1.3.16 En vista de los debates y las observaciones formuladas por los dos últimos oradores, el <u>Presidente</u> pide que se celebre una votación a mano alzada para conocer la opinión de la Comisión sobre el tema. Observa que hay una abrumadora mayoría en favor de la propuesta final de los Países Bajos y una sola opinión en contra.

Se aprueba la opción A en la forma enmendada y se suprime la opción B.

1.4 Anexo 3

Punto 4.2.3.1: Etapa 1 - Fichero de necesidades

1.4.1 El delegado de Finlandia propone la inserción de las palabras "la información pertinente sobre" después de "necesidades operacionales y previstas de radiodifusión y de" en la segunda línea del punto, para mayor claridad.

Así se acuerda.

1.4.2 El delegado de la India, apoyado por los delegados de la República Islámica del Irán y Yugoslavia, propone que se supriman los corchetes en torno a la cifra de 3 años, porque ha habido acuerdo general en el Grupo de Trabajo 5A en que ese periodo será apropiado y, en todo caso, la cifra será revisada, si es necesario, en la Segunda Reunión de la Conferencia.

Así se acuerda.

Se <u>aprueba</u> el tercer y último informe del Grupo de Trabajo 5A en la forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

El Secretario:

El Presidente:

J. DA SILVA

Sr. INFANULLAH

UNIÓN INTERNACIONAL. DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 207-S
9 de febrero de 1984
Original: francés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Martes 7 de febrero de 1984, a las 14.20 horas

Presidente: Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados Documento

1. Tercero y último Informe del Grupo de Trabajo 5A (continuación)

193

- 1. <u>Tercero y último Informe del Grupo de Trabajo 5A</u> (continuación) (Documento 193)
- 1.1 Anexo 4
- 1.1.1 El <u>Presidente</u> recuerda que los puntos 1, 3 y 4 de este anexo habían sido adoptados por el Grupo de Trabajo 5A y que el punto 2 había sido objeto de reservas por parte de las <u>Delegaciones de Bulgaria</u>, la <u>República Federal de Alemania</u>, <u>Polonia</u>, Italia, el <u>Reino Unido</u> y los <u>Estados Unidos</u>.
- 1.1.2 Tras un intercambio de opiniones en el que participan los delegados del Reino Unido, la República Islámica del Irán, Australia, Italia, Francia, Argelia, Liberia y Argentina, se acuerda aplazar hasta el día siguiente por la tarde el examen del anexo 4, que se realizará al mismo tiempo que el de los Documentos 199, 201 y 205, presentados por el Reino Unido, Italia y Argelia, respectivamente.
- 1.1.3 El <u>Presidente de la Conferencia</u> observa que todas las administraciones quedan invitadas a proponer soluciones constructivas.
- 1.2 Anexo 5
- 1.2.1 Punto 4.1.2.7
- 1.2.1.1 El <u>Presidente de la IFRB</u> dice que, como consecuencia de las conversaciones con el Presidente del Grupo de Trabajo competente de la Comisión 4, se han introducido modificaciones en el Documento 197, que se distribuirá en breve.

Se <u>acuerda</u> aplazar el examen del punto 4.1.2.7 hasta que esté disponible el Documento 197.

1.2.1.2 El <u>delegado de Argelia</u> declara que, para facilitar los debates, su Delegación retira la Proposición 3, de la que es autor.

Se suprime la Proposición 3.

1.2.2 Punto 4.1.2.8

- 1.2.2.1 El delegado de la República Islámica del Irán, apoyado por el delegado de Argelia, deplora que la importante cuestión de que se trata no haya sido examinada en el Grupo de trabajo, sino remitida a la Comisión 5.
- 1.2.2.2 A petición del <u>delegado de Canadá</u>, el <u>Presidente del Grupo ad hoc 5A-2</u> recuerda que este pequeño Grupo había estudiado la cuestión, pero no había encontrado ninguna solución; no ha habido acuerdo claro en lo que respecta al fondo del problema y los resultados de los trabajos no se han presentado ni discutido.
- 1.2.2.3 El delegado del Reino Unido pide que se aclare a qué punto se refieren las limitaciones previstas, y el delegado de Argelia precisa que no se refieren al número de necesidades, sino a otros factores, tales como la potencia de los emisores, los bloques horarios, los cambios de banda y una reducción de la calidad del servicio.

- 1.2.2.4 El delegado del Reino Unido observa que el punto 4.1.2.8 está estrechamente relacionado con el anexo 4 y debería examinarse al mismo tiempo que éste.
 - 1.2.2.5 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> estima también que ese punto debería estudiarse en el contexto del anexo 4, pero que, en este caso, se trata de un principio aplicable a los métodos de planificación.
 - 1.2.2.6 El <u>delegado de la URSS</u>, apoyado por el <u>delegado de los Países Bajos</u>, estima que este punto trata del método que ha de aplicarse y no debe figurar entre los principios de planificación. Más aún, no se debería erigir en principio la satisfacción de las necesidades con una degradación de la calidad.
 - 1.2.2.7 El <u>delegado del Reino Unido</u>, apoyado por el <u>delegado de Dinamarca</u>, propone que se suprima sencillamente el punto 4.1.2.8.
 - 1.2.2.8 El <u>delegado de la India</u> se opone a esa supresión. Le apoyan los <u>delegados</u> <u>de España</u>, <u>Brasil</u>, <u>la República Islámica del Irán</u>, <u>Argentina</u>, <u>Yugoslavia</u>, <u>Libia</u>, Senegal e Iraq.
 - 1.2.2.9 El delegado de la India, apoyado por los delegados de Argelia y de la República Islámica del Irán, propone que se modifique el texto del punto 4.1.2.8 del modo siguiente:

"En una primera etapa de la aplicación equitativa del procedimiento de planificación, se tratará de incluir el mayor número posible de necesidades presentadas de modo que se asegure el nivel de calidad deseado. Las demás necesidades se tratarán en el entendimiento de que serían aceptables niveles de calidad inferiores."

1.2.2.10 Los <u>delegados de Argentina</u>, <u>Yugoslavia</u>, <u>Libia</u>, <u>México</u>, <u>Iraq</u>, <u>República</u> Federal de Alemania y Venezuela apoyan el texto presentado por la India.

Se adopta el punto 4.1.2.8 tal como ha sido modificado.

- 1.2.2.11 El <u>delegado del Reino Unido</u>, refiriéndose al punto 4.1.2.1 del Documento 182, observa que podría haber contradicción entre este texto y el punto 4.1.2.8.
- 1.2.2.12 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> declara que debe entenderse que se respetará enteramente la igualdad de derechos entre los diferentes países.
- 1.2.2.13 El <u>delegado del Japón</u> reserva el derecho de su Delegación a volver sobre este texto cuando se examine el anexo 4 al Documento 193.

1.2.3 Punto 4.1.2.9

- 1.2.3.1 Los delegados de Austria, México, República Islámica del Irán, Yugoslavia, Argelia, India, Papua Nueva Guinea, Emiratos Árabes Unidos, Argentina, Colombia, Chile y Venezuela consideran que la Comisión debe debatir y adoptar desde ahora el principio enunciado en el punto.
- 1.2.3.2 Los <u>delegados del Japón</u>, <u>Reino Unido</u>, <u>Estados Unidos de América</u>, <u>República</u>
 <u>Federal de Alemania</u> y <u>Portugal</u> piensan, por el contrario, que el punto está relacionado con el anexo 4 y que deberá examinarse al día siguiente al mismo tiempo que este anexo.

- 1.2.3.3 El <u>delegado de Austria</u>, apoyado por el <u>delegado de Argelia</u>, observa que se trata no de un método, sino de un principio ya adoptado, según parece, por el Grupo de Trabajo 5A, incluso si éste no ha podido debatirlo expresamente. El examen de los principios debe, en su opinión, preceder al de los métodos, lo que corresponde al mandato de la Comisión 5.
- 1.2.3.4 El Presidente sugiere que se aplace el debate hasta el día siguiente.
- 1.2.3.5 El <u>delegado de Yugoslavia</u> considera que este principio es uno de los más importantes de la planificación y que no conviene retardar el examen.
- 1.2.3.6 El delegado de la India, con el apoyo de los delegados de Colombia, Guayana, Siria e Iraq recuerda que el principio en cuestión procede del Documento 15 (presentado por Austria), que obtuvo un amplio apoyo en la primera semana de la Conferencia, y no porque esté relacionado con los métodos de planificación debe dejarse su examen para el día siguiente.

Propone que se agreguen, en la primera línea, las palabras "en pie de igualdad" después de "garantizar"; este concepto fundamental, ya recogido en el Convenio, eliminará todo riesgo de ambigüedad.

- 1.2.3.7 Según el delegado de la República Federal de Alemania, apoyado por el delegado de Estados Unidos de América, la igualdad de derechos se menciona en los puntos 4.1.2.1 y 4.1.2.8 que ya han sido adoptados. Por tanto, el principio enunciado aquí no parece necesario, y la determinación de las necesidades mínimas pudiera, por otra parte, crear dificultades.
- 1.2.3.8 El <u>delegado del Iraq</u> piensa que el punto no está en absoluto en contradicción con los puntos citados anteriormente, de los cuales es más bien el complemento.
- 1.2.3.9 El <u>delegado de Papua Nueva Guinea</u>, apoyado por los <u>delegados de la India</u> y de <u>Austria</u> observa que la primera parte contiene una afirmación que debe tomarse con reservas en lo que concierne a la utilización eficaz del espectro y propone que se suprima. Por tanto, el párrafo comenzaría por "Con el fin de garantizar la flexibilidad suficiente ...".
- 1.2.3.10 El delegado de la URSS considera que no hay incompatibilidad entre la primera y la segunda parte del párrafo; propone que se mantenga el texto tal cual, sustituyendo "a las necesidades mínimas" por "al mayor número posible de necesidades".
- 1.2.3.11 El delegado de la República Islámica del Irán, apoyado por los delegados de Argentina, India, Colombia, México y Chile, se declara opuesto a esta modificación, que anularía totalmente el efecto del principio propuesto por Austria. La necesidad de la utilización eficaz del espectro se indica en el punto 4.1.1 ya adoptado, y el de la toma en consideración de las diferencias entre las necesidades nacionales e internacionales se menciona en el punto 4.1.2.2.
- 1.2.3.12 El <u>delegado de Austria</u>, apoyado por los <u>delegados de los Emiratos Árabes</u>
 <u>Unidos y Argentina</u>, se pronuncia en favor de las modificaciones propuestas por
 Papua Nueva Guinea y la India.

- 1.2.3.13 Contrariamente a la opinión expuesta por el <u>delegado de Venezuela</u>, el <u>delegado del Reino Unido</u>, apoyado por el <u>delegado de la República Democrática Alemana</u>, considera que es absolutamente necesario definir las "necesidades mínimas"; declara que, de no hacerse, su Delegación no se considerará absolutamente ligada en la continuación de los debates, en caso de que se adopte el principio durante la sesión.
- 1.2.3.14 Respondiendo a la pregunta, formulada anteriormente, el representante de la IFRB indica que lo importante para la Junta es que, si la Conferencia adopta el principio, tendrá que deducir las reglas que se derivan, y, en el marco de estas reglas, definir lo que entiende por "necesidades mínimas".

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

El Secretario:

El Presidente:

J. DA SILVA

Sr. IRFANULLAH

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 208-S
14 de febrero de 1984
Original: inglés

COMISIÓN 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Martes 7 de febrero de 1984 a las 20.05 horas

Presidente: Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados

Documentos

1. Tercero y último informe del Grupo de Trabajo 5A y documentos asociados (continuación)

193, 186, 197(Rev.1) 167, 172 + Corr.1, 195

- 1. Tercero y último informe del Grupo de Trabajo 5A y documentos asociados (continuación) (Documentos 193, 186, 197(Rev.1), 167, 172 + Corr.1, 195)
- 1.1 El <u>Presidente</u> de la Conferencia informa a la Comisión que continúan las consultas sobre una nueva propuesta de compromiso entre ciertas delegaciones que han adoptado posiciones bastante rígidas sobre el principio de planificación enunciado en el punto 4.1.2.9 del anexo 5 al Documento 193. Por consiguiente propone que se aplace hasta el día siguiente el examen de ese punto en la Comisión.
- 1.2 El <u>Presidente</u> dice que en tal caso habría que aplazar también el examen del anexo 6, que guarda estrecha relación con el punto en cuestión.
- 1.3 El delegado de Polonia, apoyado por el delegado de Finlandia, apoya la propuesta de aplazamiento. Sugiere también que, para facilitar la labor de la Comisión, la Secretaría prepare un documento consolidado que muestre todas las propuestas ya aprobadas, las que figuran entre corchetes y las que todavía no se han discutido con relación al Capítulo 4.
- 1.4 El Presidente dice que así se hará.

Se <u>acuerda</u> aplazar el examen del punto 4.1.2.9 y del anexo 6 hasta el día siguiente.

1.5 En respuesta a las afirmaciones de los <u>delegados de Libia y de Japón</u> de que el anexo 7 guarda tan estrecha relación con el anexo 4, que su examen en la sesión es imposible, el <u>Presidente de la IFRB</u> dice que el diagrama de la página 12 del Documento 193 contiene muchos más detalles que el organigrama de la página 8 del Documento 169. Como sería muy difícil examinarlo en una gran comisión, propone que se simplifique suprimiendo todas las casillas que están debajo de la línea interrumpida, excepto la casilla 9, y suprimiendo también el rombo 11, que está por encima de la línea interrumpida, y sustituyéndolo por un texto que se adopte. El texto precisaría si después de la publicación del Plan se va a pedir a las administraciones que indiquen formalmente si aceptan el Plan. Podría también indicar lo que se debería hacer cuando las administraciones decidan voluntariamente efectuar la coordinación entre ellas. La Comisión podría invitar a un reducido grupo de trabajo a que prepare un texto idóneo para su inclusión en el informe de la primera reunión.

En respuesta a una pregunta del delegado de la República Islámica del Irán, explica que el diagrama está resumido y que en la práctica debe haber entre la casilla 3 y la casilla 8 una serie de bucles, cada uno de los cuales aplica las reglas que adopte la Conferencia. Si se incluyeran en el diagrama todos los bucles, resultaría demasiado complicado para su examen en la Comisión. Por ejemplo, partiendo de la casilla 3 se podría seleccionar una banda de frecuencias apropiada, pero si se recorre el sistema puede verse que la fiabilidad global de la radiodifusión podría ser inferior al valor adoptado, con lo que sería necesario volver a la casilla 3 y considerar una banda de frecuencias alternativa. Lo mismo cabe decir de la selección de las características de antena y de la potencia. Algunas de estas etapas se repiten en el proceso de programación y por esta razón no se indican en el diagrama. El proceso de ajuste de la casilla 10, que seguiría a las reglas decididas por la primera reunión de la Conferencia, no se refiere al ajuste de las necesidades sino sólo al ajuste de las frecuencias, de la banda, de la potencia, en otras palabras de todos los criterios técnicos, y prácticamente todos esos ajustes se introducirán de manera automática.

- 1.6 El delegado de Finlandia, refiriéndose a la frase que figura en la etapa 4 sobre la optimización (Documento 169), se extrañó de que no implicara un nuevo bucle, por lo que acoge complacida la afirmación del Presidente de la IFRB de que el bucle se incorporaría en el proceso de ajuste de la casilla 10. Sin embargo, a su juicio eso indica que ninguna asignación debe ir hasta más abajo de la línea mientras no haya terminado el proceso de ajuste, puesto que en otro caso sería imposible encontrar una solución optima.
- 1.7 El Presidente de la IFRB dice que este punto guarda relación con la conclusión a la que se llega en el anexo 4 y que si la decisión que se tome no cubre todos los casos posibles, la IFRB preguntará lo que debe hacerse en los casos no resueltos.

En respuesta a una nueva pregunta del <u>delegado de los Estados Unidos</u> sobre el mismo punto, dice que es difícil entrar en detalles en cuanto a la casilla 10. Sin embargo, suponiendo que haya una zona congestionada y que algunas necesidades se puedan satisfacer en otras bandas, se volvería a la casilla 3 y se iniciaría de nuevo el proceso examinando las posibilidades de aliviar la banda congestionada existentes en otras bandas. El grado de optimización conseguido dependerá de diversos criterios y de la necesidad de mantener el soporte lógico dentro de límites razonables y el factor tiempo en proporciones razonables. Estas etapas sólo podrán ser descritas durante el proceso de análisis y programación pero, teniendo en cuenta los principios y criterios que se adopten en la primera reunión, la IFRB hará todo lo posible por conseguir la optimización aunque, dado el tamaño del sistema, el grado de optimización que se consiga no será el mejor, puesto que para ello se necesitaría un soporte lógico altamente sofisticado y un periodo de tiempo muy largo.

- 1.8 El delegado de la India secunda la propuesta del Presidente de la IFRB que se supriman ciertas casillas del Cuadro de la página 12 del Documento 193 y pide aclaraciones sobre el texto sustitutivo a que ha hecho referencia.
- El Presidente de la IFRB dice que a su entender el proceso de planifica-1.9 ción no termina con la publicación del Plan estacional. La propuesta de algunas administraciones de que sean éstas quienes hagan la selección final de frecuencias en ejercicio de su derecho soberano significa que después de la publicación del Plan algunas administraciones podrían comunicar a la Junta su desacuerdo con las frecuencias seleccionadas. Es necesario indicar a la Junta las medidas que debe tomar en tales casos. Además, algunas administraciones debían ponerse de acuerdo entre ellas para proponer a la Junta ciertas modificaciones al Plan. A su juicio, los comentarios de las administraciones que se reciban después de la publicación del Plan, coordinados o no, no deben afectar a otras asignaciones del Plan. Si esta fuera la decisión de la Conferencia, la IFRB no tendría que realizar otro ejercicio de planificación después de la publicación del Plan pero si la Conferencia decide lo contrario, la Junta tendría que repetir el ejercicio de planificación, lo que llevaría tiempo y no permitiría la publicación del Plan en la fecha oportuna. En otras palabras, ¿considera la Comisión que el Plan estacional indicado en la casilla 9 es provisional y está sujeto a revisión completa en un periodo determinado o piensa que es un Plan difinitivo sujeto a la aceptación formal de las administraciones y a la inclusión de modificaciones limitadas que no afecten a las asignaciones?
- 1.10 El delegado de la India y el delegado de la República Islámica del Irán dicen que no es necesario que la primera reunión de la Conferencia apruebe textos sobre la materia puesto que corresponde a la segunda reunión considerar y decidir a la luz de los dictámenes de la IFRB y la opinión de las administraciones.

- 1.11 El delegado de los Estados Unidos disiente y propone que los organigramas modificados y las notas explicativas, en particular las del punto 4.2.3.17 se incorporen al informe de la primera reunión como indicación de las actividades necesarias para aplicar el Plan y como orientación para la segunda reunión.
- 1.12 El delegado de la India manifiesta no tener nada que objetar a que el organigrama modificado y las notas pertinentes del anexo 7 se aprueben y transmitan a la segunda Reunión de la Conferencia para su consideración.
- 1.13 El <u>Presidente</u> dice que de no formularse objeciones supondrá que la Comisión aprueba el anexo 7 del Documento 193 en su forma enmendada.

Así se acuerda.

Observaciones de la IFRB en relación con el Documento DT/47 (Documento 197(Rev.1))

- 1.14 El Presidente de la IFRB presenta las observaciones que formula la IFRB en relación con el primer principio del Documento DT/47 sobre la protección proporcionalmente reducida (Documento 197(Rev.1)).
- 1.15 El Presidente precisa que se han presentado a la Comisión en el anexo 5 al Documento 193 tres propuestas sobre ese principio (punto 4.1.2.7) que se han dejado pendientes hasta recibir los comentarios de la Junta.
- 1.16 En respuesta al delegado de la URSS, el Presidente de la Comisión 4 dice que el criterio técnico de la intensidad de campo nominal utilizable se ha examinado dentro de un grupo de parámetros estrechamente relacionados y se ha llegado a la conclusión de que su valor no debe ser inferior a E_{\min} + 3 dB. Cuando la Comisión examine la protección proporcionalmente reducida y, en particular, cuando adopte un valor específico de / Z/ dB para la reducción propuesta de la "relación de protección requerida" al calcular la fiabilidad global de la radiodifusión en tales casos, debe ser consciente de que la protección concedida no asegurará una calidad de recepción razonable.
- 1.17 El delegado de la India considera evidente que cuanto la E_{\min} no se puede conseguir por falta de las facilidades técnicas requeridas es necesario conceder alguna protección extraordinaria. Hay que llegar a un equilibrio entre las necesidades de las administraciones que carecen de facilidades técnicas y la necesidad de conseguir un buen Plan. Como la nota del Documento 197(Rev.1) advierte contra el peligro de adoptar un valor demasiado elevado para \sqrt{Z} , propone que se establezca en 3 dB.
- 1.18 El delegado del Brasil dice que las observaciones de la IFRB están muy próximas a las ideas expresadas en la Comisión 4. No obstante, con referencia a la última línea del punto 3.2, la reducción de la "relación de protección requerida cuando la intensidad de campo deseada mediana E se sitúe entre E_{\min} y $E_{\min} \frac{1}{2}$ dB debe ser $\frac{1}{2}$ dB y no $\frac{1}{2}$ dB.
- 1.19 El <u>delegado de Jamaica</u> desearía mantener nuevas consultas con la IFRB antes de llegar a una decisión sobre el tema.
- 1.20 El delegado del Japón está de acuerdo con las consideraciones de la IFRB, en particular con su propuesta del punto 3.2 para el cálculo de la fiabilidad global

de radiodifusión. En cuanto el valor que se determine para / Z/, cree que si la nota a la <u>Proposición l</u> que aparece en el anexo 5 del Documento 193 fuera modificada de forma que dijera que la intensidad de campo protegida se debe limitar a la intensidad de campo mínima <u>utilizable</u>, el valor resultante haría aceptable esa propuesta.

- 1.21 El delegado de China está de acuerdo con el delegado del Brasil. En cuanto al valor de $\sqrt{2}$, considera aconsejable la cifra de 5 dB.
- 1.22 Tras algunas consultas, el <u>Presidente de la IFRB</u> dice que se ha llegado a un acuerdo provisional sobre un texto revisado del punto 4.1.2.7, unido a un nuevo punto 3.2.4.6 sobre la protección proporcionalmente reducida, que se añadirá al capítulo 3 del Informe.
- 1.23 En respuesta al <u>delegado de la URSS</u>, el <u>Presidente</u> dice que los textos propuestos se publicarán en un documento para facilitar su examen (véase el Documento DT/52, página 4).
- 1.24 El delegado del Japón y el delegado de Yugoslavia consideran aceptable la solución propuesta.
- 1.25 El <u>Presidente</u> dice que de no formularse objecciones supondrá que la Comisión aprueba los textos para su presentación a la sesión plenaria, sin perjuicio de la reserva formulada por el delegado de la URSS en el sentido de que podría volver sobre ellos más adelante.

Así se acuerda.

- 1.26 El delegado de la URSS cree que los textos propuestos deben ser redactados de nuevo con la mayor precisión y claridad. Su formulación actual no es buena y contienen numerosas disposiciones discutibles, sobre todo las que se refieren a los puntos de prueba.
- 1.27 El Presidente de la IFRB dice que si se va a permitir a una administración pedir protección aun en el caso de que sólo pueda proporcionar una intensidad de campo muy débil por falta de las facilidades técnicas requeridas, es esencial evitar que la regla se aplique con tanta generalidad que cualquier administración pueda notificar zonas de servicio requeridas que no son demasiado extensas. Por esta razón el punto 2 del Documento 197(Rev.1) se ha redactado para indicar que sólo se tendrán en cuenta los puntos de prueba de las zonas de servicio requeridas en los que la intensidad de campo deseada sea igual o superior a E_{\min} . El texto modificado del principio confirma esta circunstancia al incluir las palabras "en cualquier punto de prueba dentro de la zona de servicio requerida".
- 1.28 El delegado de Libia pregunta sobre qué base se ha escogido el valor de 5 dB. A la vista de la observación formulada en la nota al Documento 197, ino sería preferible que \sqrt{Z} fuera más pequeño, por ejemplo, 3 dB?
- 1.29 El Presidente de la IFRB dice que la nota debe leerse en el contexto del Documento 197(Rev.1) en el que el enfoque del problema es diferente. En el documento original, la aplicación de la excepción no se limita únicamente a algunos casos; con los cambios propuestos la excepción se aplicará sólo a los casos en que por falta de las facilidades técnicas requeridas, la intensidad de campo mínima utilizable convenida no esté asegurada en cualquier punto de la zona de servicio requerida o en

cualquier banda de frecuencias. El número de esos casos será probablemente limitado. Entiende que la mayoría de las delegaciones desea que en los trabajos entre reuniones se aplique el valor de 5 dB y que se comuniquen los resultados a la segunda reunión, recomendando en su caso el aumento la disminución de ese valor.

- 1.30 El delegado de China dice que su delegación se inclina porque se atribuya a Z el valor de 5 dB porque representa la diferencia entre 24 dB, valor de la relación señal/ruido, y 19 dB, valor mínimo aprobado de la relación señal/ruido.
- 1.31 El <u>delegado del Brasil</u> apoya la adopción de 5 dB para Z por las razones expuestas por el delegado de China.
- 1.32 El <u>delegado de la URSS</u> observa que, como durante el periodo entre reuniones se van a realizar cálculos cuyos resultados se comunicarán a la segunda reunión, sería útil basarlos en varios valores de Z, por ejemplo, 5, 8 y 10. De esta manera la segunda reunión tendría una imagen más clara del efecto de Z en la planificación y estaría en mejores condiciones de tomar una decisión objetiva.
- 1.33 El Presidente de la IFRB dice que la Junta hará todos los cálculos necesarios. Sin embargo, duda de la utilidad del ejercicio. El hecho de disponer de valores diferentes de Z apenas afectaría al Plan; corresponde a las administraciones decidir si aceptan o no una calidad inferior a la acordada por la Conferencia.

Documento 167

- 1.34 El delegado de la India dice que cuando se examinó en la Sesión Plenaria el punto 3.7.1 en conexión con el Documento 177 su Delegación dejó bien claro que reconoce los intereses legítimos de los países interesados en la radiodifusión a barcos de su pabellón en ciertas zonas marítimas. La India no se opone al establecimiento de zonas marítimas de radiodifusión per se. Sin embargo, la satisfacción de las necesidades en esas zonas influiría inevitablemente en los servicios prestados a zonas terrestres más densamente pobladas. Es importante que las necesidades de las zonas terrestres no sufran como resultado del esfuerzo de responder a la necesidad, sin duda alguna real y genuina, de prestar servicio a las zonas marítimas. En consecuencia, su Delegación, en respuesta a la nota 2 al punto 3.7.1, ha propuesto la inclusión de una frase en el sentido de que los procedimientos aplicables al examinar la compatibilidad de necesidades en las zonas marítimas de radiodifusión garanticen que las necesidades de las partes terrestres de las zonas CIRAF no se ven desfavorablemente afectadas.
- 1.35 El delegado de Noruega dice que a su juicio la Sesión Plenaria ha decidido ya establecer las zonas marítimas de radiodifusión y ha transmitido solamente la nota 2 a la Comisión 5. No comprende por qué se debe dar prioridad a las zonas CIRAF terrestres. Una mirada al mapa del anexo A al Documento 167 muestra que muchas zonas CIRAF son, de hecho, zonas marítimas. Su administración, como muchas otras, tiene necesidades de radiodifusión a barcos que navegan por las zonas en cuestión, y dichas necesidades deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con los principios de planificación ya aprobados.
- 1.36 El delegado de Argelia manifiesta, al igual que el delegado de la India, que no se opone al establecimiento de zonas marítimas de radiodifusión pero tiene algunas dudas en cuanto a sus posibles efectos en la ya grave congestión que se advierte en

cuanto a las necesidades para zonas terrestres. En consecuencia, reintroduce la enmienda ya propuesta por su Delegación en la séptima Sesión Plenaria en el sentido de que se incluya la nota 2 como cuarto párrafo del texto del punto 3.7.1.

- 1.37 El <u>delegado de Suecia</u> se asocia a lo expuesto por el delegado de Noruega. Las nuevas zonas marítimas de radiodifusión no hacen sino describir mejor una situación ya existente. En ausencia de zonas marítimas claramente definidas, habrá que notificar necesidades de radiodifusión para las zonas terrestres adyacentes, lo que no sería conveniente. Algunas zonas CIRAF (de la 67 en adelante) están menos pobladas incluso que las zonas nuevamente definidas.
- 1.38 El delegado de España está de acuerdo con los delegados de Noruega y Suecia. A su juicio, el párrafo ha sido ya aprobado en la sesión plenaria con algunos cambios secundarios, como la sustitución de las letras A-J por números.
- 1.39 Los <u>delegados de Yugoslavia</u>, <u>Polonia</u>, <u>Grecia</u>, <u>Estados Unidos</u>, <u>Dinamarca</u> y la <u>República Federal de Alemania</u> hacen también suyas las opiniones de los delegados de Noruega y Suecia.
- 1.40 El delegado del Reino Unido se refiere al principio de planificación 4.1.2.1 que garantiza el acceso equitativo a las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión y expresa su preocupación por el elevado número de excepciones y derogaciones de ese principio desde su adopción.
- 1.41 En respuesta al <u>delegado de la India</u> el <u>Presidente de la Conferencia</u> dice que de hecho la sesión plenaria no ha aprobado el texto del punto 3.7.1. Dicho texto se ha puesto entre corchetes en espera de que la Comisión 5 tome una decisión de acuerdo con la nota enviada por el Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 5 que figura en el Documento 167.
- 1.42 El <u>delegado de Argelia</u> precisa que no pretende poner en duda los intereses de los países marítimos, de los que Argelia forma parte, sino sólo salvaguardar los de otros países en desarrollo, particularmente los países sin litoral. Comparado con la necesidad de los países en desarrollo de prestar servicios nacionales a las zonas terrestres, el servicio de radiodifusión a los buques en alta mar se puede considerar un servicio de lujo.
- 1.43 Los <u>delegados de Colombia</u> y <u>Argentina</u> apoyan la propuesta del delegado de Argelia.
- 1.44 El <u>delegado de Brasil</u> apoya también la propuesta de Argelia, expresando su perplejidad por la forma irregular de la zona I y su incomprensión de la razón de su existencia.
- 1.45 El delegado de Noruega precisa que la radiodifusión es el único medio de comunicar con barcos en alta mar y probablemente lo seguirá siendo en el próximo futuro.
- 1.46 El <u>delegado de Suecia</u> puntualiza una vez más que no se trata de crear un nuevo servicio sino de establecer un mejor instrumento para abordar una situación ya existente. Por ejemplo, si no existiera la zona F, se tendrían que notificar necesidades para las zonas CIRAF 11, 12 y 13 y también, posiblemente, 36 y 46. La radiodifusión a barcos no es un servicio de lujo sino una respuesta a las necesidades básicas de marinos que pasan lejos de su hogar largos periodos.

- 1.47 El Presidente dice que si bien el servicio de radiodifusión marítima existe desde hace mucho tiempo, sus efectos en los servicios normales de radiodifusión terrenal no son conocidos, lo que ha dado lugar a recelos de varias administraciones. Propone por consiguiente que en el periodo entre las reuniones se haga un estudio para determinar hasta qué punto se ve afectada la radiodifusión terrenal. Sobre la base de sus resultados se podía tomar una decisión en la segunda reunión.
- 1.48 El delegado de la República Islámica del Irán apoya la propuesta.
- 1.49 El <u>delegado de Argelia</u> no se opone al estudio pero espera que cubra todas las zonas marítimas. Pide la opinión de la IFRB sobre la posible cobertura de la zona I.
- 1.50 El <u>Presidente de la IFRB</u> responde que el problema de la Comisión ⁴ al trazar las zonas reside en que figuran en el anexo al Apéndice l del Reglamento de Radiocomunicaciones, que no entra en el mandato de la Conferencia; pero a la luz de las necesidades que se manifiesten se podría proponer otra configuración. La Conferencia podría recomendar al Consejo de Administración que inscribiera la revisión del anexo al Apéndice l en el orden del día de la segunda reunión.
- 1.51 El Presidente de la Comisión 4 apoya esa opinión.

Tras un breve debate se aprueba la sugerencia del Presidente.

Documento 172 + Corr.1 - Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 5

- 1.52 El <u>Presidente</u> dice que el Documento 172 + Corr.l responde a la petición formulada por la Comisión 5 a la Comisión 4 de establecer los valores mínimos de los parámetros técnicos por debajo de los cuales el servicio se podría considerar utilizable.
- 1.53 El Presidente de la Comisión 4 informa que tras un debate general en la Comisión 4 se creó un Grupo de Trabajo que sometió las propuestas recogidas en el Documento 172. Sin embargo no se llegó a un consenso sobre los parámetros ya que seis delegaciones se mostraron a favor y cinco en contra y sólo se ha llegado a un acuerdo sobre los diagramas anexos al Documento.
- 1.54 Tras un breve debate el <u>delegado de la India</u>, apoyado por el <u>delegado de Yugoslavia</u>, propone, y así se <u>acuerda</u>, que la información del Documento 172 se incluya en el Informe de la primera reunión a fin de disponer de sus resultados si es necesario aceptar niveles de funcionamiento inferiores a los que se cabría normalmente desear.
- 1.55 El <u>Presidente de la IFRB</u> dice que se incluirá en el Capítulo 3 con esta finalidad un nuevo punto 3.10.
- 1.56 El Presidente de la Comisión 4 precisa que las cifras del diagrama de la página 2 del Documento 172 guarda relación con las del punto 3.3 del Documento 115(Rev.1) y se deben incluir en el informe.

- 1.57 El delegado de los Estados Unidos pide que el informe especifique claramente que los valores son estimaciones de seis administraciones y no representan necesariamente el consenso de la Conferencia.
- 1.58 El delegado de la URSS pregunta si se va a hacer alguna referencia al hecho de que la información se proporciona para su utilización durante el periodo entre reuniones.
- 1.59 El delegado de Argelia entiende que la propuesta india es dar a la IFRB la posibilidad de utilizar la información del Documento 172 y a la segunda reunión la de aplicarla en el proceso de planificación en conexión con una posible congestión. La segunda reunión tendrá plena libertad para decidir, sobre la base de esa información, la aprobación de las cifras. La decisión ha sido tomada por la Comisión 5 y no es el deseo de solamente seis administraciones. El Corrigendum l al Documento 172 contine la declaración dudosamente imparcial de que cinco delegaciones se han opuesto firmemente al problema; sin embargo, seis delegaciones se han manifestado a favor del mismo con no menor firmeza.
- 1.60 El <u>delegado de los Estados Unidos</u> precisa que no se ha opuesto a que se proporcione información a la IFRB sino que sólo desea que esa información vaya acompañada de las precisiones contenidas en el Documento 172.
- 1.61 El <u>Presidente de la IFRB</u> dice que la Junta tomará nota de la declaración del delegado de los Estados Unidos, cuya opinión aparece ya expresada en el Documento 172.
- 1.62 El <u>delegado de los Estados Unidos</u> desearía que esa declaración se reflejara en el informe de la Comisión 5.
- 1.63 El delegado del Brasil dice que el Documento 172 refleja la opinión de un pequeño grupo de 11 países pero que la decisión de la Comisión 5 es la de todos los países miembros de esa Comisión, y no sólo de seis de ellos. Las delegaciones podrían formular reservas si lo desean, pero debe quedar claro en el informe que la propuesta india ha sido apoyada por todas las delegaciones menos una.
- 1.64 El Presidente de la Comisión 4 dice que la formulación de los Documentos 172 y Corrigéndum 1 es clara. Las propuestas han sido discutidas en la Comisión 4 en presencia de toda la Comisión y no sólo de ll países. Once delegaciones han expresado una opinión, seis de ellas se han declarado favorables a las propuestas y cinco han expresado su firme oposición. Esa postura se ha reflejado con precisión tanto en el resumen de los debates de la sesión como en el Documento 172. No se ha podido llegar a un consenso. Su propuesta de que se aplace el debate ha sido aprobada por la sesión en pleno y en consecuencia refleja de la situación de la Comisión.
- 1.65 El Secretario General dice que a la luz de esa explicación la Comisión 5 debe tomar una decisión basada en el dictamen de la Comisión 4. Si esa decisión no es compartida por todas las delegaciones, esas delegaciones tienen derecho a hacer constar su opinión en el resumen de los debates y formular las declaraciones oportunas cuando se adopte el Informe Final.

- 1.66 El delegado del Reino Unido, refiriéndose a la cuestión planteada por el delegado de los Estados Unidos de que si la información se incluye en el informe de la primera reunión se debe manifestar también que no ha habido un criterio unánime en cuanto a los valores mínimos, recuerda que uno de los problemas de la Comisión ha sido la dificultad de determinar lo que constituye un servicio insatisfactorio. Algunas delegaciones han considerado que se trata de un concepto administrativo que no se puede cuantificar técnicamente. Si, por consiguiente, la información del Documento 172 se incluye en el informe de la primera reunión a la segunda reunión, se debe considerar la cuestión de si los valores se incluyen únicamente a título informativo y no se consideran definitivos, y si, de utilizarlos la IFRB en sus trabajos entre las reuniones, la segunda reunión puede aceptar o rechazr las consecuencias de esos valores. En ese momento se requeriría una decisión administrativa en cuanto a si las administraciones están dispuestas a aceptar la calidad de servicio resultante de cualquier procedimiento de planificación consiguiente.
- 1.67 El delegado de la India, respondiendo a esta declaración, dice que ha manifestado con toda claridad que la información se debe incluir en el informe de la primera reunión a la segunda reunión con dos objetivos: que lo pueda utilizar la IFRB durante sus trabajos en el periodo entre las reuniones cuando lo considere necesario a la luz de las necesidades previstas de las administraciones y que, sobre la base de los estudios que realice la Junta entre las dos reuniones, la segunda reunión pueda decidir a su vez si utiliza o no esa información.

La cuestión podría dejarse en su totalidad a la discreción de la segunda reunión. No recuerda haber propuesto que la información se facilite solamente a efectos informativos. Por el contrario, piensa en un objetivo muy concreto y cualquier otra interpretación no justificaría su propuesta.

- 1.68 El delegado de Italia no se opone a que se incluyan valores en el informe a la segunda reunión, siempre que sean provisionales y que la base del método de planificación no implique su aceptación.
- 1.69 El <u>Presidente</u> dice que de no haber objeciones firmes supondrá que la Comisión está de acuerdo en que se incluya la información del Documento 172 en el informe de la primera reunión a los efectos indicados por el delegado de la India.
- 1.70 El <u>delegado del Reino Unido</u> plantea una cuestión de orden y pregunta si la Comisión entiende que una respuesta que no ha obtenido consenso se puede considerar que constituye una orientación.
- 1.71 El <u>Presidente</u> responde que la cuestión ha sido transmitida a la Comisión ⁴ y que el Presidente de esa Comisión ha confirmado que la información contenida en el Documento 172 es una decisión de la Comisión ⁴.
- 1.72 Los <u>delegados de la República Federal de Alemania</u>, <u>Reino Unido</u>, <u>Estados</u>
 <u>Unidos de América</u> y la <u>URSS</u> expresan su insatisfacción con la decisión de la Comisión y se reservan el derecho de replantear la cuestión en la Sesión Plenaria.

Documento 195

1.73 El <u>Presidente</u> pide sugerencias en cuanto a las medidas que debe tomar la Comisión 5 sobre el punto 3.2.4 del Documento 181.

- 1.74 El Presidente de la Comisión 4 explica que la Comisión 5 tiene que decidir dos valores. El valor Y se refiere al punto 3.2.4.2 y se incluirá como valor de referencia de la fiabilidad global del circuito a efectos de planificación. Como el valor tiene aspectos tanto técnicos como administrativos, la Comisión 4 ha considerado que la Comisión 5 debía tomar la decisión oportuna, aunque el método de cálculo haya sido decidido por la Comisión 4.
- 1.75 El delegado de la India propone el valor del 75% para Y y de 80% para X.
- 1.76 Los delegados de Argelia, la <u>República Islámica del Irán</u> y <u>Tanzania</u> apoyan la propuesta india.
- 1.77 El delegado del Reino Unido dice que cuando se discutió el asunto en la Comisión 4 su delegación consideró, y sigue considerando, que 90% era un valor apropiado, tanto para X como para Y.
- 1.78 Los <u>delegados de Canadá</u>, <u>Francia</u> y <u>Estados Unidos</u> apoyan la propuesta del Reino Unido.
- 1.79 El delegado de Brasil apoya la propuesta de la India con respecto al valor de Y. Sin embargo, tiene dudas en cuanto al valor propuesto por la India para X y se pregunta cómo se aplicará el porcentaje de puntos si sólo hubiera uno o dos puntos de prueba en una zona determinada.
- 1.80 El Presidente de la IFRB dice que por el momento el número medio de puntos de prueba por zona es de 5, por lo que si sólo se viera afectado un punto de prueba de esos cinco, se conseguiría la fiabilidad global de la radiodifusión y quedaría satisfecha la necesidad. Por el contrario, si se vieran afectados dos puntos de prueba, la necesidad no quedaría satisfecha y habría que buscar otra solución.
- 1.81 El delegado de China propone que, como no es posible que a estas alturas la IFRB calcule los valores aplicables a los circuitos existentes, se adopten valores provisionales para el periodo entre las reuniones, dejando a las segunda reunión el cuidado de determinar la cifra final.
- 1.82 Los delegados del Japón y Yugoslavia apoyan esta sugerencia.

Tras un debate en el que se apoya un valor del 90% en ambos casos, del 80% en ambos casos y otra serie de cifras, y tras explicar el <u>Presidente de la IFRB</u> que se necesitarán varias pasadas de computador para probar cada gama de valores, más el tiempo consiguiente para estudiar los resultados, se propone que durante el periodo entre reuniones se estudie un par de valores, el 80% y el 90% para X y para Y.

Se levanta la sesión a las 01.30 horas.

El Secretario:

El Presidente:

J. DA SILVA

Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 209-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

Nota del Secretario General

PARA INFORMACIÓN

ÚLTIMOS DÍAS DE LA CONFERENCIA

1. Declaraciones relativas al Informe

Cuando el último texto que haya de figurar en el Informe de la Conferencia haya sido aprobado en segunda lectura por el Pleno, se fijará un plazo para la presentación de declaraciones relativas al Informe.

Estas declaraciones relativas al Informe deberán entregarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia (despacho J.165) para su publicación en un documento consolidado.

El Pleno tomará nota de dichas declaraciones relativas al Informe y fijará un segundo plazo para el depósito de contradeclaraciones.

En una sesión plenaria ulterior se tomará nota de dichas contradeclaraciones.

2. <u>Informe</u>

Antes de la apertura de la sesión plenaria de clausura, los delegados recibirán un ejemplar del Informe en sus casilleros. Se ruega a las delegaciones que abandonen la Conferencia antes de la sesión de clausura se sirvan rellenar un formulario, que puede obtenerse en el servicio de distribución, a fin de que la Secretaría pueda enviarles sus ejemplares una vez finalizada la Conferencia.

Como es natural, los delegados que permanezcan en la Conferencia podrán obtener ejemplares para los miembros de su delegación ausentes.

3. Sesión de clausura

Terminada la segunda lectura de los últimos textos, la preparación e impresión del Informe de la Primera Reunión requerirán unas dieciocho horas. Por tanto, la hora de la sesión de clausura dependerá del momento en que la sesión plenaria apruebe el último texto.

4. La Comisión de Dirección ha adoptado el siguiente calendario para las últimas sesiones de la Conferencia:

Viernes 10 de febrero

17.00 horas: Fin de la segunda lectura de los últimos textos del Informe.

21.00 horas: Último plazo para entregar las declaraciones relativas al Informe.

- 2 -HFBC-84/209-S

Sábado 11 de febrero

08.00 horas: Distribución del documento que contiene las citadas declaraciones

09.00 horas: La Plenaria toma nota de estas declaraciones

11.00 horas: Último plazo para depositar contradeclaraciones

15.00 horas: Distribución del documento con las contradeclaraciones

16.00 horas: La Plenaria toma nota de las contradeclaraciones

17.00 horas: Aprobación oficial del Informe y clausura.

El Secretario General
R.E. BUTLER

PAGINAS ROSAS

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Corrigéndum 3 al Documento 210-S 9 de febrero de 1984

R.5(Corr.3)

SESIÓN PLENARIA

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en segunda lectura.

<u>Origen</u>	Documento	<u>Título</u>
COM.6	227	Capítulo 3 - Criterios técnicos (§ 3.5.2)

* Sustitúyanse las páginas R.5/9, R.5/10, R.5/12, R.5/13, R.5/14, R.5/17, R.5/20, R.5/21
por la siguientes:

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

De conformidad con las decisiones de la sesión plenaria, los pasajes modificados se someten de nuevo a la plenaria. Los pasajes están señalados con dos rayas verticales en el margen.

Anexo: 8 páginas

^{*} Nota de la Comisión de Redacción

CUADRO / 5/3.2.4.3_7

Fiabilidad básica de recepción

Intervienen los siguientes parámetros:

Funcionamiento con una frecuencia

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	BCR (F ₁)	Fiabilidad básica de circuito para la frecuencia F	Paso 11, cuadro 2/3.2.4.1
(2)	BRR (F ₁)	Fiabilidad básica de recepción	BCR (F ₁)

Funcionamiento con dos frecuencias*

(3)	BCR (F ₂)	Fiabilidad básica de circuito para la frecuencia F ₂	Paso 11, cuadro 2/3.2.4.1
(4)	BRR (F ₁) (F ₂)	Fiabilidad básica de recepción	F ₂ 1-II (1-BCR(n)) n=F ₁

^{*} Ambas frecuencias, F_1 y F_2 estarán situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

Fiabilidad básica de recepción

Funcionamiento con tres frecuencias*

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
 (5)	BCR (F ₃) %	Fiabilidad básica de circuito para la frecuencia F	Paso 11, cuadro 2/3.2.4.1
(6)	BRR (F ₁) (F ₂) (F ₃) %	Fiabilidad básica de recepción	F ₃ 1-II (1-BCR(n)) ^{n=F} 1

^{*} Las tres frecuencias, F_1 , F_2 y F_3 estarán situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

CUADRO <u>/</u>6/3.2.4.4_7

Fiabilidad global de recepción

Intervienen los siguientes parámetros:

Funcionamiento con una frecuencia

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	OCR (F ₁)	Fiabilidad global de circuito para la frecuencia ^F l	Paso 12, cuadro 4/3.2.4.2
(2)	ORR (F ₁)	Fiabilidad global de recepción	OCR (F ₁)

Funcionamiento con dos frecuencias*

11	(3)	OCR (F ₂)	Fiabilidad global de circuito para la frecuencia F ₂	Paso 12, cuadro 4/3.2.4.2
	(4)	ORR (F ₁) (F ₂)	Fiabilidad global de recepción	F_{2} 1- Π $n=F_{1}$

^{*} Ambas frecuencias, F_1 y F_2 estarán situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

CUADRO <u>/</u>6/3.2.4.4 _7 (cont.)

Fiabilidad global de recepción

Funcionamiento con tres frecuencias*

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(5)	OCR (F ₃)	Fiabilidad global de circuito para la frecuencia F ₃	Paso 12, cuadro 4/3.2.4.2
(6)	ORR (F ₁) (F ₂) (F ₃) %	Fiabilidad global de recepción	$1_{\overline{n}} = \mathbb{I}_{1}^{F_{3}} (1 - OCR(n))$

^{*} Las tres frecuencias, F_1 , F_2 y F_3 estarán situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

3.2.4.5 Fiabilidad básica y global de radiodifusión

Para determinar la fiabilidad básica de radiodifusión se utilizan puntos de prueba en la zona de servicio requerida. La fiabilidad básica de radiodifusión es una extensión del concepto de fiabilidad básica de recepción a una zona, en lugar de un solo punto de recepción. En el cuadro /7/3.2.4.5 / se expone el método para calcular la fiabilidad básica de radiodifusión. En el paso (1), las fiabilidades básicas de recepción BRR (L₁), BRR (L₂), ... BRR (L_N) se calculan en cada punto de muestreo L₁, L₂, ... L_N, conforme se indica en el cuadro /5/3.2.4.3 /. Estos valores se clasifican en el paso (2), y la fiabilidad básica de radiodifusión es el valor asociado a un percentilo especificado X en el punto /4.2.4/.

En forma análoga, la <u>fiabilidad global de radiodifusión</u> se calcula conforme se indica en el cuadro / 8/3.2.4.5 /, y corresponde al valor asociado a un percentilo especificado X en el punto / 4.2.4/.

La fiabilidad de radiodifusión está asociada a la calidad de funcionamiento prevista de un servicio de radiodifusión en una hora dada. Para periodos más largos de una hora, los cálculos deben efectuarse en intervalos de una hora.

3.5.2 <u>Potencia del transmisor y potencia isótropa radiada equivalente, apropiadas para un servicio satisfactorio</u>

El método de predicción de la propagación descrito en el punto 3.2.1 se utilizará para determinar la potencia apropiada del transmisor con el fin de lograr un servicio satisfactorio. La potencia apropiada del transmisor varía de acuerdo con las condiciones de propagación, que están a su vez en función de la hora del día, la estación, el periodo del ciclo solar y la ubicación geográfica.

La potencia isótropa radiada equivalente adecuada para proporcionar la intensidad de campo nominal utilizable ($E_{\text{ref}} = E_{\text{min}} + 3 \text{ dB}$) se calculará considerando la fiabilidad básica del circuito, en los centilos 80 y 90 de los puntos de prueba dentro de la zona de servicio requerida. Los valores de referencia de la fiabilidad básica del circuito serán 80% y 90%.

^{*} Estos valores podrán ser revisados y modificados, si es necesario, por la Segunda Reunión de la Conferencia sobre la base de los resultados obtenidos por la IFRB durante el periodo entre reuniones.

3.8 <u>Número máximo de frecuencias necesario para la emisión del mismo programa a la misma zona</u>

3.8.1 Introducción

En lo posible, sólo se utilizará una frecuencia para emitir un programa determinado a una zona de recepción dada. En ciertas circunstancias especiales puede resultar necesario utilizar más de una frecuencia por programa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- en el caso de ciertos trayectos, por ejemplo, los trayectos muy largos, los que atraviesan la zona auroral o aquellos en que la MUF varíe rápidamente;
- en el caso de regiones donde la extensión de la zona a partir del transmisor es demasiado grande para poder servirla con una sola frecuencia;
- en los casos en que para mantener una relación señal/ruido satisfactoria se empleen antenas muy directivas, lo que limita la zona geográfica cubierta por la estación considerada.

La decisión de utilizar más de una frecuencia por programa debe adoptarse en cada caso en vista de sus circunstancias particulares.

3.8.2 <u>Utilización de frecuencias adicionales</u>*

El número de frecuencias necesario para obtener el nivel especificado de fiabilidad básica de radiodifusión se determinará por el método indicado a continuación. Si el valor de la fiabilidad básica de radiodifusión calculado para una sola frecuencia no alcanza el nivel adoptado, es preciso considerar si una combinación de frecuencias de bandas diferentes puede mejorarla y sì la mejora obtenida justifica el empleo de frecuencias adicionales.

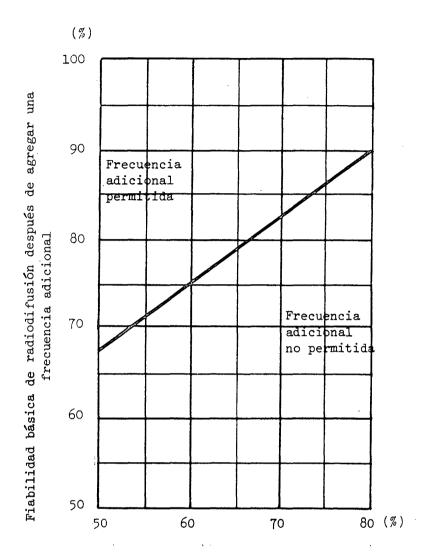
En los casos en que la fiabilidad básica de radiodifusión obtenida con una sola frecuencia esté comprendida entre el 50% y el 80%, se probará una frecuencia adicional.** Si la fiabilidad básica de radiodifusión calculada para dos frecuencias supera el límite especificado en la Figura / Y/3.8.2/, puede utilizarse la frecuencia adicional.

En los casos especiales en que la fiabilidad básica de radiodifusión, utilizando dos frecuencias, siga siendo inferior a 80%, se repetirá el anterior procedimiento de cálculo para probar con una tercera frecuencia.

Debe promoverse la utilización de transmisores sincronizados cuando sea posible, a fin de economizar el espectro de frecuencias.

Nota 1 - Estos criterios podrán ser modificados por la Segunda Reunión de la Conferencia según los resultados de los cálculos efectuados en circuitos típicos de radiodifusión en servicio, por la IFRB, en el periodo entre las dos Reuniones.

^{**} Nota 2 - Para el cálculo de la fiabilidad básica de radiodifusión véase el apartado /3.2.4.5.7.



Fiabilidad básica de radiodifusión antes de agregar una frecuencia adicional

FIGURA / Y/3.8.2_7

Límites para la utilización de una frecuencia adicional

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Corrigéndum 2 al Documento 210-S 8 de febrero de 1984

R.5(Corr.2)

SESIÓN PLENARIA

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en <u>segunda lectura</u>.

Origen Documento Título

COM.5 221 Capítulo 3 - Criterios técnicos

- Sustitúyanse las páginas R.5/15 y R.5/16 por las siguientes*.
- Añádase la página R.5/22*.

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

De conformidad con las decisiones de la Asamblea Plenaria, la Comisión 5 ha revisado el párrafo 3.2.5.2, los cuadros 7 y 8/3.2.4.5 y ha añadido un nuevo párrafo 4.2.4. Los pasajes correspondientes se indican mediante un doble trazo vertical en el margen. Deberán someterse a dos lecturas.

Anexo: 3 páginas

^{*} Nota de la Comisión de Redacción

CUADRO / 7/3.2.4.5_7

Fiabilidad básica de radiodifusión

Intervienen los siguientes parámetros:

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	BRR (L ₁), BRR (L ₂), BRR (L _N)	Fiabilidad básica de recepción en todos los puntos de prueba de recepción considerados en la zona de servicio requerida	Paso (2), (4) o (6), según proceda, del cuadro 5/3.2.4.3
(2)	BBR (X)	Fiabilidad básica de radiodifusión asociada al percentilo / X /*	Cualquier percentilo elegido entre los valores clasificados a partir de (1) de ese Cuadro.

* Véase el punto <u>/</u>4.2.4_7

CUADRO / 8/3.2.4.5_7

Fiabilidad global de radiodifusión

Intervienen los siguientes parámetros:

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	ORR (L ₁), ORR (L ₂), OER (L _N)	Fiabilidad global de recepción en todos los puntos de prueba de recepción considerados en la zona de servicio requerida	Paso (2), (4) o (6), según proceda, del cuadro 6/3.2.4.4
(2)	OBR (X)	Fiabilidad global de radiodifusión asociada al percentilo /_X_/*	Cualquier rercentilo elegido entre los valores clasificados a partir de (1) de ese Cuadro

^{*} Véase el punto <u>/</u>4.2.4_7

- Valores del índice apropiado de actividad solar y periodos estacionales sobre cuya base deberá realizarse la planificación 7
- 3.2.5.2 Valores del índice de actividad solar
- 3.2.5.2.1 La media móvil de 12 meses del número de manchas solares (R_{12}) es el índice de actividad solar que debe utilizarse para la planificación.
- 3.2.5.2.2 El plan estacional se preparará con arreglo a los valores de R_{12} previstos para el periodo considerado. Se utilizará el menor valor mensual de R_{12} previsto para esa estación.*
- 3.2.5.2.3 Para los fines del trabajo entre reuniones los valores de referencia de R_{12} que se utilicen deberán ser los cinco valores indicados en el cuadro $\int II/3.2.5$. Este cuadro indica también el campo de aplicación de cada uno de los valores de referencia.

Cuando se elija un plan estacional entre el conjunto de planes preparados con arreglo a los valores de referencia de R_{12} , el plan aplicable se seleccionará sobre la base del menor valor mensual de R_{12} previsto para esa estación.*

__Selección de valores del índice R₁₂ para los trabajos a efectuar entre las dos Reuniones__7

Selección de valores del índice R12 para la planificación

Valores del Índice	Campo de aplicación del índice R ₁₂ previsto
	0-14
>	
30	15-44
60	45-74
90	75-104
120	105 y más

^{*} Los valores previstos de la media móvil de 12 meses del número de manchas solares (R₁₂) se preparan para periodos de hasta 6 y 12 meses a partir del mes en curso. Los valores previstos pueden obtenerse de la Secretaría del CCIR.

4.2.4 Fiabilidad de radiodifusión con fines de planificación

Para los fines del trabajo entre reuniones, la IFRB utilizará dos valores de referencia para la fiabilidad global de radiodifusión, a saber, 80% y 90%*. En caso necesario, podrán utilizarse valores inferiores.

Para los fines del trabajo entre reuniones, la IFRB utilizará dos valores de percentilo de puntos de prueba dentro de la zona de servicio requerida, al considerar la fiabilidad de radiodifusión (tanto básica como global). Estos valores serán 80% y 90%.

Estos valores podrán revisarse y modificarse, en caso necesario, por la Segunda Reunión de la Conferencia, sobre la base de los resultados obtenidos por la IFRB durante el periodo interreuniones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Corrigéndum 1 al Documento 210-S 8 de febrero de 1984

R.5(Corr.1)

SESIÓN PLENARIA

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en segunda lectura.

. <u>Origen</u>	Documento	<u>Título</u>
COM.5	215	Capítulo 3 - Criterios técnicos

Sustitúyase la página R.5/18 por la siguiente.*

La Presidenta de la Comisión 6

Marie HUET

De conformidad con las decisiones de la Asamblea Plenaria, la Comisión 5 ha revisado el párrafo 3.7.1. Los pasajes correspondientes se indican mediante un doble trazo vertical en el margen. Deberán someterse a dos lecturas.

Anexo: 1 página

^{*} Nota de la Comisión de Redacción

3.7 Zonas de recepción y puntos de prueba

3.7.1 Zonas de recepción

Al especificar la zona de recepción, se hará refiriéndose a zonas CIRAF c partes de éstas.

Si es necesario, las zonas CIRAF pueden dividirse en cuatro cuadrantes: NO, NE, SE y SO, para definir con más precisión la zona de servicio de una emisión. Esto se logra definiendo un punto de referencia apropiado en cada zona CIRAF, describiendo con precisión las líneas divisorias mediante el paralelo y el meridiano que pasan por ese punto de referencia. Puede utilizarse cualquier combinación de los cuatro cuadrantes cuando la zona de servicio sea mayor que un cuadrante pero inferior a una zona lCIRAF completa. También puede utilizarse esta forma de descripción cuando la zona de servicio comprenda partes de diferentes zonas CIRAF adyacentes.

Se definen diez zonas marítimas para radiodifusión (designadas provisionalmente A a J) como se indica en el anexo / A/3.7.2 /.2

3.7.2 Puntos de prueba

Para los fines del examen técnico, la IFRB determinará un número apropiado de puntos de prueba distribuidos en la totalidad de cada zona CIRAF y, cuando corresponda, en las subdivisiones de las zonas CIRAF. Estos puntos de prueba, formarán parte de las Normas Técnicas de la IFRB y se comunicarán a las administraciones para que formulen observaciones (números 1001 y 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones).

Al mejorar los medios informáticos de que dispone la IFRB, la Junta introducirá nuevos perfeccionamientos aumentando el número de puntos de prueba.

Nota 1 - Como caso excepcional, para especificar una zona de recepción, cuando es inferior a una zona completa o a una división de una zona, se podrá indicar mediante el acimut y el alcance útil máximo en kilómetros. Véase el apéndice 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Nota 2 - Se pide a la IFRB que durante el periodo entre reuniones estudie los efectos de las necesidades en las nuevas zonas marítimas sobre la radiodifusión en ondas decamétricas en las zonas CIRAF números la 75 y que presente un Informe al respecto a la Segunda Reunión.

PAGINAS ROSAS

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 210-S 7 de febrero de 1984

R.5

SESIÓN PLENARIA

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en <u>segunda lectura</u>:

<u>Origen</u>	Documento	Título
сом.6	B.4/168	
COM.6	B.5/177	Capítulo 2 - Definiciones
com.6	B.6/181	Capítulo 3 - Criterios técnicos
PL-B	190	

NOTA DE LA COMISIÓN 6

Entre los textos sometidos a la sesión plenaria en segunda lectura, figuran algunos pasajes revisados por la Comisión 4 de conformidad con las decisiones de la sesión plenaria.

Los pasajes que deben ser objeto de dos lecturas están señalados con dos rayas verticales en el margen.

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

Anexo: 21 páginas

__CAPÍTULO 2 - Definiciones_7

2.10 Término referente a la zona de servicio

Zona de servicio requerida (para la radiodifusión por ondas decamétricas)
 Zona dentro de la cual una administración se propone prestar un servicio de radiodifusión.

/ CAPÍTULO 3 - Criterios técnicos_7

3.1.4.2 Sensibilidad del receptor limitada por el ruido

Para la planificación, el valor de la sensibilidad del receptor limitada por el ruido será 40 dB($\mu V/m$).

3.2.4 Fiabilidad*

SUP

3.2.4.1 Fiabilidad básica del circuito

SUP

3.2.4.1.1

SUP

3.2.4.1.2 Cálculo de la fiabilidad básica del circuito

En el cuadro \(\frac{2}{3.2.4.1_7} \) se indica el proceso para calcular la fiabilidad básica del circuito. El valor mediano de la intensidad de campo de la señal deseada en el paso (1) se obtiene por el método de la predicción de la intensidad de campo. También se obtienen los valores de los decilos superior e inferior ((2) a (5)), teniendo en cuenta los desvanecimientos de larga duración (día a día) y de corta duración (dentro de una hora). En los pasos (6) y (7) se calculan los decilos superior e inferior combinados de la señal deseada para obtener los niveles de señal rebasados durante el 10% y el 90% del tiempo en los pasos (8) y (9).

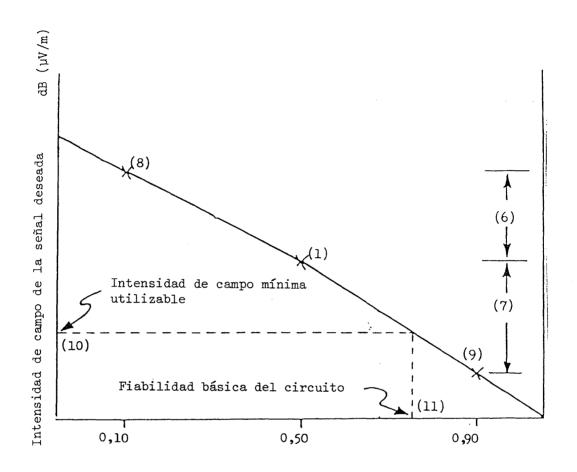
La Figura / 2/3.2.4.1 7 muestra la distribución de probabilidad de la señal deseada que se supone log-normal. El nivel de la señal se indica, en decibelios, en función de la probabilidad de que se rebase dicho nivel utilizando, en abscisas, una escala de probabilidad normal. Esta distribución permite obtener la <u>fiabilidad básica del circuito</u> (11), que es el valor de probabilidad correspondiente a la intensidad de campo mínima utilizable (10).

^{*} A lo largo de todo el texto se utilizan, en los tres idiomas, las abreviaturas en inglés de los términos a fin de facilitar la aplicación práctica de los métodos que se describen en este punto.

CUADRO / 2/3.2.4.1_7

Parámetros utilizados para calcular la fiabilidad básica del circuito

PAS0	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN
(1)	E _W (50) dB (μV/m)	Intensidad de campo mediana de la señal deseada	Método de predicción (punto 3.2.1)
(2)	D _U (s) dB	Decilo superior de la señal con desva- necimiento lento (día a día)	(punto 3.2.3.2, cuadro I/3.2.3)
(3)	D _L (S) dB	Decilo inferior de la señal con desva- necimiento lento (día a día)	(punto 3.2.3.2, cuadro I/3.2.3)
(4)	D _U (F) dB	Decilo superior de la señal con desva- necimiento rápido (dentro de una hora)	5 dB (punto 3.2.3.1)
(5)	D _L (F) dB	Decilo inferior de la señal con desva- necimiento rápido (dentro de una hora)	-8 dB (punto 3.2.3.1)
(6)	D _U (E _W) dB	Decilo superior de la señal deseada	$\sqrt{D_{\mathrm{U}}(\mathrm{S})^2 + D_{\mathrm{U}}(\mathrm{F})^2}$
(7)	D _L (E _W) dB	Decilo inferior de la señal deseada	$\sqrt{D_{L}(S)^{2} + D_{L}(F)^{2}}$
(8)	E _W (10) dB (μV/m)	Señal deseada rebasada durante el 10% del tiempo	E _W + D _U (E _W)
(9)	E _W (90) dB (μV/m)	Señal deseada rebasada durante el 90% del tiempo	E _W - D _L (E _W)
(10)	Emin dB (µV/m)	Intensidad de campo mínima utilizable	(punto 3.4)
(11)	BCR	Fiabilidad básica del circuito	Figura / 2/3.2.4.1_7



Probabilidad de que se rebase el valor de las ordenadas

FIGURA / 2/3.2.4.1_7

Parámetros utilizados para calcular la fiabilidad básica del circuito

(Las cifras entre paréntesis se refieren a los pasos indicados en el cuadro / 2/3.2.4.1_/)

La fiabilidad básica del circuito viene dada por la expresión siguiente:

$$BCR = \frac{1}{\sqrt{2\pi}} \int_{-\infty}^{\Upsilon} exp(-\tau^{2}/2) d\tau$$

cuando $E_W \ge E_{min}$

$$Y = \frac{E_W - E_{\min}}{\sigma_L}$$

$$\sigma_{\rm L} = D_{\rm L}(E_{\rm W})/1,282$$

cuando E_W < E_{mín}

$$\gamma = \frac{E_W - E_{\min}}{\sigma_U}$$

$$\sigma_{\text{U}} = D_{\text{U}}(E_{\text{W}})/1,282$$

3.2.4.2 Fiabilidad global del circuito

SUP

3.2.4.2.1

SUP

3.2.4.2.2. Cálculo de la fiabilidad global del circuito

El cuadro / 4/3.2.4.2 / describe este método. En el paso (1) el nivel mediano de la señal deseada se calcula por el método de predicción de la intensidad de la señal.

En el paso (2) los niveles de intensidad de campo mediana (E_i) de cada fuente interferente se obtienen por el método de predicción. En el paso (3), para una sola fuente de interferencia, se utiliza la intensidad de campo mediana prevista y para múltiples fuentes de interferencia, la intensidad de campo mediana se calcula como sigue: se hace una lista de las intensidades de campo de las señales interferentes E_i por orden decreciente, se calculan sucesivas adiciones de los valores cuadráticos medios de las intensidades de campo E_i , deteniéndose cuando la diferencia entre la intensidad de campo resultante y la intensidad de campo siguiente es superior a 6 dB. Este último valor calculado representa la intensidad de campo resultante I en el paso (3)

Los valores de la señal deseada y de la interferencia determinados en los pasos (1) y (3) se combinan en el paso (4) para obtener la mediana de la relación señal/interferencia. Los márgenes contra el desvanecimiento de 10% y 90% se incluyen en los pasos (5) y (6), y a fin de obtener la relación señal/interferencia rebasada durante el 10% y el 90% del tiempo (pasos (7) y (8)).

De esta manera, puede obtenerse la distribución de probabilidad de la relación señal/interferencia, conforme se indica en la Figura / 4/3.2.4.2.7. Las relaciones se presentan en decibelios en una escala lineal, representándose en una escala de probabilidad normal la probabilidad de que se rebase el valor de la relación señal/interferencia. En la Figura / 4/3.2.4.2.7 el valor de probabilidad correspondiente a la relación señal/interferencia requerida, paso (9), es la fiabilidad del circuito en presencia de interferencia solamente (ICR). La fiabilidad global del circuito (OCR) es el menor entre los dos valores, paso (12), de ICR, paso (10) y la fiabilidad básica del circuito, BCR, paso (11).

Puede hacerse un tratamiento matemático del cálculo de ICR mediante la distribución de densidades de probabilidad de la relación de protección. Tales funciones se consideran logarítmico-normales, al igual que la distribución resultante de la relación señal/interferencia.

El parámetro ICR viene dado por la expresión siguiente:

ICR =
$$\frac{1}{\sqrt{2\pi}} \int_{-\infty}^{\gamma} \exp(-\tau^2/2) d\tau$$

cuando $E_W - I \gg RSI$

$$\gamma = \frac{E_{V} - I - RSI}{\sigma_{I}}$$

$$\sigma_{L} = D_{L}(SIR)/1.282$$

cuando $E_W - I \le RSI$

$$\gamma = \frac{E_{W} - I - RSI}{\sigma_{U}}$$

$$\sigma_{U} = D_{U}(SIR)/1,282$$

Los valores de <u>l</u>os diversos parámetros de las expresiones anteriores figuran en los pasos del cuadro / 4/3.2.4.2/, que a continuación se indican:

E_{W}	paso	1
I	paso	3
D _U (SIR)	paso	5
D _L (SIR)	paso	6
RSI	paso	9

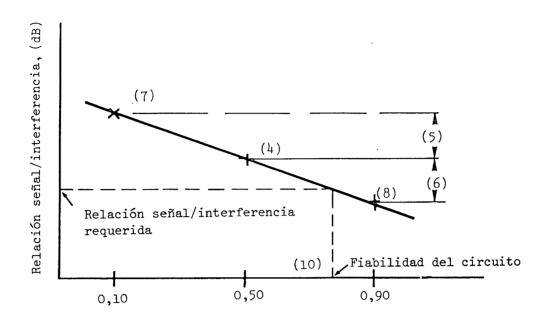
CUADRO / 4/3.2.4.2/

Parámetros utilizados para calcular la fiabilidad global del circuito

PASO	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN
1	E _W dB(µV/m)	Intensidad de campo mediana de la señal deseada	Método de predicción, (punto 3.2.1)
. 2	E _i dB(μV/m)	Intensidad de campo mediana de las señales interferentes E_1 , E_2 , E_i	Método de predicción, (punto 3.2.1)
3	I dB(μV/m)	Intensidad de campo resultante de la interferencia (véase el texto)	$I = \sqrt{E_1^2 + E_2^2 + E_3^2 + \dots}$
7†	SIR(50)dB	Relación mediana señal/interferencia	E _W - I
5	D _U (SIR)dB	10% de margen contra interferencia	10 dB(<60°), 14 dB(>60°) 1,2
6	D _L (SIR)dB	90% de margen contra interferencia	10 dB(<60°), 14 dB(>60°) ^{1,2}
7	SIR(10)dB	Relación subjetiva señal/interferencia rebasada durante el 10% del tiempo	SIR(50) + D _U (SIR)
8	SIR(90)dB	Relación subjetiva señal/interferencia rebasada durante el 90% del tiempo	. SIR(50) - D _L (SIR)
9	RSI dB	Relación señal/interferencia requerida	(punto 3.3.1)
10	ICR	Fiabilidad del circuito en presencia de interferencia solamente (sin tener en cuenta el ruido)	Véase la Figura / 4/3.2.4.2_7
11	BCR	Fiabilidad básica del circuito	Véase la Figura / 2/3.2.4.1_/
12	OCR	Fiabilidad global del circuito	Min (ICR, BCR)

Nota 1 - Si un punto del arco del círculo máximo que pasa entre el transmisor y el receptor considerado entre los puntos de control situados a 1.000 km de cada extremo del trayecto, llega hasta una latitud geomagnética corregida de 60° o mayor, habrá que utilizar los valores correspondientes a $\geq 60^{\circ}$. Las Figuras /1 y 2/3.2.3 / del párrafo /3.2.3.2 / muestran la relación existente entre la latitud geomagnética corregida y las coordenadas geográficas.

Nota 2 - Estos valores se aplican a las fiabilidades globables del circuito que no excedan del 80%.



Probabilidad de que se rebase el valor de las ordenadas

FIGURA _ 4/3.2.4.2]

Parámetros utilizados para calcular la fiabilidad global del circuito

(Las cifras entre paréntesis se <u>refieren a los</u> pasos indicados en el cuadro / 4/3.2.4.2_/)

3.2.4.3 Fiabilidad básica de recepción

En el cuadro $\sqrt{5}/3.2.4.3$ 7 se muestra el método para calcular la fiabilidad básica de recepción. Para una sola frecuencia, la fiabilidad básica de recepción (BRR) es igual que la fiabilidad básica del circuito (BCR) definida en el punto anterior. Para varias frecuencias, la interdependencia entre condiciones de propagación en frecuencias diferentes da como resultado el método de cálculo indicado en el cuadro $\sqrt{5}/3.2.4.3$ 7. En los pasos (4) y (6), BCR (n) es la fiabilidad básica de circuito para la frecuencia n, donde n = F_1 , F_2 , etc. La fiabilidad básica de recepción se indica en el paso (2) para una sola frecuencia, en el paso (4) para un par de frecuencias, y en el paso (6) para un conjunto de tres frecuencias.

CUADRO / 5/3.2.4.3_7

Fiabilidad básica de recepción

Intervienen los siguientes parámetros:

Funcionamiento con una frecuencia

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	BCR (F ₁)	Fiabilidad básica de circuito para la frecuencia F _l	Paso 11, cuadro 2/3.2.4.1
(2)	BRR (F ₁)	Fiabilidad básica de recepción	BCR (F ₁)

Funcionamiento con dos frecuencias*

(3)	BCR (F ₂)	Fiabilidad básica de circuito para la frecuencia F_2 , donde $F_1 < F_2$	Paso 11, cuadro 2/3.2.4.1
(4)	BRR (F ₁) (F ₂)	Fiabilidad básica de recepción	F ₂ 1-II (1-BCR(n)) n=F ₁

^{*} Se supone que F_1 y F_2 están situados en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

Fiabilidad básica de recepción

Funcionamiento con tres frecuencias*

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(5)	BCR (F ₃) %	Fiabilidad básica de circuito para la frecuencia F ₃ donde F ₁ < F ₂ < F ₃	Paso 11, cuadro 2/3.2.4.1
(6)	BRR (F ₁) (F ₂) (F ₃) %	Fiabilidad básica de recepción	F ₃ 1-II (1-BCR(n)) n=F ₁

^{*} Se supone que F_1 , F_2 y F_3 están situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

3.2.4.4 Fiabilidad global de recepción

En el cuadro $\sqrt{6/3.2.4.4}$ se muestra el método para calcular la fiabilidad global de recepción. Para una sola frecuencia, la fiabilidad global de recepción (ORR) es igual que la fiabilidad global de circuito (OCR) definida en el punto anterior. Para varias frecuencias, la interdependencia entre las condiciones de propagación en diferentes frecuencias da como resultado el método de cálculo indicado en el cuadro $\sqrt{6/3.2.4.4}$. En los pasos (4) y (6), OCR (n) es la fiabilidad global de circuito para la frecuencia n, donde n=F₁, F₂, etc. La fiabilidad global de recepción se indica en el paso (2) para una sola frecuencia, en el paso (4) para un par 6 de frecuencias, y en el paso (6) para un conjunto de tres frecuencias.

CUADRO / 6/3.2.4.4_7

Fiabilidad global de recepción

Intervienen los siguientes parámetros:

Funcionamiento con una frecuencia

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	OCR (F ₁)	Fiabilidad global de circuito para la frecuencia F l	Paso 12, cuadro 4/3.2.4.2
(2)	ORR (F ₁)	Fiabilidad global de recepción	OCR (F ₁)

Funcionamiento con dos frecuencias*

(3)	OCR (F ₂)	Fiabilidad global de circuito para la frecuencia F_2 , donde $F_1 < F_2$	Paso 12, cuadro 4/3.2.4.2
(4)	ORR (F ₁) (F ₂)	Fiabilidad global de recepción	F ₂ 1-II (1-OCR(n)) · n=F ₁

^{*} Se supone que F_1 y F_2 están situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

CUADRO <u>/</u>6/3.2.4.4 _7 (cont.)

Fiabilidad global de recepción

Funcionamiento con tres frecuencias*

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(5)	OCR (F ₃)	Fiabilidad global de circuito para la frecuencia F ₃ donde F ₁ < F ₂ < F ₃	Paso 12, cuadro 4/3.2.4.2
(6)	ORR (F ₁) (F ₂) (F ₃)	Fiabilidad global de recepción	$l_{n}^{F_{3}}(1-OCR(n))$

^{*} Se supone que F_1 , F_2 y F_3 están situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.

3.2.4.5 Fiabilidad básica y global de radiodifusión

Para determinar la fiabilidad básica de radiodifusión se utilizan puntos de prueba en la zona de servicio requerida. La fiabilidad básica de radiodifusión es una extensión del concepto de fiabilidad básica de recepción a una zona, en lugar de un solo punto de recepción. En el cuadro /7/3.2.4.5 7 se expone el método para calcular la fiabilidad básica de radiodifusión. En el paso (1), las fiabilidades básicas de recepción BRR (L₁), BRR (L₂), ... BRR (L_N) se calculan en cada punto de muestreo L₁, L₂, ... L_N, conforme se indica en el cuadro /5/3.2.4.3 7. Estos valores se clasifican en el paso (2), y la fiabilidad básica de radiodifusión es el valor asociado a un percentilo especificado. / X/*

En forma análoga, la <u>fiabilidad global de radiodifusión</u> se calcula conforme se indica en el cuadro $\frac{8}{3.2.4.5}$, y corresponde al valor asociado a un percentilo especificado. $\frac{X}{1.4.5}$

La fiabilidad de radiodifusión está asociada a la calidad de funcionamiento prevista de un servicio de radiodifusión en una hora dada. Para periodos más largos de una hora, los cálculos deben efectuarse en intervalos de una hora.

* _Será especificado por la Comisión 5_/.

CUADRO <u>/</u>7/3.2.4.5_7

Fiabilidad básica de radiodifusión

Intervienen los siguientes parámetros:

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	BRR (L ₁), BRR (L ₂), BRR (L _N)	Fiabilidad básica de recepción en todos los puntos de prueba de recepción considerados en la zona de servicio requerida	Paso (2), (4) o (6), según proceda, del cuadro 5/3.2.4.3
(2)	BBR (X)	Fiabilidad básica de radiodifusión asociada al percentilo / X_/*	Cualquier percentilo elegido entre los valores clasificados a partir de (1) de ese Cuadro.

Observación - La fiabilidad de radiodifusión asociada al percentilo / X /* depende de la densidad y de la distribución de los puntos de prueba en la zona de servicio requerica.

CUADRO / 8/3.2.4.5_7

Fiabilidad global de radiodifusión

Intervienen los siguientes parámetros:

Paso	Parámetro	Descripción	Origen
(1)	ORR (L ₁), ORR (L ₂), ORR (L _N)	Fiabilidad global de recepción en todos los puntos de prueba de recepción considerados en la zona de servicio requerida	Paso (2), (4) o (6), según proceda, del cuadro 6/3.2.4.4
(2)	OBR (X)	Fiabilidad global de rad <u>iodifusión</u> asociada al percentilo /_X_/*	Cualquier rercentilo elegido entre los valores clesificados a partir de (1) de ese Cuadro

^{* /} Será especificado por la Comisión 5/

- Valores del índice apropiado de actividad solar y periodos estacionales sobre cuya base deberá realizarse la planificación 7
- 3.2.5.2 Valores del índice de actividad solar
- 3.2.5.2.1 La media móvil de 12 meses del número de manchas solares (R_{12}) es el índice de actividad solar que debe utilizarse para la planificación.
- 3.2.5.2.2 $\sqrt{\ }$ Los valores de referencia de R_{12} que se utilicen para la planificación deberán ser los cinco valores indicados en el cuadro $\sqrt{\ }$ II/3.2.5 $\sqrt{\ }$. Este cuadro indica también el campo de aplicación de cada uno de los valores de referencia.

Cuando se elija un plan estacional entre el conjunto de planes preparados con arreglo a los valores de referencia de R_{12} , el plan aplicable se seleccionará sobre la base del menor valor mensual de R_{12} previsto para esa estación.*

Selección de valores del índice R₁₂ para la planificación

Valores del	Campo de aplicación del
Índice	Índice R ₁₂ previsto
5	0-14
30	15-կկ
60	կ5-7կ
90	75-104
120	105 y más

/El plan estacional se preparará con arreglo a los valores de R_{12} previstos para el periodo considerado. Se utilizará el menor valor mensual de R_{12} previsto para esa estación. 7*

^{*} Nota 1 - La primera alternativa corresponde a un método de planificación que permite establecer planes para un periodo de tiempo superior a un año; la segunda corresponde a un método de planificación que permite establecer planes para periodos de hasta un año de duración. De acuerdo con el método elegido, sólo se retendrá una de estas opciones.

Nota 2 - Los valores previstos de la media móvil de 12 meses del número de manchas solares (R_{12}) se preparan para periodos de hasta 6 y 12 meses a partir del mes en curso. Los valores previstos pueden obtenerse de la Secretaría del CCIR.

3.5.2 <u>Potencia del transmisor y potencia isótropa radiada equivalente, apropiadas para un servicio satisfactorio</u>

El método de predicción de la propagación descrito en el punto 3.2.1 se utilizará para determinar la potencia apropiada del transmisor con el fin de lograr un servicio satisfactorio. La potencia apropiada del transmisor varía de acuerdo con las condiciones de propagación, que están a su vez en función de la hora del día, la estación, el periodo del ciclo solar y la ubicación geográfica.

/ Durante la primera etapa del 7 tratamiento de cada necesidad, la potencia isótropa radiada equivalente adecuada para proporcionar la intensidad de campo nominal utilizable (Eref = Emín + 3 dB) se calculará considerando la fiabilidad básica del circuito / en caso necesario /.

El valor de referencia de la fiabilidad en este caso será inicialmente de $/\bar{X}$ 7%.

Una vez conocidas las asignaciones iniciales de frecuencias a todas las necesidades, se hará el análisis de compatibilidad.

/ ** Pendiente de la decisión de la Comisión 5. 7

**

3.7 Zonas de recepción y puntos de prueba

* 3.7.1 Zonas de recepción

Al especificar la zona de recepción, se hará refiriéndose a zonas CIRAF o partes de éstas.

Si es necesario, las zonas CIRAF pueden dividirse en cuatro cuadrantes: NO, NE, SE y SO, para definir con más precisión la zona de servicio de una emisión. Esto se logra definiendo un punto de referencia apropiado en cada zona CIRAF, describiendo con precisión las líneas divisorias mediante el paralelo y el meridiano que pasan por ese punto de referencia. Puede utilizarse cualquier combinación de los cuatro cuadrantes cuando la zona de servicio sea mayor que un cuadrante pero inferior a una zona CIRAF completa. También puede utilizarse esta forma de descripción cuando la zona de servicio comprenda partes de diferentes zonas CIRAF adyacentes.

Se definen diez zonas marítimas para radiodifusión (designadas provisionalmente A a J) como se indica en el anexo / A/3.7.2_/.2

3.7.2 Puntos de prueba

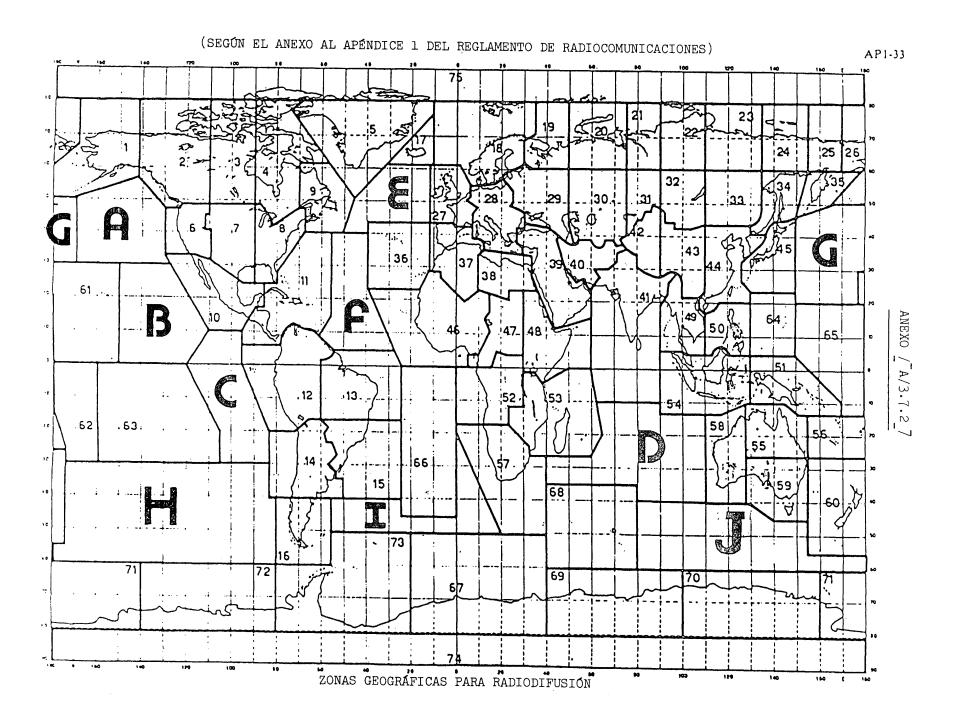
Para los fines del examen técnico, la IFRB determinará un número apropiado de puntos de prueba distribuidos en la totalidad de cada zona CIRAF y, cuando corresponda, en las subdivisiones de las zonas CIRAF. Estos puntos de prueba, formarán parte de las Normas Técnicas de la IFRB y se comunicarán a las administraciones para que formulen observaciones (números 1001 y 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones).

Al mejorar los medios informáticos de que dispone la IFRB, la Junta introducirá nuevos perfeccionamientos aumentando el número de puntos de prueba.

Nota 1 - Como caso excepcional, para especificar una zona de recepción, cuando es inferior a una zona completa o a una división de una zona, se podrá indicar mediante el acimut y el alcance útil máximo en kilómetros. Véase el apéndice 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

^{*} Nota 2 - Tal vez sea conveniente considerar los procedimientos aplicables para examinar la compatibilidad de las necesidades en esas zonas marítimas de radiodifusión.

^{* /}A reexaminar por la Comisión 5 de conformidad con la decisión adoptada en la sesión plenaria./



3.8 <u>Número máximo de frecuencias necesario para la emisión del mismo programa a la misma zona</u>

3.8.1 Introducción

En lo posible, sólo se utilizará una frecuencia para emitir un programa determinado a una zona de recepción dada. En ciertas circunstancias especiales puede resultar necesario utilizar más de una frecuencia por programa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- en el caso de ciertos trayectos, por ejemplo, los trayectos muy largos, los que atraviesan la zona auroral o aquellos en que la MUF varíe rápidamente;
- en el caso de regiones donde la extensión de la zona a partir del transmisor es demasiado grande para poder servirla con una sola frecuencia;
- en los casos en que para mantener una relación señal/ruido satisfactoria se empleen antenas muy directivas, lo que limita la zona geográfica cubierta por la estación considerada.

La decisión de utilizar más de una frecuencia por programa debe adoptarse en cada caso en vista de sus circunstancias particulares.

3.8.2 <u>Utilización de frecuencias adicionales*</u>

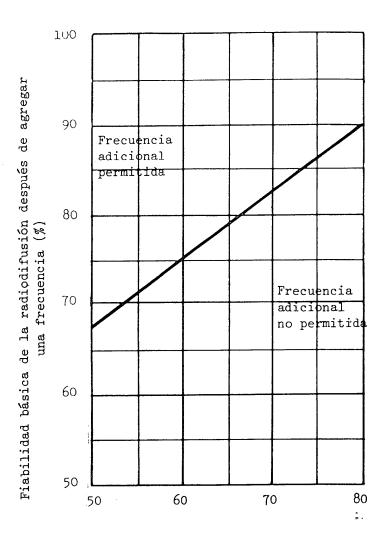
El número de frecuencias necesario para obtener el nivel especificado de fiabilidad básica de la radiodifusión se determinará por el método indicado a continuación. Si el valor de la fiabilidad básica de la radiodifusión calculado para una sola frecuencia no alcanza el nivel adoptado, es preciso considerar si una combinación de frecuencias de bandas diferentes puede mejorarla y si la mejora obtenida justifica el empleo de frecuencias adicionales.

En los casos en que la fiabilidad básica de la radiodifusión obtenida con una sola frecuencia esté comprendida entre el 50% y el 80%, se probará una frecuencia adicional.** Si la fiabilidad básica de la radiodifusión calculada para dos frecuencias supera el límite especificado en la Figura / Y/3.8.2/, puede utilizarse la frecuencia adicional.

En los casos especiales en que la fiabilidad básica de la radiodifusión, utilizando dos frecuencias, siga siendo inferior a 80%, se repetirá el anterior procedimiento de cálculo para probar con una tercera frecuencia.

^{* /} Nota 1 - Estos criterios podrán ser modificados por la Segunda Reunión de la Conferencia según los resultados de los cálculos efectuados en circuitos típicos de radiodifusión en servicio, por el Grupo de Trabajo entre reuniones y la IFRB o ambos, en el periodo entre las dos Reuniones. /

^{** &}lt;u>Nota 2</u> - Para el cálculo de la fiabilidad básica de la radiodifusión véase el apartado / 3.2.4.5.7.



Fiabilidad básica de la radiodifusión antes de agregar una frecuencia (%)

FIGURA / Y/3.8.2_7

Límites para la utilización de una frecuencia adicional

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 211-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

COMISIÓN 3

Nota del Secretario General

A petición de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, tengo el honor de transmitir el documento adjunto para su examen por la Comisión de Control del Presupuesto de la Conferencia.

El Secretario General
R.E. BUTLER



7 de febrero de 1984

INFORME DE LA IFRB A LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

- 1. En su Informe a la Conferencia (Documento 6), la Junta incluyó en la Parte C estimaciones relativas al trabajo que ha de realizarse entre las dos Reuniones, basadas principalmente en los métodos que utiliza actualmente y en la adaptación de ciertos resultados del CCIR. Estas estimaciones ascienden a 113 meses/hombre (m/h) en el nivel P4/P3, sin incluir los operadores de toma de datos (entre 6 y 12 m/h).
- 2. En el Documento 184 la Junta comunicaba su primera impresión sobre los resultados de la Comisión 4. En el momento en que se redacta este Informe, la Comisión 5 no ha terminado sus trabajos y no es posible aún evaluar las repercusiones financieras de las decisiones de la Comisión 5. Sin embargo, los documentos que debe considerar dicha Comisión indican claramente que el sistema global de computador necesario para aplicar las decisiones de la Primera Reunión será más complejo que lo previsto.
- 3. El periodo dentro del cual la Junta tendrá que proceder a la realización del soporte lógico del computador se limita a unos doce meses, como se indica en el punto 4 del Documento 184. La Junta tendrá que estudiar en detalle las decisiones de esta Primera Reunión en lo que respecta a las características de diseño del soporte lógico en el corto lapso comprendido entre el final de la Primera Reunión (fijado actualmente el 11 de febrero de 1984) y la 39.ª Reunión del Consejo de Administración (cuyo comienzo está previsto el 2 de abril de 1984), con objeto de:
 - hacer proposiciones precisas sobre el apoyo adicional que necesita la IFRB;
 - calcular el tiempo necesario para la realización del soporte lógico, que podría exceder de la duración estimada de un año, independientemente de los recursos humanos disponibles.
- 4. Como en otras conferencias, la Junta tomará en cuenta la disponibilidad de programas de computador elaborados por las administraciones, así como la asistencia que pueda obtener para el estudio y la utilización de estos programas, que las administraciones podrían proporcionar a la Unión a título gratuito. Sin embargo, este aspecto deberá considerarse con cierta prudencia, ya que, en algunos casos, las tentativas de integrar estos programas en el sistema pueden exigir más tiempo y recursos humanos que la elaboración de nuevos programas.
- 5. En estos momentos, la Junta no está en condiciones de facilitar estimaciones precisas, además de las mencionadas en el punto l anterior, de las repercusiones financieras de la complejidad y del volumen adicionales del sistema, que podrían entrañar un aumento importante de los recursos previstos en el punto l.

El Presidente de la IFRB
A. BERRADA

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 212-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

OCTAVA SESIÓN PLENARIA

Martes, 7 de febrero de 1984, a las 14.00 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asunto tratado

Documento

1. Informe de la Comisión 2 (Credenciales)

191

...

- 2 -HFBC-84/212-S

1. Informe de la Comisión 2 (Credenciales) (Documento 191)

1.1 El Presidente de la Comisión 2 presenta el Documento 191, que contiene el Informe de su Comisión a la sesión plenaria. Las conclusiones a que se ha llegado en dos sesiones de la Comisión y en las sesiones del Grupo de Trabajo constituido por la Comisión se presentan en el anexo. Se prestó especial atención al punto 4 ("Observación final") en el que se pide a la sesión plenaria que le autorice al propio orador y al Vicepresidente de la Comisión 2 a verificar las nuevas credenciales que se reciban e informar al respecto.

Desde que se redactó el Informe, una Delegación, la del Perú, ha depositado sus credenciales, y dos Delegaciones, las de Guatemala y El Salvador, han depositado credenciales provisionales. Todas esas credenciales se han encontrado en buena y debida forma, por lo que el anexo debe modificarse transfiriendo "EL SALVADOR (República de)" y "GUATEMALA (República de)" del punto 4 al punto 2 del anexo, y "PERO", que ha perdido el derecho de voto, del punto 4 al punto 3.

En respuesta a una pregunta del <u>delegado de la República Islámica de</u>

<u>Pakistán</u>, dice que las credenciales mencionadas en la observación final son las de
las delegaciones presentes en la Conferencia que no han depositado todavía credenciales, pero lo harán antes de la clausura de la Conferencia; una vez verificadas por
el Vicepresidente y por él mismo, se someterá un Informe sobre estas credenciales a
una sesión plenaria ulterior para su aprobación.

1.2 El delegado de Camerún dice que su país desea figurar como "la República de Camerún" y pide que el punto l del anexo se modifique en consecuencia.

Se <u>aprueba</u> el anexo al Documento 191, en su forma enmendada, y se <u>acuerda</u> autorizar al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión 2 a que verifiquen las nuevas credenciales que se reciban e informen sobre las mismas.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.

El Secretario General

El Presidente

R.E. BUTLER

K. BJÖRNSJÖ

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 213-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

COMISION 3

Nota del Secretario General

A petición del Director del CCIR, tengo el honor de someter el Documento adjunto a la consideración de la Conferencia.

El Secretario General R.E. BUTLER

Anexo: 1



ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES QUE NECESITARÁ EL CCIR PARA EL TRABAJO ENTRE LAS DOS REUNIONES

- 1. En el / proyecto de Recomendación COM5/1, Documento 202 7 la Conferencia pedirá al CCIR:
- que realice el trabajo técnico necesario para precisar determinadas constantes numéricas y un procedimiento de interpolación para el método de predicción de la propagación;
- 2) que proporcione los datos oportunos acerca de las características de determinados tipos de antenas; y
- 3) que presente los resultados de estudios específicos relacionados con la interferencia DBL/BLU cuando se utiliza detección coherente.
- 2. La última de estas actividades se realizará dentro del programa normal de actividades de la Comisión de Estudio 10 y no requerirá recursos adicionales.
- 3. Las dos primeras actividades pueden en parte realizarse con los recursos existentes, pero, teniendo en cuenta las obligaciones totales, requerirá un incremento de la documentación y apoyo adicional para el personal de la Secretaría del CCIR. Las siguientes estimaciones constituyen un mínimo:
- a) 3 meses/hombre de ingeniero/programador P4 para reunir y poner a prueba los resultados relativos a la predicción de la propagación; 4 meses/hombre de ingeniero/programador P4 para realizar el trabajo sobre las características de las antenas; ello hace un total de 7 meses/hombre / ... francos suizos 7.
 - b) la documentación adicional representará 20.000 francos suizos;
- 4. Esta información se señala a la atención de la Comisión 3 a los efectos de la preparación del oportuno Informe.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 214-S 7 de febrero de 1984 Original: inglés

COMISION 5

Nota del Presidente de la Comisión 5

A petición de la Comisión 5, en el anexo a esta nota se presentan para su aprobación los textos relativos a la protección reducida proporcionalmente.

El Presidente de la Comisión 5, Sr. IRFANULLAH

Anexo: 1

(Textos relativos a la protección reducida proporcionalmente)

/ En el capítulo 4 7

4.1.2.7 Otros principios de planificación (Fuente: Documento 214)

Las necesidades de radiodifusión para las cuales no esté garantizada la intensidad de campo mínima utilizable acordada en cualquier punto de la zona de servicio requerida, debido a la ausencia de las instalaciones técnicas necesarias, pueden obtener una protección reducida proporcionalmente contra la interferencia, como se indica en el punto 3.2.4.6.

/ En el capítulo 3 agréguese el nuevo punto siguiente, después del 3.2.4.5: 7

3.2.4.6 Protección reducida proporcionalmente

3.2.4.6.1 La fiabilidad básica del circuito ha de calcularse en cualquier punto de prueba dentro de la zona de servicio requerida en el que la intensidad de campo deseada mediana sea igual o superior a E_{min} (FBC>0,5). Se prescinde de los puntos de prueba en los que no se alcanza E_{min} para el 50% del tiempo.

3.2.4.6.2 Si, en cualquier banda de frecuencias, la fiabilidad básica del circuito es inferior a 0,5 en todos los puntos de prueba de la zona de servicio requerida, se autorizará una protección reducida proporcionalmente.

En esta situación, la fiabilidad global de radiodifusión deberá calcularse en todos los puntos de prueba donde la intensidad de campo deseada mediana sea:

$$E \ge E_{\min} - Z* (dB)$$
.

En tales casos, la "relación de protección requerida" utilizada en los cálculos de la fiabilidad global de radiodifusión (paso (9) del cuadro 4/3.2.4.2 y Figura 4/3.2.4.2 del punto 3.2.4.2.2 en el cálculo de C.G.C.) deberá reducirse en (Emín - E) dB.

^{* &}lt;u>Nota</u> - La cifra Z deberá determinarla la Segunda Reunión de la Conferencia. A fines de los trabajos entre las reuniones, el valor de Z será 5 dB. La Junta deberá indicar en su Informe a la Segunda Reunión los resultados de las aplicaciones de este punto, junto con cualquier Recomendación pertinente.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 215-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

Origen: Documentos 167, 172 + Corr.1

COMISIÓN 6

TERCERA SERIE DE TEXTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN 5 A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Los textos reproducidos en los anexos 1 y 2 fueron aprobados por la Comisión 5 y se presentan a la Comisión de Redacción.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH

Anexos: 2

3.10 Valores mínimos de parámetros técnicos

Si los necesita para sus trabajos entre las reuniones, la IFRB utilizará los siguientes valores mínimos de parámetros técnicos:

- relación de protección RF en el mismo canal en condiciones estables: 17 dB
- relación señal/ruido en audiofrecuencia: 19 dB
- fiabilidad básica global (fiabilidad tanto de radiodifusión como de recepción): 50%
- nota de evaluación de la calidad: 3

La relación entre la calidad de recepción y la relación de protección RF en el mismo canal se representa en la Figura B/3.3.1.

NOTA 2 REVISADA DEL PUNTO 3.7.1

Nota 2 - Se pide a la IFRB que durante el periodo entre reuniones estudie los efectos de las necesidades en estas nuevas zonas marítimas sobre la radiodifusión en ondas decamétricas en las zonas CIRAF números la 75 y que presente un Informe al respecto a la Segunda Reunión.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 216-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

SESION PLENARIA

TERCER INFORME DE LA COMISION 5 AL PLENO DE LA CONFERENCIA

En su octava sesión, celebrada el martes 7 de febrero de 1984, la Comisión 5 continuó examinando el Documento 193 en relación con las Notas del Presidente de la Comisión 4 (Documentos 167 y 172 + Corr.1). Se aprobaron los dos anexos siguientes:

Anexo l relativo a los valores mínimos de los parámetros técnicos (sección 3.10); aprobado con reservas por parte de las Delegaciones de USA, RU, D y URS.

Anexo 2 relativo a la observación 2 revisada de la sección 3.7.1 sobre las nuevas zonas marítimas: aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Comisión 5, Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 217-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

COMISIÓN 5

Nota del Presidente de la Conferencia

NORMAS PARA TRATAR LAS NECESIDADES INCOMPATIBLES

- 1. Si el sistema automatizado no puede satisfacer todas las necesidades en una banda dada, para cierta zona CIRAF o parte de una zona CIRAF en un bloque horario especificado, incluso después de agotadas todas las posibilidades de ajuste, deberá identificar las administraciones cuyas necesidades no pueden satisfacerse totalmente con la fiabilidad global de radiodifusión convenida, adoptada por la Conferencia.
- 2. Al obrar de esa suerte se tendrán en cuenta los principios enunciados en el punto 4.1.2.2 y, en particular, la forma más idónea de acomodar las necesidades de las administraciones referentes a periodos de transmisión más largos.
- 3. La Junta propondrá cambios que serán útiles para las administraciones interesadas y podrían reducir la congestión (véase el punto 4.1.1).
- 4. Las administraciones que no respondan en un plazo que determine la Segunda Reunión o que rechacen toda modificación estarán obligadas a aceptar cualquier fiabilidad global reducida que resulte del proceso de planificación.
- 5. El sistema deberá satisfacer un número mínimo (n)* de necesidades de radiodifusión con el nivel de fiabilidad de la radiodifusión aprobado por la Conferencia.
- 6. El sistema deberá satisfacer todas las necesidades restantes con el siguiente enfoque:
- 6.1 Deberá satisfacerse entonces el mayor número posible de necesidades pendientes, distribuidas por igual entre todas las administraciones, con la fiabilidad global de radiodifusión de X** que se determine.

^{*} Expresado en términos de número de transmisiones en la hora congestionada. Si de esta manera no se consigue dar cabida como mínimo a una necesidad de cada administración afectada, el número se podrá expresar en número de horas de frecuencia dentro de un bloque de 3 horas centrado en la hora congestionada. Las pruebas incluirán una gama de valores de n que permita tomar una decisión sobre esta materia en la Segunda Reunión.

^{**} Varios valores de X serán probados durante el periodo entre reuniones, y los resultados se comunicarán también a la Segunda Reunión.

- 6.2 El sistema deberá incluir entonces en el Plan cualquier necesidad que todavía quede, con un grado menor de fiabilidad lo más próximo posible a X, sin afectar negativamente a las necesidades satisfechas con el valor X.
- 7. Las administraciones que no puedan aceptar la reducción de la calidad de servicio resultante podrán proponer mejoras, consolidar sus necesidades, o solicitar frecuencias sustitutivas en otra banda o en otro bloque horario, y su solicitud deberá ser satisfecha, en lo posible, sin influir desfavorablemente en el Plan.

La IFRB ensayará dicho enfoque y comunicará los resultados de las pruebas para su examen y evaluación, con el fin de permitir la adopción de la decisión oportuna en la Segunda Reunión.

El Presidente

K. BJÖRNSJÖ

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 218-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

Origen: Documento 202

COMISIÓN 6

CUARTA SERIE DE TEXTOS DE LA COMISIÓN 5
A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Se someten a la Comisión de Redacción los textos reproducidos en los anexos l y 2, ya adoptados en la Comisión 5.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. INFANULLAH

Anexos: 2

5, -

RECOMENDACIÓN COM5/1

relativa a la actividad del CCIR entre la Primera y la Segunda Reuniones de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la determinación y el establecimiento de directrices concretas para las tareas preparatorias que han de efectuarse antes de que comience la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) que en el Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia se habla de la necesidad de proseguir el estudio de ciertos elementos técnicos,

pide al CCIR

- 1. que proporcione los datos necesarios para precisar las constantes numéricas a que se hace referencia en los puntos 3.2.1.3.1.3 y 3.2.1.3.2, incluida la dependencia de la distancia y zona geográfica, así como el procedimiento de interpolación a que se alude en el punto 3.2.1.3.3 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia en cuanto al método de predicción de la propagación establecido en la Primera Reunión;
- 2. que proporcione los datos apropiados acerca:
 - del funcionamiento de antenas multibanda en el conjunto de tipos representativos de antena a efectos de planificación, punto 3.5.1.3 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
 - de las características de las antenas de elementos desfasados en el plano horizontal, punto 3.5.1.4 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 3. que presente a la Segunda Reunión los resultados de sus estudios sobre el margen de interferencia cocanal necesario entre las emisiones DBL y BLU que empleen detección coherente, punto 3.9.2.4 del Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 4. que termine los referidos estudios a más tardar a finales de 1985, y que distribuya el correspondiente Informe a las administraciones a más tardar seis meses antes del comienzo de la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 5. que recurra al máximo al trabajo por correspondencia,

invita a las administraciones

a que suministren datos apropiados para los estudios del CCIR.

RESOLUCIÓN COM5/3

relativa al establecimiento de un fichero de necesidades

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que en la Resolución 874 del Consejo de Administración se estipula que el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia especificará en qué forma han de someterse a la Unión las necesidades con vistas a la planificación;
- b) el Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- /c) el anteproyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia_7, resuelve
 - l. invitar a la IFRB a que confeccione el formulario y las instrucciones para rellenarlo, en el que han de someterse a la Unión las necesidades de cara a la planificación, teniendo en cuenta la estructura del Sistema de Gestión de Frecuencias a cuya elaboración procede actualmente la UIT;
 - 2. que el formulario contendrá:
 - las características enumeradas en el punto 4.2.3.1 del Informe;
 - cualquier información adicional que pueda resultar necesaria para los trabajos entre las dos Reuniones;
 - 3. que el formulario y las instrucciones para rellenarlo se transmitan a las administraciones antes del 1 de septiembre de 1984;
 - 4. que las administraciones sobre la base del formulario mencionado, comuniquen a la IFRB a más tardar el 1 de agosto de 1985 sus necesidades de radiodifusión que se prevé sean operacionales antes del 1 de agosto de 1988;
 - 5. que la IFRB reúna las necesidades presentadas por las administraciones en forma de fichero provisional de necesidades y lo publique como documento de la Conferencia para su examen en la Segunda Reunión.
 - 6. que la IFRB utilice, no obstante, las necesidades presentadas por las administraciones de conformidad con las disposiciones de la Resolución / COM 5/2/.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 219-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

CUARTO INFORME DE LA COMISION 5 AL PLENO DE LA CONFERENCIA

En su octava sesión celebrada el miércoles 8 de febrero de 1984 la Comisión 5 examinó el Documento 202. Se aprobaron los dos anexos siguientes:

Anexo l relativo a una Recomendación sobre las actividades del CCIR en el periodo entre las Reuniones de la Conferencia. El Director del CCIR ha presentado la siguiente nota:

"... los resultados de estos estudios deben establecerse de una manera tal que facilite su integración en el soporte lógico que está elaborando la IFRB (Resolución COM5/2)."

Anexo 2 relativo a una Resolución referente al establecimiento de un fichero de necesidades.

El Presidente de la Comisión 5, Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 220-S 8 de febrero de 1984

SESIÓN PLENARIA

B.8

OCTAVA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

<u>Origen</u>	Documento	<u>Título</u>
COM. 5	215	Capítulo 3: 3.11 Capítulo 4: nota Resolución COM5/3 Recomendación COM5/1

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

Anexo: 3 páginas

/3.11 / Valores mínimos de parámetros técnicos

Si la IFRB los considera necesarios para sus trabajos entre las reuniones, utilizará los siguientes valores mínimos de parámetros técnicos:

- relación de protección RF en el mismo canal en condiciones estables: 17 dB
- relación señal/ruido en audiofrecuencia: 19 dB
- fiabilidad básica/global (fiabilidad tanto de radiodifusión como de recepción): 50%
- nota de evaluación de la calidad: 3

La relación entre la calidad de recepción y la relación de protección RF en el mismo canal se representa en la Figura B/3.3.1.

CAPÍTULO 4 - Principios y método de planificación_/

* Cada vez que aparezca en el texto del Informe la expresión "finalidad nacional", debe incluirse la siguiente nota de pie de página, que figurará en las Actas Finales de la Segunda Reunión de la Conferencia:

Nota de pie de página - Se considera que un uso de radiodifusión por ondas decamétricas tiene finalidad de cobertura nacional cuando la estación transmisora y la zona de servicio requerida asociada están ambas situadas dentro del territorio del mismo país.

^{* &}lt;u>Nota de la Comisión de Redacción</u>
La situación de este texto en el Informe se precisará ulteriormente.

RESOLUCIÓN COM5/3

relativa al establecimiento de un fichero de necesidades

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servico de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la especificación de la forma en que han de someterse a la Unión las necesidades a los efectos de la planificación;
- b) el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia;
- $\overline{/}$ c) el anteproyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia $\overline{/}$,

resuelve

- 1. invitar a la IFRB a que confeccione el formulario en el que han de someterse a la Unión las necesidades de cara a la planificación, así como las instrucciones para rellenarlo, teniendo en cuenta la estructura del Sistema de Gestión de Frecuencias a cuya elaboración procede actualmente la UIT;
- 2. que el formulario contendrá:
 - las características enumeradas en el punto 4.2.3.1 del Informe;
 - cualquier información adicional que pueda resultar necesaria para los trabajos entre las dos Reuniones;
- 3. que el formulario y las instrucciones para rellenarlo se transmitan a las administraciones antes del 1 de septiembre de 1984;
- 4. que las administraciones, sobre la base del formulario mencionado, comuniquen a la IFRB a más tardar el 1 de agosto de 1985 sus necesidades de radiodifusión que se prevé sean operacionales antes del 1 de agosto de 1988:
- 5. que la IFRB reúna las necesidades presentadas por las administraciones en forma de fichero provisional de necesidades y lo publique como documento de la Conferencia para su examen en la Segunda Reunión;
- 6. que la IFRB utilice, no obstante, las necesidades presentadas por las _administraciones de conformidad con las disposiciones de la Resolución / COM5/2/

RECOMENDACIÓN COM5/1

relativa a la actividad del CCIR entre la Primera y la Segunda Reuniones de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la determinación y el establecimiento de directrices concretas para las tareas preparatorias que han de efectuarse antes de que comience la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) que en el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia se habla de la necesidad de proseguir el estudio de ciertos elementos técnicos:

pide al CCIR

- 1. que proporcione los datos necesarios para precisar las constantes numéricas a que se hace referencia en los puntos 3.2.1.3.1.3 y 3.2.1.3.2, incluida la dependencia de la distancia y zona geográfica, así como el procedimiento de interpolación a que se alude en el punto 3.2.1.3.3 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia en cuanto al método de predicción de la propagación adoptado en dicho Informe;
- 2. que proporcione los datos apropiados acerca:
 - de las características de las antenas multibanda en el conjunto de tipos representativos de antena a efectos de planificación, (punto 3.5.1.3 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia);
 - de las características de las antenas de elementos desfasados en el plano horizontal, (punto 3.5.1.4 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia;)
- 3. que presente a la Segunda Reunión los resultados de sus estudios sobre el margen de interferencia cocanal necesario entre las emisiones DBL y BLU que empleen detección coherente, (punto 3.9.2.4 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia);
- 4. que termine los referidos estudios a más tardar a finales de 1985, y que comunique sus resultados a las administraciones a más tardar seis meses antes del comienzo de la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 5. que recurra al máximo al trabajo por correspondencia,

invita a las administraciones

a que suministren datos apropiados para los estudios del CCIR.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 221-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

Fuente: (154, (Rev.1), 177, 181)

COMISION 6

QUINTA SERIE DE TEXTOS DE LA COMISIÓN 5

A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

La Comisión 5 adoptó los textos y las modificaciones de forma del anexo 1 que se someten a la Comisión de Redacción.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH

Anexo: 1

- A. Después de considerar los puntos 3.9.2.1, 3.9.2.2 y 3.9.2.3, la Comisión de Redacción acordó lo siguiente:
 - 1) suprimir los corchetes de "e)" del punto 3.9.2.1;
 - 2) suprimir los corchetes de "c)" del punto 3.9.2.2;
 - 3) suprimir el punto 3.9.2.3.
- B. Después de considerar el punto 3.2.5.2.2, la Comisión 5 acordó reestructurar y modificar el texto como sigue:
- "3.2.5.2.2 El plan estacional se preparará con arreglo a los valores de R₁₂ previstos para el periodo considerado. Se utilizará el menor valor mensual de R₁₂ previsto para esa estación.*
- 3.2.5.2.3 Para los fines del trabajo entre reuniones, los valores de referencia de R_{12} que se utilicen deberán ser los cinco valores indicados en el cuadro / II/3.2.5 $\overline{/}$. Este cuadro indica también el campo de aplicación de cada uno de los valores de referencia.

Cuando se elija un plan estacional entre el conjunto de planes preparados con arreglo a los valores de referencia de R₁₂, el plan aplicable se seleccionará sobre la base del menor valor mensual de R₁₂ previsto para esa estación.*

CUADRO / II/3.2.5 7

Selección de valores del índice R12 para la planificación

Valores del	Campo de aplicación del
índice	Índice R12 previsto
5	0-14
30	15-44
60	45-74
90	75-104
120	105 y más

^{*} Los valores previstos de la media móvil de 12 meses del número de manchas solares (R_{12}) se preparan para periodos de hasta 6 y 12 meses a partir del mes en curso. Los valores previstos pueden obtenerse de la Secretaría del CCIR.

C. Conforme solicitó el Presidente de la Comisión 4 (Documento 195), la Comisión 5, después de considerar la necesidad de especificar los valores de Y% para la fiabilidad global de radiodifusión y un percentilo especificado X de los puntos de prueba, propone que se agregue el punto 4.2.4 siguiente. La observación del cuadro /7/3.2.4.5 7 de la página 20 del Documento 181 deberá suprimirse.

"4.2.4 Fiabilidad de radiodifusión con fines de planificación

Para los fines del trabajo entre reuniones, la IFRB utilizará dos valores de referencia para la fiabilidad global de radiodifusión, a saber, 80% y 90%*. En caso necesario, podrán utilizarse valores inferiores.

Para los fines del trabajo entre reuniones, la IFRB utilizará dos valores de percentilo de puntos de prueba dentro de la zona de servicio requerida, al considerar las fiabilidades de radiodifusión (tanto básica como global). Estos valores serán 80% y 90%*."

^{*} Los valores podrán revisarse y modificarse, en caso necesario, por la Segunda Reunión de la Conferencia, sobre la base de los resultados obtenidos por la IFRB durante el periodo interreuniones.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 222-S 8 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

QUINTO INFORME DE LA COMISIÓN 5 A LA SESIÓN PLENARIA

En el curso de su sesión celebrada en la tarde del miércoles 8 de febrero de 1984, la Comisión 5 examinó parte del Documento 195 (Nota del Presidente de la Comisión 4).

Se adoptaron modificaciones de los puntos 3.9.2.1, 3.9.2.2 y 3.9.2.3 relativos a la introducción progresiva de la DBL. Se reestructuró el punto 3.2.5.2.2 para reflejar las decisiones adoptadas respecto a los valores de R_{12} que han de utilizarse. Se adoptó un nuevo punto (4.2.4) sobre la fiabilidad de la radiodifusión para fines de planificación.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 223-S 15 de febrero de 1984 Original: inglés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Miércoles 8 de febrero de 1984, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados 1. Preparación del proyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia 2. Primero y último informe del Grupo de Trabajo 5B 202

- 1. Preparación del proyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia
- 1.1 En respuesta a una pregunta del <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> relativa a la preparación del proyecto de orden del día de la Segunda Reunión, el <u>Presidente</u> dice que podría constituirse un Grupo ad hoc o discutirse las propuestas en la Comisión en pleno, pero lo mejor será adoptar la decisión una vez que se hayan examinado los principales temas tratados en el anexo 4 al Documento DT/52, pues entonces será más fácil ver qué forma ha de adoptar el futuro orden del día.
- 2. Primero y último informe del Grupo de Trabajo 5B (Documento 202)
- 2.1 El Presidente del Grupo de Trabajo 5B dice que, aunque el Grupo de Trabajo ha dispuesto de poco tiempo porque ha tenido que esperar las conclusiones del Grupo de Trabajo 5A y de la propia Comisión, ha concluido su trabajo en el plazo previsto gracias a la eficacia de los participantes y a su disposición a llegar a un compromiso.

Las repercusiones presupuestarias de sus propuestas serán examinadas después por la Comisión 3.

2.2 Recomendación COM 5/1

2.2.1 El <u>Director del CCIR</u> dice que el modo explícito en que se ha presentado la tarea de la IFRB en el proyecto de Resolución COM 5/2 ofrece un marco para las funciones que se encomiendan al CCIR en el proyecto de Recomendación COM 5/1. La tarea especificada en el punto l de la parte dispositiva está ligada a la preparación de soporte lógico por la Junta.

Se aprueba el proyecto de Recomendación COM 5/1.

2.3 Proyecto de Resolución COM 5/2

2.3.1 El <u>Presidente del Grupo de Trabajo 5B</u> dice, que por el momento, el apartado c) tendrá que permanecer entre corchetes. En el apartado d) la palabra "adoptado" debe sustituirse por "establecido".

Como todavía no se conoce el volumen adicional de trabajo a cargo de la IFRB, el punto l del "resuelve" se ha puesto entre corchetes; si la Comisión decide que no es necesario un grupo de expertos para ayudar a la Junta, se suprimirán los puntos restantes de esa sección. El orador ha redactado personalmente el anexo II, en el que se describe la composición del grupo sobre la base de una propuesta verbal, y el texto ha sido aceptado por su autor pero, por falta de tiempo, no ha sido examinado por el Grupo de Trabajo.

Ha propuesto también la cláusula del punto 2 de "invita al Consejo de Administración", por lo que el texto figura entre corchetes.

2.3.2 El delegado de Suiza apoya el proyecto de Resolución COM 5/2, pero no puede aceptar la creación de un grupo de expertos. El modo más eficaz y económico de prestar a la IFRB la ayuda que ciertamente necesita consistirá en que las administraciones destaquen en su caso, expertos en planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas, y el punto 7 debe modificarse en ese sentido.

Todo el "resuelve" debe ponerse entre corchetes.

- 2.3.3 El <u>Presidente del Grupo de Trabajo 5B</u> dice que la mayor parte del indeciso debate en el Grupo de Trabajo se centró en la creación de un grupo de expertos; la inmensa mayoría estima que ese mecanismo será el más apropiado.
- 2.3.4 El delegado de Argelia está de acuerdo con el delegado de Suiza, siempre que se aclare en el punto 7 que los expertos destacados por las administraciones trabajarán bajo la "plena responsabilidad" de la IFRB.
- 2.3.5 El delegado de la India no tiene una opinión firme sobre el grupo de expertos. La Junta ha presentado sus opiniones en el Documento 105 y éstas se verán influenciadas subsiguientemente por los servicios de expertos que las administraciones puedan ofrecer. La mejor solución tal vez sea dejar la decisión al Consejo de Administración, que tendrá también que examinar y aprobar los créditos necesarios para 1984, 1985 y 1986. Naturalmente, el Consejo tendrá también que tener en cuenta las opiniones de la IFRB.

A fin de dejar claro que toda la responsabilidad del trabajo previsto recae sobre la IFRB, la última frase del punto 4 de "pide a la IFRB" debe decir "que deberán tenerse en cuenta, si procede, en el trabajo futuro".

La asistencia de expertos debe limitarse a las tareas especificadas en los puntos l y 2 de "pide a la IFRB".

- 2.3.6 El delegado de España dice que, si la decisión sobre el grupo de expertos se remite al Consejo de Administración, habrá que tener en cuenta la Resolución 48 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi.
- 2.3.7 El <u>Presidente de la Comisión 3</u> confirma que, de acuerdo con la Resolución 48 y el Artículo 80 del Convenio, la Comisión 3 está preparando un informe al Consejo de Administración sobre las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas por las Comisiones 4 y 5.
- 2.3.8 El delegado de Venezuela está firmemente en favor de que se establezca un grupo de expertos que mantenga informadas a las administraciones del progreso realizado en el trabajo entre las dos reuniones, a fin de que preparen debidamente la Segunda Reunión de la Conferencia. Su composición ha de ser representativa de cada región y los miembros podrán informar al grupo sobre la evolución de la situación en sus propias regiones. No es necesario dejar la decisión al Consejo de Administración.

Las consecuencias administrativas y presupuestarias de la creación de un grupo no serán considerables, en particular porque se han hecho economías en el presupuesto de la presente reunión, de modo que se dispondrá de fondos.

- 2.3.9 El delegado del Brasil está de acuerdo con el delegado de Venezuela en que debe mantenerse informadas a las regiones del progreso realizado, pero estima que el Consejo de Administración es el órgano más apropiado para elegir el mecanismo adecuado para ayudar a la IFRB con el menor costo para la Unión.
- 2.3.10 El <u>delegado de Francia</u> prefiere que la IFRB sea ayudada por expertos destacados por las administraciones, pero, si ha de crearse el grupo, las consecuencias administrativas y presupuestarias deben ser examinadas por el Consejo de Administración, por lo que la propuesta de la India es aceptable.

- 2.3.11 Los <u>delegados de Paraguay</u>, <u>México</u> y <u>Canadá</u> están en favor de la creación de un grupo de expertos.
- 2.3.12 El <u>delegado de Chile</u> se opone a la creación del grupo por los gastos suplementarios que entrañará para la Unión, pero está de acuerdo en que las administraciones deben proporcionar expertos en las disciplinas necesarias.
- 2.3.13 Los <u>delegados de Italia</u>, los <u>Países Bajos</u> y <u>Libia</u> apoyan la propuesta de la India y estiman también que debe dejarse abierta la posibilidad de elegir entre un grupo de expertos o el envío de especialistas, como propone el delegado de Suiza.
- 2.3.14 El delegado de Marruecos dice que el eventual establecimiento de un grupo de expertos, no debe entrañar gastos adicionales para la Unión, de acuerdo con lo dispuesto en el número 51 del Convenio.
- 2.3.15 El <u>Presidente</u> propone que se constituya un pequeño grupo de trabajo bajo la presidencia del Sr. Olms y formado por los delegados de Brasil, Francia, India, la URSS y Venezuela, para preparar un texto revisado del "resuelve" del proyecto de Resolución COM 5/2 que se examinará en la próxima sesión de la Comisión.

Así se acuerda.

2.3.16 El <u>Vicesecretario General</u>, refiriéndose al anexo I, indica que la fecha de comienzo de la Segunda Reunión será el 25 de agosto de 1986.

2.4 Resolución COM 5/3

- 2.4.1 El Presidente del Grupo de Trabajo 5B presenta el proyecto de Resolución relativa al establecimiento de un fichero de necesidades y remite al texto entre corchetes en el apartado c) del "considerando" y en el punto 4 del "resuelve". El mismo ha presentado una proposición relativa a la función de la IFRB (cuestión que no ha habido tiempo de examinar en el Grupo de Trabajo) para su inserción en los párrafos 5 y 6 del "resuelve".
- 2.4.2 El delegado de la República Islámica del Irán insiste en que el formulario mencionado en el "resuelve" se prepare de la forma más sencilla posible, a fin de que las administraciones, en particular las de los países en desarrollo, no tengan dificultades al rellenarlo.
- 2.4.3 El <u>Presidente de la IFRB</u> dice que se ha tomado nota de los deseos del delegado de la República Islámica del Irán y se tendrán en cuenta. Propone que la segunda línea del punto 2 del "resuelve" se modifique de modo que diga sencillamente "las características indicadas en el informe".
- 2.4.4 El delegado de la República Islámica del Irán teme que esa vaga formulación dé lugar a dificultades.

A propuesta del <u>delegado de Italia</u>, se <u>acuerda</u> modificar la tercera línea de ese punto de modo que diga "cualquier información adicional que sea necesaria para el trabajo entre las reuniones".

Tras un breve debate, se <u>acuerda asimismo</u> suprimir los corchetes en torno a la fecha del punto 3 del "resuelve", sustituir "l de marzo de 1985" por "l de agosto de 1985" en el punto 4 del "resuelve", y completar la frase con las palabras "... que se prevé sean operacionales antes del l de agosto de 1988". Se suprimen los corchetes en torno a los puntos 5 y 6 del "resuelve".

Se aprueba el proyecto de Resolución COM 5/3 con estas modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

El Secretario:

El Presidente:

J. DA SILVA

Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 224-S 14 de febrero de 1984 Original : inglés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

DÉCIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Miércoles, 8 de febrero de 1984, a las 14.00 horas

Presidente : Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados :

Documento

1. Consideración de los puntos pendientes del Capítulo 3 - Criterios técnicos

195, 210, 179

217

2. Normas para tratar las necesidades incompatibles

- 1. Consideración de los puntos pendientes del Capítulo 3 Criterios técnicos (Documentos 195, 210 y 179)
- 1.1 Punto 3.2.4.5. Fiabilidad básica y global de radiodifusión (Documento 210, páginas 14 y 15)
- 1.1.1 El Presidente recuerda que se ha pedido a la Comisión que determine el valor de referencia Y% que debe tomarse para la fiabilidad global de radiodifusión, y el percentilo especificado X de puntos de prueba en la zona de servicio requerida que ha de tenerse en cuenta al considerar la fiabilidad de radiodifusión. La Comisión ha discutido ampliamente el asunto en su sesión anterior, y se ha propuesto una amplia gama de valores para X e Y. Sin embargo, al finalizar la sesión, la elección de valores aceptables para X/Y se había reducido a 80/80 y 90/90. Se ha dicho que la IFRB puede utilizar ambas series de valores en el periodo inter-reuniones, al experimentar el método para calcular las fiabilidades de radiodifusión. Además, se ha apoyado ampliamente una proposición de la Delegación china en el sentido de que los valores decididos en la presente reunión deben considerarse provisionales y servir de base para los cálculos que han de realizarse en el periodo inter-reuniones; la decisión final la tomará luego la Segunda Reunión de la Conferencia, habida cuenta del resultado de esos cálculos.
- 1.1.2 El <u>Presidente de la IFRB</u> dice que el volumen de trabajo de la IFRB aumentaría considerablemente si hubiera que realizar dos series de cálculos. Sin embargo, la Junta está dispuesta a llevar a cabo esa labor si tal fuera el deseo de la Conferencia.
- 1.1.3 El <u>delegado de la URSS</u> señala que las dos series de valores propuestas han recibido en la Comisión el mismo apoyo, y considera que la propuesta de utilizar ambas en los cálculos que se realizarán entre las reuniones es la mejor solución intermedia.
- 1.1.4 Los delegados de México, Argentina y Estados Unidos, aunque prefieren la serie de valores 90/90, aceptarían la realización de cálculos sobre las dos series 90/90 y 80/80.
- 1.1.5 Los <u>delegados de la India</u>, y de la <u>República Islámica del Irán</u>, aunque prefieren la serie de valores 80/80, aceptarían la realización de cálculos sobre las dos series 80/80 y 90/90.
- 1.1.6 El delegado del Brasil y el delegado de China, aunque comparten la opinión de los dos últimos oradores, estiman que el mandato conferido a la IFRB sobre el particular debe ser suficientemente flexible para poder tratar otras combinaciones de valores si las propuestas no resultan satisfactorias a medida que avanzan los trabajos.
- 1.1.7 El delegado de la India sugiere que la IFRB podría comenzar su labor con los valores 80/80. Si esos cálculos preliminares dieran resultados satisfactorios, podría comenzarse a trabajar sobre los valores 90/90. Si no, la segunda serie de cálculos podría basarse en valores inferiores a 80/80.
- 1.1.8 Tras un comentario del <u>delegado del Reino Unido</u> en el sentido de que los requerimientos de los dos valores anteriores podrían atenderse mencionando los valores 80/80 y 90/90 en el texto, y agregar una nota similar a la nota l del punto 3.8.2, el <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> propone que esa nota se redacte como sigue:

"Estos valores podrán ser examinados y modificados, en caso necesario, por la Segunda Reunión de la Conferencia, sobre la base de los resultados de los cálculos obtenidos por la IFRB durante el periodo inter-reuniones."

Se aprueba la propuesta.

- 1.1.9 El delegado de Japón, con el fin de reducir el volumen de trabajo de la IFRB, declara que podrían obtenerse resultados útiles sin realizar cálculos en todas las bandas de frecuencias y todos los bloques de tiempo. Bastaría con que la IFRB eligiera aquellas frecuencias y bloques de tiempo que correspondan a las zonas más congestionadas para sus primeras investigaciones. Después, si fuera factible, podrían incluirse también zonas con un grado de congestión menor.
- 1.1.10 El Presidente de la IFRB dice que los valores de X aparecerán en el texto del punto 3.2.4.5 y sus cuadros asociados 7 y 8. A su juicio, el mejor lugar para insertar los valores de Y, puesto que la decisión está muy relacionada con el método de planificación, sería el capítulo 4, punto 4.2.4, junto con una nota que propondría la Secretaría, de conformidad con la decisión de la Comisión.

Así se acuerda.

1.1.11 El <u>Presidente de la Comisión 4</u>, en respuesta a una pregunta del <u>Presidente de la IFRB</u>, dice que la nota al cuadro / 7/3.2.4.5_7 se ha insertado meramente para llamar la atención sobre el problema. Ahora que se ha resuelto el asunto, puede suprimirse la nota.

Se aprueba la supresión.

- 1.2 Punto 3.2.5.2: Valores del Índice de actividad solar (Documento 210, página 16)
- 1.2.1 El <u>Presidente de la Comisión 4</u> dice que la Comisión ha de decidir cuál de las dos opciones indicadas en el punto 3.2.5.2.2 para la elección de valores del índice de actividad solar desea retener. La primera opción es válida para la planificación a largo plazo, y la segunda para la planificación estacional.
- 1.2.2 El <u>Presidente de la IFRB</u> se refiere a la nota 2, y recuerda a la Comisión que, conforme se indica en la Recomendación 371 del CCIR, existe una incertidumbre estadística en relación con los valores previstos. Por tanto, las predicciones para seis meses serían más apropiadas que las previsiones para doce meses.
- 1.2.3 El delegado de la India propone que se adopte la segunda opción, en vista de que se ha acordado aplicar la planificación estacional y que las predicciones a corto plazo son más seguras.
- 1.2.4 El <u>delegado del Reino Unido</u> apoya la propuesta, pero señala que la primera opción será necesaria en algunos casos de planificación estacional, cuando haya que hacer predicciones para un periodo superior a doce meses.
- 1.2.5 El <u>Presidente de la IFRB</u> opina lo mismo y, apoyado por el <u>delegado</u> <u>de la URSS</u>, dice que deben retenerse ambas opciones. La segunda se ha adoptado necesariamente como procedimiento normal, después de la decisión de la Comisión favorable a un método de planificación estacional. Sin embargo, en el periodo

inter-reuniones habrá que hacer predicciones para un periodo de tres años, y que utilizar con tal fin la primera opción. Será preciso redactar de nuevo el texto para aclarar la situación.

Así se acuerda.

- 1.3 Punto 3.5.2: Potencia del transmisor (Documento 210, página R.5/17)
- 1.3.1 El <u>delegado de la URSS</u> propone suprimir los corchetes restantes en el punto 3.5.2 y que se apruebe el texto en su conjunto.
- 1.3.2 El <u>delegado de la India</u> no tiene objeciones, pero hay que decidir un valor de referencia para el porcentaje de la fiabilidad básica del circuito que debe utilizarse al calcular la p.i.r.e. apropiada, con el fin de proporcionar la intensidad de campo nominal utilizable, $E_{\rm ref}$.
- 1.3.3 El delegado de la URSS dice que pueden utilizarse los valores de referencia aprobados ya para la fiabilidad global de radiodifusión en el punto 3.2.4.
- 1.3.4 El delegado de Estados Unidos indica que no hay ninguna necesidad de mantener el texto entre corchetes, y que puede suprimirse, puesto que las potencias que utilizará la IFRB serán las proporcionadas por las administraciones.
- 1.3.5 El delegado de la India discrepa de los oradores anteriores. No es lógico adoptar los mismos valores del punto 3.2.4. De lo que se trata es de adoptar una norma que permita a la IFRB calcular la clase de emisión de potencia requerida para apoyar la fiabilidad básica del circuito. La elevada potencia del transmisor es una de las dos causas principales de los problemas que se plantean en la radiodifusión por ondas decamétricas y, aunque se ha acordado que cuando existan limitaciones han de aceptarse las opiniones de las administraciones, la idea global consiste en ver cuál puede ser la disciplina general posible. Debe establecerse, pues, un valor de referencia para la fiabilidad básica del circuito, después de considerar debidamente el problema, y no puede suprimirse simplemente la parte que figura entre corchetes.
- 1.3.6 El Presidente de la IFRB llama la atención sobre la inclusión de gamas de capacidades de potencia entre las características suplementarias facultativas que han de suministrar las administraciones (punto 4.2.3.1), y la disposición del punto 4.2.3.4.3.3 b), de que cuando una administración indique varias potencias posibles, se utilizará el valor adecuado para conseguir la fiabilidad básica del circuito (Documento 198, páginas B.7/3 y 7/5). Se necesita, pues, un método convenido para calcular esta potencia. Si la Comisión acuerda mantener el texto entre corchetes, desearía hacer otro comentario.
- 1.3.7 El <u>delegado del Reino Unido</u> dice que, para evitar el riesgo de incluir disposiciones divergentes en los capítulos 3 y 4, tal vez convenga suprimir el pasaje entre corchetes considerado y lograr la finalidad que persigue ampliando el punto 4.2.3.4.3.3, para indicar qué valor porcentual de la fiabilidad básica del circuito ha de alcanzarse.
- 1.3.8 El <u>delegado de Estados Unidos</u> declara que puede apoyar la sugerencia del orador anterior, como manera eficaz de abordar el problema.
- 1.3.9 El <u>delegado de la India</u> dice que se trata de establecer el valor de referencia y no de dónde debe figurar. Aunque las necesidades de fiabilidad global

- 5 -HFBC-84/224-S

de radiodifusión y fiabilidad básica del circuito difieren, propone que se adopte para el último el valor de referencia de 80%.

- 1.3.10 Los delegados del Irán y de Argentina apoyan la propuesta.
- 1.3.11 El <u>delegado de Estados Unidos</u> considera que esto es una manera apropiada y aceptable de adoptar sin dificultad una gama de valores de 80% a 90%, como ya se ha hecho en el caso del punto 3.2.4. La Segunda Reunión puede determinar una cifra más precisa, a la vista de la mayor información de que dispondrá.
- 1.3.12 El delegado de la India no ve ninguna justificación para adoptar una gama de valores. La cifra de 90% es demasiado alta como valor de referencia para la fiabilidad básica del circuito, puesto que los márgenes que se autorizarán son ya grandes con el 80%. En todo caso, bastaría con un solo valor, y no se recargaría innecesariamente a la IFRB.
- 1.3.13 Los <u>delegados de Brasil</u> y <u>Siria</u> apoyan la propuesta del delegado de la India de que se establezca un solo valor en el 80%.
- 1.3.14 El <u>delegado de la URSS</u> dice que su propuesta original para una gama de valores del 80% al 90% se refería al proceso de planificación inicial solamente. La Segunda Reunión puede adoptar una decisión definitiva sobre la base de los datos de que disponga.
- 1.3.15 El delegado del Irán coincide con el delegado de la India en que el 90% es demasiado alto. Si tuviera que haber dos cifras, propone que sean del 80% y el 70%.
- 1.3.16 El <u>delegado de la República Federal de Alemania</u> recuerda que, en el caso de la fiabilidad global de radiodifusión, se había agregado una nota para tener en cuenta la posibilidad de reducir la serie de valores. Si se adoptara el mismo procedimiento, la cifra para la fiabilidad básica del circuito podría fijarse en el 90%, y reducirse en caso necesario.
- 1.3.17 El <u>Presidente de la IFRB</u> en respuesta a una pregunta del <u>delegado de la India</u>, dice que preferiría que se fijara solamente un valor, en aras de la sencillez, puesto que no tiene mayor importancia para el proceso de planificación.
- 1.3.18 El <u>Presidente</u> solicita que se aclare la cuestión de si el valor porcentual de la fiabilidad básica del circuito debe ser inferior al de la fiabilidad global de radiodifusión o no.
- 1.3.19 El Presidente de la IFRB dice que, en tanto que el cálculo de la potencia para la que se requiere el primer valor comprende la ecuación E = E + 3 dB, la fiabilidad de radiodifusión va a basarse principalmente sólo en E nín. Así, de repente, no puede decir si el margen de 3 dB representaría una diferencia del 10% entre los dos. El valor considerado únicamente se necesita para poder indicar la potencia apropiada que ha de utilizarse. Evidentemente, si una administración no está de acuerdo con el resultado del cálculo, puede exponer sus opiniones. No existe ninguna relación estricta entre el porcentaje que ha de determinarse y el de la fiabilidad global de radiodifusión.
- 1.3.20 El <u>delegado de Irán</u> pregunta si existe alguna objeción fundamental a establecer un valor de referencia de 80%.

- 18.21 El <u>delegado de Estados Unidos</u> consulta qué importancia tiene realmente el valor, y si la IFRB puede realizar su labor si se omitiera totalmente el texto entre corchetes.
- 1.3.22 El Presidente de la IFRB dice que lo que realmente se necesita es conocer si la intensidad de campo nominal utilizable se logra en suficientes puntos de prueba de la zona de servicio. Lo que ha de considerarse no es tanto la fiabilidad básica del circuito como la intensidad de campo lograda en determinado porcentaje de puntos de prueba. La potencia ha de calcularse sobre la base de la fórmula $E_{ref} = E_{mín} + 3$ dB lograda en X% de los puntos de prueba. Pero, como en el caso de la fiabilidad global de radiodifusión, se han aprobado dos valores de 80% y 90% para los puntos de prueba, quizá sea preferible poner en igualdad de condiciones los valores de la fiabilidad básica del circuito para calcular la potencia.
- 1.3.23 El <u>Presidente</u> propone suspender el debate de este punto para tratar de llegar a una solución convenida mediante consultas oficiosas. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión acepta esta manera de proceder.

Así se acuerda.

- 1.4 Punto 3.9.2 Introducción progresiva de transmisiones de banda lateral única (BLU) (Documento 179)
- 1.4.1 El Presidente propone suprimir los corchetes de los puntos 3.9.2.1 e) y 3.9.2.2 c). En cuanto al punto 3.9.2.3, la Comisión ha adoptado ya el sentido de ese texto, que se encuentra en el Documento 198. Por tanto, sugiere que se suprima del Documento 154(Rev.1).

Así se acuerda.

- 2. Normas para tratar las necesidades incompatibles (Documento 217)
- 2.1 El <u>Presidente</u> invita a las delegaciones a considerar el Documento 217 sobre las reglas para tratar las necesidades incompatibles. Todas las delegaciones conocen su importancia, y la ardua labor que se ha realizado para combinar las ideas expuestas en un arreglo aceptable.
- 2.2 El Presidente de la Conferencia dice que el Documento 217 constituye una solución negociada tras agotadoras consultas. Encarece a las delegaciones que consideren sus aspectos positivos y se muestren dispuestas a aceptar incluso aquellos puntos que no les den total satisfacción, puesto que la suerte de la Conferencia y posiblemente de otras actividades de la UIT, depende de que se llegue a una transacción satisfactoria. Señala ligeras modificaciones de forma del documento, incluida la adición de las palabras "como para fines nacionales", al final del punto 2.
- 2.3 El <u>delegado del Reino Unido</u> insta a las delegaciones a concentrarse en el Documento 217 y a dejar en suspenso todas las proposiciones conexas.
- 2.4 Los <u>delegados de Yugoslavia</u>, <u>Austria y Senegal</u> estiman que el Documento 217 constituye un avance en los trabajos de la Conferencia y lo apoyan firmemente.
- 2.5 Los <u>delegados de Argelia</u>, <u>India</u>, <u>España</u> y <u>Venezuela</u>, así como el de <u>México</u>, que se reserva el derecho de hablar posteriormente, felicitan al Presidente de la

- 7 -HFBC-84/224-S

Conferencia y a quienes han colaborado con él, por su empeño, dicen que el Documento 217 constituye una sólida base de debate, y estiman que debe adoptarse por unanimidad con ligeras enmiendas.

- 2.6 El delegado del Brasil, aunque acepta el Documento 217 como una buena base para las deliberaciones finales de la Comisión, declara que no le satisface totalmente la enmienda propuesta al punto 2, que no refleja debidamente la preocupación sentida por los países en desarrollo. Se reserva el derecho a volver sobre el particular más adelante.
- 2.7 El delegado de Países Bajos dice que debe recordarse que el documento es un compromiso y no puede satisfacer totalmente a todos. Pueden introducirse mejoras, pero es aceptable para su delegación en su forma actual.
- 2.8 Los <u>delegados de Senegal y Venezuela</u> indican varios puntos en que las versiones francesa y española han de armonizarse con el texto inglés.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas

El Secretario,

El Presidente,

J. DA SILVA

Sr. IRFANULLAH

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Corrigéndum 1 al Documento 225-S 25 de abril de 1984 Original: inglés

COMISIÓN 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

UNDECIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Sustitúyase el texto del punto 1.14 por el siguiente:

"1.14 El delegado de Dinamarca propone que se añada al final de la primera frase las palabras "teniendo en cuenta los números 954 y 955 del Reglamento de Radiocomunicaciones" para recordar que los servicios nacionales sólo deben utilizar las bandas de ondas decamétricas en casos de servicios de larga distancia, tales como las transmisiones danesas a Groenlandia, a 3.500 km de distancia."

The state of the s

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 225-S 22 de febrero de 1984 Original: francés/ inglés

COMISIÓN 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

UNDÉCIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Miércoles 8 de febrero de 1984 a las 20.00 horas

Presidente: Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Normas para tratar las necesidades incompatibles	217
2.	Compilación de textos pertinentes sobre el Capítulo 4 (principios y método de planificación)	DT/52

- 1. Normas para tratar las necesidades incompatibles (Documento 217)
- 1.1 El <u>Presidente</u> invita a la Comisión a examinar el Documento 217 párrafo por párrafo.

Párrafo 1

Se aprueba.

Párrafo 2

- 1.2 El <u>Presidente</u> recuerda que en la sesión precedente el Presidente de la Conferencia había propuesto la adición de las palabras "para fines de radiodifusión nacional" a continuación de "periodos de transmisión más largos", en la tercera línea.
- 1.3 El delegado del Brasil pregunta por qué no aparece en el Documento 217, en conexión con el párrafo 2, la nota de pie de página al párrafo 2 del punto 4.2.3.4.5 del Documento DT/52, que fue aprobada por la Comisión.

Tras un debate se <u>acuerda</u> reproducir en el Documento 217 como tercera nota (***), la nota que aparece en la página 8 del Documento DT/52.

- 1.4 El delegado del Reino Unido señala que la segunda frase de la nota, que aparece entre paréntesis, es constitucionalmente errónea y se debe omitir. La primera reunión de la Conferencia no puede prejuzgar los trabajos de la segunda.
- 1.5 El <u>delegado del Brasil</u> dice que ni siquiera con la adición de la nota resulta aceptable para su Delegación el texto del párrafo 2 del Documento 217. Prefiere el texto del párrafo 2 del punto 4.2.3.4.5 que aparece en el Documento DT/52.
- 1.6 Los <u>delegados de Argentina</u>, <u>Botswana</u>, <u>Chile</u>, <u>Paraguay</u> y <u>Venezuela</u> apoyan al delegado del Brasil.
- 1.7 El Presidente de la Conferencia dice que consultas informales han revelado que el texto del Documento DT/52 no resulta aceptable para todas las administraciones aunque haya sido aprobado por el Grupo de Trabajo. El nuevo texto ha sido elaborado con la esperanza de que todas las administraciones puedan aceptarlo como parte de un compromiso global.
- 1.8 El delegado de Argelia dice que el nuevo texto del punto 2 favorece a las administraciones que piden largos periodos de transmisión, por lo que resulta fundamentalmente diferente del texto que la Comisión examinó inicialmente en el Documento DT/52 que, por el contrario, introduce una medida de equidad y resulta más ventajoso para las administraciones que tienen menores necesidades. Se pregunta de dónde procede precisamente el nuevo texto.
- 1.9 El <u>Presidente de la Conferencia</u> dice que la versión final que aparece en el Documento 217 fue preparada muy rápidamente con base en los resultados de consultas informales con un limitado número de administraciones. Lamenta que por falta de tiempo no todas las administraciones hayan sido consultadas y propone que se deje pendiente el punto 2 hasta que se proceda a nuevas conversaciones informales.

Así se acuerda.

1.10 Celebradas esas consultas, el <u>Presidente de la Conferencia</u> propone invertir el orden de los párrafos 2 y 3.

Así se acuerda.

1.11 Propone también que se modifique el antiguo párrafo 2 (nuevo párrafo 3) añadiendo al final de la primera frase las palabras "principalmente con fines de radiodifusión nacional". El texto de la nota de pie de página sería el siguiente:

"*Se considera que un uso de radiodifusión por ondas decamétricas tiene finalidad de cobertura nacional cuando la estación transmisora y la zona de servicio requerida asociada están ambas situadas dentro del territorio del mismo país. (Es necesario que esta nota figure en las Actas Finales de la Conferencia.)"

- 1.12 El <u>delegado de Venezuela</u> pregunta qué se entiende por "principalmente", y el <u>Presidente de la Conferencia</u> responde que corresponderá a la IFRB interpretar el texto, en el que se insiste en las necesidades en periodos de transmisión más largos. El texto ha sido considerado aceptable por algunas delegaciones que se oponían a la versión precedente.
- 1.13 El <u>delegado de Venezuela</u> está de acuerdo pero formula reservas en cuanto a la palabra "principalmente".
- 1.14 El <u>delegado de Dinamarca</u> propone que al final de la primera frase se incluyan las palabras "habida cuenta de los números 954 y 955 del Reglamento de Radiocomunicaciones". Se trata, en este caso, de tener en cuenta las emisiones de Dinamarca a Groenlandia, que dista 3.500 km.
- 1.15 Los delegados de la República Islámica del Irán, Argentina y Brasil no ven la forma de aplicar los números 95¼ y 955 en el contexto del párrafo examinado y el delegado de Liberia pregunta si la indicación "dentro del territorio del mismo país" no ofrece las garantías suficientes.
- 1.16 El delegado de Siria propone que se incluya en el párrafo 2 (nuevo párrafo 3) una referencia al punto 4.1.1.
- 1.17 El Presidente de la Conferencia, apoyado por los delegados del Reino Unido y de la URSS, recuerda que el preámbulo del Capítulo 4 (punto 4.1.1) tratará de manera general de la planificación, que se basará en la igualdad de derechos de todos los países. La referencia propuesta por Siria podría debilitar el alcance del texto.
- 1.18 El delegado de Siria acepta esta explicación.

Se <u>aprueba</u> el párrafo 2 (nuevo párrafo 3) con las modificaciones introducidas.

1.19 El delegado de Dinamarca explica que su Delegación pidió una referencia a los números 954 y 955 del Reglamento de Radiocomunicaciones para insistir en que la radiodifusión por ondas decamétricas sólo debe ser utilizada por los países de gran extensión superficial, pues las disposiciones de los números mencionados reservan la utilización de las frecuencias comprendidas entre 5 y 30 MHz a las radiocomunicaciones

a grandes distancias (que, por definición, comprenden la radiodifusión). Estas disposiciones forman parte del Convenio de la UIT, y rigen la gestión de las frecuencias atribuidas a los Miembros de la UIT, tanto si se incluye como si no se incluye la referencia en la nota de pie de página.

Se aprueba el párrafo 3 (nuevo párrafo 2).

Párrafo 4

Se <u>aprueba</u> con la adición de las palabras "de la radiodifusión" a continuación de la palabra "reducida", en la tercera línea, y en la inteligencia de que la versión española se armonizará con las versiones inglesa y francesa.

Párrafo 5

1.20 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> propone la inserción en la segunda línea de la palabra "global" entre "fiabilidad" y "de la radiodifusión".

Así se acuerda.

- 1.21 El delegado de Siria propone que en la misma línea se inserten las palabras "tratadas por igual" a continuación de la palabra "administración".
- 1.22 El delegado de Iraq reconoce que sería útil hacer una referencia a la igualdad de trato de todas las administraciones, posiblemente en forma de referencia al punto 4.1.1.
- 1.23 En respuesta a una pregunta del <u>delegado de Malawi</u>, el <u>Presidente de la Conferencia</u> dice que hasta el momento no se ha propuesto ningún valor para (n).
- 1.24 El Secretario General dice que se han encontrado grandes dificultades al tratar de definir el número mínimo (n) de necesidades de radiodifusión. Los autores del Documento 217 han preferido dejar la cuestión abierta, en vista de las pruebas que se realizarán durante el periodo de reuniones.
- 1.25 En respuesta a los delegados de Iraq y Argelia, el delegado de la India, refiriéndose a las dos primeras frases de la nota (*) al párrafo 5, dice que los autores del Documento 217 trataron inicialmente de expresar necesidades en términos de horas de radiodifusión por cada periodo de 24 horas, pero abandonaron ese planteamiento pues durante la mayor parte de cada ciclo de 24 horas no hay congestión. Al mismo tiempo, si se hubiera tomado como unidad de las necesidades una sola hora congestionada, una buena parte de las necesidades habría quedado probablemente insatisfecha. Por estas razones se acordó finalmente, a efectos de evaluar el número mínimo de (n), adoptar un periodo de tres horas en el que la hora central es la de máxima congestión. A su juicio, este criterio ofrece mayor flexibilidad para responder al principio de igualdad en la satisfacción de las necesidades mínimas.

Se aprueba el párrafo 5 con su nota, en la forma enmendada.

Párrafo 6

1.26 El delegado de Argelia, apoyado por los delegados de la República Islámica del Irán, Austria y la República Federal de Alemania, propone que al final del párrafo se añadan las palabras "..., sin afectar desfavorablemente a las necesidades ya satisfechas."

1.27 El Presidente de la IFRB dice que la inclusión de esas palabras en el párrafo 6 dejaría claro que las necesidades tratadas en aplicación del párrafo 5 serían protegidas frente a las referidas en los puntos 6.1 y 6.2. Sin embargo, la última frase del punto 6.2 debe conservarse para indicar que las necesidades satisfechas con una fiabilidad global de la radiodifusión de X en aplicación del punto 6.1 serían protegidas frente a las del punto 6.2.

Se aprueba la propuesta.

- 1.28 El <u>delegado de Guyana</u> dice que su Delegación desea reservarse su postura sobre los puntos 6, 6.1 y 6.2, hasta que se aclare un posible problema.
- 1.29 En respuesta al <u>delegado de Argentina</u>, el <u>Presidente de la Conferencia</u> explica que las necesidades pendientes a que se hace referencia en el punto 6.1 son las necesidades que no se han podido satisfacer en el marco del párrafo 5 y que las necesidades todavía pendientes del punto 6.2 son las que no se han podido satisfacer después de la aplicación del punto 6.1. En cada caso las necesidades en cuestión serán incluidas con una fiabilidad global de la radiodifusión reducida, igual a X para las "necesidades pendientes" (6.1), y lo más próxima posible a X para las "necesidades todavía pendientes" (6.2).
- 1.30 El delegado de Egipto considera que las necesidades pendientes serán tratadas en pie de igualdad con los países restantes.
- 1.31 El delegado de la República Islámica del Irán propone suprimir en la nota al punto 6.1 las palabras "los resultados" y "también".
- 1.32 A una pregunta del <u>delegado de Venezuela</u>, el <u>Presidente</u>, el <u>Presidente de la Conferencia</u> y el <u>delegado de España</u> dicen que del párrafo 8 del documento y de la Resolución COM5/2 del Documento 202 se desprende con claridad que las pruebas a que se hace referencia en esa nota serán realizadas por la IFRB y el Grupo de Expertos.
- 1.33 Tras una sugerencia del <u>delegado de Siria</u> de que se añada una nueva nota en el sentido de que las necesidades de todas las administraciones gobernadas por las reglas adoptadas sean tratadas en pie de igualdad, el <u>Presidente</u> dice que ese aspecto podría quedar adecuadamente cubierto con la referencia al principio de planificación contenido en el punto 4.1.1, propuesta anteriormente por el delegado del Iraq.

Se aprueba el párrafo 6 con su correspondiente nota (**), en la forma enmendada.

Párrafo 7

- 1.34 En respuesta a una pregunta de los <u>delegados del Senegal</u> e <u>Iraq</u> sobre el significado exacto de la palabra "consolidar" en el párrafo 7, el <u>Presidente de la Comisión de Redacción</u> y el <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> dicen que la palabra en cuestión debe ser sustituida por "ajustar".
- 1.35 En respuesta al <u>delegado de Marruecos</u>, el <u>Presidente de la IFRB</u> explica que el procedimiento detallado del párrafo 7, que es la última etapa del procedimiento automatizado, será establecido en la segunda reunión. A su juicio, no producirá demoras.
- 1.36 El <u>delegado del Senegal</u> se pregunta si los párrafos 4 y 7 no son contradictorios.

- 1.37 Los <u>delegados de Zambia</u> y <u>Arabia Saudita</u> tienen también dificultades en comprender el significado exacto del párrafo 7.
- 1.38 El <u>delegado del Iraq</u> pide una aclaración sobre la naturaleza exacta de las mejoras a que se hace referencia y de la forma en que se introducirán.
- 1.39 El Secretario General y el Presidente de la Conferencia dicen que las mejoras en cuestión son propuestas de modificaciones técnicas o de otra índole que conducirían a una mejor satisfacción de las necesidades. Un ejemplo podría ser el cambio de la hora del día a la que se refiere la necesidad, a fin de desplazarla de un periodo congestionado a otro menos congestionado.
- 1.40 El delegado de Qatar entiende que las mejoras propuestas, que son medidas técnicas adoptadas para mejorar la radiodifusión reduciendo los niveles de interferencia, se deben introducir en la fase inicial del proceso y no al final, como parece desprenderse del párrafo 7.
- 1.41 El <u>Presidente</u> dice que esa interpretación ha sido ya prevista por las palabras "..., incluso después de agotadas todas las posibilidades de ajuste ..." que aparecen en el párrafo l del documento.
- 1.42 El Presidente de la IFRB dice que los párrafos 4 y 7 no son contradictorios. Los párrafos 1 a 4 se deben considerar como etapas preparatorias para mejorar la situación antes de aplicar el procedimiento automatizado. Los párrafos 5 y 6 se refieren al procedimiento automatizado en sí. El párrafo 7 se aplicará después del procedimiento automatizado, a fin de que las administraciones puedan mejorar los servicios cuando sea posible.
- 1.43 El delegado de la India advierte que varias delegaciones comprenden con dificultad el párrafo 7. Para superar los problemas planteados propone sustituir todo el párrafo por la última frase del Documento 189 (Estados Unidos), que a su juicio es mucho más clara.
- 1.44 El delegado de Argelia dice que al final del párrafo 7 podrían añadirse unas palabras similares a las incluidas en el párrafo 6.

Se <u>aprueban</u> las dos propuestas anteriores y el párrafo 7 con las modificaciones introducidas.

Nuevo párrafo 8

- 1.45 El delegado de Argelia, apoyado por el delegado de Camerún, propone que se añada al Documento 217 un nuevo párrafo 8. Da lectura a dicho texto, preparado con el Presidente de la Comisión 6:
- "8. El sistema deberá tener en cuenta la interacción de las necesidades de radiodifusión que utilicen la misma banda de frecuencias en diferentes zonas."

Así se acuerda.

1.46 Al delegado de la República Federal de Alemania, que solicita informaciones complementarias, el delegado de Argelia responde que piensa en las interferencias producidas por radiaciones secundarias de las antenas, que son inevitables. Las radiaciones debidas a los lóbulos secundarios o a dobles saltos alcanzan así zonas no previstas. Hay que tenerlas en cuenta en el proceso de planificación de todas las interferencias.

- 1.47 El delegado de la República Federal de Alemania acepta esta explicación pero recuerda que el punto 4.2.3.4.5 relativo a las necesidades incompatibles es aplicable a este tipo de dificultades, de la misma manera que otras disposiciones de la parte 3.
- 1.48 El <u>Presidente de la IFRB</u> estima que este párrafo complementario constituye un recordatorio útil, sobre todo en lo que se refiere a las zonas congestionadas.

Se aprueba el párrafo 8.

Párrafo final (9)

- 1.49 Los delegados de México y Argentina proceden a un intercambio de opiniones con el Presidente de la IFRB sobre el texto español del párrafo final.
- 1.50 Al <u>delegado de Malawi</u>, que propone la supresión pura y simple de este párrafo, el <u>Presidente de la Conferencia</u> responde que es importante aprovechar la ocasión de realizar pruebas entre las dos reuniones de la Conferencia a fin de encontrar la mejor solución posible.
- 1.51 Tras un debate en el que participan los <u>delegados de la India</u>, la <u>República Islámica del Irán</u>, <u>Australia</u> y <u>Liberia</u>, se procede a consultas oficiosas al término de las cuales el delegado de la India propone el texto siguiente:

"La IFRB ensayará las reglas anteriores y comunicará los resultados de las pruebas a las administraciones, para su examen y adopción de dichas reglas en la segunda reunión, con aquellas modificaciones que sean necesarias."

- 1.52 El <u>delegado de los Estados Unidos</u> declara que su Delegación puede aceptar este texto.
- 1.53 Tras un debate en el que participan los <u>delegados de Marruecos</u>, <u>Australia</u>, Liberia y la República Islámica del Irán se aprueba el párrafo 9.

Se aprueba el Documento 217 en su conjunto.

- 2. Compilación de textos pertinentes sobre el Capítulo 4 (Principios y método de planificación) (Documento DT/52)
- 2.1 Punto 3.5.2 (anexo 3)
- 2.1.1 <u>El Vicepresidente de la IFRB</u> indica que ha examinado con el <u>Secretario de la Comisión 4</u> esta cuestión y elaborado para el segundo párrafo del punto un texto que les parece aceptable para todas las administraciones.

Se aprueba este texto (véase el Corrigéndum 3 al Documento 210).

- 2.2 Puntos 4.1.2.7, 3.2.4.6, 3.2.4.6.1 y 3.2.4.6.2
 - Se aprueban.
- 2.3 Punto 4.1.2.9
- 2.3.1 El <u>Presidente</u> pregunta si se pueden suprimir los corchetes.

- 2.3.2 El delegado del Reino Unido, apoyado por el delegado de los Estados Unidos, indica que el concepto de satisfacción de las necesidades mínimas será probado durante el periodo entre reuniones, por lo que el párrafo resulta inútil y puede estar en contradicción con los resultados que se desprendan del Documento 217.
- 2.3.3 El delegado de Argelia, apoyado por el delegado de la República Islámica del Irán mantiene la necesidad de aprobar el principio; el Documento 217 se limita a enunciar reglas que a largo plazo habrá que modificar, pero el principio ligado al concepto de necesidades mínimas, que es quizá uno de los más importantes, se mantendrá. Se pronuncia por la supresión de los corchetes.
- 2.3.4 El <u>Presidente</u> propone que se mantengan los corchetes y se transmita el texto a la Sesión Plenaria.

Se acepta esta solución.

- 2.4 Punto 4.2.3.6 (etapa 6)
- 2.4.1 El <u>Vicepresidente de la IFRB</u> explica que esta etapa es muy compleja y que por falta de tiempo no se ha podido examinar la cuestión detalladamente.

Propone que por el momento se incluya una simple frase, a la que el <u>delegado</u> <u>de la URSS</u>, añade para tener en cuenta los trabajos de la Comisión 4, una segunda parte que comienza con la palabra "..., incluidos" (véase el Documento 227, anexo 4).

- 2.4.2 El delegado de la República Islámica del Irán lamenta que esta cuestión no haya sido examinada como merece; la frase propuesta es demasiado general y el modo de aplicación no está claro.
- 2.4.3 Según el <u>Vicepresidente de la IFRB</u>, la Junta podría comunicar en los informes que envie a las administraciones de conformidad con las Resoluciones 5.1 y 5.2, las decisiones que haya tenido que tomar en cuanto a la elaboración del soporte lógico y precisar el modo de aplicación escogido.
- 2.4.4 El delegado de la República Isalámica del Irán desea que se dé prioridad a estas operaciones en la primera serie de informes que la IFRB envíe a las administraciones.

Se aprueba la frase propuesta.

- 2.5 Organigrama del proceso automatizado
- 2.5.1 El delegado de la URSS ha creído comprender que el Grupo de Trabajo 5A había decidido prácticamente, al igual que para la casilla 1, enlazar la casilla 2 con la casilla "Administraciones" mediante una línea continua, lo que discute el delegado de la República Islámica del Irán.
- 2.5.2 El <u>delegado de la India</u> propone enlazar la casilla 2 con la casilla "Administraciones" mediante una línea interrumpida.

Así se acuerda.

2.5.3 El Presidente pregunta si se pueden suprimir los corchetes del organigrama.

- 2.5.4 El delegado de la India, apoyado por el delegado de la República Islámica del Irán, dice que en el curso de los debates de la víspera, el Vicepresidente de la IFRB propuso suprimir varias casillas, excepto la 9, y añadir un texto. Pide explicaciones sobre la presencia de la casilla 11 que, a su juicio, convendría suprimir.
- 2.5.5 El <u>Vicepresidente de la IFRB</u>, apoyado por el <u>delegado de los Estados Unidos</u>, declara que después de su intervención a la que se ha referido el delegado de la India, ciertas delegaciones estimaron que la casilla ll era suficiente y que no se debía sustituir por un texto.
- 2.5.6 El <u>Presidente</u> confirma las declaraciones del <u>Vicepresidente de la IFRB</u> y propone llevar la cuestión a la Sesión Plenaria.
- 2.5.7 El delegado de la URSS recuerda que el Documento 193, que contiene también este organigrama, ha sido ya examinado y que se ha tomado una decisión; conviene, pues, suprimir los corchetes y tratar de no complicar los trabajos de la Sesión Plenaria.
- 2.5.8 El delegado de la India no se opone a la casilla ll sino al texto que contiene y que hace referencia a ciertas actividades de la segunda reunión.

Para evitar toda connotación imperativa desearía que se modificara el texto de la casilla para que diga "Es posible que la segunda reunión tenga que elaborar los procedimientos... algunas administraciones". Si se acepta esta modificación, está de acuerdo en que se supriman los corchetes.

Se aprueba el texto con esta modificación (véase el Corr. 1 al Documento 229).

- 2.6 El <u>delegado de Japón</u> pide al Presidente que resuma la situación en lo que respecta al Documento DT/52, y el <u>Presidente</u> indica que han sido aprobadas todas las páginas salvo el punto 4.1.2.9, las páginas 9, 10, 11, 12 y 19. Se ha suprimido la página 8.
- 2.7 <u>El delegado del Reino Unido</u> señala que están pendientes los Documentos 189, 199, 201 y 205 y que una vez aprobado el Documento 217 es preciso tomar una decisión a este respecto.
- 2.7.1 El <u>Presidente</u> propone que se supriman las páginas 9, 10, 11 y 12, habida cuenta del resultado de los debates.
- 2.7.2 El <u>delegado del Reino Unido</u> insiste en que se examine el Documento 199, del que el Reino Unido es coautor.
- 2.7.3 El delegado de Argelia indica por su parte que se debecconsiderar válido el Documento 205 + Add. 1 hasta que su Delegación decida otra cosa.

Se toma nota de las peticiones de Argelia y del Reino Unido.

- 2.7.4 El delegado de Italia anuncia que a raíz de la aprobación del Documento 217 retira el Documento 201 presentado por su Administración.
- 2.7.5 El <u>delegado del Reino Unido</u> pregunta si el Presidente de la Conferencia podría convocar una reunión de las delegaciones afectadas por los Documentos 189, 199 y 205 para el examen del punto 4.1.2.9.

2.7.6 El delegado de Argelia recuerda que la Comisión ha adoptado las reglas contenidas en el Documento 217. Si el Reino Unido mantiene el Documento 199, Argelia se reserva el derecho de volver a presentar el Documento 205. No es cuestión de reanudar un debate en el que el punto 4.1.2.9 estaría vinculado a los Documentos 217, 199 y 205.

Por otra parte pregunta qué se ha decidido en cuanto al anexo 4.

- 2.7.7 El <u>Presidente</u> recuerda que ese anexo ha sido aprobado y remite al <u>delegado</u> de <u>Argelia</u> al Documento 215 en el que figuran las decisiones relativas a esta cuestión.
- 2.7.8 El Presidente de la Conferencia anuncia que la Comisión 5 podría celebrar una nueva sesión durante la mañana y el delegado de la República Islámica del Irán estima que el único punto que queda por examinar es el punto 4.1.2.9 y se opone formalmente a que se inscriban los Documentos 189, 199, 205 y Add. 1 en el orden del día de esta nueva sesión; de ser así, la Delegación del Irán se vería en la obligación de solicitar el reexamen del Documento 217.
- 2.7.9 El <u>Presidente</u> concluye declarando que esta cuestión se resolverá oportunamente.

Se levanta la sesión a las 01.30 horas.

El Secretario:

El Presidente:

J. DA SILVA

Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN. GINEBRA. ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 226-S 10 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESION PLENARIA

Jueves 9 de febrero de 1984, a las 09.15 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asun	Documento	
1.	Informe oral del Presidente de la Comisión 2	· <u>-</u>
2.	Segundo y tercer informes de la Comisión 5	204, 216
3.	Séptima serie de textos sometidos a la sesión plenaria en primera lectura (B.7)	198 + Corr.1
<u>4</u> .	Acta de la quinta sesión plenaria	148
5.	Organización de los trabajos	_

1. <u>Informe oral del Presidente de la Comisión 2</u>

1.1 <u>El Vicepresidente de la Comisión 2</u> informó que las Delegaciones de la República de Zambia y Guyana han presentado sus credenciales, que se han reconocido en regla. Por tanto, debe enmendarse el Anexo al Documento 191 para incluir el nombre de Zambia en el párrafo 1, y suprimir el de Guyana en el párrafo 4.

Se aprueban estas enmiendas.

2. Segundo y tercer informes de la Comisión 5 (Documentos 204 y 216)

2.1 El <u>Presidente de la Comisión 5</u> dice que en su sexta sesión su Comisión ha examinado partes del Documento 193 que habían sido sometidas a la Comisión de Redacción para su subsiguiente presentación a la sesión plenaria.

El Anexo 1, que contiene una nota de pie de página relativa a la utilización de la radiodifusión en ondas decamétricas para fines nacionales, ha sido adoptado con oposición de la Delegación del Reino Unido y una reserva de la Delegación de Estados Unidos de América.

El Anexo 2, relativo al punto 4.2.1 - Examen general del método de planificación, ha sido adoptado con la firme oposición de la Delegación de Estados Unidos de América.

El Anexo 3, relativo al punto 4.2.3.1 Etapa 1 - Fichero de necesidades, ha sido adoptado por unanimidad.

En su octava sesión, celebrada el martes 7 de febrero de 1984, la Comisión 5 continuó examinando el Documento 193 en relación con las Notas del Presidente de la Comisión 4 (Documentos 167 y 172 + Corr.1).

El Anexo l sobre los valores mínimos de parámetros técnicos (punto 3.10) fue aprobado con las reservas de las Delegaciones de Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y URSS.

El $\underline{\text{Anexo 2}}$ relativo a la revisión de la Nota 2 del punto 3.7.1 sobre las nuevas zonas marítimas, fue aprobado por unanimidad.

Se toma nota del segundo y del tercer informes de la Comisión 5.

- 3. Séptima serie de textos sometidos a la sesión plenaria en primera lectura (B.2) (Documentos 198 y Corr.1)
- 3.1 El <u>Presidente de la Comisión 6</u> dice que en el Documento 198 el texto francés del punto 3.9.3.1.1 debe armonizarse con el texto inglés.

En la versión francesa de los títulos y textos de los puntos 4.2.3.2 a 4.2.3.9 la palabra "opération" debe sustituirse por la palabra "étape".

En el <u>considerando</u> c) de la versión francesa de la Resolución COM5/1 la palabra "nécessité" debe sustituirse por la palabra "obligation".

Por último, señala un error mecanográfico en el párrafo d) del texto inglés de la Resolución COM5/1 donde "ratio" debe sustituirse por "radio".

Capítulo 3 - Punto 3.9.3 - Aplicación progresiva de la BLU (Aspectos de planificación)

3.2 El <u>delegado de Suiza</u>, refiriéndose al punto 3.9.3.1.1, dice que como el paso a la transmisión BLU se ha realizado ya en cierta medida, su Delegación ha aclarado en la Comisión 5 y en el Grupo de Trabajo 5A que es menos importante fijar el comienzo del periodo de transición que su fin. Por tanto, desea reservarse la postura de su Delegación.

Capítulo 4 - Principios y métodos de planificación

3.3 Después de la sugerencia de suprimir los corchetes alrededor de la palabra "periódicamente" en la introducción y la observación del <u>delegado de la India</u> de que esto tiene un significado en relación con el concepto de la planificación estacional, se <u>acuerda</u> mantener los corchetes hasta la segunda lectura, cuando la Comisión 5 adopte una decisión definitiva.

Punto 4.2 - Método de planificación (Corrigéndum 1 al Documento 198)

3.4 El delegado de Italia propone, y así se acuerda, que en el texto francés del 7), en las características básicas enunciadas en el punto 4.2.3.1 se cambie "puissance d'émission (dBW)" por "puissance de l'émetteur (dBW)", para armonizarlo con la versión inglesa.

Tras un breve debate, se <u>acuerda</u> modificar la versión española de "optional supplementary characteristics" de modo que diga "características suplementarias opcionales".

<u>Punto 4.2.3.3</u> - <u>Etapa 3</u> - <u>Análisis de la propagación y selección de la banda de</u> frecuencia adecuada

- 3.5 El <u>Presidente de la Comisión 5</u> se refiere a los corchetes alrededor de las palabras "frecuencia de funcionamiento óptima" y "fiabilidad básica del circuito", sobre lo cual seguirá un informe. Deberán suprimirse los corchetes de "frecuencia de funcionamiento óptima".
- 3.6 El <u>delegado del Reino Unido</u>, apoyado por el <u>delegado de la India</u>, dice que, como el Capítulo 3 no contiene un método para calcular la frecuencia de funcionamiento óptima, pero sí contiene, en el punto 3.2.1.4, una manera de calcular la banda de frecuencia óptima, evitaría confusión si se sustituye "frecuencia de funcionamiento óptima" y "fiabilidad básica del circuito" por "banda de frecuencia facultativa".
- 3.7 El <u>delegado de Qatar</u> apoya esa opinión, pero propone la palabra "bandas" en lugar de "banda".
- 3.8 El delegado de los Estados Unidos apoya esa propuesta.
- 3.9 El delegado de la República Federal de Alemania, apoyado por el delegado de la República Islámica del Irán, propone terminar la primera frase con las palabras "banda de frecuencias óptima" y suprimir el resto del párrafo.

- 3.10 El <u>Presidente de la IFRB</u> indica que se trata de un orden de proceso. Si el primer párrafo se modifica en la forma propuesta, el proceso comenzará por el cálculo en todas las bandas de la intensidad de campo mínima y la fiabilidad básica del circuito para ver si las bandas pueden utilizarse o no. Cuando se llegue al proceso del tercer párrafo, en la mayoría de los casos sólo se podrá utilizar una banda, por lo que, si se adopta la enmienda, habrá que realizar muchos cálculos para la elección de una banda única.
- 3.11 El <u>delegado de la India</u> estima que, en vista de las observaciones del Presidente de la IFRB, será mejor mantener la segunda frase del primer párrafo. Esto ofrecerá cierta flexibilidad, sin por ello reducir en modo alguno el efecto de la primera frase.

Tras un intercambio de opiniones en el que participan los <u>delegados de</u> <u>la República Federal de Alemania</u>, <u>la República Islámica del Irán y del Paraguay</u>, se <u>acuerda</u> que la primera frase termine con la palabras "la banda de frecuencias óptima", y que se mantenga la segunda frase del párrafo. En la primera línea del último párrafo, "fiabilidad básica del circuito" se sustituirá por "fiabilidad básica de radiodifusión", y la Comisión 5 proporcionará más adelante las referencias a capítulos y secciones.

Punto 4.2.3.4 - Etapa 4 - Reglas que han de aplicarse a las necesidades de radiodifusión en una pasada determinada

3.12 El delegado de Finlandia estima que en el apartado b) del punto 4.2.3.4.3.2 las palabras "la banda más próxima" no son suficientemente claras. Propone que se sustituyan por "la banda adyacente".

A sugerencia del <u>Presidente</u>, se <u>acuerda</u> modificar la frase de modo que diga "la banda más próxima apropiada". En el punto 4.2.3.4.3.3, se <u>acuerda</u> asimismo mantener entre corchetes las palabras "fiabilidad básica del circuito", en espera de una decisión de la Comisión 5.

Puntos 4.2.3.5 a 4.2.3.9 y Organigrama del proceso automatizado

3.13 Se aplazan en espera del resultado de los debates en la Comisión 5.

Resolución COM5/1: Obligación de evitar la interferencia perjudicial para mejorar la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión

- 3.14 El <u>delegado de la India</u> estima que el apartado c) de "observando" no está en consonancia con la decisión adoptada en la Comisión 5 de evitar toda expresión que implique un juicio previo.
- 3.15 El delegado de Argelia dice que en la versión francesa parece haber cierta discrepancia entre el texto sometido por la Comisión de Redacción y el texto inicialmente adoptado por la Comisión 5, en particular en el apartado c) de "considerando", el apartado b) de "reconociendo" y el punto 2 de "invita a las administraciones". Esas discrepancias son principalmente de redacción aunque hay también cuestiones de fondo. En el apartado c) de "considerando" "la obligación de evitar interferencias perjudiciales" se traduce en francés por "la nécessité de ne pas causer de brouillages préjudiciables", lo que no coincide con las palabras utilizadas en el Documento 176,

- 5 -HFBC-84/226-S

a saber, "l'élimitation des brouillages préjudiciables". Como el texto francés hace fe en el caso de que surjan problemas de interpretación, es muy importante alinear las dos versiones correctamente.

- 3.16 El <u>delegado de Italia</u> indica que el texto propuesto coincide en realidad con el texto del Artículo 35 (número 158) del Convenio.
- 3.17 El <u>Secretario General</u> propone que se encargue a un grupo de Delegaciones de habla francesa la armonización de las versiones francesa e inglesa.

Así se acuerda.

Se <u>aprueba</u> la séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (serie B.2) en primera lectura, en la forma enmendada, excepto los textos cuyo examen se ha dejado para más adelante.

4. Aprobación del Acta de la quinta sesión plenaria (Documento 148)

Se <u>aprueba</u> el Acta de la quinta sesión plenaria, en la forma enmendada en el el Corrigéndum l al Documento 148.

- 5. Organización de los trabajos
- 5.1 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> se refiere al problema de fijar un plazo para la inclusión de declaraciones de las delegaciones en el informe de la Primera Reunión. Estima que sería más apropiado incluir esas declaraciones en el informe de la Segunda Reunión.
- 5.2 El Secretario General dice que el problema planteado por el delegado de la República Islámica del Irán ha sido tratado por el Grupo de Trabajo ad hoc de la Plenaria (PL-A). La cuestión de que se trata es en qué momento debe considerarse que una decisión de la Conferencia (una decisión que algunos delegados afirman que no refleja sus opiniones) influye en la posibilidad de formular una reserva sobre el resultado definitivo del trabajo de la Conferencia. El Grupo de Trabajo ha considerado que toda reserva importante formulada por las delegaciones con respecto a esas decisiones podría incluirse no sólo en las Actas internas de la Conferencia, sino también en el informe. Una solución práctica sería incorporar esas declaraciones en anexos, pero la Cuestión será objeto de nuevos debates en el Grupo PL-A.
- 5.3 El delegado de la República Islámica del Irán cree entender que el Secretario General se refiere a las reservas sobre temas particulares que normalmente se incluirían en el Protocolo Final de las Actas Finales. Su preocupación es más bien que, debido a falta de tiempo en la Primera Reunión de la Conferencia, puede darse una situación en la que se formule toda una serie de declaraciones que los delegados no tendrán tiempo de estudiar atentamente con miras a formular declaraciones adicionales. Insta a que se haga todo lo posible por evitar esa situación.
- 5.4 El Presidente propone aplazar el examen de la Cuestión.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

El Secretario General:

El Presidente:

K. BJÖRNSJÖ

R.E. BUTLER

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 227-S 9 de febrero de 1984 Original: inglés

Origen: Documentos (DT/52, 217)

COMISIÓN 6

SEXTA SERIE DE TEXTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN 5 A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Los textos de los anexos l a 5 fueron aprobados en la Comisión 5 y se presentan a la Comisión de Redacción.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH

Anexos: 5

4.2.3.4.5 Reglas para tratar las necesidades incompatibles

- 1. Si el sistema automatizado no puede satisfacer todas las necesidades en una banda dada, para cierta zona CIRAF o parte de una zona CIRAF en un bloque horario especificado, incluso después de agotadas todas las posibilidades de ajuste, deberá identificar las administraciones cuyas necesidades no pueden satisfacerse totalmente con la fiabilidad global de radiodifusión convenida, adoptada por la Conferencia.
- 2. La Junta propondrá cambios que serán útiles para las administraciones interesadas y podrían reducir la congestión (véase el punto 4.1.1).
- 3. Al obrar de esa suerte se tendrán en cuenta los principios enunciados en el punto 4.1.2.2 y, en particular, la forma más idónea de acomodar las necesidades de las administraciones referentes a periodos de transmisión más largos, principalmente a fines de radiodifusión nacional.*
- 4. Se considerará que las administraciones que no respondan en un plazo que determine la Segunda Reunión o que rechacen toda modificación aceptan cualquier fiabilidad global reducida de la radiodifusión que resulte del proceso de planificación.
- 5. El sistema deberá satisfacer un número mínimo (n)** de necesidades de radiodifusión con el nivel de fiabilidad global de la radiodifusión aprobado por la Conferencia.
- 6. El sistema deberá satisfacer todas las necesidades restantes con el siguiente enfoque, sin afectar desfavorablemente a las necesidades ya satisfechas.
- 6.1 Deberá satisfacerse entonces el mayor número posible de necesidades pendientes, con la fiabilidad global de radiodifusión de X*** que se determine.
- 6.2 El sistema deberá incluir entonces en el Plan cualquier necesidad todavía pendiente con un grado menor de fiabilidad global de la radiodifusión lo más próximo posible a X, sin afectar desfavorablemente a las necesidades ya satisfechas.

^{*} Se considera que un uso de radiodifusión por ondas decamétricas tiene fines de cobertura nacional cuando la estación transmisora y la zona de servicio necesaria asociada están emplazadas dentro del territorio del mismo país. (Es necesario que esta nota aparezca en las Actas Finales de la Segunda Reunión de la Conferencia.)

^{**} Expresado en términos de número de transmisiones en la hora congestionada. Si de esta manera no se consigue dar cabida como mínimo a una necesidad de cada administración afectada, el número se podrá expresar en número de horas de frecuencia dentro de un bloque de 3 horas centrado en la hora congestionada. Las pruebas incluirán una gama de valores de n que permita tomar una decisión sobre esta materia en la Segunda Reunión.

^{***} Varios valores de X serán probados durante el periodo entre reuniones y se comunicarán a la Segunda Reunión.

- 7. Las administraciones que no puedan aceptar la reducción de la calidad de la radiodifusión podrán proponer mejoras, o solicitar frecuencias sustitutivas en otra banda o en otro bloque horario, y su solicitud deberá ser satisfecha, en lo posible, sin influir desfavorablemente en las necesidades ya satisfechas en el Plan.
- 8. El sistema tendrá en cuenta la interacción entre las diferentes zonas de las necesidades de radiodifusión que utilicen la misma banda de frecuencias.
- 9. La IFRB ensayará esta regla y comunicará los resultados de las pruebas a las administraciones, a efectos del examen y aprobación de las reglas en la Segunda Reunión, con las modificaciones necesarias.

4.1.2.7 Otros principios de planificación (Fuente: Documento 214)

Las necesidades de radiodifusión para las cuales no esté garantizada la intensidad de campo mínima utilizable acordada en cualquier punto de la zona de servicio requerida, debido a la ausencia de las instalaciones técnicas necesarias, pueden obtener una protección reducida proporcionalmente contra la interferencia, como se indica en el punto 3.2.4.6.

/ En el capítulo 3 agréguese el nuevo punto siguiente, después del 3.2.4.5: 7

3.2.4.6 Protección reducida proporcionalmente

3.2.4.6.1 La fiabilidad básica del circuito ha dé calcularse en cualquier punto de prueba dentro de la zona de servicio requerida en el que la intensidad de campo deseada mediana sea igual o superior a E_{\min} (FBC \geqslant 0,5). Se prescinde de los puntos de prueba en los que no se alcanza E_{\min} para el 50% del tiempo.

3.2.4.6.2 Si, en cualquier banda de frecuencias, la fiabilidad básica del circuito es inferior a 0,5 en todos los puntos de prueba de la zona de servicio requerida, se autorizará una protección reducida proporcionalmente.

En esta situación, la fiabilidad global de radiodifusión deberá calcularse en todos los puntos de prueba donde la intensidad de campo deseada mediana sea:

$$E \ge E_{min} - Z^* (dB)$$
.

En tales casos, la "relación de protección requerida" utilizada en los cálculos de la fiabilidad global de radiodifusión (etapa (9) del cuadro 4/3.2.4.2 y Figura 4/3.2.4.2 del punto 3.2.4.2.2 en el cálculo de C.G.C.) deberá reducirse en (E_{\min} - E) dB.

^{* &}lt;u>Nota</u> - La cifra Z deberá determinarla la Segunda Reunión de la Conferencia. A efectos de los trabajos entre las reuniones, el valor de Z será 5 dB. La Junta deberá indicar en su Informe a la Segunda Reunión los resultados de las aplicaciones de este punto, junto con cualquier Recomendación pertinente.

^{4.1.2.8} En una primera etapa de la aplicación equitativa del procedimiento de panificación, se tratará de incluir el mayor número posible de necesidades presentadas, de manera que se satisfaga el nivel de calidad deseado. Las necesidades restantes se tratarán en la inteligencia de que se podrían aceptar niveles de calidad inferiores.

^{4.1.2.9} El método de planificación acordado debe contener las disposiciones adecuadas para garantizar en igualdad de condiciones la protección necesaria a las "necesidades mínimas" de todos los países en cualquier plan futuro, con independencia del número total de necesidades.

Modifíquese el tercer párrafo de la página 3 (Documento 177) como sigue:

"La potencia isótropa radiada equivalente adecuada para proporcionar la intensidad de campo nominal utilizable ($E_{\text{ref}} = E_{\text{min}} + 3 \text{ dB}$) se calculará considerando la fiabilidad básica del circuito en el 80/90% de los puntos de prueba dentro de la zona de servicio requerida. El valor de referencia de la fiabilidad básica del circuito en este caso será de 80/90%."

Estos valores podrán ser revisados y modificados, en su caso, por la Segunda Reunión de la Conferencia sobre la base de los resultados obtenidos por la IFRB durante el periodo entre reuniones.

4.2.3.6 Etapa 6 - Análisis de compatibilidad y selección de frecuencias

El sistema estará diseñado para aplicar los principios y reglas contenidas en este Informe, incluidos los criterios técnicos desarrollados por la Conferencia.

Modifíquese la Figura de la página 14 del Documento DT/52 como sigue:

- Suprimanse los corchetes.
- <u>Insértese</u> una línea contínua entre la casilla "Administraciones" y la casilla 1.
- <u>Insértese</u> una línea interrumpida ente la casilla "Administraciones" y la casilla 2.
- Modifíquese el texto de la casilla ll de manera que diga:

"Es posible que la Segunda Reunión tenga que elaborar los procedimientos relacionados con las modificaciones del Plan, las adiciones al Plan o la no aceptación de algunas asignaciones por algunas administraciones.

UNIÓN INTERNACIONAL. DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 228-S 9 de febrero de 1984 Original: inglés

Origen: Documento 222

SESIÓN PLENARIA

SEXTO INFORME DE LA COMISIÓN 5 A LA SESIÓN PLENARIA

En la sesión celebrada en la tarde del miércoles 8 de febrero de 1984 la Comisión 5 continuó el examen de los Documentos DT/52 y 217.

Se adoptaron los cinco anexos siguientes:

Anexo 1: Reglas para tratar las necesidades încompatibles

Las Delegaciones de DNK y VEN expresaron ciertas preocupaciones en cuanto al párrafo 3 del punto 4.2.3.4.5.

Anexo 2: Principios de planificación

Se aprobaron los principios 4.1.2.7 y 4.1.2.8, pero no se pudo llegar a un consenso en cuanto al principio 4.1.2.9 que sigue / /.

Anexo 3: Valor de referencia de la fiabilidad básica del circuito para cálculos de potencia

Anexo 4: Etapa 6 - Análisis de compatibilidad y selección de frecuencias

Anexo 5: Enmiendas a la figura de la página 14 del Documento DT/52.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

PAGINAS ROSAS

Corrigéndum 1 al Documento 229-S 9 de febrero de 1984

R.6(Corr.1)

SESIÓN PLENARIA

SEXTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en $\underline{\text{segunda lectura}}$:

Origen

Documento

Título

COM.6

DT/52

Figura: Fichero de necesidades

Sustitúyase la página R.6/8 por la siguiente:*

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

Anexo: 1 página

^{*} Nota de la Comisión de Redacción - La Comisión 5 ha revisado esa figura. Deberá someterse a dos lecturas.

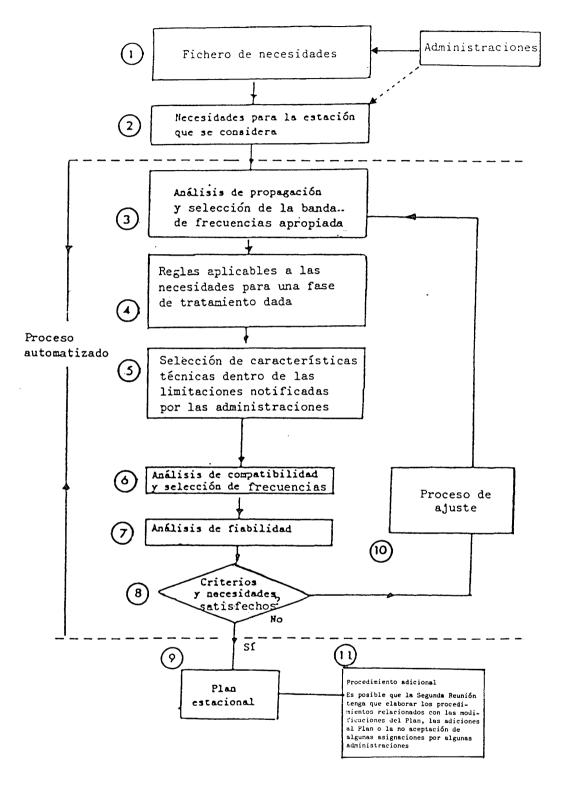


FIGURA / 1/4.2 7

Organigrama del proceso automatizado

PAGINAS ROSAS

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 229-S 9 de febrero de 1984

R.6

SESIÓN PLENARIA

SEXTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en <u>segunda lectura</u>:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM. 6	B.7/198+Corr.1	Capítulo 3 - Aplicación progresiva de la BLU (Aspectos de planificación)
		Capítulo 4 - Principios y método de planificación

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

Anexo: 8 páginas

/ CAPÍTULO 3 - Criterios técnicos /

Introducción progresiva de la BLU (Aspectos de planificación) 3.9.3

Cuando llegado el momento, se introduzca la BLU, podrá utilizarse eficazmente 3.9.3.1 el espectro. Sin embargo podrán autorizarse las transmisiones en BLU que deseen efectuar las Administraciones en lugar de las transmisiones DBL previstas, a condición de que no aumenten el nivel de interferencia causada a las transmisiones DBL que figuren en el Plan.

Teniendo en cuenta que no se conocen totalmente* los criterios de compatibilidad entre la DBL y la BLU, ni las repercusiones económicas, la presente Reunión

- 3.9.3.1.1 La Segunda Reunión de la Conferencia debería establecer la fecha de comienzo del periodo de transición así como la duración de dicho periodo.**
- 3.9.3.1.2 La duración de ese periodo puede fijarse en 20 años, debiendo considerarse la oportuna disponibilidad de los receptores necesarios.

La fecha de terminación de las emisiones DBL se conocerá, pues, una vez que la Segunda Reunión haya fijado la fecha citada en 3.9.3.1.1.

3.9.3.2 La introducción de la BLU deberá realizarse en las mismas bandas que la DBL. Además, se ha reconocido que no habrá que reservar canales exclusivos para la BLU.

^{* /} Véase 3.9.2.4 / ** / Véase 3.9.2 /

CAPITULO 4

PRINCIPIOS Y MÉTODO DE PLANIFICACIÓN

Una vez examinadas las proposiciones de las administraciones sobre los principios y métodos de planificación, la Primera Reunión de la Conferencia llegó a la conclusión de que la planificación del servicio de radiodifusión por ondas decamétricas se basará en cuatro planes estacionales que han de prepararse anual o semestralmente según las necesidades de radiodifusión presentadas / periódicamente / por las administraciones. Los planes estacionales serán elaborados basándose en los siguientes principios y método de planificación.

4.1 Principios de planificación

- 4.1.1 De conformidad con las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y del Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al mismo, la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión se basará en el principio de la igualdad de derechos de todos los países, grandes o pequeños, a tener acceso equitativo a estas bandas y utilizarlas conforme a las decisiones adoptadas por esta Conferencia. La planificación tratará también de lograr una utilización eficaz de estas bandas de frecuencias, teniendo en cuenta las limitaciones técnicas y económicas que puedan existir en ciertos casos.
- 4.1.2 De acuerdo con lo anterior, se aplicarán los siguientes principios de planificación:
- 4.1.2.1 Se tomarán en consideración y se tratarán sobre una base equitativa todas las necesidades de radiodifusión, presentes o futuras, formuladas por <u>las administraciones</u>, a fin de garantizar la igualdad de derechos indicada en el punto / 4.1.1 / y permitir a cada administración asegurar un servicio satisfactorio.
- 4.1.2.2 Todas las necesidades de radiodifusión, nacionales* e internacionales, se tratarán en pie de igualdad, prestando la debida consideración a la diferencia entre esos dos tipos de necesidades.
- 4.1.2.3 En el curso del procedimiento de planificación se tratará de asegurar en la medida de lo posible, la continuidad de la utilización de una frecuencia o de una banda de frecuencias. Sin embargo, esa continuidad no impedirá el tratamiento igual y técnicamente óptimo de todas las necesidades de radiodifusión.
- 4.1.2.4 El proceso de planificación periódica se basará únicamente en las necesidades de radiodifusión formuladas para su puesta en servicio durante el periodo de planificación. Además deberá ser flexible para tomar en consideración nuevas necesidades de radiodifusión y modificaciones de las existentes, conforme a los procedimientos de modificación que adopte la Conferencia.
- 4.1.2.5 El procedimiento de planificación se basará en transmisiones DBL. Sin embargo, se permitirán transmisiones BLU voluntarias en lugar de las transmisiones DBL planificadas, a condición de que no aumenten el nivel de interferencia causado a las transmisiones DBL que figuren en el Plan.
- 4.1.2.6 Para la utilización eficaz del espectro, siempre que sea posible de milizará una sola frecuencia para satisfacer una necesidad de radiodifusión determinada en una zona de servicio dada y, en cualquier caso, el número de frecuencias utilizadas será el mínimo necesario para garantizar una recepción satisfactoria.
- 4.1.2.7 Otros principios de planificación: __En preparación__7.

^{|| * /} Ver nota 7

4.2 Método de planificación

4.2.1 Generalidades sobre el método de planificación

4.2.2 Definición de una necesidad de radiodifusión

Necesidad expuesta por una administración de proporcionar un servicio de radiodifusión en periodos de tiempo especificados a una zona de recepción especificada desde una estación transmisora determinada.

4.2.3 Descripción de las distintas etapas del proceso de tratamiento

4.2.3.1 Etapa 1 - Fichero de necesidades

a) El fichero de necesidades se creará sobre la base de las necesidades de radiodifusión existentes y previstas, así como de la información pertinente sobre la infraestructura técnica asociada, que sometan las administraciones para un periodo de tres años*.

Este fichero se actualizará de acuerdo con los procedimientos que se elaboren en la Segunda Reunión (véase el punto 4.1.2.4).

b) El fichero citado contendrá:

Características básicas:

- 1. Nombre de la estación transmisora
- 2. Coordenadas geográficas de la estación transmisora
- 3. Símbolo del país o la zona geográfica donde está situada la estación transmisora.
- 4. Zona de servicio requerida
- 5. Horario de funcionamiento (UTC)
- 6. Gama de características de la antena
- 7. Potencia del transmisor (dBW)
- 8. Clase de emisión

^{*} Este periodo podrá modificarse, si es necesario en la Segunda Reunión.

Características suplementarias optativas

- 1. Frecuencia preferida (en kHz)
- 2. Banda de frecuencias preferida (en MHz)
- 3. Limitaciones impuestas por el equipo
- 4. Gama de potencias disponibles
- 5. Posible utilización de transmisores sincronizados.

4.2.3.2 Etapa 2 - Necesidades de radiodifusión para la estación considerada

Las necesidades de radiodifusión que han de utilizarse para cada estación serán las contenidas en el fichero de necesidades. Se formulan estas necesidades para su puesta en servicio en la estación que se considera. La administración las confirmará y, si es preciso, las modificará, de acuerdo con los procedimientos de modificación del punto / 4.2.3.1_/.

4.2.3.3. <u>Etapa 3 - Análisis de la propagación y selección de la banda de</u> frecuencias adecuada

El método de predicción de la propagación descrito en el / punto 3.2/ se utilizará para calcular según cada necesidad, estación y las distintas horas, la banda de frecuencias óptima. Basándose en los resultados de los cálculos citados, se seleccionará la banda o bandas de frecuencias apropiadas para cada necesidad en distintas horas.

Sin embargo, si una administración ha indicado limitaciones impuestas por los equipos, estas limitaciones deberán tenerse en cuenta al seleccionar la banda de frecuencias adecuada.

Si, durante algún periodo, no puede obtenerse la fiabilidad básica de radiodifusión requerida con una sola banda de frecuencias, se seleccionará una segunda banda de frecuencias, siempre que la administración haya indicado la posibilidad de explotar simultáneamente dos bandas de frecuencias. (Véase el punto / 3.8.2/.)

4.2.3.4 Etapa 4 - Reglas que han de aplicarse a las necesidades de radiodifusión en una pasada determinada

4.2.3.4.1 Optimización

El sistema se optimizará para asegurar la máxima utilización posible de todos los canales disponibles.

4.2.3.4.2 Frecuencia preferida

De acuerdo con los principios de planificación y sin imponer restricciones a ésta, se aplicarán a los planes estacionales las normas siguientes:

- 1. Las administraciones podrán indicar la frecuencia preferida.
- 2. Durante el proceso de planificación, se procurará incluir la frecuencia preferida en el Plan.
- 3. De no ser posible, se procurará seleccionar una frecuencia que esté lo más cerca posible de la frecuencia preferida en la misma banda.

En los demás casos, se utilizará el proceso de tratamiento para seleccionar las frecuencias apropiadas, que permitan satisfacer el número máximo de necesidades, teniendo en cuenta las limitaciones de las características técnicas de los equipos.

4.2.3.4.3 Limitaciones impuestas por el equipo

El sistema tendrá en cuenta las limitaciones técnicas de los equipos, es decir:

4.2.3.4.3.1 Frecuencia

- a) Cuando una administración indique que sus instalaciones sólo pueden funcionar con un número limitado de frecuencias fijas especificadas, el proceso de las etapas 5, 6 y 7 se aplicará a una de esas frecuencias. Si la etapa final produce una incompatibilidad, el proceso de ajuste (etapa 10) ensayará otra de esas frecuencias. En el Plan figurará aquella frecuencia, de este número limitado de frecuencias, que tenga el menor grado de incompatibilidades.
- b) Si dos necesidades de radiodifusión de este tipo indican la misma frecuencia que, después de los oportunos análisis, produce una incompatibilidad, la situación se remitirá a la(s) administración(es) interesada(s).

4.2.3.4.3.2 Banda de frecuencias

- a) Cuando una administración indique que sus instalaciones solamente pueden funcionar en una banda de frecuencias determinada, sólo se incluirán en el Plan las frecuencias de esa banda.
- b) Cuando una administración indique una banda de frecuencias preferida, el sistema tratará de seleccionar una frecuencia de esta banda. Si ello no es posible, se ensayarán las frecuencias de la banda más próxima adecuada. En los demás casos, el sistema seleccionará frecuencias de la banda apropiada teniendo en cuenta las limitaciones de equipo previstas en el párrafo / 4.2.3.4.3.1 / .

4.2.3.4.3.3 Potencia

- a) Cuando una administración indique solamente una potencia debido a las limitaciones impuestas por el equipo, se utilizará esa potencia en el proceso de planificación.
- b) Cuando una administración indique varias potencias posibles, se utilizará la potencia adecuada para conseguir / la fiabilidad básica del circuito_7.

4.2.3.4.3.4 Antena

Cuando una administración indique que su antena sólo puede funcionar en una banda de frecuencias dada, sólo se incluirán en el Plan las frecuencias de esa banda.

4.2.3.4.4 Limitación de los cambios de frecuencia

Para el periodo horario indicado de cada necesidad de radiodifusión, los cambios de frecuencia se limitarán fundamentalmente a los requeridos por los factores de propagación. También pueden permitirse los cambios de frecuencia debidos a incompatibilidades. En estos casos, el número de cambios de frecuencia durante periodos contiguos de funcionamiento se limitará al mínimo necesario.

4.2.3.4.5 Reglas aplicables a las zonas congestionadas

/En preparación.7

4.2.3.5 Etapa 5 - Selección de características técnicas

El sistema estará diseñado de forma tal que cuando las administraciones comuniquen la potencia y las características que pueden variar dentro de determinados límites, seleccionará los valores de esas características que se habrán de utilizar dentro de los límites indicados.

4.2.3.6 Etapa 6 - Análisis de compatibilidad y selección de frecuencias

/En preparación. 7

4.2.3.7 Etapa 7 - Análisis de fiabilidad

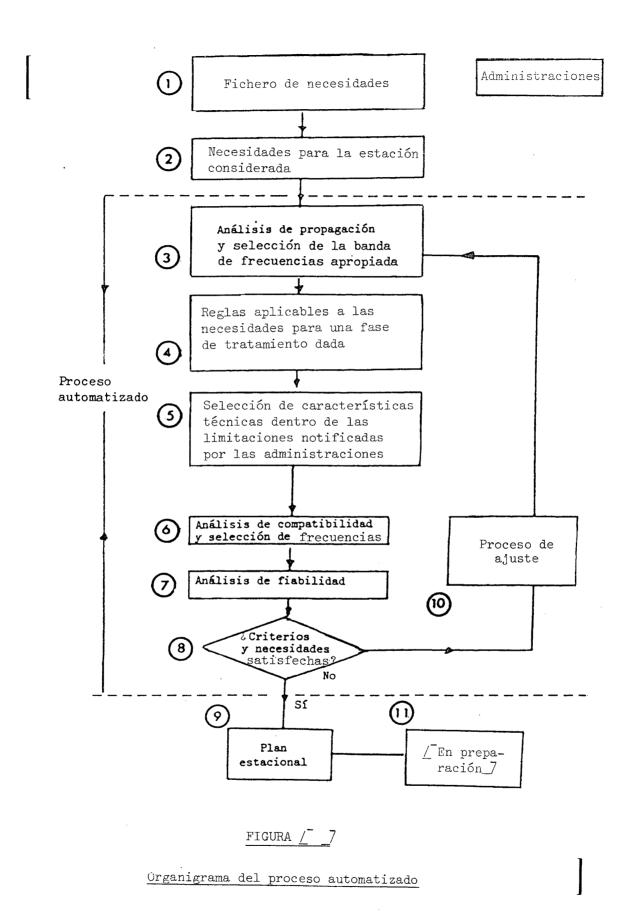
El método descrito en el punto $\sqrt{3}.2.47$ se aplicará para calcular la fiabilidad global de radiodifusión.

4.2.3.8 <u>Etapa 8 - Criterios y necesidades satisfechas</u>

Se analizarán las necesidades de radiodifusión para la estación considerada para determinar si quedan satisfechas con los criterios aprobados.

4.2.3.9 Etapa 9 - Plan estacional

La Segunda Reunión de la Conferencia estudiará la fecha de la publicación y los medios para obtener los comentarios de las administraciones sobre los planes estacionales.



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Addéndum 1 al
Documento 230-S
10 de febrero de 1984
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO A LA SESIÓN PLENARIA

Añádanse los anexos 7 y 8 adjuntos al Documento 230.

El Presidente de la Comisión 3

E.D. DuCHARME

Anexos: 2

PARTE C

ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS QUE DEBERÁ

REALIZAR LA IFRB PARA LA CAMR HFBC 1984, 1986

I. <u>Introducción a la Parte C</u>

24. Esta parte contiene amplios extractos de un documento presentado al Consejo de Administración y tiene la finalidad de describir las principales tareas que se deberán emprender en conexión con el desarrollo de un sistema por computador que se puede utilizar entre las dos reuniones de la Conferencia. Algunas de estas actividades no dependen de las decisiones de la Primera Reunión. En la sección IV (punto 30) se detalla el personal proporcionado por el Consejo de Administración para llevar a cabo las tareas descritas.

Estas estimaciones no prejuzgan en modo alguno las decisiones de la primera reunión. De acuerdo con el Convenio de Nairobi, la primera reunión de la Conferencia tendrá que examinar las repercusiones financieras de sus decisiones a fin de formular al Consejo de Administración las recomendaciones oportunas, dentro de los límites financieros decididos por la Conferencia.

II. Antecedentes

- 25. Siguiendo las directrices de la Resolución N.º 874 de la 37.a reunión del Consejo, la Junta ha iniciado diversos estudios y consultas dentro de la UIT para determinar qué recursos requerirá el diseño, el desarrollo, la realización y el funcionamiento de un sistema informático para uso con fines de planificación antes de la segunda reunión de la CAMR HFBC y durante ella. Como resultado de estos estudios se ha establecido el siguiente plan para el desarrollo del sistema informático:
- 25.1 como el FMS (sistema de gestión de frecuencias) es complejo y estará en perpetuo desarrollo, lo que dificulta su modificación a efectos de la CAMR HFBC en el limitado tiempo disponible para los trabajos preparatorios, el sistema que se realice para la HFBC se deberá diseñar inicialmente de modo que sea independiente del FMS;
- 25.2 sin embargo, el sistema se deberá desarrollar de modo que sea posible integrarlo en el FMS después de la segunda reunión de la Conferencia.

- 26. En esta fase, las características principlaes del sistema por computador para la CAMR HFBC son:
- 26.1 el diseño debe ser tal que permita la captación y actualización rápidas de los datos;
- 26.2 se deben utilizar terminales inteligentes conectados con el sistema de computador principal, para que se puedan efectuar ciertas tareas en línea o fuera de línea, con lo que se obtendrá el máximo grado de flexibilidad posible;
- 26.3 El sistema se debe diseñar de modo que proporcione el grado de eficacia necesario, ya que la segunda reunión de la Conferencia se caracterizará por unos ciclos breves.
- 27. Conviene destacar que la arquitectura del sistema informático dependerá en gran medida de la periodicidad de producción de planes o programas antes de la segunda reunión de la Conferencia y durante ella. De ahí que sea fundamental que la primera reunión de la Conferencia especifique los plazos para la producción de planes y la tramitación de las modificaciones de las necesidades de radiodifusión.

III. Descripción de las tareas

- 28. Las tareas de ingeniería y elaboración conexa de soporte lógico para la CAMR HFBC se pueden desglosar en varios elementos que son igualmente aplicables a cualquier método de planificación que pueda adoptar la Conferencia en su primera reunión. Conviene señalar que las estimaciones para 1985 y 1986 son preliminares, porque dependen del método de planificación que se adopte.
- 29. A continuación se describen las tareas fundamentales y las estimaciones mínimas correspondientes.
- 29.1 <u>Elaboración de programas para captación de datos y proceso de enmiendas</u>
- 29.1.1 La Conferencia habrá de adoptar en su primera reunión la lista de datos que han de figurar en las necesidades de frecuencias que sometan las administraciones. Las actividades relacionadas con la elaboración de programas para captación de datos y proceso de enmiendas comprende el diseño de un formulario de necesidades sobre la base de los criterios adoptados en la primera reunión, el diseño de un formato para presentación en pantalla y el establecimiento de un sistema de captación de datos y validación, comprendida la generación de informes.
- 29.1.2 Los recursos necesarios para esta tarea se calculan en doce meses/hombre, que conviene aplicar en el periodo comprendido entre febrero de 1984 y marzo de 1985.

29. (cont.)

29.1.3 Las actividades conexas que despliegue la IFRB entre ambas reuniones dependerán principalmente de la naturaleza de la información que ha de suministrarse a las administraciones y del calendario que se establezca a estos efectos en la primera reunión. Los recursos mínimos necesarios se estiman, sobre la base de la experiencia adquirida en conferencias anteriores, en dos meses/hombre.

29.2 Estudio de las propuestas sometidas por las administraciones

- 29.2.1 Esta tarea entraña el análisis de las propuestas disponibles antes de la Primera Reunión de la Conferencia y de las sometidas durante ella para determinar las repercusiones financieras consiguientes y los problemas relacionados con la utilización del computador. La Junta se dará así cuenta de las dificultades que entrañan las propuestas y dará ciertas directrices a la primera reunión de la Conferencia sobre su introducción en el computador de la UIT. Los recursos necesarios para esta labor son de 5 meses/hombre y'se han de utilizar en el intervalo de tiempo comprendido entre octubre de 1983 y febrero de 1984.
- 29.2.2 En el tiempo que medie entre las dos reuniones de la Conferencia será preciso examinar las decisiones de la primera reunión relativas al método de planificación, para determinar los parámetros técnicos que se han de utilizar en el soporte lógico, como el número y la distribución de los puntos de prueba, el número mínimo de frecuencias, las medidas de fiabilidad, etc., y la mejor manera de resolver con las administraciones interesadas los problemas que se puedan plantear. Se estima que esta tarea requerirá 4 meses/hombre.

29.3 Reestructuración y optimización del soporte lógico sobre propagación

Si la Conferencia adopta en su primera reunión el método de predicción de la propagación establecido por el GIT 6/12 del CCIR, será preciso reestructurar éste con objeto de adaptarlo al computador de la UIT para determinar las incompatibilidades sobre la base de las necesidades expresadas y reducir así el tiempo total de ejecución. Para ello se necesitarán unos 5 meses/hombre en el periodo comprendido entre julio de 1984 y diciembre del mismo año.

29.4 Establecimiento del soporte lógico para preselección

En el contexto de la determinación de la incompatibilidad, cuya ejecución requiere un tiempo considerable, es fundamental establecer criterios para reducir en la mayor medida posible el número necesario de cálculos. La finalidad del soporte lógico para la preselección es evitar los cálculos en los casos en que una estimación rápida permite llegar a la conclusión de que no existe incompatibilidad. Ello se puede conseguir aprovechando, en particular, ciertos elementos de información como el horario de explotación, el periodo de explotación durante una estación del año, etc. Se necesitarán en total 2 meses/hombre y la tarea se habrá de efectuar entre mayo y junio de 1984 utilizando los resultados ya obtenidos en ejercicios análogos como los de la Resolución N. 8 (CV) de la CAMR-79.

29. (cont.)

29.5.1 <u>Desarrollo del soporte lógico para la caracterización de las antenas</u>

- 29.5.1 El objetivo perseguido es establecer el soporte lógico necesario para la caracterización de los diagramas de antena, lo que entraña la utilización en la máxima medida posible de una pequeña serie de tipos de antena y la preparación de modelos de cada antena no normalizada como tipo de antena normalizada. Ello significa que la Junta deberá obtener de la Conferencia en su primera reunión una serie de directrices concretas sobre las diversas posibilidades que se pueden presentar en la preparación de modelos de tipos de antena (por ejemplo, selección de la antena si no se la indica, selección de la ganancia si no se la indica, etc.).
- 29.5.2 Esta labor requerirá normalmente 2 meses/hombre y deberá comenzar después de la primera reunión de la Conferencia, en el periodo abril-mayo de 1984.

29.6 Elaboración y aplicación de un algoritmo de planificación

- 29.6.1 Es altamente probable que, como resultado de la Primera Reunión de la Conferencia, se establezca el método de planificación que se ha de adoptar y se den las directrices de orden muy general que se han de seguir para la selección del algoritmo de planificación. La concepción y la aplicación de este algoritmo requerirán una gran cantidad de personal según la complejidad del sistema que se haya de establecer y del esfuerzo que las administraciones se comprometan a desplegar en ayuda de la IFRB, ya sea individualmente, ya sea colectivamente dentro de un Grupo de Trabajo que pueda crear la Conferencia. Se estima que esta labor habrá de efectuarse en el periodo de tiempo comprendido entre abril de 1984 y diciembre de 1985, incluida la verificación, y la estimación provisional es de 86 meses/hombre.
- 29.6.2 Como esta tarea es la más decisiva, es preciso destacar que, según la complejidad del algoritmo de planificación elegido, los recursos necesarios pueden exceder de las estimaciones mínimas antes mencionadas.
- 29.6.3 Si la Conferencia decide utilizar el soporte lógico facilitado por las administraciones, habrá que pedir a las administraciones interesadas que dan a la IFRB la asistencia necesaria para adaptar sus programas de computador al sistema de la UIT. Ello entrañará además una necesidad adicional de personal, que sólo se podrá calcular cuando se conozcan las decisiones de la Conferencia en su primera reunión y las eventuales ofertas de las administraciones. En anteriores conferencias de planificación en que las administraciones han preparado los programas, la Junta ha tenido que dedicar recursos considerables a la integración de estos programas con los desarrollados por ella. En algunos casos dicha integración ha llevado más tiempo que el desarrollo de programas nuevos.

29.7 <u>Establecimiento de la configuración de los terminales</u> inteligentes

29.7.1 Esta tarea se habrá de realizar durante la primera reunión e inmediatamente después de ella y supone la especificación de la configuración más adecuada del terminal inteligente sobre la base de la información disponible y de las necesidades de elaboración de programas de captura de datos. Se especificarán los instrumentos informáticos necesarios y los paquetes de aplicación, además de las principales necesidades de memoria, los dispositivos de almacenamiento auxiliares, los impresores, etc. Esta tarea no requerirá más de 1 mes/hombre.

29. (cont.)

29.7.2 Suponiendo que la captura de datos a partir de los formularios de necesidades de frecuencias comience en julio de 1985, será necesario proporcionar ya en abril de 1984 el número adecuado de terminales programables para que pueda comenzar la elaboración de los programas. Se estima que para la elaboración de programas harán falta dos terminales programables. Para captura de datos, es decir, desde julio de 1985 en adelante, se necesitarán más terminales programables. La estimación más precisa del número total de terminales programables necesarios en 1985 y 1986 sólo se podrá efectuar después de la primera reunión.

29.8 Operadora de captura de datos

- 29.8.1 Es difícil hacer en este momento una estimación fiable del número de operadores necesarios para la captura de datos.
- 29.8.2 Por ejemplo, suponiendo 12.000 notificaciones de necesidades para radiodifusión por estación del año, un escenario de planificación de cuatro estaciones y un periodo total de captura de hasta seis meses (julio de 1985 diciembre de 1985), el número de operadores de captura de datos necesario se situará entre 2 y 15. El tiempo efectivo de captura de las notificaciones puede oscilar entre 1 y 10 minutos según la cantidad de información que se haya de captar y la complejidad del formulario, y estos datos sólo se conocerán después de la primera reunión de la Conferencia.

IV. Personal proporcionado por el Consejo de Administración

- 30. Además del personal de la IFRB que normalmente trabaja en la preparación de la Conferencia, el Consejo de Administración ha puesto a disposición de la Junta, a reserva de confirmación en su 39 reunión en 1984 (durante la que también se examinarán las necesidades de los años futuros), las personas que se citan a continuación desde el 1 de junio de 1984 hasta el 30 de junio de 1985:
 - l P4 Ingeniero/analista
 - 1 P2 Programador
 - 1 G6 Asistente.

31. Insertos

Los ejemplos de páginas, las figuras, etc. van en las páginas siguientes:

	<u>Página</u>
Ejemplo de página del horario provisional	20
Diagrama de flujo (2 páginas)	21 - 22
Ejemplo de página de la Parte IV, Circular semanal de la IFRB Ejemplo de página del horario final	23 24
Ejemplo de página de la Lista Anual	25
Figuras 1.a) y 1.b), ocupación del espectro	26
Cuadro de las horas de transmisión	27
Figura 2. Zonas geográficas	28
Figuras 3 y 4	29

Y. Kurihara Presidente

Anexo A, con 3 insertos Anexo B

- 7 -HFBC-84/230(Add.1)-S

ANEXO 8

CONSIDERACIONES DE LA IFRB SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ENTRE LAS DOS REUNIONES DE LA CONFERENCIA

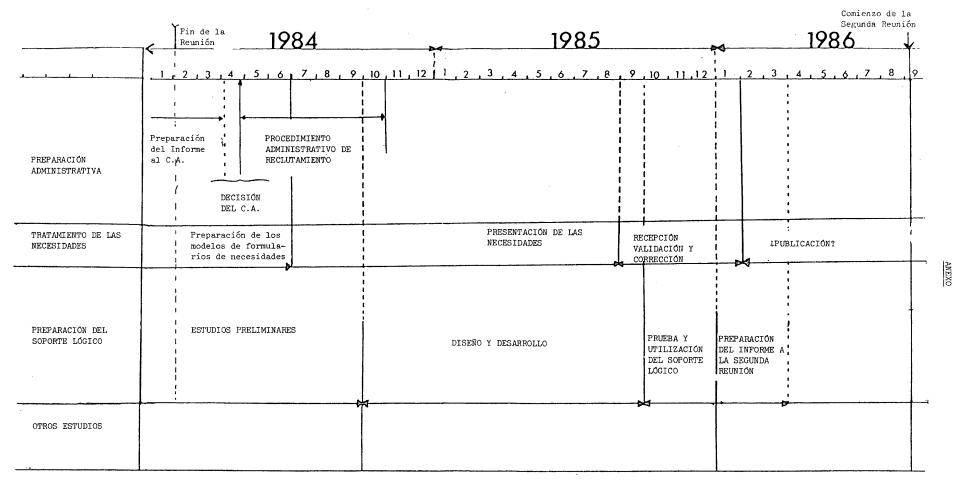
- 1. En su Informe a la Conferencia (Documento 6), la Junta incluye en la parte C estimaciones relativas a los trabajos que deben realizarse entre las dos Reuniones de la Conferencia, basadas principalmente en los métodos que utiliza actualmente en la adaptación de ciertos resultados obtenidos por el CCIR.
- 2. En esta fase de la Conferencia, y tras la adopción de los resultados obtenidos por la Comisión 4 (Criterios Técnicos), la Junta opina que los criterios y los procedimientos técnicos son mucho más complejos de lo previsto. Aun si la Junta introduce simplificaciones cuando resulte innecesaria una excesiva precisión, los medios necesarios para desarrollar el soporte lógico rebasan con mucho las estimaciones realizadas en el documento antes citado.
- 3. En esta fase de la Conferencia, la Junta sólo puede hacer una estimación aproximada del volumen de trabajo necesario para:
 - procesar las necesidades;
 - desarrollar el soporte lógico necesario para el método de planificación;
 - desarrollar el soporte lógico necesario para la prueba del método de planificación.
- 4. El diagrama adjunto muestra un posible calendario de los trabajos que han de realizarse entre las dos Reuniones. El calendario muestra que teniendo en cuenta:
 - la duración de los procedimientos administrativos para el reclutamiento de personal adicional para la preparación de la Segunda Reunión;
 - un periodo de unos 6 meses para que las administraciones examinen el Informe de la IFRB;
 - un periodo de 3 meses para probar y utilizar el soporte lógico,

sólo quedarán 12 meses para desarrollar el sistema completo, es decir:

- definir y adoptar la estructura del sistema,
- desarrollar el análisis detallado,
- preparar los programas de computador y someterlos a prueba.
- 5. Este periodo de 12 meses debería bastar para desarrollar un sistema simple. Sería insuficiente para desarrollar un sistema complejo, del alcance previsto en el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia. En efecto, al aumentar la complejidad de un sistema, resulta difícil, cualesquiera que sean los efectivos de personal disponibles, desarrollar el mismo en poco tiempo, dado que las funciones antes descritas no pueden superponerse.

El Presidente de la IFRB,

Anexo: 1 diagrama A. BERRADA



- 8 -HFBC-84/230(Add.1)

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Corrigéndum 1 al Documento 230-S 10 de febrero de 1984 Original: înglés

SESION PLENARIA

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO A LA SESIÓN PLENARIA

1. Página 3, tercer párrafo

Añádase la siguiente frase: "En los anexos 7 y 8 figura información suplementaria relacionada con las estimaciones propuestas por la IFRB."

- 2. Anexo 5, punto 1
 - En la primera frase, después de "(Documento 6)", añádase "(véase el anexo 7)".
- 3. Anexo 5, punto 2
 - En la primera frase después de "Documento 184", añádase "(véase el anexo 8)".
- 4. Añádanse como anexo 7 las páginas 15, 16, 17, 18 y 19 del Documento 6 (Véase el Addéndum 1 a este Documento).
- 5. Añádanse como anexo 8 las páginas 2 y 3 del Documento 184 (véase el Addéndum 1 a este Documento).

El Presidente de la Comisión 3 E.D. DuCHARME

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 230-S 9 de febrero de 1984 Original: francés

SESION PLENARIA

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO A LA SESIÓN PLENARIA

La Comisión de control del presupuesto celebró cinco sesiones durante la Conferencia y examinó los diferentes puntos que se derivan de su mandato.

Según las disposiciones de los números 475 y 479 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, el mandato de la Comisión de control del presupuesto consiste en:

- a) determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados.
- examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante la Conferencia.
- c) estimar los gastos resultantes del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia.

1. Organización y medios puestos a disposición de los delegados

La Comisión 3 felicita al Secretario General por la eficacia de la organización y las excelentes disposiciones generales adoptadas para la celebración de la Conferencia. La Comisión tomó nota en particular de que ninguna delegación había hecho observaciones sobre las disposiciones administrativas adoptadas por el Secretario General.

2. Presupuesto de la Conferencia

La Comisión de control del presupuesto examinó el presupuesto de la Conferencia aprobado por el Consejo de Administración en su 38.ª reunión, 1983, por un importe de 2.427.000 francos suizos.

La Comisión tomó asimismo nota de que el presupuesto de la Conferencia no comprende los sueldos del personal de refuerzo de los servicios comunes, que se imputan a un capítulo especial del presupuesto ordinario. La parte de este capítulo especial correspondiente a la CAMR-HFBC se eleva a 712.000 francos suizos.

La Comisión tomó igualmente nota de que el presupuesto de la Conferencia ha sido revisado para tener en cuenta las modificaciones introducidas en el Sistema Común de las Naciones Unidas y los organismos especializados en lo que se refiere a los sueldos y asignaciones del personal contratado por cortos periodos y a las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar de Estados Unidos y el franco suizo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 647 del Consejo de Administración. Estos reajustes han incrementado el presupuesto total de la CAMR-HFBC-84 en 129.000 francos suizos, con lo que dicho presupuesto ha quedado establecido en 2.556.000 francos suizos.

3. Estado de los gastos de la Conferencia

Conforme a lo dispuesto en el número 478 del Convenio, la Comisión de control del presupuesto debe presentar a la sesión plenaria un Informe en el que se indicarán lo más exactamente posible los gastos estimados de la Conferencia.

En el anexo l figura un estado indicativo del presupuesto de la Conferencia, desglosado por artículos y partidas presupuestarias, y los gastos efectivos hasta el 3 de febrero de 1984. Este estado se completa con la indicación de los gastos comprometidos hasta esa fecha y la estimación de los gastos previsibles hasta la clausura de la Conferencia. Se tuvieron también en cuenta los gastos estimados para 1984 en concepto de trabajos entre Reuniones.

De dicho estado se desprende que el total de gastos a cargo del presupuesto ordinario en concepto de la CAMR-HFBC-84 se estima en 2.099.000 francos suizos, lo que deja un margen de 457.000. - francos suizos con relación al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y revisado en virtud de lo dispuesto en la Resolución 647.

En el anexo 2 al presente documento figura, para información del Consejo de Administración, el estado de los gastos relativos a los trabajos preparatorios de 1983 para la CAMR-HFBC-84.

4. <u>Tope de gastos fijados por el Protocolo Adicional I al Convenio de Nairobi, 1982</u>

La Comisión 3 examinó en especial la situación del tope de gastos fijado por la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982) con referencia a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, 1984/1986. Véase a este respecto el anexo 3 al presente Informe.

La Comisión observó que, de los créditos previstos para 1983, quedaba sin utilizar una suma de 497.000 francos suizos. Observó asimismo que para 1984 la suma disponible sobre la base del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración era de 925.000 francos suizos y que a esta suma se añadiría toda economía que pudiera realizarse en las cuentas de la presente Conferencia. Esas economías, según el anexo 1 al presente Informe, se estiman en 457.000 francos suizos o, valor 1.9.1982, unos 430.000 francos suizos.

La Comisión consideró pues, que los créditos disponibles dentro del tope de gastos para los trabajos entre reuniones en 1985 podría ser de:

1983		497.000
1984	925.000 + 430.000	1.355.000
1985		500.000
		2.352.000

En lo que respecta a las sumas consignadas para los años 1983 (497.000) y 1984 (430.000), la Comisión felicita a los órganos de la Unión por las economías realizadas.

5. Empresas privadas de explotación reconocidas y organizaciones internacionales que participan en los trabajos de la Conferencia

Según lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento financiero de la Unión, el Informe de la Comisión de control del presupuesto a la sesión plenaria incluirá una relación de las empresas privadas de explotación reconocidas y de las organizaciones internacionales que contribuyen a los gastos de la Conferencia. Dicha relación se completará con la lista de organizaciones internacionales exoneradas de toda contribución en virtud de lo dispuesto en la Resolución 574 del Consejo de Administración.

Esta relación se reproduce en el anexo 4 al presente documento.

6. Gastos suplementarios que han de preverse para la aplicación de las decisiones de la Conferencia

El número 478 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) preceptúa que el Informe de la Comisión de control del presupuesto a la sesión plenaria indicará también lo más exactamente posible los gastos estimados resultantes del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia. Por otra parte, el artículo 80 del Convenio prevé, a propósito de las responsabilidades de las conferencias administrativas en materia financiera, que antes de adoptar proposiciones que tengan repercusiones financieras, las conferencias tendrán presentes todas las previsiones presupuestarias de la Unión para cerciorarse de que dichas proposiciones no entrañan gastos superiores a los créditos de que el Consejo de Administración puede disponer. Asimismo, la Resolución 48 de la Conferencia de Nairobi indica que:

"antes de adoptar resoluciones o de tomar decisiones que probablemente tengan incidencias adicionales e imprevistas en los presupuestos de la Unión, las conferencias administrativas y las Asambleas Plenarias de los Comités consultivos internacionales, dada la necesidad de hacer economías, deberán:

- 1.1 haber preparado y tenido en cuenta estimaciones de las demandas adicionales hechas en los presupuestos de la Unión;
- 1.2 de haber dos o más propuestas, disponerlas según un orden de prioridad relativa;
- 1.3 preparar y someter al Consejo de Administración una exposición escrita de la repercusión presupuestaria estimada junto con un resumen de la importancia y el beneficio para la Unión de financiar la aplicación de tales decisiones, indicando, en su caso, las prioridades respectivas."

Las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas por la presente Conferencia fueron abordadas en sendos Informes de la IFRB y del CCIR. La Comisión 3 tomó nota de esas evaluaciones preliminares, que figuran en los anexos 5 y 6.

La Comisión 3 se declaró preocupada ante la posibilidad de que los recursos disponibles para el periodo entre las dos reuniones sean insuficientes para hacer frente a todo el trabajo resultante de las decisiones de la Conferencia.

* * *

Según lo dispuesto en el número 479 del Convenio, el presente Informe será transmitido al Secretario General, con las observaciones de la sesión plenaria, a fin de que sea presentado al Consejo de Administración en su próxima reunión anual.

* *

Se pide a la sesión plenaria que dé su aprobación al presente Informe.

El Presidente de la Comisión de Control del Presupuesto

E.D. DUCHARME

Anexos: 6

CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES HFBC-84

Capítulo 11.4

Partida	Título		Presupuesto reajustado				984
N.º		por el CA		efectivos	contraídos	estimados	totales
	Art. I - Trabajos preparato- rios IFRB y trabajos	entre reunic	ones				
11.401 11.403 11.404 11.405	Sueldos y gastos conexos Seguros Locales, mobiliario Equipos electrónicos	325.000 52.000 20.000 100.000	340.500 58.500 20.000 100.000	16.832 3.152 -	318.201 55.348 - -	14.467 - 20.000 100.000	349.500 58.500 20.000 100.000
		497.000	519.000	19.984	373.549	134.467	528.000
11.421	Art. II - Gastos de personal Sueldos y gastos conexos Gastos de viaje	1.281.000	1.386.000	11.353	1.126.775	89.872	1.228.000
11.423	(contratación) Seguros	190.000 34.000	192.000 34.000	12.483 2.091	66.689 -	10.828	90.000
		1.505.000	1.612.000	25.927	1.193.464	131.609	1.351.000
	Art. III - Gastos de locales y material						
11.431 11.432 11.433 11.434 11.435 11.436	Locales, mobiliario, máquinas Producción de documentos Suministos y gastos de oficina CTT Instalaciones técnicas Varios e imprevistos	90.000 100.000 40.000 150.000 20.000 10.000	90.000 100.000 40.000 150.000 20.000 10.000	162 7.743 9.762 10.520 4.208	26.138 20.000 9.725 - - - 55.863	40.700 15.257 15.513 29.480 10.000 5.792	67.000 43.000 35.000 40.000 10.000
	Art. IV - Otros gastos	410.000	+ 410.000	34.399	22,003	110.142	205.000
11.441	Informe a la segunda reunión	. 15.000	15.000	-	_	15.000	1.5.000
	Total del Capítulo 11.4	2.427.000*	2.556.000	78.306	1.622.876	397.818	2.099.000

No incluidos los gastos comunes de conferencias y reuniones (Capítulo 17) que para esta Conferencia se estiman en 712.000 francos suizos. (Valor 1.9.1982: tope 721.000 Frs.s.)

* Valor 1.9.1982 (tope): 2.454.000 francos suizos.

TRABAJOS EFECTUADOS EN 1983 EN PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL DE RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

	Capítulo 11 - Conferencia
Partida	<u>s</u>
11 101	Art. I - Gastos de personal
	Sueldos y gastos conexos Seguros
	Total del Artículo I
	Art. II - Otros gastos
-	Producción de documentos Trabajos preparatorios del CCIR
	Total del Artículo II
	Total de los gastos del Capítulo 11.4
	Capítulo 17 - Servicios Comunes

Presupuesto 1983*	Cuentas 1983
- Francos	suizos -
205.700 31.400	198.773,40 35.609,70
237.100	234.383,10
270.000	8.265,95 86.385,70
270.000	94.651,65
507.100 **	329.034,75
237.000***	82.421

Total, valor 1.9.1982 (tope de los gastos)

734.000.- 403.000.-

^{*} Presupuesto de 1983, comprendidos los créditos adicionales.

^{**} Es decir, 500.000 Frs.s., valor 1.1.1983

^{***} Es decir, 230.000 Frs.s., valor 1.1.1983

TOPES DE GASTOS FIJADOS POR LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE NAIROBI 1982 PARA LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ONDAS DECAMÉTRICAS ATRIBUIDAS AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN 1984/86 Y COMPARACIÓN CON LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CAMR - HFBC		Capítulos 11 y 17		
		Tope de gastos Prot. add. I.	Gastos previstos en el pre- supuesto	Diferencia
1983:	Trabajos preparatorios	900.000	403.000	497.000
1984:	Trabajos preparatorios, coste de la primera reunión y trabajos entre reuniones	4.100.000	3.175.000	925.000
1985:	Trabajos entre reuniones	500.000		
1986:	Trabajos entre reuniones, coste de la segunda reunión, trabajos inmediatamente posteriores a la Conferencia	4.500.000		
	Total	10.000.000		,

Las sumas mencionadas en este cuadro corresponden a valores al 1.9.1982.

LISTA DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE EXPLOTACIÓN RECONOCIDAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE PARTICIPAN EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Número de unidades contributivas

I.	Empresas privadas de explotación reconocidas	
II.	Organizaciones internacionales	
II.1	Naciones Unidas	*
11.2	Organismos especializados	
II.3	Organizaciones regionales - Unión Árabe de Telecomunicaciones	*
II.4	Otras organizaciones internacionales	
	- Asociación interamericana de radiodifusión	*
	 Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión 	*
	- Unión de Radiodifusión "Asia-Pacífico"	.*
	- Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes	*
	- Unión de las Radiodifusiones y Televisiones Nacionales de África	*
	- Unión Europea de Radiodifusión	*
	- Unión Internacional de Radioaficionados	*

^{*} Exoneradas de toda contribución en virtud de lo dispuesto en la Resolución 574 del Consejo de Administración.

INFORME DE LA IFRB A LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

- 1. En su Informe a la Conferencia (Documento 6), la Junta incluyó en la Parte C estimaciones relativas al trabajo que ha de realizarse entre las dos Reuniones, basadas principalmente en los métodos que utiliza actualmente y en la adaptación de ciertos resultados del CCIR. Estas estimaciones ascienden a 113 meses/hombre (m/h) en el nivel P4/P3, sin incluir los operadores de toma de datos (entre 6 y 12 m/h).
- 2. En el Documento 184 la Junta comunicaba su primera impresión sobre los resultados de la Comisión 4. En el momento en que se redacta este Informe, la Comisión 5 no ha terminado sus trabajos y no es posible aún evaluar las repercusiones financieras de las decisiones de la Comisión 5. Sin embargo, los documentos que debe considerar dicha Comisión indican claramente que el sistema global de computador necesario para aplicar las decisiones de la Primera Reunión será más complejo que lo previsto.
- 3. El periodo dentro del cual la Junta tendrá que proceder a la realización del soporte lógico del computador se limita a unos doce meses, como se indica en el punto 4 del Documento 184. La Junta tendrá que estudiar en detalle las decisiones de esta Primera Reunión en lo que respecta a las características de diseño del soporte lógico en el corto lapso comprendido entre el final de la Primera Reunión (fijado actualmente el 11 de febrero de 1984) y la 39.ª Reunión del Consejo de Administración (cuyo comienzo está previsto el 2 de abril de 1984), con objeto de:
 - hacer proposiciones precisas sobre el apoyo adicional que necesita la IFRB;
 - calcular el tiempo necesario para la realización del soporte lógico, que podría exceder de la duración estimada de un año, independientemente de los recursos humanos disponibles.
- 4. Como en otras conferencias, la Junta tomará en cuenta la disponibilidad de programas de computador elaborados por las administraciones, así como la asistencia que pueda obtener para el estudio y la utilización de estos programas, que las administraciones podrían proporcionar a la Unión a título gratuito. Sin embargo, este aspecto deberá considerarse con cierta prudencia, ya que, en algunos casos, las tentativas de integrar estos programas en el sistema pueden exigir más tiempo y recursos humanos que la elaboración de nuevos programas.
- 5. En estos momentos, la Junta no está en condiciones de facilitar estimaciones precisas, además de las mencionadas en el punto l anterior, de las repercusiones financieras de la complejidad y del volumen adicionales del sistema, que podrían entrañar un aumento importante de los recursos previstos en el punto l.

El Presidente de la IFRB

A. BERRADA

ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES QUE NECESITARÁ EL CCIR PARA EL TRABAJO ENTRE LAS DOS REUNIONES

- 1. En el / proyecto de Recomendación COM5/1, Documento 202 / la Conferencia pedirá al CCIR:
- l) que realice el trabajo técnico necesario para precisar determinadas constantes numéricas y un procedimiento de interpolación para el método de predicción de la propagación;
- 2) que proporcione los datos oportunos acerca de las características de determinados tipos de antenas; y
- 3) que presente los resultados de estudios específicos relacionados con la interferencia DBL/BLU cuando se utiliza detección coherente.
- 2. La última de estas actividades se realizará dentro del programa normal de actividades de la Comisión de Estudio 10 y no requerirá recursos adicionales.
- 3. Las dos primeras actividades pueden en parte realizarse con los recursos existentes, pero, teniendo en cuenta las obligaciones totales, requerirá un incremento de la documentación y apoyo adicional para el personal de la Secretaría del CCIR. Las siguientes estimaciones constituyen un mínimo:
- a) 3 meses/hombre de ingeniero/programador P4 para reunir y poner a prueba los resultados relativos a la predicción de la propagación; 4 meses/hombre de ingeniero/programador P4 para realizar el trabajo sobre las características de las antenas;

ello hace un total de 7 meses/hombre por un total de 80.000 francos suizos;

b) la documentación adicional representará 20.000 francos suizos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 231-S 9 de febrero de 1984 Original: inglés

SESION PLENARIA

SÉPTIMO Y ÚLTIMO INFORME DE LA COMISIÓN 5 AL PLENO

En su última sesión celebrada el 9 de febrero de 1984 por la mañana, la Comisión 5 examinó el Documento DT/53 en relación con el Documento 202. Se adoptó parcialmente el anexo l. Se presenta también para la parte restante del documento una propuesta del Presidente. Los documentos pendientes, que no se examinaron por falta de tiempo, son:

Documentos 135, 153(Rev.1), 185, 189, 199, 205 + Add.1.

El Presidente de la Comisión 5 Sr. IRFANULLAH

Anexo: 1

relativa a la elaboración, realización y aplicación de programas de computador y de procedimientos de prueba con vistas a preparar la aplicación del método de planificación

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la determinación y el establecimiento de directrices concretas para las tareas preparatorias que han de efectuarse antes de que comience la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) el Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- __c) el anteproyecto de orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia; _7
 - d) el método de planificación establecido por la Primera Reunión y la necesidad de elaborar y probar los programas de computador correspondientes,

pide a la IFRB

- 1. que elabore, realice y ejecute programas de computador para la aplicación del método de planificación y los criterios técnicos establecidos en la Primera Reunión;
- 2. que pruebe el método de planificación utilizando los criterios técnicos establecidos_en la Primera Reunión utilizando el fichero de necesidades citado en la Resolución / COM5/3 /;
- 3. que prepare Informes sobre el estado de los trabajos entre las dos Reuniones y los envíe periódicamente a todas las administraciones, al menos hacia las fechas indicadas en el anexo a esta Resolución. Estos Informes incluirán todas las medidas adoptadas por la IFRB acerca de la aplicación de los resultados de la Primera Reunión;
- 4. que invite a las administraciones a que le hagan llegar sus comentarios sobre esos Informes, que deberán tenerse oportunamente en cuenta en el trabajo futuro;
- 5. que prepare un Informe final detallado que se enviará a todas las administraciones, por lo menos seis meses antes del comienzo de la Segunda Reunión;
- 6. que en la organización y ultimación de los trabajos que han de realizarse se observe el calendario que figura en el anexo a la presente Resolución;

- que invite a las administraciones que han elaborado programas de computador aplicables al método de planificación establecido en la Primera Reunión a que hagan llegar estos programas a la IFRB para su estudio y que en caso necesario, envíen especialistas en informática a la IFRB durante periodos cortos, con objeto de adaptar estos programas al sistema de computador de la UIT;
- 8. que invite a las administraciones a que formulen comentarios sobre sus posibilidades de designar expertos cuyos servicios podrían ponerse a disposición de la IFRB, dando los oportunos detalles sobre sus esferas de competencia, acompañados de una indicación de la medida en que las administraciones podrían sufragar los gastos de viaje y las dietas de los expertos.
- 9. que prepare lo antes posible un Informe a la 39.ª reunión del Consejo de Administración.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE

resuelve

- 1. prestar asistencia a la IFRB poniendo a su disposición expertos en planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas y/o análisis de sistemas, designados por las Administraciones;
- 2. que estos expertos deben prestar asistencia a la IFRB, bajo la total responsabilidad de ésta, para realizar los trabajos descritos en los puntos l_y 2 de "Pide a la IFRB"; / estos expertos deberían trabajar / preferentemente / en grupo /;

pide al Consejo de Administración

- 1. que examine el Informe preparado por la IFRB en cumplimiento del punto 9 de "Pide a la IFRB" y que, a la luz de dicho Informe decida:
 - o bien
 - establecer un Grupo de Expertos, fijar la fecha y duración de sus reuniones y resolver cualquier otra cuestión administrativa o financiera teniendo en cuenta la necesidad de;
 - asegurar una distribución geográfica equilibrada entre las cinco regiones administrativas (América, Europa Occidental, Europa Oriental, África y Asia); y
 - asegurar un equilibrio de conocimientos en materia de análisis de sistemas de soporte lógico de computador, y aspectos de la planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas;
 - o bien
 - invitar a las administraciones a que pongan expertos a disposición de la IFRB; o bien
 - hallar otros medios de prestar asistencia a la IFRB durante el periodo entre las reuniones

- 2. que proporcione los recursos necesarios para que la IFRB pueda realizar las tareas especificadas;
- que proporcione los recursos necesarios para las dietas y los gastos de viaje de los expertos; /

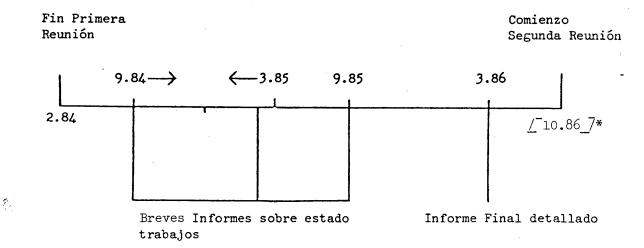
invita al Secretario General

a que comunique esta Resolución a todas las administraciones.

Anexo

(al anexo 1)

Calendario que ha de observarse en el periodo entre las dos reuniones



^{*} El Consejo de Administración se ocupará de la fecha de la segunda reunión.

PAGINAS AZULES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 232-S 9 de febrero de 1984

B.9

SESION PLENARIA

NOVENA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Documento	<u> Título</u>
COM.5	227	Capítulo 3: punto 3.2.4.6
		Capítulo 4: puntos 4.1.2.7 4.1.2.8 4.1.2.9 4.2.3.4.5 4.2.3.6

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

Anexo: 5 páginas

/ En el capítulo 3 agréguese el nuevo punto siguiente, después del 3.2.4.5: 7

3.2.4.6 Protección reducida proporcionalmente

- 3.2.4.6.1 La fiabilidad básica del circuito ha de calcularse en cualquier punto de prueba dentro de la zona de servicio requerida en el que la intensidad de campo mediana deseada sea igual o superior a E_{min} (BCR \geqslant 0,5). Se prescinde de los puntos de prueba en los que no se alcance E_{min} para el 50% del tiempo.
- 3.2.4.6.2 Si, en cualquier banda de frecuencias, la fiabilidad básica del circuito es inferior a 0,5 en todos los puntos de prueba de la zona de servicio requerida, se concederá una protección reducida proporcionalmente.

En esta situación, la fiabilidad global de radiodifusión deberá calcularse en todos los puntos de prueba donde la intensidad de campo mediana deseada sea:

$$E \ge E_{min} - Z(dB)*$$

En tales casos, la "relación de protección requerida" utilizada en los cálculos de la fiabilidad global de radiodifusión (paso (9) del cuadro / $\frac{4}{3.2.4.2}$ / y de la Figura / $\frac{4}{3.2.4.2}$ / del cálculo de la fiabilidad global del circuito) deberá reducirse en (E_{min} - E) dB.

^{*} Nota - El valor de Z deberá determinarlo la Segunda Reunión de la Conferencia. Para los trabajos entre las reuniones, el valor de Z será 5 dB. La IFRB deberá indicar en su Informe a la Segunda Reunión los resultados de las aplicaciones de este punto, junto con cualquier recomendación pertinente.

- 4.1.2.7 Las necesidades de radiodifusión para las cuales no esté garantizada la intensidad de campo mínima utilizable acordada en cualquier punto de la zona de servicio requerida, debido a la falta de las instalaciones técnicas necesarias, pueden obtener una protección reducida proporcionalmente contra la interferencia, como se indica en el punto 3.2.4.6.
- 4.1.2.8 En la primera etapa de la aplicación equitativa del procedimiento de panificación, se tratará de incluir el mayor número posible de necesidades presentadas, de manera que se satisfaga el nivel de calidad deseado. Las necesidades restantes se tratarán en la inteligencia de que niveles de calidad inferiores serían aceptables.
- 4.1.2.9 El método de planificación acordado debe contener las disposiciones adecuadas para garantizar en igualdad de condiciones la protección necesaria a las necesidades mínimas de todos los países en cualquiera de los planes estacionales futuros, con independencia del número total de necesidades.

4.2.3.4.5 Reglas para tratar las necesidades incompatibles

- 1. Si el sistema de tratamiento no puede satisfacer todas las necesidades en una banda dada, para cierta zona CIRAF o parte de una zona CIRAF en un bloque horario especificado, incluso después de agotadas todas las posibilidades de ajuste, deberá identificar las administraciones cuyas necesidades no pueden satisfacerse totalmente con la fiabilidad global de radiodifusión convenida, adoptada por la Conferencia.
- La IFRB propondrá cambios que serán útiles para las administraciones interesadas y podrían reducir la congestión (véase el punto 4.1.1).
- 3. Al obrar de esa suerte, tendrá en cuenta el principio enunciado en el punto 4.1.2.2 y, en particular, la forma más idónea de acomodar las necesidades de las administraciones referentes a periodos de transmisión más largos, principalmente con fines de radiodifusión nacional.*
- 4. Se considerará que las administraciones que no respondan en plazo que determine la Segunda Reunión o que rechacen toda modificación, se supone que aceptan cualquier reducción de la fiabilidad global de radiodifusión que resulte del proceso de planificación.
- 5. El sistema deberá satisfacer un número mínimo (n)** de necesidades de radiodifusión de cada administración con la fiabilidad global de radiodifusión aprobado por la Conferencia.
- 6. El sistema deberá satisfacer todas las necesidades restantes, sin afectar desfavorablemente a las necesidades ya satisfechas, con el siguiente enfoque:
- 6.1 Deberá satisfacerse el mayor número posible de necesidades pendientes, con la fiabilidad global de radiodifusión de X*** que se determine.
- 6.2 El sistema deberá incluir entonces en el plan cualquier necesidad todavía pendiente con un grado menor de fiabilidad global de radiodifusión lo más próximo posible a X, sin afectar desfavorablemente a las necesidades ya satisfechas.

Se considera que un uso de radiodifusión por ondas decamétricas tiene finalidad de cobertura nacional cuando la estación transmisora y la zona de servicio requerida asociada están ambas situadas dentro del territorio del mismo país. (Esta nota debería figurar en las Actas Finales de la Segunda Reunión de la Conferencia.)

^{**} Expresado en términos del número de transmisiones en la hora congestionada. Si de esta manera no se consigue satisfacer como mínimo a una necesidad de cada administración afectada, el número n se podrá expresar en número de horas-frecuencia dentro de un bloque de 3 horas centrado en la hora congestionada. Las pruebas incluirán una gama de valores de n que permita tomar una decisión sobre este punto en la Segunda Reunión.

^{***} Varios valores de X serán probados durante el periodo entre reuniones y se comunicarán a la Segunda Reunión.

- 7. Las administraciones que no puedan aceptar la reducción de la calidad de la radiodifusión podrán proponer mejoras, o solicitar frecuencias sustitutivas en otra banda o en otro bloque horario, y esas solicitudes deberán satisfacerse, en lo posible, sin afectar desfavorablemente en las necesidades ya satisfechas en el plan.
- 8. El sistema tendrá en cuenta la interacción entre las diferentes zonas de las necesidades de radiodifusión que utilicen la misma banda de frecuencias.
- 9. La IFRB ensayará las reglas anteriores y comunicará los resultados de las pruebas a las administraciones, para su examen y adopción de dichas reglas en la Segunda Reunión, con aquellas modificaciones que sean necesarias.

4.2.3.6 Etapa 6 - Análisis de compatibilidad y selección de frecuencias

El sistema estará diseñado para aplicar los principios y reglas contenidas en este Informe, incluidos los criterios técnicos desarrollados por la Conferencia.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 233-S 20 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

DÉCIMA SESIÓN PLENARIA

Jueves, 9 de febrero de 1984, a las 14.00 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asu	ntos_tratados_	Documento
1.	Cuarto informe de la Comisión 5	219
2.	Informe oral del Presidente del Grupo ad hoc PL-B	-
3.	Octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.8)	220
4.	Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.1)	138
5.	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.2 + Corr.1 y 2)	157 + Corr.1 y 2
6.	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.3)	162
7.	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.4 + Corr.1)	179 + Corr.1
8.	Quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.5 + Corr.1)	210 + Corr.1
9.	Establecimiento de un Grupo ad hoc PL-C para preparar un orden del día provisional de la Segunda Reunión de	

la Conferencia

1. Cuarto Informe de la Comisión 5 (Documento 219)

1.1 El <u>Presidente de la Comisión 5</u> presenta el cuarto Informe de su Comisión, que contiene dos anexos que han sido aprobados. Su texto puede verse en la octava serie de textos sometidos a la sesión plenaria en primera lectura (B.8) (Documento 220).

La Comisión 5 ha concluido su trabajo por la mañana y los puntos pendientes del orden del día serán consolidados y presentados a la sesión plenaria.

2. Informe oral del Presidente del Grupo ad hoc PL-B

- 2.1 El Presidente del Grupo ad hoc PL-B, dice que, cuando se examinó la cuarta serie de textos sometidos a la sesión plenaria en primera lectura (B.4) (Documento 168), se planteó un problema relativo al punto 3.8.2 y se encargó al Grupo PL-B la tarea de mejorar la redacción de ese punto sin modificar su sentido. El texto revisado que figura en el Documento 190, ligeramente abreviado y en el que se han modificado las leyendas de la figura ha sido enviado a la Comisión de Redacción y se encuentra ahora en la quinta serie de textos sometidos a la sesión plenaria en segunda lectura (R.5) (Documento 210).
- 3. Octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.8) (Documento 220)
- 3.1 La Presidenta de la Comisión de Redacción presenta el Documento 220.

En lo que respecta a la nota de la página l, su Comisión ha estimado que será suficiente poner la nota donde aparece por primera vez la expresión "finalidad nacional" en el texto del Capítulo 4 y limitarse después a hacer una referencia a dicha nota, a fin de aligerar el texto. Pide la opinión de la sesión plenaria a este respecto.

- 3.1.1 Los <u>delegados del Brasil</u> y <u>Argentina</u> insisten, en un breve debate, en que la nota de pie de página se utilice cada vez que aparezcan en el texto las palabras "finalidad nacional", porque forma parte del compromiso global. Así se <u>acuerda</u>.
- 3.1.2 El Presidente de la Comisión 5 indicando que la nota de pie de página fue ligeramente modificada en la undécima sesión de la Comisión 5, se decide dejar la nota entre corchetes.
- 3.2 El delegado de la India estima que las conclusiones de la Comisión 5 no se reflejan adecuadamente en el punto 3.11. La Comisión 5 acordó que los valores mínimos de parámetros técnicos se incluyeran en el Informe para su utilización por la IFRB durante el periodo entre las reuniones y, que sobre la base del trabajo de la IFRB, la Segunda Reunión podría utilizar los parámetros que desee. Por tanto, propone que el texto se modifique del modo siguiente: "Para su utilización por la IFRB en el trabajo entre las reuniones y por la Segunda Reunión de la Conferencia sobre la base de ese trabajo, pueden fijarse los siguientes valores mínimos de parámetros técnicos".
- 3.2.1 El Presidente de la Comisión 5 confirma esas observaciones.
- 3.2.2 El delegado de la URSS dice que la frase se presenta en el Documento 220 en la forma en que fue aprobada por la Comisión 5 y prefiere que se mantenga sin modificación.

- 3 -HFBC-84/233-S

3.2.3 El <u>delegado de la India</u> dice que cuando la Comisión 5 examinó el punto el 7 de febrero sus conclusiones fueron las que él ha indicado y que la URSS y otras delegaciones se reservaron su postura.

Se acuerda mantener el primer párrafo del punto 3.11 entre corchetes.

3.3 El <u>Presidente</u> dice que los corchetes en torno al apartado c) de la Resolución COM 5/3 deben mantenerse porque todavía no hay un orden del día provisional para la Segunda Reunión de la Conferencia.

Se <u>aprueba</u> en primera lectura la octava serie de textos (B.8) (Documento 220), a reserva de las observaciones y modificaciones indicadas.

4. Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (serie R.1) (Documento 138)

Se <u>acuerda</u> suprimir "potencia radiada aparente (p.r.a.) (RR156)" en el punto 2.4.

Se toma <u>nota</u> de que hay que añadir más tarde los textos de los puntos 2.10 y 2.11.

Se <u>aprueba</u> en segunda lectura la primera serie de textos (R.1), a reserva de la modificación indicada.

- 5. Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (serie R.2 + Corr.l y 2) (Documento 157 + Corr.l y 2)
- 5.1 En el punto 3.2.1.3, se acuerda:
 - suprimir los corchetes en torno a las notas de pie de página a los puntos 3.2.1.3.1.3, 3.2.1.3.2 y 3.2.1.3.3 e insertar una referencia a Rec. COM 5/1;
 - modificar la nota de pie de página al punto 3.2.1.3.3 del modo siguiente:
 "En función de los datos de que se disponga, puede preverse una forma alternativa para esta interpolación.";
 - redondear a lo más cerca de 0,5 dB los valores expresados hasta 0,1 dB en los Cuadros 1/3.2.1 y 2/3.2.1.
- 5.2 En el punto 3.9.1.13 a), se <u>acuerda</u>:
 - sustituir la cifra de -3 dB por 3 dB en la última línea y corregir el texto francés a ese respecto.
- 5.3 En el punto 3.10, se acuerda:
 - sustituir la palabra "asignación" por "planificación" en la última línea del primer párrafo;
 - sustituir la palabra "horario" por "plan estacional" en la última línea del párrafo final.

Se <u>aprueba</u> la segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (R.2), en la forma enmendada en segunda lectura.

- 6. Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.3) (Documento 162)
- 6.1 Se acuerda corregir el texto español del punto 3.1.1.2.

Se <u>aprueba</u> en segunda lectura la tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (R.3), a reserva de esa modificación.

7. <u>Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda</u> lectura (R.4) (Documento 179 y Corrigéndum 1)

Se acuerda:

- aprobar en primera y segunda lectura la nota de pie de página relativa al valor de SNR en el punto 3.4.1.3;
- aprobar en primera y segunda lectura el procedimiento revisado para calcular la ganancia de antena en la dirección considerada (Corrigéndum 1);
- insertar_un valor que falta en la segunda columna del texto español del Cuadro / G/3.5.1.5_/;
- suprimir los corchetes en torno a los apartados 3.9.2.1 e) y 3.9.2.2 c) y al punto 3.9.2.3, y renumerar en consecuencia el punto 3.9.2.4;
- insertar un asterisco después de "O dB" en la antepenúltima línea del nuevo punto 3.9.2.3, con la nota de pie de página siguiente: "Véase la Recomendación COM 5/1".

Se aprueba en segunda lectura la cuarta serie de textos (R.4), así modificada.

- 8. Quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.5) (Documento 210 y Corrigéndum 1)
- 8.1 El Presidente de la Comisión 6 dice que se someterán más tarde las versiones revisadas de los textos de los Cuadros $\sqrt{7}$, y $\sqrt{8}$, y de los puntos 3.2.5 y 3.5.2, más una página adicional.

Se acuerda:

- suprimir la nota al punto 3.2.4;
- modificar las notas de pie de página a las secciones sobre funcionamiento con dos frecuencias y con tres frecuencias en el Cuadro / 5/3.2.4.3 / de modo que digan, respectivamente:

"Las dos (tres) frecuencias F_1 y F_2 (F_1 , F_2 y F_3) estarán situadas en diferentes bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.",

- a fin de reflejar la decisión adoptada al respecto el 6 de febrero;
- suprimir las expresiones "donde $F_1 \subset F_2$ " y "donde $F_1 \subset F_2 \subset F_3$ " en los pasos 3 y 5 de la columna Descripción del mismo cuadro;

- modificar del mismo modo el Cuadro / 6/3.2.4.4 /;
- en el punto 3.2.4.5 sustituir las palabras "a un percentil especificado / X/" por "el percentil especificado en el punto 4.2.4", en el texto y en los cuadros correspondientes (los cuadros quedan pendientes de la publicación de un corrigéndum con las modificaciones introducidas por la Comisión 5:
- mantener pendientes los puntos 3.2.5 y 3.5.2, hasta la publicación de un corrigéndum con las modificaciones introducidas por la Comisión 5;
- que, en respuesta a la petición del delegado de Japón, la IFRB sustituya en su momento la designación por letras de las zonas en el anexo / A/3.7.2 / por un sistema de numeración que se distribuirá a las administraciones;
- suprimir en el punto 3.8.2 los corchetes en torno a la nota l (insertados por la Comisión 4 cuando todavía no era seguro el modo en que había de organizarse el trabajo entre las reuniones) y suprimir las palabras "el Grupo de Trabajo entre reuniones y", así como "o ambos";
- suprimir las palabras "efectuados en circuitos típicos de radiodifusión en servicio" (introducidas a petición de la delegación de China), ya que la Conferencia decidió después pedir a la IFRB que examinara las necesidades a la luz de los valores obtenidos para la fiabilidad básica y la fiabilidad global de la radiodifusión;
- añadir un cuarto párrafo al punto 3.8.2, como ha propuesto el delegado de la India apoyado por el delegado de la República Islámica del Irán, a la luz de otras decisiones o criterios técnicos, que diga como sigue:
 - "Debe fomentarse la utilización de transmisiones sincronizadas siempre que sea posible, con miras a minimizar la necesidad de frecuencias adicionales.";
- dejar pendiente el examen de la Figura / Y/3.8.2 /, hasta la publicación de un corrigéndum en el que se aclare su objeto, a saber, que se aplique a los casos de agregar tanto una segunda frecuencia a una sola frecuencia como una tercera frecuencia a dos frecuencias.

Se <u>aprueba</u> en segunda lectura la quinta serie de textos (R.5), a reserva de las observaciones y modificaciones indicadas.

9. Establecimiento de un Grupo ad hoc PL-C para preparar un orden del día provisional de la Segunda Reunión de la Conferencia

Se <u>acuerda</u> establecer un Grupo ad hoc PL-C bajo la presidencia del Sr. Olms (República Federal de Alemania) para preparar un orden del día provisional para la Segunda Reunión de la Conferencia; compondrán el Grupo los delegados de Argelia, Brasil, Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, India, Japón, la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas

El Secretario General:
R.E. BUTLER

El Presidente:

K. BJÖRNSJÖ

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 234-S 9 de febrero de 1984 Original: inglés

Nota del Presidente

Acompaño para su consideración, en la sesión plenaria un proyecto de preámbulo del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia, conforme a lo recomendado por el Grupo de Trabajo PL-A.

El Presidente

K. BJÖRNSJÖ

<u>Anexo</u>

ANEXO

PROYECTO

PREAMBULO

- 1. La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979), en su Resolución N.º 508, decidió que una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones planificara la utilización de las bandas de ondas decamétricas, e invitó al Consejo de Administración a que tomara las disposiciones necesarias para convocar la Conferencia. Resolvió también que la Conferencia debía celebrarse en dos Reuniones y que:
 - en la Primera Reunión se establecerían los parámetros técnicos que habrán de utilizarse para la planificación y los principios que deben regir la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión y se determinarían los principios de planificación aplicables y el método de planificación que se utilizará en la Segunda Reunión;
 - en la Segunda Reunión se procedería a la planificación con arreglo a los principios y métodos establecidos en la Primera Reunión y se examinarían y, en su caso se revisarían las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas.
- 2. El Consejo de Administración en su 36.ª reunión (1981) propuso que la Primera Reunión de la Conferencia se celebrase en Ginebra durante cinco semanas en enero/febrero de 1984. Elaboró también un orden del día provisional para esta Primera Reunión. Tras consulta con los Miembros de la Unión, el Consejo de Administración, en su 37.ª reunión (1982), modificó este orden del día que, sometido a una ulterior consulta, fue aprobado por la mayoría de los Miembros de la Unión.
- 3. De conformidad con la Resolución N.º l de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión (Nairobi, 1982), el Consejo de Administración, en la sesión de apertura de su 38.ª reunión (Nairobi, 1982), adoptó la Resolución N.º 874 que confirma el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia que debía celebrarse a partir del 10 de enero de 1984, durante cinco semanas, en Ginebra.
- 4. En consecuencia, la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de Radiodifusión se celebró en Ginebra del 10 de enero al 11 de febrero de 1984.
- 5. Esta Primera Reunión, de acuerdo con el mandato que se le asigna en el orden del día, resolvió:
 - a) adoptar el presente Informe a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) establecer las directrices para el trabajo que han de realizar la IFRB y el CCIR en el periodo comprendido entre las dos Reuniones de la Conferencia (incluidos los calendarios para la terminación de los trabajos), tal como se indica en los capítulos 3 y 4 del presente Informe y en la Resolución N.º XX y en la Recomendación N.º AA anexas al mismo.

- c) exhortar a las administraciones a que presenten a la Unión sus necesidades con vistas a la planificación en la forma y dentro del plazo de tiempo indicados en el capítulo 4 del presente Informe y en la Resolución N.º YY anexa al mismo;
- d) invitar al Consejo de Administración a que considere los recursos y servicios necesarios para el trabajo que ha de realizarse entre las dos Reuniones /, así como el orden del día provisional de la Segunda Reunión de la Conferencia, 7 como se indica en la(s) Resolución(es) N.o(s) ... / respectivamente / anexa(s) al presente Informe;
- e) adoptar también la(s) Resolución(es) / y la(s) Recomendación(es) / N.o(s) ... anexa(s) al presente Informe;
- f) pedir al Secretario General que transmita el presente Informe a las administraciones de todos los Miembros de la Unión.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

PAGINAS ROSAS

Documento 235-S 9 de febrero de 1984

R.7

SESIÓN PLENARIA

SÉPTIMA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en segunda lectura:

<u>Origen</u>	Documento	<u>Título</u>	
сом. 6	в.8/220	Capítulo 3: 3.11 Capítulo 4: Nota Resolución COM5/3 Recomendación COM5/1	

La Presidenta de la Comisión 6 Marie HUET

Anexo: 3 páginas

73.11 Valores mínimos de parámetros técnicos

Si la IFRB los considera necesarios para sus trabajos entre las reuniones, utilizará los siguientes valores mínimos de parámetros técnicos:

- relación de protección RF en el mismo canal en condiciones estables: 17 dB
- relación señal/ruido en audiofrecuencia: 19 dB
- fiabilidad básica/global (fiabilidad tanto de radiodifusión como de recepción): 50%
- nota de evaluación de la calidad: 3

La relación entre la calidad de recepción y la relación de protección RF en el mismo canal se representa en la Figura B/3.3.1._/

Cada vez que aparezca en el texto del Informe la expresión "finalidad nacional", debe incluirse la siguiente nota de pie de página.

Nota de pie de página - Se considera que un uso de radiodifusión por ondas decamétricas tiene finalidad de cobertura nacional cuando la estación transmisora y la zona de servicio requerida asociada están ambas situadas dentro del territorio del mismo país. (Esta nota debería figurar en las Actas Finales de la Conferencia.)

RESOLUCIÓN COM5/3

relativa al establecimiento de un fichero de necesidades

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servico de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la especificación de la forma en que han de someterse a la Unión las necesidades a los efectos de la planificación;
- b) el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia;

resuelve

- 1. invitar a la IFRB a que confeccione el formulario en el que han de someterse a la Unión las necesidades de cara a la planificación, así como las instrucciones para rellenarlo, teniendo en cuenta la estructura del Sistema de Gestión de Frecuencias a cuya elaboración procede actualmente la UIT;
- 2. que el formulario contendrá:
 - las características enumeradas en el punto 4.2.3.1 del Informe;
 - cualquier información adicional que pueda resultar necesaria para los trabajos entre las dos Reuniones;
- 3. que el formulario y las instrucciones para rellenarlo se transmitan a las administraciones antes del 1 de septiembre de 1984;
- 4. que las administraciones, sobre la base del formulario mencionado, comuniquen a la IFRB a más tardar el 1 de agosto de 1985 sus necesidades de radiodifusión que se prevé sean operacionales antes del 1 de agosto de 1988;
- 5. que la IFRB reúna las necesidades presentadas por las administraciones en forma de fichero provisional de necesidades y lo publique como documento de la Conferencia para su examen en la Segunda Reunión;
- 6. que la IFRB utilice, no obstante, las necesidades presentadas por las _administraciones de conformidad con las disposiciones de la Resolución / COM5/2_/

RECOMENDACIÓN COM5/1

relativa a la actividad del CCIR entre la Primera y la Segunda Reuniones de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984),

considerando

- a) que la Resolución 874 del Consejo de Administración incluye en el orden del día de la Primera Reunión de la Conferencia la determinación y el establecimiento de directrices concretas para las tareas preparatorias que han de efectuarse antes de que comience la Segunda Reunión de la Conferencia;
- b) que en el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia se habla de la necesidad de proseguir el estudio de ciertos elementos técnicos:

pide al CCIR

- 1. que proporcione los datos necesarios para precisar las constantes numéricas a que se hace referencia en los puntos 3.2.1.3.1.3 y 3.2.1.3.2, incluida la dependencia de la distancia y zona geográfica, así como el procedimiento de interpolación a que se alude en el punto 3.2.1.3.3 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia en cuanto al método de predicción de la propagación adoptado en dicho Informe;
- 2. que proporcione los datos apropiados acerca:
 - de las características de las antenas multibanda en el conjunto de tipos representativos de antena a efectos de planificación, (punto 3.5.1.3 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia);
 - de las características de las antenas de elementos desfasados en el plano horizontal, (punto 3.5.1.4 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia;)
- 3. que presente a la Segunda Reunión los resultados de sus estudios sobre el margen de interferencia cocanal necesario entre las emisiones DBL y BLU que empleen detección coherente, (punto 3.9.2.4 del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia);
- 4. que termine los referidos estudios a más tardar a finales de 1985, y que comunique sus resultados a las administraciones a más tardar seis meses antes del comienzo de la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 5. que recurra al máximo al trabajo por correspondencia,

invita a las administraciones

a que suministren datos apropiados para los estudios del CCIR.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 236-S 9 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

INFORME DEL GRUPO AD HOC PL-C

El Grupo ad hoc PL-C ha discutido un orden del día provisional para la Segunda Reunión de la Conferencia, que se someterá al Consejo de Administración, para que lo examine y complete. El Proyecto de Recomendación resultante se acompaña en el anexo.

El Presidente del Grupo ad hoc PL-C K. OLMS

Anexo: 1

ANEXO

PROYECTO

RECOMENDACIÓN COM5/2

Orden del día provisional de la Segunda Reunión de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984)

considerando

- a) que en la Resolución 508 de la CAMR 1979 se invitaba al Consejo de Administración a que tomara todas las disposiciones necesarias para convocar una CAMR dividida en dos reuniones, para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión;
- b) que la Resolución 874 del Consejo de Administración, 1982, incluye en el orden del día de la Primera Reunión que se proponga un orden del día provisional de la Segunda Reunión, para que lo considere el Consejo de Administración;
- c) el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia a la Segunda Reunión;
- d) que la Segunda Reunión habrá de considerar un Informe de la IFRB sobre el trabajo entre reuniones;
- e) la Resolución 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Nairobi, 1982, relativa a las futuras conferencias de la Unión;

recomienda al Consejo de Administración

- 1. El siguiente orden del día provisional de la Segunda Reunión:
 - Teniendo en cuenta el Informe de la Primera Reunión, y a la luz del examen del Informe sobre el trabajo entre reuniones realizado por la IFRB (véase Resolución COM5/2) y el resultado de los estudios llevados a cabo por_el CCIR (véase Resolución COM5/1): /
- o / Sobre la base del Informe de la
 Primera Reunión y tomando en consideración el Informe sobre el trabajo entre reuniones realizado por la
 IFRB (véase Resolución COM5/2) y
 el CCIR (véase Resolución COM5/1):_/
- 1.1 que adopte los procedimientos para preparar y aplicar planes estacionales para la explotación de DBL, sobre la base de las necesidades sometidas por las administraciones;
- 1.2 que adopte normas técnicas para la futura explotación de BLU y un plan para la introducción;
- 1.3 que examine y, en caso necesario, revise las disposiciones pertinentes del RR relativas a la radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas, con exclusión del artículo 8;

- 3 -HFBC-84/236-S

- 1.4 que examine y, en caso necesario, revise las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las Actas Finales de la CAMR 1979; y
- 2. que prevea para la Segunda Reunión de la Conferencia una duración de $\frac{7}{7}$ semanas como mínimo.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 237-S 15 de febrero de 1984 Original: inglés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

DUODÉCIMA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(PLANIFICACIÓN)

Jueves, 9 de febrero de 1984, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. IRFANULLAH (República Islámica del Pakistán)

Asuntos tratados

1. Primer informe del Grupo de Trabajo 5B (continuación)

202, DT/53

2. Terminación de los trabajos de la Comisión



- 1. Primer informe del Grupo de Trabajo 5B (continuación) (Documentos 202, DT/53)
- 1.1 El Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión 5 presenta su informe (Documento DT/53), preparado de conformidad con la solicitud de la Comisión de modificar el proyecto de Resolución COM 5/2 (Documento 202), teniendo en cuenta los puntos de vista expuestos en la novena sesión.

Los nuevos puntos 8 y 9 que se insertarán en la parte "pide a la IFRB" darán tiempo a la IFRB para considerar sus necesidades y evitarán una decisión apresurada sobre la creación de un grupo de expertos.

Se han sometido dos alternativas para la parte "resuelve", y como en el punto 3.1 de la primera se incorporan las ideas del anexo II, puede suprimirse el anexo.

Por falta de tiempo, se han dejado entre corchetes algunos pasajes sobre los cuales no ha podido llegarse a un acuerdo.

1.2 El <u>Presidente</u> da las gracias al Grupo ad hoc por haber terminado su labor en el escaso tiempo disponible, e invita a la Comisión a examinar el proyecto de Resolución.

"considerando c)"

1.3 El <u>Presidente</u> dice que el texto deberá mantenerse entre corchetes hasta que la Plenaria tome una decisión sobre el proyecto del orden del día de la Segunda Reunión de la Conferencia.

"considerando d)"

1.4 El delegado de la República Islámica del Irán recuerda que la palabra "adoptado" debe sustituirse por "establecido", y propone suprimir los primeros corchetes, así como las palabras "los criterios de planificación considerados", en los segundos corchetes. En consecuencia, habrá que utilizar la frase "método de planificación" en singular, tanto en el título como en todo el texto.

Se adoptan estas modificaciones.

"pide a la IFRB 2."

Se modifica, sustituyendo las palabras "junto con" por "utilizando".

"pide a la IFRB 3."

Se modifica, sustituyendo "anexo I" por "el anexo".

"pide a la IFRB 4."

1.5 El Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc recuerda que en la novena sesión se apoyó la enmienda india de sustituir las palabras "que deberán tenerse en cuenta en el trabajo futuro" por "que se tendrán en cuenta en el trabajo futuro, cuando proceda".

Se adopta la modificación.

"pide a la IFRB 5."

Se acuerda suprimir los corchetes de "seis".

"pide a la IFRB 6."

A propuesta del <u>Secretario General</u>, se <u>acuerda</u> agregar una nota indicando que se está reconsiderando la fecha de apertura de la Segunda Reunión de la Conferencia, y que puede ser el 25 de agosto de 1986.

"pide a la IFRB 8." (nuevo)

- 1.6 El <u>delegado de Venezuela</u> estima que el texto es innecesariamente impreciso, quizás por haberse formulado apresuradamente.
- 1.7 El delegado de México, apoyado por el delegado de Colombia, estima que la invitación debe expresarse en términos más directos, insistiendo debidamente en una rápida acción. Debe invitarse a las administraciones a ofrecer los servicios de expertos y, cuando sea posible, indicar la medida en que pueden sufragar los gastos de viaje y las dietas. No debe permitirse que la cuestión del coste se convierta en un factor limitativo de la elección de expertos, que debe hacerse de tal manera que exista una distribución geográfica equilibrada. Algunas administraciones de países lejanos pueden tener dificultades para financiar tales gastos.
- 1.9 El delegado de la India señala que la redacción del punto 8, que debe conservarse, se ha derivado del punto 3 del anexo II. Debe evitarse el término "ofrecer", para que la IFRB tenga libertad de acción al elegir un grupo equilibrado. En la Carta circular de la Junta a las administraciones puede figurar la necesaria advertencia de que se trata de un asunto urgente.
- 1.10 El Presidente propone hacer referencia en su informe a la Plenaria al deseo de algunas delegaciones de incluir una declaración más directa sobre la urgente necesidad de que las administraciones pongan a disposición los servicios de expertos, y de que el coste no debe ser un factor limitativo.

Así se acuerda.

"pide a la IFRB 9." (nuevo)

- 1.11 El delegado de Francia, apoyado por los delegados de Italia y de Colombia, dice que el nuevo punto 9 es aceptable, siempre y cuando se precise que el informe debe someterse a la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 1.12 El delegado de España duda de que pueda disponerse del informe para el 2 de abril.
- 1.13 El Presidente de la IFRB declara que el informe ha de someterse a la 39. reunión; de lo contrario, habría que retardar la fecha de la segunda reunión de la Conferencia. Por supuesto, queda muy poco tiempo hasta principios de abril, pero, tan pronto como la Plenaria haya tomado la decisión necesaria, la IFRB enviará un télex a las administraciones solicitándoles una pronta respuesta para preparar el informe al Consejo.

Se acuerda que en el punto 9 rece "un informe a la 39ª reunión del Consejo".

"resuelve"

- 1.14 El <u>delegado de la India</u> señala que la decisión definitiva sobre la creación de un grupo de expertos corresponde al Consejo de Administración. Convendría no mediatizar al Consejo y permitirle la suficiente flexibilidad, por lo que propone sustituir la palabra "resuelve" por "recomienda".
- 1.15 El delegado de Suiza dice que de las dos posibilidades propuestas prefiere la alternativa 1. Debe permitirse al Consejo de Administración optar entre invitar a las administraciones a poner expertos a disposición de la IFRB o hallar otros medios de ayudar a la IFRB durante el periodo inter-reuniones. Deben suprimirse los corchetes del resuelve 2 del proyecto del Grupo ad hoc.
- 1.16 El delegado de España manifiesta que también prefiere la alternativa l.
- 1.17 El <u>delegado del Brasil</u> señala que la invitación al Consejo de Administración del punto 3 es la misma en ambas alternativas, tanto si se utiliza la forma "resuelve" como la forma "opina". Sin embargo, se trata de una cuestión sobre la que la Conferencia debe exponer claramente su decisión mediante una Resolución, por lo que prefiere la alternativa 1, con las dos posibles decisiones combinadas.
- 1.18 El <u>delegado de Francia</u> considera que, como el Consejo de Administración es un órgano superior a la Conferencia, sería más apropiado que el párrafo revistiera la forma de Recomendación. Por lo tanto, prefiere la alternativa 2.
- 1.19 El <u>Presidente de la IFRB</u> sugiere que, en vista de los debates mantenidos en el Grupo de Trabajo 5B, sería mejor utilizar la palabra "decide" y subsiguiente "pide" o "recomienda" al Consejo de Administración, seguido de lo propuesto para el punto 3 en ambas alternativas.
- 1.20 El <u>delegado de Japón</u> indica que, habida cuenta de la urgente necesidad de crear un grupo de expertos, prefiere que el texto revista la forma más imperativa de una Resolución.

Se <u>aprueba</u> el proyecto de Resolución contenido en el Documento 202, con dichas modificaciones.

2. Terminación de los trabajos de la Comisión

2.1 <u>Presidente</u> dice que, si bien la Comisión no ha terminado totalmente el Documento 202, para evitar duplicaciones, podría discutirse en Plenaria, lo mismo que los puntos restantes del orden del día.

Le satisface que la Comisión haya hecho una excelente labor y realizado un progreso histórico, bajo su presidencia, y expresa su agradecimiento a cuantos han participado en los trabajos.

Los <u>delegados del Brasil</u>, la <u>India</u> y la <u>República Islámica del Irán</u> dan las gracias al Presidente, por su dirección, y le felicitan por los resultados de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

El Secretario:

El Presidente:

J. DA SIL7A

Sr. IRFANULLAH

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 238-S 10 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Presidente

Tengo el honor de acompañar, para que se considere en la plenaria un proyecto de Resolución titulado "Informe de la Primera Reunión de la Conferencia", de acuerdo con la decisión adoptada a este respecto por el Grupo de Trabajo PL-A.

El Presidente K. BJÖRNSJÖ

Anexos: 1

RESOLUCIÓN PLEN./1

Informe de la Primera Reunión de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984)

considerando

el mandato que le ha sido conferido por la Resolución 874 del Consejo de Administración y su orden del día, contenido en el punto 4 de la parte dispositiva de la misma;

resuelve

aprobar el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia;

encarga

- 1. al Presidente de la Primera Reunión de la Conferencia que transmita, con su firma, el Informe de la Primera Reunión a la Segunda Reunión de la Conferencia;
- 2. al Secretario General que transmita el Informe de la Primera Reunión a las administraciones de todos los Miembros de la Unión y a las organizaciones que han participado en la Primera Reunión de la Conferencia.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 239-S 10 de febrero de 1984

B.10

SESIÓN PLENARIA

DÉCIMA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Documento	<u>Título</u>
PL	153(Rev.1)	Resolución PLEN./2
COM.5	DT/52	párrafo 4.1.2.9

La Presidenta de la Comisión 6

Marie HUET

Anexo: 3 páginas

RESOLUCIÓN / PLEN./27

relativa a la utilización no autorizada de frecuencias de las bandas de ondas decamétricas atribuidas a servicios distintos de la radiodifusión

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas (Primera Reunión, Ginebra, 1984)

considerando

- a) que la Resolución 508 de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979) invitó al Consejo de Administración a adoptar las disposiciones necesarias para convocar una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones en dos reuniones, con objeto de planificar las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión;
- b) que la Resolución 8 de la misma Conferencia previó la atribución de nuevas bandas de frecuencias al servicio de radiodifusión, siempre que se respetaran los procedimientos de transferencia de las asignaciones existentes fuera de esas bandas,

observando

- a) que se prevé la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión y que hay que tener en cuenta la notable ampliación de las partes del espectro atribuidas a ese servicio;
- por su Resolución 309, la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979) ha rogado encarecidamente a las administraciones que
 adoptaran todo género de medidas para que las estaciones que no pertenecieran al servicio móvil marítimo se abstuvieran de utilizar frecuencias de las bandas de ondas
 decamétricas situadas en los canales de socorro y seguridad y sus bandas de guarda,
 así como de las bandas atribuidas exclusivamente al servicio móvil marítimo;
- c) que además, en su Resolución 407, la misma Conferencia rogó encarecidamente a las administraciones que adoptaran todo género de medidas para que las estaciones no pertenecientes al servicio móvil aeronáutico (R) se abstuvieran, salvo derogación expresa, de utilizar las frecuencias de las bandas atribuidas a dicho servicio que es un servicio de seguridad,

resuelve rogar encarecidamente a las administraciones

- 1. que respeten las disposiciones de las Resoluciones 309 y 407 de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979);
- 2. que tomen las disposiciones oportunas para que las estaciones de servicios definidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones se abstengan de utilizar las bandas de frecuencias que no les están atribuidas, salvo en las condiciones previstas en el Reglamento de Radiocomunicaciones, y que tomen las disposiciones oportunas para que esas emisiones cesen tan pronto como se produce una interferencia perjudicial;

que participen en los programas de comprobación técnica de las emisiones que organice la IFRB en aplicación de las disposiciones de las citadas Resoluciones 309 y 407 así como de la presente Resolución,

encargar a la IFRB

- 1. que adopte las disposiciones precisas con miras a que las administraciones eliminen las emisiones de estaciones del servicio de radiodifusión que funcionan en bandas de ondas decamétricas que no están atribuidas a ese servicio, tan pronto como se produce una interferencia perjudicial;
- 2. que reúna los datos disponibles sobre las emisiones fuera de banda para su publicación por el Secretario General;
- 3. que informe anualmente al Consejo de Administración de los resultados de la aplicación de la presente Resolución,

pedir al Consejo de Administración

que estudie la cuestión teniendo en cuenta los Informes establecidos por la IFRB y que, en caso necesario, la incluya en el orden del día de una Conferencia Administrativa Mundial competente.

4.1.2.9 El método de planificación deberá satisfacer, en igualdad de condiciones, un mínimo de necesidades de radiodifusión presentadas por las administraciones con el nivel de fiabilidad global de radiodifusión adoptado por la Conferencia. Se prestará una consideración especial a las necesidades de las administraciones que, inicialmente, no puedan alcanzar esta fiabilidad global de radiodifusión.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 240-S 10 de febrero de 1984 Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Presidente

Al concluir una Conferencia Administrativa toda delegación que considere que una decisión tomada por la Conferencia puede impedir a su gobierno la aprobación de la revisión del Reglamento puede formular reservas sobre esa decisión.

Dado que algunas decisiones tomadas en esta Primera Reunión guardan relación con la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones, se consideró tanto en la Comisión de Dirección como en el Grupo de Trabajo PL-A la posibilidad de que las delegaciones que lo deseen puedan formular declaraciones sobre cualquier decisión tomada en esta Primera Reunión de la Conferencia.

Tras los debates habidos en el Grupo de Trabajo PL-A se formulan las proposiciones siguientes.

Las delegaciones que deseen explicar su posición sobre cualquier aspecto del Informe podrán hacerlo mediante declaraciones que se entregarán al Secretario Ejecutivo en su despacho, Oficina J.165, hasta las 21.00 horas del 10 de febrero de 1984. La sesión plenaria tomará nota de estas declaraciones en su sesión matinal del 11 de febrero de 1984.

Las delegaciones que deseen formular cualquier declaración referente a las declaraciones precedentes podrán hacerlo hasta las 11.00 horas del 11 de febrero de 1984. La sesión plenaria tomará nota de estas declaraciones adicionales en su sesión de la tarde del mismo día.

Las declaraciones y las declaraciones adicionales se anexarán al acta de la sesión plenaria en la que se tomó nota de las mismas; ese acta será distribuida por el Secretario General a las Administraciones de todos los Miembros de la Unión.

El Presidente.

K. BJÖRNSJÖ

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 241-S 10 de febrero de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Presidente

De resultas del debate celebrado en la 12.ª sesión plenaria respecto al Documento 236, relativo al proyecto de Recomendación COM5/2, se presenta en anexo una versión revisada de la mencionada Recomendación.

El Presidente

K. BJÖRNSJÖ

Anexo: 1

ANEXO

PROYECTO

RECOMENDACIÓN COM5/2

Orden del día provisional de la Segunda Reunión de la Conferencia

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984)

considerando

- a) que en la Resolución 508 de la CAMR 1979 se invitaba al Consejo de Administración a que tomara todas las disposiciones necesarias para convocar una CAMR dividida en dos reuniones, para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión;
- b) que la Resolución 874 del Consejo de Administración, 1982, incluye en el orden del día de la Primera Reunión que se proponga un orden del día provisional de la Segunda Reunión, para que lo considere el Consejo de Administración;
- c) el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia a la Segunda Reunión;
- d) que la Segunda Reunión habrá de considerar el Informe de la IFRB sobre el trabajo que deba realizarse en el periodo entre Reuniones;
- e) que la Segunda Reunión habrá de considerar el Informe del CCIR;
- f) la Resolución 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982, relativa a las futuras conferencias de la Unión,

recomienda al Consejo de Administración

1. El siguiente orden del día provisional de la Segunda Reunión:

Sobre la base del Informe de la Primera Reunión y tomando en consideración los Informes sobre el trabajo entre Reuniones realizado por la IFRB (véase Resolución COM5/2) y el CCIR (véase Recomendación COM5/1):

- 1.1 que adopte los procedimientos para preparar y aplicar planes estacionales para la explotación de DBL, sobre la base de las necesidades sometidas por las administraciones;
- 1.2 que elabore un plan básico para la primera estación de acuerdo con el punto 1.1;
- 1.3 que adopte normas técnicas para la futura explotación de BLU y un plan para la introducción;

__1.4 (Alternativa A)

que examine y, en caso necesario, revise las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a la radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas, limitando la revisión del artículo 8 únicamente a nuevas notas o a la revisión de las notas existentes relativas a este servicio y que reflejan las decisiones adoptadas por esta Conferencia, a condición de que no modifiquen ninguna disposición existente de una manera que afecte a las disposiciones relativas a otros servicios que el de radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas atribuidas a él._/

que examine y, en caso necesario, revise las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a las bandas de ondas decamétricas atribuidas con exclusividad al servicio de radiodifusión. Ninguna revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones de resultas de las decisiones de la Conferencia podrá afectar en modo alguno a los demás servicios a los cuales están atribuidas las bandas de ondas decamétricas y, en particular, toda revisión del artículo 8 se limitará a la modificación de notas existentes relacionadas exclusivamente con la radiodifusión por ondas decamétricas o a la adición de tales notas.

/1.4 (Alternativa C)

que examine y, en caso necesario, revise las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a las bandas de ondas decamétricas atribuidas con exclusividad al servicio de radiodifusión. La revisión del cuadro de atribución de bandas de frecuencias escapa al mandato de la Conferencia, con excepción de las notas relativas al servicio y a las bandas de frecuencias precedentemente mencionadas.

- 1.5 que examine y, en caso necesario, revise las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las Actas Finales de la CAMR 1979; y
- 2. que prevea para la Segunda Reunión de la Conferencia una duración de $\boxed{7}$ semanas como mínimo.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 242-S
20 de marzo de 1981
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

UNDECIMA SESION PLENARIA

Jueves 9 de febrero de 1984, a las 20.10 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asuntos tratalos		Documentos
1.	Quinto y sexto Informes de la Comisión 5	222, 228
2.	Principios de planificación (continuación)	DT/52
3.	Proposición suplementaria del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido	, 185
4.	Proyecto de Resolución relativa a la utilización no autorizada de frecuencias de las bandas de ondas decamétricas atribuidas a servicios distintos de la radiodifusión	153(Rev.1)
5.	Selección de frecuencias: una técnica adaptable a todos los métodos de planificación	135

1. Quinto y sexto Informes de la Comisión 5 (Documentos 222 y 228)

1.1 El <u>Presidente de la Comisión 5</u> presenta el quinto Informe de la Comisión 5 (Documento 222) y señala en particular el nuevo punto (4.2.4) sobre fiabilidad de radiodifusión para fines de planificación.

Se toma nota del quinto Informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria.

- 1.2 El Presidente de la Comisión 5 presenta el sexto y último Informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria (Documento 228) y dice que en su sesión celebrada en la tarde del miércoles 8 de febrero, los trabajos de la Comisión 5 avanzarán muy rápidamente. Todos los interesados mostraron un alto grado de cooperación, lo que permitió la adopción de los cinco Anexos enumerados en el Documento 228. Se verá que las Delegaciones de Dinamarca y de Venezuela expresaron cierta preocupación en lo que respecta al tercer párrafo del punto 4.2.3.4.5. La Delegación de Guyana expresó también preocupación en lo que respecta al sexto párrafo del mismo punto. El principio de planificación recogido en el punto 4.1.2.9 sigue entre corchetes, porque no se ha logrado un consenso a ese respecto. Se someten directamente a la sesión plenaria algunos documentos que la Comisión 5 no ha tenido tiempo de examinar.
- 1.3 El delegado de Venezuela dice que sería más correcto afirmar que su Delegación ha formulado una reserva en cuanto al tercer párrafo del punto 4.2.3.4.5.

Se <u>toma nota</u> del sexto Informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria, con esa modificación.

1.4 El <u>Presidente</u> da las gracias al Presidente de la Comisión 5 por sus denodados esfuerzos para realizar una tarea difícil que ha constituido el núcleo del trabajo de la Conferencia.

2. Principios de planificación (Documento DT/52)

2.1 El delegado del Reino Unido dice que, durante el debate sobre las reglas para tratar las necesidades incompatibles (Documento 217) en la Comisión 5, se suspendió el examen de todos los textos conexos. En vista del utilisimo debate sobre el Documento 217 y su aprobación final, esperaba que todos los textos conexos serían cancelados o retirados y le ha sorprendido que no se haya aceptado la propuesta del Reino Unido de suprimir el principio 4.1.2.9. Reconociendo el deseo de algunas administraciones de que figure en los principios de planificación una referencia a la satisfacción de determinadas necesidades mínimas, su Delegación, tras consultar con muchas administraciones, ha preparado un texto simplificado en sustitución del principio 4.1.2.9. Aunque desea respetar la sensibilidad de otras administraciones, su Delegación espera que se respete igualmente su preocupación de que el texto del punto 4.1.2.9 no prejuzgue las conclusiones de las pruebas aprobadas en el Documento 217.

El texto propuesto es el siguiente:

"El método de planificación acordado, en el caso de incompatibilidades, debe satisfacer un mínimo de necesidades de radiodifusión de todas las administraciones interesadas con el nivel de fiabilidad global de la radiodifusión adoptado por la Conferencia".

- 2.2 El delegado de Yugoslavia dice que, al aceptar el Documento 217, suponía que el principio 4.1.2.9 había sido adoptado al mismo tiempo, ya que el punto 5 del Documento 217 es una aplicación directa de ese principio. Considera muy extraño que la Conferencia prepare métodos y procedimientos basados en ciertos principios y después ajuste los principios para que se adapten a los métodos y procedimientos. El principio 4.1.2.9 es sumamente importante y debe adoptarse en la forma en que figura en la página 4 del Documento DT/52. Propone que se supriman los corchetes y que se rechace la propuesta alternativa, que es muy deficiente.
- 2.3 El <u>delegado de Canadá</u> dice, dentro del sentido de los objetivos de la Primera Reunión, su Delegación apoya el texto propuesto por el Reino Unido, a reserva tal vez de algunas mejoras de redacción.
- 2.4 El delegado de Libia dice que, a juicio de su Delegación, el principio 4.1.2.9 es uno de los principios de planificación más importantes. El texto que figura en la página 4 del Documento DT/52 ofrece una garantía de protección de las necesidades mínimas en igualdad de condiciones, aunque sólo sea de índole moral. Las etapas prácticas para poner en vigor el principio ya han sido adoptadas. Apoya la propuesta de Yugoslavia de que se supriman los corchetes.
- 2.5 El delegado de la República Islamica del Irán dice que el texto del Reino Unido no satisface los deseos de su Delegación en tres aspectos. En primer lugar, las palabras "en el caso de incompatibilidades" pueden interpretarse en el sentido de que en todos los demás casos el método de planificación no tiene que satisfacer un mínimo de necesidades de todas las administraciones. En segundo lugar, el texto no contiene ninguna referencia a un tratamiento igual de las necesidades; y, por último, la palabra "garantizar" se sustituye por "satisfacer". Por todas estas razones, prefiere el texto que figura en el Documento DT/52 y apoya la propuesta de Yugoslavia.
- 2.6 Los <u>delegados de Zambia</u>, <u>Zimbabwe</u> y <u>Camerún</u> también apoyan la propuesta de Yugoslavia de que se supriman los corchetes del punto 4.1.2.9.
- 2.7 El delegado de Nueva Zelandia observa que debe procurarse cuantificar el concepto de igualdad con ayuda de los valores mínimos de parámetros técnicos que figuran en el punto 3.10 (Documento 215, Anexo 1). Sugiere una frase del tenor siguiente:

"Si los requiere la IFRB para los trabajos entre reuniones o la Segunda Reunión de la Conferencia, los siguientes parámetros técnicos pueden ser útiles, teniendo en cuenta que fueron seleccionados sobre la base de juicios subjetivos de un límite inferior de calidad aceptable: ...",

seguida de una referencia a los valores mínimos del punto 3.10;

2.8 El delegado de la República Federal de Alemania apoya la propuesta del Reino Unido, que en su opinión forma parte del compromiso global propuesto por el Presidente y adoptado en la Comisión 5. No puede haber ninguna contradicción entre el texto del Reino Unido y las reglas para tratar las necesidades incompatibles (Documento 217) que la Comisión 5 ha adoptado y que han sido acogidas como una solución. El texto debe leerse en conexión con el principio de planificación 4.1.2.8, ya adoptado por la Conferencia. Más aún, hay que recordar que todos los principios de planificación se rigen por el principio de igualdad inscrito en el principio 4.1.1.

- 2.9 El delegado de los Estados Unidos apoya las opiniones expresadas por el orador precedente y, en consecuencia, apoya la propuesta del Reino Unido. Al igual que el Reino Unido, su Delegación no estima que sea en modo alguno necesaria una referencia a la satisfacción de las necesidades mínimas, pero está dispuesto a aceptar el texto del Reino Unido con espíritu de compromiso y en la esperanza de que quienes defienden el mantenimiento del principio 4.1.2.9 den muestras de un espíritu semejante.
- 2.10 El delegado de México dice que el principio del punto 4.1.2.9 no está en contradicción con nada aprobado hasta ahora por la Conferencia. Por tanto, estima que pueden suprimirse los corchetes.
- 2.11 El delegado de la URSS dice que su Delegación se inclina a apoyar la propuesta presentada por el Reino Unido. Estima que puede ser útil confiar el principio de que se trata a un pequeño Grupo de Trabajo, que puede ser el Grupo PL/C, a fin de ahorrar tiempo.
- 2.12 El delegado de Burundi no estima que quede tiempo suficiente para remitir el problema a ningún grupo de trabajo. En su opinión, el punto 4.1.2.9 no debe plantear ninguna dificultad, porque es coherente con el concepto de igualdad de derechos ya aprobado en el Documento 217. Por tanto, apoya la propuesta de Yugoslavia.
- 2.13 El <u>delegado de España</u> estima que el punto 4.1.2.9 no plantea ningún problema importante y que las diferencias entre ese punto y el texto propuesto por el Reino Unido son relativamente pequeñas; Al igual que el delegado de la URSS, estima que podría llegarse a un compromiso en un pequeño Grupo de Trabajo.
- 2.14 El delegado de la República Árabe del Yémen apoya la propuesta de Yugoslavia. El texto debe mantenerse como figura en el Documento DT/52, porque el punto 4.1.2.9 es perfectamente adecuado y debe satisfacer a todas las delegaciones.
- 2.15 El <u>delegado de Senegal</u> dice que el principio enunciado en el Documento DT/52, que es un principio general, y el texto propuesto por el Reino Unido, que se refiere a un caso específico de incompatibilidades, distan mucho de excluirse mutuamente. Así pues, pueden suprimirse los corchetes en torno al punto 4.1.2.9 e insertarse el texto del Reino Unido. Así se disiparían las preocupaciones de todas las delegaciones.
- 2.16 El delegado de Japón apoya la propuesta del Reino Unido, que refleja bien las normas ya aprobadas por la Conferencia. Su aplicación se limita a casos en que existe incompatibilidad, porque no hace falta ningún principio cuando todas las necesidades pueden acomodarse sin ningún problema.
- 2.17 El delegado de Italia dice que el texto del punto 4.1.2.9 no ha sido aprobado en el Grupo de Trabajo 5A. Pese a estar de acuerdo con el espíritu del texto, algunas delegaciones han tenido problemas con el término "necesidades mínimas" y han estimado que debe especificarse que el principio en cuestión se aplica a cada zona y a todos los países interesados, en lugar de a "todos los países". Algunas modificaciones para tener en cuenta esos puntos pueden hacer que el texto sea más aceptable y aplicable.
- 2.18 El delegado de Argelia considera esencial que la Conferencia apruebe un principio como el que se examina. Si su Delegación tuviera que elegir entre el texto existente del punto 4.1.2.9 y la propuesta del Reino Unido, se decidiría sin vacilación

- 5 -HFBC-84/242-S

por el primero. El texto del Reino Unido tiene el gran inconveniente de que está destinado a abarcar un caso específico, mientras que un principio ha de tener una aplicación general. Sin embargo, incorpora dos elementos positivos con la fuerza del verbo "satisfará" y la referencia a la fiabilidad global de radiodifusión, que es un concepto aprobado por la Conferencia. Esa referencia falta en el texto del punto 4.1.2.9. Por otra parte, un aspecto muy positivo del punto 4.1.2.9 es el principio fundamental de igualdad para todos los países. A fin de lograr un consenso, Argelia propone un texto que combina las ideas más valiosas del original punto 4.1.2.9 con la propuesta del Reino Unido:

"El método de planificación acordado satisfará un mínimo de necesidades de radiodifusión distribuidas en igualdad de condiciones entre todos los países con el nivel de fiabilidad global de radiodifusión aprobado por la Conferencia, independientemente del número total de necesidades,"

- 2.19 El <u>delegado de Austria</u> dice que la propuesta del Reino Unido refleja la mayoría de las ideas esenciales que ha de contener el principio que se examina. Por tanto, su Delegación apoya esa propuesta, pero a condición de que se añadan las palabras "en igualdad de condiciones" después de la palabra "satisfará".
- 2.20 El <u>delegado de la India</u> dice que las delegaciones que no pueden aceptar el punto 4.1.2.9 han expresado dos preocupaciones principales. La primera es que la adopción del principio prejuzgará toda decisión basada en los estudios que han de realizarse durante el periodo entre las reuniones. La segunda es que sólo se plantearán problemas si hay incompatibilidades y, por tanto, el principio adoptado sólo
 tiene que referirse a esa situación. En su opinión, la primera preocupación carece
 de fundamento. El principio de acceso equitativo al espectro en que se basa el
 punto 4.1.2.9 goza de firme arraigo en el Convenio de la UIT. Aunque hasta ahora ha
 sido imposible aplicar plenamente ese principio, siempre se ha considerado como un
 principio válido al que hay que tender. En lo que respecta a la segunda preocupación,
 está plenamente de acuerdo con los oradores anteriores en que un principio ha de tener
 una aplicación general y no específica. Apoya los esfuerzos de Argelia y Austria
 por hallar una solución de compromiso, que debe ser posible porque la diferencia
 entre el punto 4.1.2.9 y la propuesta del Reino Unido no es tan grande que no pueda
 superarse fácilmente.
- 2.21 El delegado de Tanzanía apoya el texto del punto 4.1.2.9 pero, al igual que las Delegaciones de la India y de Argelia, estima que sería posible un texto de compromiso para combinar ambas propuestas.
- 2.22 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u> dice que, a la luz de sus anteriores observaciones y para tratar de llegar a una solución válida, puede aceptar la propuesta del Reino Unido ligeramente modificada.
- 2.23 Tras consultas oficiosas, el <u>delegado del Reino Unido</u> presenta para su examen el siguiente texto revisado:

"El método de planificación deberá satisfacer en condiciones de igualdad un mínimo de necesidades de radiodifusión presentadas por las administraciones con el nivel de fiabilidad global de radiodifusión adoptado por la Conferencia."

Se añadirá entre paréntesis una referencia al punto correspondiente del Documento 217 sobre pruebas, a fin de indicar que el concepto sigue teniendo un cierto caracter provisional.

- 6 -HFBC-84/242-S

2.24 El delegado de Jamaica, apoyado por el delegado de Argelia, propone que, de conformidad con el principio de igualdad, se añada la frase siguiente inmediatamente después del texto del Reino Unido:

"Se prestará una consideración especial a las necesidades de las administraciones que, inicialmente no puedan alcanzar esta fiabilidad global de radiodifusión "

- 2.25 El delegado de la República Islámica del Irán no cree que sea necesario hacer referencia al punto 4.2.3.4.5, porque las "necesidades mínimas" ya han sido definidas. Será mejor hacer lo contrario, es decir, hacer una referencia en el punto 4.2.3.4.5 al párrafo que se examina.
- 2.26 Los <u>delegados de la India</u>, <u>Mauritania</u> y <u>Liberia</u> están dispuestos a apoyar el texto del Reino Unido, si se suprime la referencia.
- 2.27 El <u>delegado de Liberia</u> no se opone a la propuesta de Jamaica, pero indica que el propio texto viene a implicar que las administraciones no están en realidad satisfechas y experimentan cierto grado de incompatibilidad. No cree que la adición sea realmente necesaria.
- 2.28 El delegado del Canadá tampoco se opone a la propuesta, pero se pregunta si ése es el lugar apropiado para insertarla, ya que el primer principio de planificación presentado en el punto 4.1.1 ya se refiere a la necesidad de tener en cuenta las limitaciones técnicas y económicas que existen en algunos casos. Está de acuerdo en que en el proceso de planificación se preste alguna consideración a las administraciones que, por alguna razón, no pueden lograr el nivel de fiabilidad global de radiodifusión, pero duda que el texto que se examina sea el lugar adecuado para tratar ese punto.
- 2.29 El <u>Presidente</u> indica que uno de los principios de planificación adoptados es el que figura en el punto 4.1.2.7. Pregunta si ese texto satisface la preocupación del delegado de Jamaica.
- 2.30 El <u>delegado de Jamaica</u> dice que el punto 4.1.7 no abarca en realidad las consideraciones que el ha tenido presentes. Prefiere mantener su propuesta.
- 2.31 El <u>Presidente</u> observa que la propuesta de Jamaica ya ha sido apoyada y propone que se adopte.

Así se acuerda.

Se <u>aprueba</u> el texto del Reino Unido modificado, junto con la adición propuesta por el delegado de Jamaica.

2.32 El <u>Presidente</u> observa que se ha logrado acuerdo sobre todos los principios de planificación. Da las gracias a los miembros por el espíritu de cooperación que han mostrado.

- 3. Proposición suplementaria del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido (Documento 185)
- 3.1 El delegado del Reino Unido presenta el Documento y dice que la propuesta conjunta no es ni un principio ni un medio de planificación, sino una disposición específica establecida en cada conferencia de planificación, relativa a la forma que las administraciones deben abordar los problemas de interferencia perjudicial en el contexto concreto del servicio que se planifica. El texto propuesto para su inclusión en el informe se presenta en el punto 3 del Documento 185.

Reconociendo la sensibilidad de las delegaciones que mantienen que los procedimientos no forman parte de la Conferencia, la última frase que se refiere a los procedimientos reglamentarios, puede modificarse del modo siguiente:

"El sistema automatizado central debe ser capaz de responder en la mayor medida posible a estas peticiones de las administraciones."

Si el texto es aceptable, los coautores serán flexibles en cuanto al lugar en que debe figurar en el Capítulo 4 del Informe. Por tanto, la finalidad del texto es ayudar lo más posible a las personas encargadas de la planificación en las administraciones y servir de recordatorio para la Segunda Reunión. En la práctica, la disposición permite a las administraciones que necesiten ayuda para minimizar el problema de la interferencia acudir a la Junta que, a su vez, puede hallar rápidamente otra frecuencia, sin que esto repercuta en el plan estacional en vigor.

- 3.2 El delegado de Israel apoya sin reservas la propuesta del Reino Unido y del Reino de los Países Bajos, porque ofrece el nexo necesario entre la situación teórica y la realidad, de acuerdo con la experiencia de su administración en materia de radiodifusión por ondas decamétricas. Hasta ahora, ha sido posible resolver el problema entre las administraciones, pero un plan rígido podría no permitir esa flexibilidad, que se verá asegurada por la proposición presente.
- 3.3 El delegado de Argelia dice que su Delegación ha rechazado la propuesta original, que figura en el Documento 108, en su forma y su fondo, porque estimaba que abriría la puerta a la anarquía y causaría un gran daño al Plan. La propuesta revisada que figura en el Documento 185 es distinta de la anterior, pero introduce una nueva idea que, a su vez, tampoco es aceptable, porque significa que el mismo sistema tendrá que programarse para tratar los casos de interferencia perjudicial. Como el Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones ya contiene disposiciones para resolver esas situaciones, será mejor que la Segunda Reunión modifique ese artículo a fin de acelerar el procedimiento existente, que tiene la ventaja de permitir una definición exacta de la fuente de interferencia, en lugar de adoptar una proposición según la cual toda administración que declare simplemente que recibe interferencia, puede pedir otra frecuencia con carácter prioritario.
- 3.4 El delegado del Reino Unido responde que el servicio de radiodifusión por ondas decamétricas es excepcional en el sentido de que parece tender hacia el concepto de planificación centralizada. Por tanto, toda sugerencia de anarquía es desproporcionada. Las administraciones que tengan problemas deben tener derecho a pedir la ayuda de la Junta sin que esto afecte en modo alguno a las administraciones dispuestas a actuar de conformidad con el Plan. Más aún, la proposición constituye una medida justa y válida que debe incorporarse al Informe de la Conferencia.

- 3.5 La <u>delegada de Polonia</u> apoya las opiniones expresadas por Argelia. No es necesario incluir esa disposición en el informe, porque ya existe el Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones.
- 3.6 El delegado de Venezuela, apoyado por el delegado de Chile, dice que es justo que una administración que recibe interferencia trate de buscar una solución. Más aún, hay que tener en cuenta el interés del público. Ya que se ha mencionado el mecanismo contenido en el Artículo 22, sería útil modificar el texto haciendo referencia explícita a ese artículo. Por tanto, propone para su examen el texto siguiente:

"La causa de la situación de interferencia perjudicial debe llegar a su solución final de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones. La frecuencia original debe quedar libre para su uso una vez resuelto el problema."

- 3.7 El delegado de Noruega apoya el texto propuesto por el Reino Unido y los Países Bajos. Servirá de recordatorio para la Segunda Reunión en la elaboración de métodos y procedimientos y constituirá también una salvaguardia. Aunque está de acuerdo con el principio en que se basa la propuesta de Venezuela, su inclusión en el texto no es necesaria porque ya se ha aprobado una Resolución en ese mismo sentido.
- 3.8 El delegado de la India dice que las observaciones introductorias del delegado del Reino Unido aclaran la situación. Está perfectamente claro que la cuestión es parte integrante de los mecanismos reglamentarios y los procedimientos de modificación del Plan estacional. Sin embargo, teniendo eso presente, sin por ello cuestionar la lógica de los argumentos, duda que sea apropiado que la Primera Reunión intervenga en un asunto que pertenece a la Segunda Reunión.
- 3.9 El delegado de Jamaica apoya la proposición del Reino Unido y de los Países Bajos. Es innegable que existen interferencias perjudiciales y, si la cuestión no corresponde a la Primera Reunión, puede señalarse a la atención de la Segunda. No es posible que la presente proposición cause anarquía. Una administración no debe tener que aceptar la interferencia perjudicial; más bien debe poder pedir ayuda a la IFRB. Además la nueva frecuencia atribuida no afectará al Plan en vigor y la posibilidad de responder en la mayor medida posible a las peticiones de las administraciones no significa que el sistema haya de estar sobrecargado. Comparte la opinión del delegado de Noruega en lo que respecta a la proposición de Venezuela.
- 3.10 El <u>delegado de Malí</u> dice que, a la luz de las observaciones hechas sobre el texto y la complejidad de la radiodifusión por ondas decamétricas, y teniendo en cuenta en particular que es preciso ser un profesional para captar el alcance del texto, su Delegación tiene dificultad en aceptar la proposición en la etapa presente.
- 3.11 El delegado de Liberia cree sinceramente que la proposición trata de un problema que concierne a la Primera Reunión así como a toda administración interesada en la radiodifusión por ondas decamétricas. Ya que ha dedicado tiempo a formular un sistema que permita tratar las necesidades de las administraciones, es perfectamente

adecuado que la presente Reunión tome nota de que existe interferencia perjudicial y que, por tanto, el problema debe considerarse parte integrante de la presente y de la Segunda Reunión. Incumbe a la Primera Reunión a lo largo de su planificación asegurarse de los resultados. Por tanto, la proposición del Reino Unido y del Reino de los Países Bajos es válida.

3.12 El <u>delegado de los Países Bajos</u> dice que, sobre la base del punto 4.2.5 del orden del día, referente a las medidas necesarias para eliminar las interferencias perjudiciales, su Delegación estima que está plenamente dentro del mandato de la Primera Reunión discutir el problema e incluirlo en el Informe a la próxima Reunión.

Se ha discutido mucho la viabilidad del Artículo 22. En la mayoría de los casos, se supone que cuando una administración recibe interferencia perjudicial aplicará ese artículo, aunque podría ser necesario mejorar el texto del artículo en la próxima Reunión. Sin embargo, como en todo acuerdo, se necesita una disposición y un mecanismo para los casos de interferencia perjudicial debida a deficiencias del propio Plan. No se trata de abrir la puerta a la anarquía, sino de proporcionar un medio para recabar la ayuda de la IFRB. Se ha tenido la intención de recordar a la Segunda Reunión y a los diseñadores del sistema la necesidad de una disposición sobre la interferencia perjudicial. Sin embargo, los debates de la sesión plenaria han sido útiles. El tema no es fundamental pero tiene que discutirse y su Administración estaría dispuesta a no llevarlo más allá de la etapa de discusión. Sin embargo, se reserva el derecho de plantearlo de nuevo en la Segunda Reunión.

- 3.13 El delegado de Siria dice que el Documento 185 no es necesario y propone que la cuestión se aplace hasta la Segunda Reunión.
- 3.14 El <u>delegado de Libia</u> considera lógico que cualquier administración que reciba interferencia trate de hallar una solución y recabe para ello la asistencia de la Junta. Es imposible e ilógico tratar de resolver el problema dentro del marco de un Plan que en sí mismo podría no responder a las necesidades de una administración. Sin embargo, sería preferible discutirlo en la Segunda Reunión donde tanto ese problema como las necesidades de las administraciones estarán más claras. El Documento 185 ofrece una solución para la interferencia perjudicial, pero se pregunta si la solución es suficientemente radical.
- 3.15 El <u>Presidente</u> resume el debate y estima que son mayoría las delegaciones partidarias de incluir el texto en un lugar apropiado del <u>Informe</u>. Por tanto, invita a que se formulen observaciones sobre la propuesta de Venezuela.
- 3.16 La <u>delegada de Polonia</u> no está de acuerdo en que de la discusión se desprenda una mayoría en favor de incluir el texto propuesto. Muchas delegaciones han hablado en contra. Si continúa el debate sobre el texto, desea modificarlo añadiendo otra frase.
- 3.17 En respuesta al delegado de Argelia, que se opone a que se incluya en el Informe la introducción y las aclaraciones objeto de los puntos 1 y 2 de la proposición, el Secretario General explica que solamente se propone la inclusión en el Informe del texto que comienza por "En el caso de causarse interferencia perjudicial".
- 3.18 Tras un breve debate de procedimiento, el <u>Presidente</u> decide que pueden considerarse nuevas enmiendas.

3.19 El <u>delegado de Argelia</u> propone modificar el texto incluyendo en la primera línea las palabras "resultante de la aplicación del Plan" y añadiendo la siguiente frase después de las dos primeras:

"si esta nueva atribución causa interferencia perjudicial al nuevo canal o a los canales adyacentes (véase la Resolución X) / Resolución sobre interferencia perjudicial /, la administración interesada dejará inmediatamente de utilizar esta nueva frecuencia. La IFRB, utilizando el sistema de comprobación técnica internacional de las emisiones, asegurará la aplicación de la última disposición",

Apoya también la enmienda de Venezuela.

- 3.20 El delegado del Reino Unido indica que la interferencia puede proceder de muchas fuentes y que el corto ciclo de un plan estacional es esencial reaccionar prontamente para buscar ayuda. No cree que sea necesario especificar la fuente o naturaleza de la interferencia perjudicial que faculte a una administración a buscar ayuda y, por tanto, estima que la primera enmienda de Argelia es innecesaria.
- 3.21 La <u>delegada de Polonia</u> apoya también la enmienda de Argelia y desea añadir las palabras siguientes después de "conforme con un plan estacional en curso":

"y observando los principios y disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, y en especial los formulados en su Preámbulo, en los Artículos 4 y 44 y en el Reglamento de Radiocomunicaciones."

3.22 El delegado del Reino Unido dice que ha de suponerse que el Plan que prepare el sistema automatizado central utilizado por la IFRB será plenamente conforme con el Reglamento de Radiocomunicaciones. Más aún, como las administraciones utilizarán asignaciones conformes con un plan estacional en curso que ha de concordar con el sistema utilizado por la Junta en virtud del Reglamento de Radiocomunicaciones, la referencia a la observancia del Reglamento de Radiocomunicaciones es totalmente redundante.

Por otra parte, sería curioso subrayar una parte concreta del Convenio en una referencia a la observancia del mismo, ya que todo aquel que actúe de conformidad con un Plan que se ajuste al Reglamento de Radiocomunicaciones lo hace de conformidad con el Convenio, del que forma parte el Reglamento de Radiocomunicaciones.

El texto propuesto no es un texto jurídico en el sentido de que forme parte de un tratado, de un Convenio o del Reglamento de Radiocomunicaciones; sólo se pretende que sea parte del informe de la Primera a la Segunda Reunión. No está en favor de la enmienda de Polonia.

- 3.23 El Presidente observa que la enmienda de Polonia no recibe ningún apoyo.
- 3.24 La delegada de Polonia dice que, como su Delegación comparte la opinión del delegado de Argelia, que ha subrayado justamente que la adopción de esa cláusula podría conducir a la anarquía en la utilización del espectro y como no hay unanimidad en cuanto a la inclusión en el texto de la referencia a la necesidad de observar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y el Reglamento de Radiocomunicaciones, su Delegación se opone a la inclusión del texto del Documento 185 en el Informe de la Conferencia.

- 11 -HFBC-84/242-S

3.25 <u>El delegado de los Países Bajos</u> está de acuerdo en que la interferencia perjudicial puede proceder de muchas fuentes, incluidas las deficiencias de un plan, pero también del mal funcionamiento de transmisores que operan en bandas distintas. Por tanto, la primera enmienda de Argelia abarcará sólo un aspecto del problema.

La segunda enmienda plantea un problema, porque establece una disposición sobre la cual tiene que decidir la Segunda Reunión. Por tanto, ninguna de las enmiendas responde al propósito de los autores.

- 3.26 El delegado de Siria apoya las enmiendas de Argelia.
- 3.27 El <u>delegado de la República Federal de Alemania</u> estima que será suficiente incluir el texto original del Documento 185 en el Informe a la Segunda Reunión.
- 3.28 En respuesta al <u>delegado de Mauritania</u>, que pregunta si la proposición no podría utilizarse para cambiar atribuciones poniendo así en peligro todo plan futuro, el <u>Presidente de la IFRB</u> responde que, si la frecuencia de sustitución está en una banda no congestionada, teóricamente la adición de otra frecuencia no perturbará el plan, en tanto que si la frecuencia de sustitución está en una banda ya congestionada, su inscripción en el plan dependerá de que no afecte a otras asignaciones ya inscritas en el mismo.
- 3.29 El delegado de Portugal apoya la proposición de los Países Bajos y del Reino Unido. Estima que sólo se debería pedir ayuda a la IFRB cuando otros procedimientos hayan resultado insatisfactorios.
- 3.30 El <u>Presidente</u> dice que, como sólo una delegación ha hablado en favor de las enmiendas de Argelia y cuatro se han opuesto a ella, está claro por los que han hablado que las enmiendas no se aceptan. Por tanto, se ha llegado a un acuerdo sobre el punto 3 de la proposición de los Países Bajos y del Reino Unido (Documento 185), que lleva por título "Texto propuesto". Se debe suprimir la última parte de la última frase y se debe añadir el texto propuesto por el delegado de Venezuela.
- 3.31 El <u>delegado de Qatar</u> pide que se aclare si la IFRB necesitará investigar, antes de intervenir, si las administraciones tienen motivos suficientes para quejarse de la interferencia perjudicial.
- 3.32 El delegado del Reino Unido subraya que una administración no llegará al extremo de formular una queja a menos que en realidad reciba interferencia perjudicial o, más exactamente, a menos que una estación de su jurisdicción reciba esa interferencia. Es verdad que es posible que algunas de esas quejas sean desatendidas pero, en el caso de la radiodifusión, cuando se reciben quejas de muchas fuentes la presión sobre las administraciones para que intervengan es muy fuerte. Está seguro de que las administraciones sólo pedirán asistencia en casos en que están sujetas a esa presión por parte del público cuyos servicios se ven perturbados por la interferencia perjudicial.
- 3.33 El <u>Presidente</u> propone que el texto propuesto en el punto 3 del Documento 185, en su forma enmendada, se inserte, como un nuevo punto 4.2.5 en el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia a la Segunda Reunión, con el título "Medidas relacionadas con la interferencia perjudicial".

Así se acuerda.

- 12 -HFBC-84/242-S

3.34 El Secretario General dice que el Grupo ad hoc de la sesión plenaria ha decidido, a reserva de confirmación por la sesión plenaria y en el entendimiento de que la Primera Reunión no producirá Actas Finales y, por tanto, ningún Protocolo Final, que debe darse la oportunidad de formular declaraciones a las delegaciones que no puedan hacer suyas las decisiones adoptadas en la Primera Reunión sin algún tipo de reserva.

Esas declaraciones se admitirán hasta, una fecha determinada y de ellas se tomará nota en el acta de una sesión plenaria; después habrá oportunidad de presentar, a la luz de las primeras, declaraciones adicionales, de las que asimismo se tomará nota en el acta de una subsiguiente sesión plenaria.

- 4. Proyecto de Resolución relativa a la utilización no autorizada de frecuencias de las bandas de ondas decamétricas atribuidas a servicios distintos de la radiodifusión (Documento 153(Rev.1))
- 4.1 El delegado de Francia dice que el Proyecto de Resolución, del que es coautor con el delegado del Canadá, se refiere a la utilización no autorizada de frecuencias de las bandas atribuidas a servicios distintos de la radiodifusión. Su objetivo es aplicar las Resoluciones 309 y 407 de la CAMR-79 y permitir una mejor observancia del Reglamento de Radiocomunicaciones.
- 4.2 Los <u>delegados de Brasil</u>, <u>Australia</u>, <u>Portugal</u>, <u>Estados Unidos y Kenya</u> apoyan el Proyecto de Resolución.
- 4.3 El delegado de España observa que la parte dispositiva de la Resolución utiliza sólo los términos "ruega encarecidamente" y "encarga". Él hubiera preferido un término más fuerte, como "resuelve". Propone también que en el "considerando" se incluya una referencia a la Resolución 9 del Convenio de Nairobi.
- 4.4 El <u>Presidente de la IFRB</u> indica que, si se incluyera en el "considerando" una referencia a la Resolución 9 del Convenio, sería necesario cambiar el título, que se refiere a servicios "distintos de la radiodifusión".
- 4.5 El <u>delegado de Paraguay</u> observa que la primera cuestión planteada por el delegado de España puede resolverse sustituyendo "ruega encarecidamente a las administraciones" por "resuelve rogar encarecidamente a las administraciones".

Se aprueba esa enmienda.

- 4.6 El delegado de Argentina opina que el texto español del párrafo que comienza por "encarga a la IFRB" requiere algunos cambios de redacción; en su forma actual tiene un carácter demasiado imperativo.
- 4.7 El <u>delegado de Francia</u> está de acuerdo en que el texto español de ese párrafo tiene que alinearse con el texto francés.

Se <u>aprueba</u> la Resolución en la forma enmendada, a reserva de algunas mejoras de redacción.

- 13 -HFBC-84/242-S

- 5. <u>Selección de frecuencias: una técnica adaptable a todos los métodos de planificación</u> (Documento 135)
- 5.1 El delegado de Canadá dice que el documento informativo de su Delegación preparado hace algún tiempo, tenía por objeto presentar a la Conferencia para su examen posibles modos de enfocar la tarea de la selección de frecuencia. La Comisión 5 y sus Grupos de Trabajo no han tenido tiempo para examinar en detalle ese aspecto del proceso de planificación y, pensándolo bien, probablemente no ha sido necesario que lo hagan. Sin embargo, espera que, durante el periodo entre reuniones, la Junta considere útil recurrir a ese documento al examinar la cuestión de la selección de frecuencias.

Se toma nota del Documento 135.

Se levanta la sesión a las 01.30 horas.

El Secretario General:

R.E. BUTLER

El Presidente:

K. BJÖRNSJÖ

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

and the state of t

in ny horetran italia 154. Sieneg istina 1612 ha chistoria Sieneg istina Silane.

1

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 243-S 23 de marzo de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DÈ LA

DUODECIMA SESIÓN PLENARIA

Viernes 10 de febrero de 1984, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asuntos tratados:		Documento
1.	Preámbulo al Informe de la Primera Reunión	234
2.	Informe séptimo y final de la Comisión 5	231
3.	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo PL-C	236
4.	Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (serie B.9)	232
5.	Preámbulo al Informe de la Primera Reunión presentado por la Comisión de Redacción en primera lectura	234
6.	Declaración del delegado del Paraguay	



1. Preámbulo al Informe de la Primera Reunión (Documento 234)

- 1.1 El <u>Presidente</u> dice que los corchetes del punto 5 d) tienen que permanecer hasta que se alcance una decisión sobre el orden del día provisional para la Segunda Reunión. También han de dejarse los corchetes del punto 5 e) hasta que la Conferencia decida si ha de adoptar o no otras Recomendaciones.
- 1.2 El Presidente de la Comisión 6 dice que la palabra "Introducción" parece más adecuada que "Preámbulo" como título en un Informe y que el número de Resoluciones y Recomendaciones, si existen, tendrá que introducirse en el punto 5 d) y e).

Se <u>acuerda</u> modificar el encabezamiento para que diga "Introducción" y sustituir la palabra "invitar" por "pedir" en el punto 5 d).

Se aprueba el Documento 234 con las modificaciones indicadas.

2. <u>Informe séptimo y final de la Comisión 5</u> (Documento 231)

- 2.1 El Presidente de la Comisión 5 presenta el Documento 231 y dice que la palabra "Resolución" del título está entre corchetes porque están divididas las opiniones en cuanto a la forma de Resolución o Recomendación que debe adoptar el texto del Anexo 1. El texto del "considerando" c) se ha dejado entre corchetes hasta que el Pleno adopte una decisión sobre el orden del día provisional para la Segunda Reunión. Los puntos restantes hasta el 9 han sido aprobados por la Comisión, pero por falta de tiempo él mismo ha redactado el texto teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los debates.
- 2.2 El <u>Presidente</u> da las gracias al Presidente de la Comisión 5 por el trabajo realizado y dice que el examen del Documento 231 queda aplazado.

3. <u>Informe del Presidente del Grupo de Trabajo PL-C</u> (Documento 236)

3.1 El Presidente del Grupo de Trabajo PL-C presenta el Documento 236 e indica que las diez delegaciones participantes en el Grupo de Trabajo han tenido grandes dificultades, en el breve tiempo disponible, para llegar a un acuerdo sobre el orden del día provisional de la Segunda Reunión; finalmente lo han conseguido disminuyendo las alternativas a un mínimo, que son las incluidas en el primer párrafo del "Recomienda" al Consejo de Administración. La diferencia entre las dos versiones radica en la importancia concedida al Informe de la Primera Reunión, que puede mejorarse o desarrollarse como consecuencia del trabajo entre las reuniones que ha de llevarse a cabo bajo la responsabilidad de la IFRB. La tarea de la Junta será más compleja que la del CCIR. El Grupo de Trabajo estimó que el orden del día provisional necesita consideración adicional y que tal vez ha de ser más preciso.

Se ha dado por entendido que los procedimientos especificados en el punto 1.1 comprenden la adopción de un método de planificación para las normas técnicas conexas. No se ha citado deliberadamente el fichero de necesidades.

Después de nueva reflexión sobre el problema, el Presidente del Grupo de Trabajo PL-C cree que la redacción del punto 1.3 requiere cierta modificación porque la exclusión del Artículo 8 se ha expresado en términos demasiado amplios. Por

consiguiente, propone que las palabras "con exclusión del Artículo 8" sean sustituidas por "limitando la revisión del Artículo 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones únicamente a nuevas notas o a la revisión de las notas existentes relativas a este servicio y que reflejan las decisiones adoptadas por esta Conferencia, a condición de que no modifiquen ninguna disposición existente de una manera que afecte desfavorablemente a las disposiciones relativas a otros servicios que el de radiodifusión".

- 3.2 El <u>Presidente</u> invita a los participantes en la sesión a que examinen el preámbulo del Proyecto de Resolución.
- 3.3 El delegado de Argelia opina que el apartado a) del "considerando" debería incluir el título de la Resolución 508 y propone que las palabras:

"relativa a la convocatoria de una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión"

se añadan al primer renglón de ese párrafo después de "CAMR 1979".

Se acepta esta propuesta.

3.4 El <u>Presidente de la IFRB</u> propone que, para aclarar el sentido del apartado d) del "considerando", se modifique para que diga así:

"que la Segunda Reunión habrá de considerar el Informe de la IFRB sobre el trabajo que ha de realizarse en el periodo entre las reuniones;".

Así se acuerda.

3.5 El Secretario General y el Director del CCIR observan, respectivamente, que la Asamblea Plenaria del CCIR y la Secretaría del CCIR producirán sin duda documentación para presentarla en la Segunda Reunión, y por ello el Presidente, apoyado por el delegado de la URSS, propone que se añada un nuevo apartado e) al "considerando" que diga así:

"que la Segunda Reunión habrá de examinar el Informe del CCIR;".

Así se acuerda.

3.6 El delegado de España observa que, como consecuencia de este cambio, el anterior apartado e) del "considerando" ha pasado a ser el apartado f) del "considerando" y dice que las palabras "de la UIT" que siguen a "Conferencia de Plenipotenciarios" de ese párrafo son redundantes y proponen su versión.

Se acepta esa supresión.

Se <u>aprueba</u> el preámbulo del Proyecto de Resolución con las modificaciones indicadas.

3.7 El <u>Presidente</u> observa que se han propuesto dos posibles textos para el párrafo de introducción en el "recomienda" l. Se pide a los delegados que elijan el texto de la izquierda o el de la derecha.

- 3.8 El delegado de la India observa que los miembros del Grupo de Trabajo han dispuesto de escaso tiempo para formular sus ideas sobre el orden del día provisional y expresa una clara preferencia por el texto de la derecha.
- 3.9 El <u>delegado del Canadá</u> prefiere también el texto de la izquierda; establece mejores disposiciones para encajar los estudios que la presente reunión ha decidido que se efectúen y deja en libertad a la Segunda Reunión para efectuar las decisiones pertinentes basadas en dichos estudios.
- 3.10 El <u>delegado del Reino Unido</u> dice que si bien nadie puede negar que el Informe de la Primera Reunión será el principal documento aportado a la Segunda Reunión y formará la base de sus deliberaciones, el hecho es que la Primera Reunión es de carácter preparatorio y que su Informe, por importante que sea, no puede considerarse vinculante para la Segunda Reunión. Por consiguiente, su Delegación prefiere el texto de la izquierda.
- 3.11 El delegado de Estados Unidos dice que el texto de la izquierda es preferible, pues refleja con más precisión las decisiones adoptadas por la Primera Reunión. Es evidente que nadie desea alterar el entendimiento básico al que se ha llegado en el curso de la Primera Reunión, pero el trabajo que ha de realizarse en el periodo comprendido entre las reuniones es muy importante y es preciso que la Segunda Reunión tenga autoridad para adoptar la decisión final.
- 3.12 El <u>delegado de Noruega</u>, apoyado por el <u>delegado del Canadá</u>, dice que puede aceptar el texto de la derecha siempre que se añadan las palabras "y las proposiciones de las administraciones" en el segundo renglón después de "Primera Reunión".
- 3.13 El Secretario General apoya una observación del delegado de la República Islámica del Irán en el sentido de que es innecesario adoptar disposiciones para tener en cuenta las proposiciones de las administraciones y dice que el Convenio señala claramente que los Miembros de la Unión son soberanos y tienen pleno derecho a formular las proposiciones que deseen. Con anterioridad no se ha incluido ninguna disposición explícita a ese respecto en un orden del día provisional y hacerlo ahora podría tener consecuencias desfavorables. El Convenio dispone que los Miembros envíen sus proposiciones para los trabajos de la Conferencia cuatro meses después de que se les manden las invitaciones correspondientes.
- 3.14 En ese entendimiento, el <u>delegado del Canadá</u> dice que está dispuesto a apoyar el texto de la derecha.
- 3.15 El delegado de Noruega retira su proposición teniendo en cuenta las observaciones del Secretario General y expresa su preferencia por el texto de la izquierda.
- 3.16 El delegado de Italia, apoyado por el delegado de Francia, dice que el texto de la derecha hace más hincapié en el Informe de la Primera Reunión, mientras que el de la izquierda lo coloca en términos de igualdad con el trabajo que ha de efectuarse en el periodo comprendido entre las reuniones. Por otra parte, como el Informe representa el trabajo efectuado por una conferencia administrativa de la Unión, es apropiado que forme la base del trabajo de la Segunda Reunión. Una solución de transacción aceptable consistiría en adoptar el texto de la derecha con la supresión de las palabras "tomando en consideración" en el segundo y tercer renglones.

- 3.17 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u>, apoyado por el <u>delegado</u> <u>de Liberia</u>, prefiere el texto actual de la derecha, pero aceptaría la sustitución de las palabras "tomando en consideración" por "tomando en cuenta".
- 3.18 El delegado de la India dice que si bien la Primera Reunión fue considerada como una reunión preparatoria por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, también confirmó el orden del día de la presente reunión, lo que indica implícitamente que el trabajo de la Segunda Reunión de la Conferencia tiene que basarse en el de la Primera Reunión. Sigue apoyando el texto de la derecha, pero aceptaría la modificación del Irán.
- 3.19 El <u>delegado de los Países Bajos</u> apoya el texto de la derecha por los motivos dados por el delegado de Italia, pero aceptaría la modificación del Irán.
- 3.20 El delegado de Argelia apoya la adopción del texto de la derecha; el Informe de la Primera Reunión y los Informes de la IFRB y el CCIR sobre el trabajo entre reuniones no deben considerarse sobre una base de igualdad.
- 3.21 El <u>Presidente</u> observa que existe un amplio apoyo en favor del texto de la derecha, modificado por el delegado del Irán, y propone que, si no hay fuertes objeciones, se acepte ese texto cambiando las palabras "el Informe" por "los Informes" en el tercer rengión.

Así se acuerda.

- 3.22 El <u>delegado de la India</u> propone un nuevo párrafo después del punto 1.1, que diga así: "que elabore un plan básico para la primera estación de acuerdo con el punto 1.1".
- 3.23 El delegado del Canadá dice que habrá de interpretarse con cuidado ese párrafo. La actual reunión ha dispuesto la celebración de amplios estudios en el periodo entre reuniones; después de examinar los resultados de esos estudios, la Segunda Reunión puede perfectamente adoptar una decisión que signifique cambios de los programas de computador, dificultando así la preparación de un plan concreto hasta después de la Segunda Reunión. Por otra parte, como la primera estación en la que se necesitará un plan será la que siga a la fecha en que entren en vigor las Actas Finales de la Segunda Reunión, es posible que esa estación se sitúe dos años después de la Segunda Reunión. Debido a las incertidumbres implicadas en la predicción a largo plazo, habrá importantes obstáculos para establecer un plan operativo en la Segunda Reunión, de modo que ese plan será más preciso si se prepara después de la Segunda Reunión. Aunque sería aceptable un plan básico de prueba en la Segunda Reunión para tener la seguridad de que el sistema funciona, debería evitarse la preparación de un plan estacional operativo real por los motivos indicados.
- 3.24 El <u>delegado de la India</u> propone que se sustituyan las palabras "otros servicios que el de radiodifusión" por "servicios distintos del servicio de radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas atribuidas a él" en la modificación del punto 1.3 propuesta por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- 3.25 El <u>Presidente del Grupo de Trabajo PL-C</u> dice que está dispuesto a aceptar la modificación de la India siempre que se supriman las palabras "atribuidas a él", que pueden provocar dudas.

- 3.26 El delegado de la URSS pregunta si la modificación de la India al punto 1.3 significa que, en lo que respecta al Artículo 8, los servicios de radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas pueden ser afectados por las revisiones, pero no otros servicios.
- 3.27 El <u>delegado de la India</u>, dice que la supresión de la palabra "desfavorablemente" en la enmienda aclararía el significado.
- 3.28 El Presidente del Grupo de Trabajo PL-C explica que la intención consiste en limitar los cambios a los que tengan consecuencias para otras partes del Reglamento de Radiocomunicaciones y que no influyan desfavorablemente en otros servicios, de modo que la palabra "desfavorablemente" debe conservarse como punto primordial del tema examinado.
- 3.29 El <u>Presidente de la IFRB</u> dice que la disposición no debe limitarse al Artículo 8 sino extenderse a todas las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Por consiguiente, sugiere que en el punto 1.3, las palabras "la radiodifusión ... Artículo 8" sean sustituidas por las siguientes:
 - "... las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión; cualquier revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones que refleje las decisiones de la Conferencia no afectará de ningún modo a los servicios a los que están atribuidas las bandas de ondas decamétricas; en particular, cualquier revisión del Artículo 8 se limitará a la modificación de las notas existentes relativas exclusivamente a la radiodifusión por ondas decamétricas o a adiciones a esas notas".
- 3.30 El delegado de Papua Nueva Guinea dice que el texto debe aclarar que las bandas de ondas decamétricas de las zonas tropicales quedan fuera del mandato de la revisión propuesta, porque no están atribuidas exclusivamente a la radiodifusión.

Después de cierta deliberación, se <u>acuerda</u> que ese punto queda cubierto por las limitaciones enunciadas en el texto propuesto por el Presidente de la IFRB.

- 3.31 Sin embargo, el <u>delegado de Italia</u> estima que quedaría más claro el tema si se incluyera una referencia concreta en el texto en el sentido de que otros servicios no se verán afectados por la revisión.
- 3.32 El delegado de Argelia considera que el asunto podría simplificarse utilizando el texto del apartado h) del "considerando" de la Resolución del Consejo de Administración en la que se establece el orden del día para la Primera Reunión (Documento 1).

Se <u>decide</u> que las tres variantes propuestas, junto con la propuesta de la India de un párrafo adicional, se publicarán en un documento para su consideración en una sesión plenaria ulterior.

- 4. Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (Serie B.9) (Documento 232)
- 4.1 El <u>Presidente de la Comisión 6</u> presenta el documento y dice que el punto 4.1.2.9, colocado en la actualidad entre corchetes, ha sido sustituido por una versión revisada e incluido en la décima serie de textos para su examen ulterior.

4.2 El <u>delegado del Brasil</u> dice que la última frase de la nota de pie de página relativa al tercer apartado del punto 4.2.3.4.5 debe decir así:

"Es preciso que esta nota figure en las Actas Finales de la Segunda Reunión de la Conferencia.",

como se acordó en una sesión anterior. Las versiones francesa y española deberían armonizarse con ese texto.

- El <u>Presidente de la Comisión 6</u> dice que la Comisión de Redacción ha suprimido las palabras "Segunda Reunión" porque las Actas Finales se refieren a toda la Conferencia.
 - El <u>Presidente</u> observa que la misma nota aparece también en el Documento 235.

Después de cierta deliberación, se <u>acuerda</u> que la última frase de la nota en los Documentos 232 y 235 diga así:

"Es preciso que esta nota figure en las Actas Finales de la presente Conferencia.",

y que la Comisión 6 haga concordar en consecuencia los textos francés y español.

- 4.3 El délegado de los Emiratos Árabes Unidos propone que las palabras "como mínimo a una necesidad" sean sustituidas por "dos necesidades" en la nota relativa al quinto párrafo del punto 4.2.3.4.5. Si no se acepta esta propuesta, su Delegación formulará una reseva al respecto.
- 4.3.1 El <u>Presidente</u> dice que se trata de un compromiso de conjunto que se ha examinado en profundidad y que no puede reanudarse el debate. Se ha tomado nota de la reserva.
- 4.4 El delegado de Siria propone que se añada una cuarta nota que diga así:

"****Todas las administraciones deben ser tratadas en pie de igualdad al aplicar las anteriores normas."

a menos que se suprima la referencia al punto 4.1.2.2 en el tercer párrafo, que se aplica a la totalidad de ese apartado.

4.5 El <u>Presidente</u> llama la atención respecto a la declaración contenida en los párrafos de introducción a ese punto, y en particular al punto 4.1.1 (Documento DT/52), que dice así:

"la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión se basará en el principio de la igualdad de derechos de todos los países, grandes o pequeños, a tener acceso equitativo a estas bandas y utilizarlas conforme a las decisiones adoptadas por esta Conferencia."

Además, el segundo párrafo del punto considerado hace referencia al punto 4.1.1. Por consiguiente, se toma ya en cuenta la preocupación de Siria. En respuesta a otra

sugerencia del <u>delegado de Siria</u> de reemplazar las palabras "véase el punto 4.1.1" del segundo párrafo por "como se indica en el punto 4.1.1", el <u>Presidente</u> dice que el punto 4.1.1 da los antecedentes del asunto, pero no dice nada acerca de los cambios a los que se refiere el segundo párrafo. En respuesta a una pregunta del <u>delegado del Iraq</u> respecto al destino de la cuarta nota propuesta por Siria, el <u>Presidente</u> dice que la adición de esa nota podría dar la impresión de que hay otras disposiciones en las que las administraciones no reciben igual trato. Además, cuantas más notas haya, más complicado será el texto. En cualquier caso, nadie discute el trato igual que debe darse a las administraciones.

- 4.6 El delegado del Iraq dice que si bien aprecia el trabajo que se ha efectuado para preparar las reglas y las notas, su Delegación tiene ciertas dudas sobre el modo de aplicar esas reglas, en especial respecto al quinto y al sexto párrafos. No ha oido ninguna explicación clara sobre el método de aplicación en la Comisión 5 o en el Pleno y desea saber con precisión lo que sucederá. ¿Qué comprende, por ejemplo, el trabajo entre reuniones y qué cinco zonas estarán representadas en el grupo de expertos? De lo que está segura su Delegación es de que habrá un gran volumen de demandas incompatibles, por lo cual el concepto de derechos iguales para todos los miembros debería explicarse convenientemente en una nota adicional. Si esa nota es inaceptable, su Delegación presentará una reserva al respecto.
- 4.7 El delegado de Argelia sugiere que para evitar la presentación de declaraciones sobre este punto, el Acta de la duodécima sesión plenaria debe constituir un anexo del Informe de la Primera Reunión y reproducir claramente las declaraciones de Siria e Iraq y la interpretación del Presidente. Si ese procedimiento es aceptable, podría adoptarse el texto acordado con anterioridad.
- 4.8 El Secretario General dice que está en preparación un documento, consiguiente a la reunión del Grupo de Trabajo PL-A, que contiene las Recomendaciones del Grupo al Pleno relativas al tratamiento que ha de darse a las declaraciones verbales que son el equivalente de declaraciones escritas. Después de las deliberaciones en la Comisión de Dirección y del programa de actividades resultante, ha publicado una nota indicando cómo se tratarán las declaraciones; este procedimiento se modificará ahora ligeramente conforme a las Recomendaciones del Grupo de Trabajo PL-A. En la situación actual, las declaraciones se reunirán y se tomarán notas de las mismas en una sesión plenaria; cualquier respuesta a las mismas será recogida en otra sesión plenaria ulterior. Esos textos compilados, junto con las Actas de las sesiones correspondientes, se enviarán a todos los Miembros de la Unión, por separado del Informe oficial adoptado por la Conferencia. El Acta de la duodécima sesión plenaria se distribuirá al mismo tiempo si así lo decide la Conferencia. Tras cierta deliberación, se acuerda que el Acta de la duodécima sesión plenaria se distribuirá también a todos los miembros, junto con los restantes documentos citados por el Secretario General.
- 4.9 El <u>delegado de Guyana</u> dice que su Delegación ha formulado una reserva respecto al sexto párrafo; sin embargo, para facilitar la marcha de la sesión, su Delegación quisiera formular la siguiente declaración:

"Su Delegación aprecia el volumen de trabajo que se ha efectuado para preparar las normas destinadas a resolver las necesidades incompatibles (Documento 217). Sin embargo, su Delegación se enfrenta con algunos problemas derivados de ciertos criterios técnicos adoptados por la Primera Reunión. Por provisionales que sean esas normas,

será muy difícil para su Delegación aceptarlas, en particular después del número de concesiones ya efectuadas, como es el hecho de que su servicio nacional, que es un primer servicio, tenga en determinadas circunstancias que proteger a un servicio exterior dentro de las fronteras de su país.

En el entendimiento de que habrá una oportunidad de formular otra declaración antes del final de la reunión y de que las declaraciones realizadas al final de la Primera Reunión formarán parte del Informe dirigido a la Segunda Reunión, su Delegación retira la reserva relativa al sexto párrafo."

- 4.10 El <u>delegado de Venezuela</u> recuerda que al examinar con anterioridad el punto 4.2.3.4.5 (Documento 227), su Delegación formuló dudas respecto al empleo de la palabra "principalmente" en el tercer párrafo, pues parece alterar significativamente la esencia de ese párrafo. Dada la falta de explicaciones, su Delegación se reserva el derecho a presentar su propia interpretación de esa expresión.
- 4.11 El <u>delegado del Paraguay</u> dice que la versión española del octavo párrafo es algo equívoca.

Después de cierta deliberación, se <u>acuerda</u> que los textos inglés y español se alinearán con el texto francés propuesto originalmente por Argelia. La versión española dirá así:

"8. El sistema tendrá en cuenta la interacción entre las diferentes zonas de las necesidades de radiodifusión que utilicen la misma banda de frecuencias."

Se <u>aprueba</u> en primera lectura la novena serie de textos (B.9) con las modificaciones y sujeta a las reservas formuladas.

- 5. <u>Preámbulo al Informe de la Primera Reunión presentado por la Comisión de Redacción en primera lectura</u> (Documento 234)
- 5.1 El <u>Presidente</u> sugiere que para ahorrar tiempo, el Documento 234, aprobado anteriormente, puede considerarse como un Documento Azul presentado en primera lectura.

Así se acuerda.

Sujeto a las modificaciones acordadas con anterioridad y a una nueva modificación redaccional del texto francés, se aprueba en primera lectura la introducción al Informe de la Primera Reunión.

- 6. Declaración del delegado del Paraguay
- 6.1 El delegado del Paraguay dice que como su Delegación tiene que marchar antes de terminar la Conferencia, desea expresar su caluroso agradecimiento a todos los presentes y felicitar al Presidente de la Conferencia por la forma magnifica en que ha dirigido las sesiones. El éxito de la Primera Reunión se debe a sus esfuerzos.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

El Secretario General:

El Presidente:

R.E. BUTLER

K. BJÖRNSJÖ

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 244-S 23 de febrero de 1984 Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMOTERCERA SESIÓN PLENARIA

Viernes 10 de febrero de 1984, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asuntos tratados:		<u>Documento</u>
1.	Defunción del Jefe del Estado de la URSS	· -
2.	Quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Serie R.5 + Corr.2 y 3)	Corr.2 y 3 al 210
3.	Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Serie B.9)	. 232
4.	Sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Serie R.6 + Corr.1)	229 + Corr.1
5.	Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Serie R.7)	235
6.	Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Serie B.10)	239
7.	Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Serie B.7 + Corr.2)	Corr.2 al 198
8.	Resolución/ COM5/2	231
9.	Resolución PLEN./l	238



- 2 -HFBC-84/244-S

Asuntos tratados (continuación)		Documento
10.	Recomendación COM5/2	241
11.	Introducción al Informe de la Primera Reunión (conclusión)	234
12.	Proposición suplementaria del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido presentada verbalmente por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas	-
13.	Nota del Presidente: Declaraciones relativas al Informe	240

1. Defunción del Jefe de Estado de la URSS

1.1 El <u>Presidente</u> anuncia con profundo sentimiento la defunción de Yuri Vladimirovich Andropov, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, y en nombre de la Conferencia manifiesta su pésame al delegado de la URSS.

Los participantes <u>observan</u> un minuto de silencio en memoria del difunto Jefe de Estado de la URSS.

- 1.2 El <u>delegado de la URSS</u> da las gracias al Presidente por sus amables palabras de pésame.
- 1.3 Los <u>delegados de Francia</u>, la <u>India</u>, los <u>Estados Unidos</u>, <u>Cuba</u>, <u>Polonia</u> y <u>Angola</u> expresan su sentimiento a la <u>Delegación de la URSS</u> y a través de ella al Gobierno y al pueblo de la Unión Soviética.
- Quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Corr.2 y 3 a la Serie R.5) (Corrigenda 2 y 3 al Documento 210)

2.1 Se acuerda:

- suprimir los corchetes que rodean el valor X en los Cuadros / 7 y 8/3.2.4.5 /;
- suprimir el segundo título y los corchetes que encuadran el primer título del Cuadro / II/3.2.5_7;
- insertar un asterisco después de la primera serie de cifras "80 y 90" en el segundo párrafo del punto 3.5.2;
- modificar las palabras "... a fin de economizar el espectro de frecuencias" para que digan así "... a fin de reducir al mínimo la necesidad de frecuencias adicionales" en el último párrafo del punto 3.8.2;
- titular de nuevo los ejes x e y del gráfico de la Figura / Y/3.8.2 / del siguiente modo: "Fiabilidad básica de la radiodifusión antes de utilizar una frecuencia adicional" y "Fiabilidad básica de la radiodifusión después de utilizar una frecuencia adicional", respectivamente.

Se <u>aprueban</u> en primera y segunda lecturas, con esas modificaciones, los Corrigenda 2 y 3 a la quinta serie de textos (R.5).

- 3. <u>Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda</u> lectura (Serie B.9) (Documento 232)
- 3.1 El <u>Presidente</u> y los <u>Vicepresidentes de la Comisión 6</u> informan a los participantes en la sesión de los cambios introducidos en la novena serie de textos como resultado de la primera lectura. Esos textos, con las correspondientes modificaciones, se presentan ahora al Pleno en segunda lectura.

- 3.2 El delegado de la República Islámica del Irán dice que, debido a la falta de tiempo, la Primera Reunión no ha podido prestar la adecuada consideración a la etapa 6 (Análisis de compatibilidad y selección de frecuencias). En definitiva se ha adoptado una frase muy general que aparece en el punto 4.2.3.6 del Documento 232. Desea subrayar que, teniendo en cuenta el tipo de reglas y métodos que se han elaborado y la naturaleza extremadamente delicada y compleja del análisis de compatibilidad y la selección de frecuencias, debe mantenerse plenamente informadas a las administraciones de la aplicación de la etapa 6 dentro del método de planificación. Ha de hacerse cuanto sea posible para facilitar toda la información necesaria en los Informes periódicos de la IFRB respecto al trabajo entre reuniones.
- 3.3 El <u>Presidente de la Comisión 4</u> llama la atención al hecho de que los criterios técnicos preparados y aprobados por la Comisión 4 contienen numerosos datos sobre análisis de compatibilidad y asesoramiento sobre la selección de frecuencias, con inclusión de métodos de cálculo de la fiabilidad y la intensidad de campo, por ejemplo.

Se acuerda:

- suprimir las palabras "se supone que" en el texto español del cuarto párrafo del punto 4.2.3.4.5 y hacer que concuerde el texto español de las notas correspondientes a ese punto con las versiones francesa e inglesa;
- suprimir el punto 4.1.2.9, que aparece en otro documento presentado al Pleno.

Se <u>aprueba</u> en segunda lectura, sujeto a las observaciones y modificaciones antes citadas, la novena serie de textos (B.9).

4. Sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (Serie R.6 + Corr.1) (Documento 229 + Corr.1)

Después de cierta deliberación, se acuerda:

- eliminar los corchetes que encuadran la palabra "periódicamente" en el quinto renglón del párrafo de introducción al Capítulo 4;
- que el texto de la nota del punto 4.1.2.2 sea el mismo que el de la nota aprobada para el punto 4.2.3.4.5 en el curso de la primera y segunda lecturas del Documento 232 (Serie B.9);
- suprimir los puntos 4.1.2.7, 4.2.3.4.5 y 4.2.3.6 porque los textos correspondientes quedaron aprobados en la primera y la segunda lecturas del Documento 232 (Serie B.9);
- incluir la referencia I/4.2 entre corchetes en la tercera línea del punto 4.2.1.

Se <u>aprueba</u> en primera y segunda lecturas, con las modificaciones indicadas, la sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (R.6 + Corr.l).

4.1 El <u>Presidente de la Comisión 5</u> observa que los textos correspondientes a las etapas 10 y 11 del proceso de tratamiento, aprobados ya en la undécima sesión de la Comisión 5, no parecen haber llegado por algún motivo a la Comisión de Redacción. Han aparecido en la sexta serie de textos (serie R.6) como puntos 4.2.3.10 y 4.2.3.11.

Se <u>aprueban</u> esos textos en primera y segunda lecturas, sujetos a la corrección de la versión española del punto 4.2.3.10.

- 5. Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Serie R.7) (Documento 235)
- 5.1 El Presidente de la Comisión 5 dice que, tras una proposición del delegado de la India, la Comisión 5 ha acordado, con reservas expresadas por los delegados de la República Federal de Alemania, la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos, sustituir las dos primeras líneas del texto del punto 3.11 por la siguiente frase:

"La IFRB podrá utilizar en sus estudios entre las reuniones, los siguientes valores mínimos de parámetros técnicos. Sobre la base de la experiencia de la IFRB, la Segunda Reunión de la Conferencia podrá también basarse en esa información."

Por algún motivo, esa modificación no ha llegado a la Comisión de Redacción y, por consiguiente, no se ha introducido en el texto antes de la sesión.

Se acuerda realizar esa modificación del texto del punto 3.11.

Se acuerda además:

- sustituir la palabra "o" en la quinta línea de la versión inglesa del punto 3.11 por "and";
- suprimir el encabezamiento "/ Capítulo 4 Principios y método de planificación /" y el párrafo que le sigue porque el principio y el texto de la nota se han aprobado durante la primera y la segunda lecturas del Documento 232 (Serie B.9);
- conservar, por el momento, los corchetes que encuadran el apartado c) del "considerando" de la Resolución COM5/2, pues el Pleno no ha terminado su examen del orden del día provisional propuesto para la Segunda Reunión, y dejar a la Comisión de Redacción que elimine los corchetes o suprima el párrafo, según corresponda, teniendo en cuenta la decisión ulterior del Pleno.

Se <u>aprueba</u> en primera y segunda lecturas, con esas modificaciones, la séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (R.7).

6. <u>Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Serie B.10)</u> (Documento 239)

En lo que respecta al título de la Resolución PLEN./2, se acuerda:

- suprimir las palabras "HF band" en la versión inglesa e introducir las palabras "in the HF bands" después de la palabra "frequencies".

Se <u>aprueba</u> en primera y segunda lecturas la décima serie de textos (B.10), sujeta a esa modificación.

- 7. Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas (Serie B.7, Corr.2) (Corr.2 al Documento 198)
- 7.1 El <u>Presidente de la Comisión 6</u> explica que, debido a las dificultades que presenta la traducción de la palabra "avoidance" en francés y español, el texto se ha dejado a la Comisión 6 para un nuevo examen y para que lo presente de nuevo. El mejor modo de resolver el problema sería cambiar el título de la Resolución COM5/l para que dijera así:

"Relativa a la mejora en la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión evitando la interferencia perjudicial",

y modificando el "considerando" c) para que diga así:

"El Artículo 35 (N.º 158) del Convenio Internacional de Telecomunicaciones relativo a la interferencia perjudicial".

- 7.2 El delegado de Argelia dice que estas modificaciones no abarcan sus anteriores observaciones, pero que no insistirá sobre este punto si se insertan las palabras "en caso de interferencia perjudicial" al comienzo del apartado 2) de invita a las administraciones, como ha sugerido en la Comisión 5 y como ésta ha aprobado. La enmienda está destinada a esclarecer el problema haciendo que el procedimiento concuerde con el texto oficial del Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones, sin modificar el sentido del texto.
- 7.3 El delegado del Reino Unido dice que el Artículo 22 se titula en inglés "Procedure in a case of harmful interference". Por ello, la frase adicional propuesta por Argelia "in case of harmful interference" introduce un matiz distinto en el texto.
- 7.4 El <u>Presidente de la Comisión 6</u> dice que teniendo en cuenta esta aclaración, la propuesta en francés sería:

"Dans un cas de brouillage préjudiciable".

- 7.5 El <u>delegado de Argelia</u> dice que como su propuesta ha sido presentada en francés y aprobada en ese idioma, como se indica en el Documento 198, no ve ningún motivo por el cual el texto francés tenga que alinearse ahora con el inglés.
- 7.6 El Secretario General dice que los títulos inglés y francés del Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones no parecen tener una concordancia total y que la única solución práctica consiste en alinear los otros textos con el texto francés de la propuesta de Argelia que ha sido ya aprobada.

Así se acuerda.

Se <u>aprueba</u> en primera lectura la séptima serie de textos (B.7 Corr.2), sujeta a esas modificaciones.

7.7 El <u>Presidente</u> invita al Pleno a examinar el documento en segunda lectura.

- 7.8 El <u>delegado de España</u> sugiere que, teniendo en cuenta la Resolución 75 sobre el título y la presentación abreviados del Convenio de la UIT, adoptado en Nairobi, en la Resolución COM5/l debería utilizarse la forma abreviada "Convenio de Nairobi".
- 7.9 El Secretario General dice que si bien se da cuenta de que la Resolución 75 permite utilizar la forma abreviada, ésta debe usarse con cuidado en los documentos de carácter fundamentalmente jurídico, que en definitiva pueden ser objeto de amplia distribución y utilizarse también fuera de la Unión.
- 7.10 El <u>delegado de España</u> señala que si el Secretario General ve problemas en el empleo de la forma abreviada, no insistirá en ese punto.

Después de cierta deliberación, el Secretario General sugiere que la primera vez que aparezca una referencia al título largo en una determinada Resolución, pueda añadirse una referencia al Convenio de Nairobi para evitar la repetición completa del título entero.

Con ese entendimiento, se <u>aprueba</u> en segunda lectura la séptima serie de textos (B.7 Corr.2).

- 8. / Resolución / COM5/2 (Documento 231)
- 8.1 El <u>Presidente</u> recuerda que la primera parte del texto del Documento 231 fue aprobada en la Comisión 5, mientras que la segunda parte es una proposición del Presidente de esa Comisión basada en las deliberaciones. El proyecto se somete ahora para la aprobación final del Pleno, que tiene que decidir, entre otras cosas, si le dará el estatuto de Resolución o Recomendación.
- 8.2 El <u>Presidente de la IFRB</u>, apoyado por el <u>delegado de España</u>, dice que como el texto contiene instrucciones dirigidas a la IFRB, ha de ser necesariamente una Resolución.
 - Se suprimen los corchetes que encuadran la palabra "Resolución".
- 8.3 El <u>Presidente</u> y el <u>delegado del Reino Unido</u> proponen dos modificaciones redaccionales del título de la Resolución, que se <u>aprueban</u>.

Se suprimen las palabras "Propuesta del Presidente".

- 8.4 En respuesta a las preocupaciones expresadas por el <u>delegado del Reino Unido</u> y la <u>República Federal de Alemania</u>, quienes indican, en lo que respecta al "resuelve", que no corresponde a la Conferencia facilitar asistencia a la IFRB y que los expertos puestos a disposición pueden proceder de entidades distintas de las administraciones, se <u>decide</u> insertar las palabras "invitar a las administraciones a..." al comienzo de la frase y suprimir más adelante "designados por las administraciones".
- 8.5 En respuesta a una pregunta del <u>delegado de Liberia</u> relativa al "<u>resuelve 2</u>", el <u>Secretario General</u> explica que la función de cualquier Grupo de Expertos establecido consistirá simplemente en asistir a la IFRB. La responsabilidad reglamentaria global de las tareas que se han de efectuar corresponderá siempre a la Junta.

- 8.6 Los delegados de Francia, Suiza, Argelia e Italia sugieren que se suprima el texto incluido entre corchetes en el "resuelve 2". Más adelante en la Resolución se ofrecen tres opciones al Consejo de Administración, incluido el posible establecimiento de un Grupo de Expertos. La introducción a esa sugerencia en el "resuelve 2" prejuzgaría el asunto y haría que la Resolución fuera incoherente.
- 8.7 Los delegados de Venezuela, México y Brasil consideran que pueden eliminarse los corchetes. Aunque la decisión final sobre la materia corresponde al Consejo de Administración, no está mal que la Conferencia exprese un deseo y una opinión sobre el mejor modo de que los expertos realicen su labor. El concepto de un Grupo de Expertos tiene extremada importancia para la mayoría de las administraciones de la Región 2 y en particular para los países en desarrollo.
- 8.8 El <u>delegado de la República Islámica del Irán</u>, apoyado por el <u>delegado de</u>
 <u>Argentina</u>, dice que puede conservarse el texto incluido entre corchetes sin prejuzgar
 el asunto si se añaden las palabras "... si así se decide".
- 8.9 El <u>Presidente</u> propone una solución de compromiso de conjunto que abarque todas las preocupaciones de las delegaciones. Se suprimiría el texto encuadrado entre corchetes en el "<u>resuelve 2</u>" y se redactaría de nuevo la parte <u>pide al Consejo de</u> Administración en los siguientes términos:
- "1. que examine el Informe preparado por la IFRB en cumplimiento del punto 9 de "Pide a la IFRB" y que, a la luz de dicho Informe decida:

bien sea

- de preferencia, establecer un Grupo de Expertos, fijar la fecha y duración de sus reuniones y resolver cualquier otra cuestión administrativa o financiera;
 - o bien
- invitar a las administraciones a que pongan expertos a disposición de la IFRB;
 - o bien
- hallar otros medios de prestar asistencia a la IFRB durante el periodo entre la reuniones:
- 2. asegurar una distribución geográfica equilibrada entre las cinco regiones (América, Europa Occidental, Europa Oriental/Asia del Norte, África y Asia/Australasia), y un equilibrio de conocimientos de los expertos en análisis de sistemas de soporte lógico de computador, y en la planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas."
- 8.10 Los <u>delegados de Suiza</u>, la <u>República Islámica del Irán</u> y <u>Japón</u> apoyan la propuesta.
- 8.11 El <u>delegado de Argelia</u> dice que el Consejo de Administración se verá colocado en una difícil posición si se indica una preferencia. Además, en su opinión no ha surgido una preferencia clara de la Primera Reunión.

- 8.12 El delegado de España estima que la Conferencia debe expresar una preferencia. La decisión del Consejo de Administración se basará en criterios administrativos, teniendo fundamentalmente en cuenta las limitaciones presupuestarias. Sin embargo, si sucede, por ejemplo, que pueden obtenerse los expertos sin gastos, la preferencia de la Conferencia resultaría decisiva.
- 8.13 El delegado de la India dice que se transmite el conjunto del problema al Consejo de Administración justamente porque ha habido una clara división de opiniones sobre el asunto. Las delegaciones que están en favor de un Grupo de Expertos, se declaran dispuestas a garantizar una distribución regional adecuada y una representación idónea del mundo en desarrollo. Esas preocupaciones quedan ya resueltas en el punto 2 del texto propuesto por el Presidente, y está seguro de que la Conferencia puede confiar en el Consejo de Administración en el sentido de que tendrá debidamente en cuenta esas consideraciones.

Se <u>aprueba</u> la propuesta leída por el Presidente, sujeta a la supresión de las palabras "de preferencia". Así, los puntos 2 y 3 se <u>renumeran</u> como 3 y 4.

- 8.14 El Secretario General desea que conste en lo que respecta al nuevo punto 3 del apartado pide al Consejo de Administración que, por distintos motivos prácticos, la Secretaría General no ha estado en condiciones de presentar a la Comisión de Control Presupuestario una estimación de los recursos de apoyo (capacidad de computación, equipo adicional, etc.) que será necesario proporcionar a la IFRB para completar las tareas enunciadas en la Resolución. En su debido momento se efectuará un estudio y los resultados se presentarán al Consejo de Administración.
- 8.15 El <u>delegado de Italia</u> se pregunta si el asunto incluido en el nuevo punto 4 no se ha tratado ya en el punto 8 del apartado <u>pide a la IFRB</u>.
- 8.16 Los delegados de España, Venezuela y México dicen que los dos párrafos corresponden a dos fuentes de financiamiento distintas. El punto 8 del pide a la IFRB se refiere a la amplitud con la que las administraciones podrían estar dispuestas a soportar el costo del envío de expertos; el punto 8 del pide al Consejo de Administración va dirigido al Consejo de Administración y está destinado en particular a garantizar que todas las administraciones y regiones tengan la oportunidad de participar. En ese sentido, podría convenir añadir las palabras "si procede".

Así se acuerda.

- 8.17 El <u>delegado de Estados Unidos</u>, apoyado por los <u>delegados de Italia y Japón</u>, prefiere la frase: pide al Consejo de Administración "que considere la posibilidad... recursos para" en lugar de la petición directa de que facilite los recursos.
- 8.18 El delegado de España recuerda que la Conferencia de Plenipotenciarios adoptó una serie de textos estrictos dando instrucciones a las conferencias para que tomaran debidamente en cuenta las consecuencias financieras de sus decisiones. Por consiguiente, la petición de recursos debe dirigirse al Consejo en forma que reconozca implícitamente que, debido a la falta de tiempo, la Conferencia no ha podido cumplir ese requisito. La propuesta de los Estados Unidos satisfaría esa preocupación.
- 8.19 El <u>delegado de la India</u>, apoyado por el <u>delegado de Libia</u>, considera superflua la propuesta de Estados Unidos. El texto debe conservarse en su forma actual y dejar al Consejo de Administración que decida las medidas convenientes.

- 8.20 El delegado de la República Islámica del Irán subraya el hecho de que las amplias y costosas tareas encomendadas a la IFRB son el elemento central del éxito de la Conferencia. Debe realizarse el trabajo entre reuniones, que constituye la clave del plan y sin el cual la Segunda Reunión no podría trabajar con eficacia. Es así indispensable que se proporcionen los recursos necesarios y el orador se opone firmemente a la sugerencia de Estados Unidos, que debilitaría la fuerza de la petición dirigida al Consejo de Administración.
- 8.21 El <u>delegado de Argelia</u>, apoyado por el <u>delegado de Argentina</u>, propone que, teniendo en cuenta la anterior declaración, se inserte la palabra "indispensables" para calificar las tareas.
- 8.22 El <u>delegado del Reino Unido</u>, apoyado por el <u>delegado de Francia</u>, ofrece el siguiente texto como claro compromiso entre las dos opiniones expresadas:
- "3. considerar la dotación de los recursos para:
 - que la IFRB pueda realizar las tareas indispensables especificadas;
 - las dietas y los gastos de viaje de los expertos, si procede;"

Se aprueba el texto propuesto.

Se <u>aprueba</u> el Anexo, teniendo en cuenta que en el Documento Final los meses aparecerán citados por su nombre y no por un número.

Se <u>aprueba</u> en primera y segunda lecturas el texto de la Resolución COM5/2, con las modificaciones indicadas.

8.23 El Presidente de la IFRB observa que, mediante la adopción de la Resolución COM5/2, la Conferencia ha encomendado un volumen muy elevado de trabajo a la IFRB para el periodo entre reuniones. En el curso de las deliberaciones de la Conferencia, se ha abstenido en numerosas ocasiones de señalar las consecuencias financieras de las propuestas formuladas, prefiriendo dejar a la Conferencia en libertad para alcanzar decisiones de compromiso sin impedimento. Sin embargo, tendría que tenerse en cuenta que la Junta puede ser incapaz de realizar todas las tareas encomendadas con los recursos que el Consejo de Administración está dispuesto a poner a su disposición. En tal caso, la Junta se vería obligada a simplificar su trabajo y a centrarse en las tareas que considere más importantes para las actividades de la Segunda Reunión. Evidentemente, la Junta mantendrá informada a las administraciones de cualquier problema que surja para cumplir la Resolución.

A fin de acelerar el trabajo descrito en la Resolución COM5/2, se ha preparado una circular telegráfica sobre el tema para su envío a todas las administraciones. Los delegados recibirán un ejemplar como información y se les insta a que adopten medidas al regresar a sus administraciones para que esa circular reciba pronta atención.

8.24 El delegado de España interviene como Presidente del Consejo de Administración y dice que éste se halla plenamente consciente del elevadísimo volumen de trabajo que se ha pedido a la IFRB que efectúe en el periodo entre reuniones. Es evidente que el Consejo tendrá en cuenta las necesidades de la Junta cuando tome sus decisiones, cuidando así de que los resultados que han de presentarse a la Segunda Reunión de la Conferencia satisfagan las expectativas de las administraciones.

9. Resolución PLEN./1 (Documento 238)

9.1 Dado el largo intervalo que ha de transcurrir entre las dos reuniones de la Conferencia, el delegado de España considera que pueden producirse ciertas dificultades prácticas que impidan al propio Presidente presentar el Informe en la Segunda Reunión. El punto esencial, como se establece en el número 228 del Convenio, es que una sesión plenaria debe aprobar el Informe y el Presidente tiene que firmarlo. Las dificultades administrativas consiguientes tal vez podrían resolverse si se combinaran los dos párrafos del "encarga" y se modificaran del siguiente modo:

"al Secretario General que adopte las medidas necesarias para transmitir, con la firma del Presidente de la Conferencia, el Informe de la Primera Primera Reunión a la Segunda Reunión de la Conferencia, a las administraciones de todos los Miembros de la Unión y a las organizaciones que han participado en la Primera Reunión de la Conferencia."

- 9.2 El Secretario General dice que ese texto no señala claramente el hecho de que, como requiere el número 228 del Convenio, se ha pedido expresamente al Presidente que firme el Informe en nombre de la Conferencia. El texto presentado en la reunión emplea los términos que se han utilizado en análogas circunstancias.
- 9.3 El <u>Presidente</u> señala que las palabras "que transmita" han de interpretarse en un sentido amplio y no le obligan a él personalmente a presentar el Informe en la Segunda Reunión.

Después de cierta deliberación, se <u>acuerda</u>, teniendo en cuenta las explicaciones dadas, mantener el texto de los párrafos del "encarga" tal como aparecen en el Documento 238.

Se <u>aprueba</u>, en primera y segunda lecturas la Resolución PLEN./1, tal como aparece en el Documento 238.

- 10. Recomendación COM5/2 (Documento 241)
- 10.1 El <u>Presidente</u> observa que algunas partes de la Recomendación han sido ya aprobadas en la duodécima sesión plenaria.
- 10.2 Punto 1.2 del "recomienda"
- 10.2.1 El <u>Presidente</u> observa que la adición del párrafo fue propuesta por el delegado de la India en la duodécima sesión plenaria y que el delegado del Canadá realizó una declaración al respecto.
- 10.2.2 El delegado de la India dice que, teniendo en cuenta la declaración canadiense y los factores imponderables implicados en la preparación de un plan, propone que se inserten las palabras "si es posible" al comienzo del párrafo. Sin embargo, importa que se llame la atención sobre la conveniencia de disponer de un plan para considerarlo en la Segunda Reunión. Se ha utilizado el término plan "básico" para indicar que no se esperaba que fuera un plan operativo completo, pues no sería factible preparar ese plan por el momento a causa de las incertidumbres implicadas.
- 10.2.3 Dadas esas explicaciones, los <u>delegados del Canadá</u> y la <u>URSS</u> dicen que están dispuestos a aceptar la proposición de la India con la modificación indicada.

10.3 Punto 1.4 del "recomienda"

- 10.3.1 El <u>Presidente</u> observa que, como resultado de las deliberaciones de la duodécima sesión plenaria, se proponen tres textos distintos para este párrafo. Pide a los participantes en la sesión que elijan entre ellos.
- 10.3.2 El <u>delegado de Italia</u>, apoyado por los <u>delegados de Francia</u>, <u>Portugal</u> y los <u>Países Bajos</u>, propone que se adopte la alternativa B.
- 10.3.3 El delegado del Brasil, refiriéndose a las anteriores deliberaciones celebradas en el Pleno sobre las bandas de ondas decamétricas cuyo uso está limitado a la zona tropical, dice que se desprende ahora claramente de la primera frase de la alternativa B que esas bandas no estarán sujetas a revisión en la Segunda Reunión puesto que no se hallan atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión. Para que ese hecho quede igualmente claro en la segunda frase, propone que las palabras pertinentes de la primera frase se repitan en la segunda, modificando el final de la frase después de la palabra "notas" del siguiente modo:

"relacionadas con las bandas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas o a la adición de tales notas".

Con esta modificación puede aceptar la alternativa B.

- 10.3.4 Los <u>delegados de la India</u> y <u>Zambia</u> apoyan la adopción de la alternativa B con esa enmienda.
- 10.3.5 El delegado de Papua Nueva Guinea observa que las bandas de ondas decamétricas compartidas en la zona tropical quedarán atribuidas exclusivamente a la radiodifusión en 1990-1994. Por ello, no es imposible que la Segunda Reunión desee examinar esas bandas y adoptar disposiciones para ellas, incluso si mientras tanto permanecen como bandas compartidas. Cree que el uso de una expresión tal como "bandas de ondas decamétricas atribuidas con carácter exclusivo o compartido al servicio de radiodifusión (salvo aquéllas cuyo uso está limitado a la zona tropical)", que aparece en el punto l del "resuelve" del orden del día de la Conferencia (Documento 1), aclararía que la Segunda Reunión no puede introducir modificación alguna en esas bandas.
- 10.3.6 El <u>Presidente</u> explica que como las bandas en cuestión no estarán destinadas exclusivamente a la radiodifusión antes de 1990-1994, la Conferencia no tendrá poderes para establecer planes para ellas antes de esas fechas.

Teniendo en cuenta esa explicación, se <u>aprueba</u> la alternativa B con la modificación del Brasil.

10.4 Punto 1.5 del "recomienda"

10.4.1 En respuesta al <u>delegado de Italia</u>, que propone, apoyado por el <u>delegado</u> <u>de España</u>, que se añada una frase en el sentido de que los servicios que no sean de radiodifusión no se verán afectados por esa revisión, el <u>delegado de la India</u> recuerda a los participantes en la sesión que el texto presentado es un orden del día provisional y que corresponde al Consejo de Administración examinar la documentación y enunciar las Resoluciones y Recomendaciones implicadas en el texto final.

- 10.4.2 Dadas esas observaciones, el delegado de Italia retira su proposición.
- 10.5 Punto 2 del "recomienda"
- 10.5.1 El delegado de Francia, apoyado por los delegados de España, el Reino Unido y los Estados Unidos, observa que las palabras "dentro de los límites de la duración" del párrafo 3 del "resuelve" de la Resolución l de la Conferencia de Plenipotenciarios significa que siete semanas es el límite superior de duración de la Segunda Reunión, y propone sustituir las palabras "como mínimo" por "como máximo".
- 10.5.2 El delegado de la República Islámica del Irán, apoyado por el delegado de la India, dice que dados los problemas con que ha tropezado la reunión para terminar a tiempo, es difícil considerar que la Segunda Reunión requiera menos de siete semanas para completar su trabajo y propone el mantenimiento de las palabras "como mínimo".
- 10.5.3 Se <u>aprueba</u> una propuesta de compromiso presentada por el <u>delegado de</u> <u>los Estados Unidos</u> en el sentido de no mencionar ningún límite y de suprimir las palabras "como mínimo".
- 10.5.4 El Secretario General, en respuesta a una petición de aclaración del delegado de Zambia, dice que toda decisión de ampliar el trabajo de la Segunda Reunión más allá del límite de siete semanas establecido en la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, corresponde a la propia reunión, si observa que no puede terminar su trabajo a tiempo. Esa decisión tendría que tomarla el Pleno de la reunión y si no pudiera encajarla dentro del presupuesto atribuido a la reunión, ésta debería informar de la medida adoptada al Consejo de Administración.

Se <u>aprueba</u> en primera y segunda lecturas la Recomendación COM5/2, con las modificaciones introducidas en el curso de las deliberaciones.

- 11. Introducción al Informe de la Primera Reunión (Documento 234) (conclusión)
- 11.1 El <u>Presidente de la Comisión 6</u> dice que pueden eliminarse los corchetes del documento si se confirma lo siguiente:
 - que la Resolución XX y la Recomendación AA del apartado 5 b) corresponden a la Resolución COM5/2 y a la Recomendación COM5/1, respectivamente;
 - que la Resolución YY del apartado 5 c) corresponde a la Resolución COM5/3;
 - que el apartado 5 d) no se refiere a una o más Resoluciones sino a la Recomendación 5/2, de modo que la palabra "respectivamente" puede suprimirse; y
 - que el apartado 5 e) se refiere a las Resoluciones COM5/1, PLEN./1 y PLEN./2, de modo que pueden suprimirse las palabras "y las Recomendaciones".
 - El Pleno confirma esos puntos y quedan suprimidos los corchetes.

- 12. <u>Proposición suplementaria del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido presentada verbalmente por la Comisión de Redacción en primera y segunda lecturas</u>
- 12.1 El <u>Presidente de la Comisión 6</u> dice que, debido a la falta de tiempo, no se ha podido imprimir un texto revisado en forma de Documento Azul, y pide que la presentación del siguiente texto que va a ser leído en los tres idiomas de trabajo se considere como una primera lectura:

"Medidas relativas a la interferencia perjudicial

En caso de producirse interferencia perjudicial a un servicio de radiodifusión por ondas decamétricas que utilice una asignación conforme con un
plan estacional en curso, la administración afectada tendrá derecho a pedir
la ayuda inmediata de la IFRB para encontrar otra frecuencia que le permita
restablecer ese servicio con el nivel de fiabilidad previsto en el plan.
Ninguna nueva frecuencia propuesta por la IFRB podrá afectar al plan estacional en explotación. El sistema central automatizado debe ser capaz de
responder, en la medida de lo posible a estas peticiones de nuevas frecuencias de las administraciones. La causa de la situación de interferencia
perjudicial deberá llegar a su solución definitiva de conformidad con las
disposiciones del Artículo 22 del Reglamento de Radiocomunicaciones. La
frecuencia original deberá quedar disponible para su utilización ulterior,
una vez que se haya encontrado una solución al problema."

Se aprueba la proposición suplementaria en primera y segunda lecturas.

12.2 El Secretario General sugiere que, como ya han sido aprobados todos los textos, el Pleno puede tal vez decidir, conforme al número 597 del Convenio, que se le confíe a él la numeración final de los capítulos, los artículos y los párrafos, y la corrección de cualquier error.

Así se decide.

- 13. Nota del Presidente: declaraciones relativas al Informe (Documento 240)
- 13.1 El Secretario General dice que, dadas las distintas limitaciones de tiempo, las declaraciones deben entregarse al Secretario Ejecutivo antes de las 01.30 horas del 11 de febrero de 1984 y no de las 21.00 horas del 10 de febrero como se ha indicado con anterioridad. Además, el Acta de la duodécima sesión plenaria se distribuirá a todos los Miembros de la Unión, como se acordó en dicha sesión, además de las declaraciones mencionadas en el último párrafo del documento, a las que se unirán las declaraciones y las declaraciones adicionales.

Se toma nota del Documento 240, con las modificaciones introducidas.

Se levanta la sesión a las 23.15 horas.

El Secretario General:

El Presidente:

R.E. BUTLER

K. BJÖRNSJÖ

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN. GINEBRA. ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 245-S 10 de febrero de 1984

SESIÓN PLENARIA

DECLARACIONES

Las delegaciones que figuran a continuación han presentado las declaraciones siguientes sobre su posición con respecto al estatuto de la Primera Reunión de la Conferencia.

1

(Original: inglés)

República de Kenya

La Delegación de la República de Kenya ha tomado nota con satisfacción del éxito de la Primera Reunión de la Conferencia al establecer los parámetros técnicos que han de utilizarse para la planificación y los principios que rigen la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión en general, y del éxito sin precedentes de adoptar reglas para tratar las incompatibilidades, en particular; y aunque reconoce que las decisiones adoptadas en la Primera Reunión de la Conferencia tienen incidencia en el texto revisado del Reglamento de Radiocomunicaciones, está convencida de que el Informe de la Primera Reunión constituirá la base de los trabajos para la Segunda Reunión.

2

(Original: español)

República de Honduras

La Delegación de Honduras, reserva para su Gobierno el derecho de tomar medidas necesarias en cuanto a la protección de su Sistema Nacional de Radiodifusión en Ondas Decamétricas, si cuando el valor de fiabilidad global de X, valores los cuales serán probados durante el periodo intersesional, determinen una desmejoría en su Sistema Nacional. También se reserva el derecho de formular reservas que estime oportunas, a los textos que se incluyan en el Informe de esta Conferencia.

(Original: inglés)

Guyana

Considerando

Que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984) no reconoce las necesidades específicas de países que carecen de suficientes medios alternativos en otras bandas (por ejemplo, ondas hectométricas y ondas métricas),

Considerando además

Que el Informe de esta Primera Reunión a la Segunda Reunión contiene ciertos criterios técnicos contradictorios con algunos de los principios de planificación,

La Delegación de la República Cooperativa de Guyana:

- declara que su intervención en la Duodécima Sesión Plenaria, celebrada el viernes 10 de febrero de 1984, no supone en modo alguno la aceptación de las reglas para tratar las necesidades incompatibles, que considera perjudiciales para los intereses de su Gobierno;
- reserva para su Gobierno el derecho de tomar, en cualquier momento, todas las medidas que considere oportunas para satisfacer las necesidades de su servicio nacional de radiodifusión.

4

(Original: inglés)

República Árabe de Egipto

La Delegación de la República Árabe de Egipto reserva para su Gobierno el derecho de tomar todas las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses, en el caso de que cualquier administración incumpla de algún modo las disposiciones adoptadas en el Informe de la Primera Reunión de la CAMR para la planificación en las bandas de ondas decamétricas, o si las reservas o declaraciones de otras administraciones menoscaban los principios y el método de planificación que figuran en el Informe y sus anexos.

5

(Original: inglés)

Malawi

La Delegación de la República de Malawi a la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1984, reserva para su Gobierno el derecho a proteger sus intereses si cualquier país formulara reservas o no aceptara los principios y métodos de planificación establecidos por esta Conferencia.

(Original: inglés)

Emiratos Árabes Unidos

En cuanto a la nota de pie de página del punto 5 del § 4.2.3.4.5 (Reglas para tratar las necesidades incompatibles):

Si de esta manera no se consigue satisfacer como mínimo una necesidad de cada administración afectada,

la Administración de los Emiratos Árabes Unidos desea reservar su derecho a utilizar por lo menos dos necesidades.

7

(Original: francés)

República Socialista de Viet Nam

La Delegación de la República Socialista de Viet Nam en la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión celebrada en Ginebra en 1984 (CAMR/HFBC-84) declara lo siguiente:

- 1. Para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas a la radiodifusión, las zonas de servicio, de recepción y CIRAF deben dividirse de manera equitativa y con el consentimiento de los países Miembros interesados, respetando plenamente su derecho a la igualdad en la utilización de estas frecuencias.
- 2. A tal efecto, la Delegación de la República Socialista de Viet Nam reafirma la posición de su Gobierno, según la cual los Archipiélagos de Hoang Sa (Paracelso) y Truong Sa (Spratly o Spratley) forman parte inseparable del territorio de la República Socialista de Viet Nam. El Gobierno vietnamita no reconoce ninguna instalación de estaciones o emisión de frecuencias, en el pasado, presente o futuro, atribuidas al servicio de radiodifusión o a otros servicios por un tercer país en los dos archipiélagos indicados. En consecuencia, se reserva el derecho a adoptar las medidas que considere necesarias para salvaguardar su soberanía e integridad territorial.

La Delegación de Viet Nam declara que rechaza desde ahora cualesquiera alegaciones y gestiones, de dondequiera que vengan, que sean contrarias a la posición de su país reafirmada más arriba.

(Original: inglés)

República Popular Democrática de Corea

La Delegación de la República Popular Democrática de Corea que participa en la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1984, ha prestado la debida atención a todos los problemas debatidos en la Conferencia.

La Delegación de la República Popular Democrática de Corea reserva el derecho de su Gobierno a tomar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses si las disposiciones del Informe de la Conferencia, las reservas y declaraciones formuladas por otras administraciones comprometen la soberanía y la planificación del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas de la República Popular Democrática de Corea.

9

(Original: español)

Cuba

La Delegación de la República de Cuba ha concurrido a esta Primera Sesión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuídas al servicio de radiodifusión animada del deseo de unir sus esfuerzos al de otras delegaciones en busca de una solución aceptable y satisfactoria que garantizara a todos los países el libre e igual derecho al uso de estas bandas, tal como se reconoce en la Resolución 874 del Consejo de Administración.

Esta Delegación quiere hacer constar ante esta Conferencia que observa que el Informe Final de la misma a la Segunda Sesión ha resultado, a su parecer, satisfactorio, después de 5 semanas de intensos trabajos, tratando de lograr métodos y principios de planificación que garantizaran a todos los países el acceso, así como un uso racional y equitativo de estas bandas tan congestionadas.

Esta Delegación, al preparar sus posiciones con vistas a esta Conferencia y durante su participación en la misma, ha tenido en cuenta el Preámbulo del Convenio de Telecomunicaciones, instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el que reconoce en toda su plenitud el derecho soberano de cada país de reglamentar sus telecomunicaciones, teniendo en cuenta la importancia creciente de las mismas para la salvaguardia de la paz y el desarrollo social y económico de todos los países, con el fin de facilitar las relaciones pacíficas, la cooperación internacional, el desarrollo económico y social entre los pueblos por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, así como el artículo 4 del referido Convenio que establece el objeto de la Unión.

Cuba (continuación)

Es evidente que para lograr esos principios, sobre todo el de salvaguardar la paz y fomentar la cooperación internacional no se puede hacer uso de los medios de telecomunicaciones para, precisamente, fomentar la subversión y la desinformación, en franca y burda violación del Convenio, que es nuestro instrumento básico al que le debemos acatamiento.

Es por ello que expresarmos nuestra repulsa por el proceder que ha anunciado reiteradamente el Gobierno de los Estados Unidos de violar el instrumento fundamental de la Unión y hacer escarnio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, al abrogarse el derecho, mediante la promulgación de la Ley N.º S 602, de efectuar transmisiones de radiodifusión hacia nuestro país con fines subversivos y desestabilizadores, planificando inclusive para estos fines el uso de la radiodifusión en ondas decamétricas, objetivo fundamental de la presente Conferencia. Creemos que esta es una cuestión que por su gravedad debe preocupar a todos los países representados en esta Conferencia.

La Delegación de la República de Cuba, a nombre de su Gobierno se reserva el derecho de adoptar todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses en el caso de agresión radial, por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América dirigida a propalar informaciones que atenten contra su soberanía nacional, estabilidad política y económica, identidad cultural y demás propósitos y principios establecidos por la Carta de las Naciones Unidas.

10

(Original: inglés)

República Popular de Polonia

La Administración de la República Popular de Polonia desea declarar que entiende que las decisiones adoptadas por esta Conferencia (CAMR de radiodifusión por ondas decamétricas, Ginebra, 1984) deben aplicarse de conformidad con los principios y disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) y, en especial, los que se formulan en el Preámbulo y en el artículo 4, así como en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Entendemos también que los canales de frecuencias asignados se utilizarán racionalmente y en consonancia con los mencionados principios y disposiciones de los instrumentos de la UIT. A este fin, la Administración de Polonia hará todo lo posible por contribuir al cumplimiento de las Decisiones y Resoluciones adoptadas.

Guiándose por esta actitud, la Delegación de Polonia reserva al mismo tiempo el derecho de su Administración a adoptar las medidas necesarias para proteger los intereses del Estado y de su servicio de radiodifusión por ondas decamétricas, en el caso de que los resultados de la aplicación de cualquier cláusula o método de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas, adoptados en la Primera Reunión de la CAMR-1984, puedan afectar negativamente a sus intereses.

La Administración de Polonia se reserva también el derecho a adoptar las medidas necesarias si las Resoluciones de la Conferencia fueran aplicadas por un grupo u órgano de forma contraria a los principios y disposiciones de los instrumentos anteriormente mencionados, así como a la letra de las Resoluciones adoptadas.

(Original: español)

Venezuela (República de)

La Delegación de la República de Venezuela en la Primera Reunión de la CAMR para la radiodifusión por ondas decamétricas, declara que su Administración se reserva el derecho de aplicar las medidas que considere pertinentes para asegurar el desarrollo satisfactorio de sus servicios de radiodifusión por ondas decamétricas, en el caso en que sus intereses se vieren afectados por las decisiones de la presente Conferencia, o por eventuales acciones futuras de otras administraciones relacionadas con la explotación de este servicio. Al mismo tiempo, manifiesta que se reserva el derecho de someter a la consideración de la Segunda Reunión de la Conferencia la revisión, o interpretación jurídica que considere apropiada, del texto del tercer párrafo del punto 4.2.3.4.5 del Informe de la Primera Reunión. Igualmente se reserva el derecho a someter la reconsideración del primer párrafo del Capítulo 4, "Principios y Método de Planificación", en cuanto al ciclo de preparación de los Planes Estacionales, ya que considera que este tema no fue tratado suficientemente en la Primera Reunión. Finalmente, expresa su opinión favorable a que el Consejo de Administración decida la creación de un Grupo de Expertos, provenientes en forma balanceada de las administraciones de las cinco regiones, para que coopere con la IFRB en la realización de las tareas que se le encomiendan para el periodo entre reuniones, como la fórmula más idónea para propiciar el éxito de la Conferencia.

12

(Original: español)

República de Colombia

La Delegación de Colombia:

1. Felicita a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por el meritorio esfuerzo cumplido para la realización de la primera sesión de la Conferencia y por los progresos obtenidos hacia la solución de los problemas de la radiodifusión por ondas decamétricas.

A la vez la alienta a proseguir sus trabajos en este sentido a fin de que la comunidad internacional pueda aprovechar eficientemente el importante instrumento de desarrollo que esas ondas constituyen.

- 2. Subraya la necesidad mundial de avanzar hacia la planificación del uso de las ondas decamétricas conforme a criterios de justicia, igualdad y solidaridad entre todos los Estados, y sin perder de vista la primacía del servicio al ser humano por encima de consideraciones utilitaristas, sean políticas o comerciales.
- 3. Relieva la necesidad de cambiar la utilización anárquica de dichas ondas por un orden eficiente y creativo, lo cual exige la superación del principio del "primer llegado, primer servido", por métodos y programas que aseguren el ejercicio racional de los derechos de todos los Estados y de sus nacionales.

República de Colombia (continuación)

- 4. Recuerda que la definición y la aplicación de los parámetros técnicos y el método de la planificación deben tener en cuenta las posibilidades técnicas y económicas de los países en desarrollo.
- 5. Reconoce que las innovaciones técnicas deben programarse de manera diligente para que se utilicen eficientemente las ondas decamétricas y resulte menos difícil la satisfacción de todas las necesidades, velando a la vez por que el costo de esas innovaciones no imponga cargas excesivas a los países en desarrollo.
- 6. Destaca la importancia de los trabajos que han de realizarse entre las dos sesiones, que serán definitivos para el éxito de la Conferencia y requerirán una colaboración concreta de todas las administraciones con la IFRB.

Señala igualmente la necesidad de que los expertos que se designen para prestar esta cooperación en el aspecto técnico pertenezcan equilibradamente a todas las regiones administrativas, incluyendo técnicos latinoamericanos en el caso de la región Américas, y trabajen en grupo a fin de que se produzca la necesaria integración de puntos de vista y experimentos.

7. Expresamente deja constancia de que el Gobierno de Colombia, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos nacional e internacional, se opondrá a cualquier utilización indebida de las conclusiones y decisiones de esta Conferencia, o a otras medidas que pudieran ser contrarias a los derechos de la Administración, de los radioescuchas y de los radiodifusores colombianos, tanto en lo referente a la necesidad de un buen funcionamiento de la radiodifusión del país como en lo tocante a las necesidades de desarrollo de ésta.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 246-S 10 de febrero de 1984 Original: inglés

PARA INFORMACIÓN

Nota del Secretario General

A petición de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, tengo el honor de transmitir el documento adjunto para información.

El Secretario General
R.E. BUTLER

- 2 -HFBC-84/246-S

NOTA DE INFORMACIÓN DE LA IFRB

De conformidad con las decisiones adoptadas en la 13. ^a Sesión Plenaria de la Conferencia sobre el Documento 231 el 10 de febrero de 1984, la Junta ha acordado enviar un telegrama circular a todas las administraciones Miembros de la UIT, cuyo texto se distribuye a todos los participantes en la Conferencia, para su conocimiento.

El Presidente de la IFRB
A. BERRADA

10 de febrero de 1984

TEXTO DEL PROYECTO DE TELEGRAMA CIRCULAR DE LA IFRB

- 1. La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión) celebrada en Ginebra del 10 de enero al 11 de febrero de 1984 adoptó la Resolución COM5/2 relativa a los estudios que ha de realizar la IFRB en el periodo entre las dos reuniones. De acuerdo con esta Resolución, la IFRB deberá:
- a) elaborar, realizar y poner en práctica programas de computador para la aplicación del método de planificación y los criterios técnicos establecidos en la Primera Reunión;
- b) ensayar el método de planificación utilizando los criterios técnicos y un fichero de necesidades provisional; y
- c) preparar informes periódicos sobre el trabajo entre las dos reuniones y un Informe final detallado.
- 2. Las tareas en cuestión son complejas, por lo que se ha pedido a la IFRB:
- a) que invite a las administraciones que han elaborado programas de computador aplicables al método de planificación establecido en la Primera Reunión, a que hagan llegar dichos programas a la IFRB y, en caso necesario, estén preparados para destacar ante la IFRB durante periodos cortos, especialistas en informática, con objeto de adaptar estos programas al sistema del computador de la UIT;
- b) que pida a las administraciones que indiquen si están en condiciones de nombrar expertos en análisis de soporte lógico de computador y/o en aspectos de la planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas, indicando también en qué medida las administraciones podrían sufragar los gastos de viaje y dietas de los expertos.
- 3. Sobre la base de las respuestas recibidas de las administraciones a la petición del punto 2.b) anterior, la Junta deberá preparar un Informe para someterlo a la consideración de la 39.ª reunión del Consejo de Administración, cuyo comienzo está previsto el 2 de abril de 1984, y que adoptará una decisión definitiva sobre los métodos de trabajo de estos expertos bajo la responsabilidad de la IFRB, bien como grupo o individualmente cuando lo requiera la IFRB. Por tanto, la Junta pide a las administraciones que consideren este asunto urgentemente y respondan a más tardar el 20 de marzo de 1984.

Saludos Presidente IFRB BURINTERNA

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 247-S 14 de marzo de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA DE LA

DECIMOCUARTA SESIÓN PLENARIA

Sábado, 11 de febrero de 1984, a las 09.15 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asun	tos tratados	Documento
1.	Declaraciones relativas al Informe de la Primera Reunión de la Conferencia	245
2.	Informe de la Comisión de Control del Presupuesto	230 + Corr.1, Add.1
3.	Acta de la sexta sesión plenaria	174

- 1. <u>Declaraciones relativas al Informe de la Primera Reunión de la Conferencia</u> (Documento 245)
- El Pleno toma nota de las declaraciones incluidas en el Documento 245, reproducidas en el Anexo l adjunto.
- El <u>Secretario General</u> recuerda a las delegaciones el plazo para la presentación de declaraciones adicionales, de las que se tomará nota en la sesión plenaria de la tarde.
- 2. <u>Informe de la Comisión de Control del Presupuesto</u>
 (Documento 230 + Corr.1, Add.1)
- El Presidente de la Comisión 3 presenta el Informe de la Comisión de Control del Presupuesto y llama en especial la atención respecto al punto 1, que se refiere a la eficacia de la organización y al elevado nivel de las disposiciones adoptadas, y al párrafo 4, que responde a las disposiciones del Artículo 80 y la Resolución 48 del Convenio de Nairobi, aplicadas por primera vez desde la entrada en vigor de dicho Convenio. En ese sentido, la Comisión aprobó, en las etapas iniciales de la Conferencia, una nota instando a los Presidentes de las Comisiones 4 y 5 a que fueran prudentes en la determinación de los trabajos extraordinarios que exigirían recursos adicionales, y pidiéndoles que facilitaran información sobre tales decisiones e indicaran con precisión su significado y sus beneficios previstos. Sobre la base de esa información y de los Informes de la IFRB y del CCIR, la naturaleza de los recursos necesarios aparece detallada en los Anexos 5 y 6 al Informe.
- 2.2 El <u>Presidente de la IFRB</u> señala que debe suprimirse la parte C del Anexo 7 (Add.l al Documento 230), pues se refiere a los trabajos preparatorios y está tomada de un Informe preparado por la IFRB antes de la Conferencia.
- 2.3 El Secretario General dice que el Anexo 6 (Estimación de los recursos adicionales que necesitará el CCIR) toma en cuenta las consecuencias para los servicios comunes, lo que no sucede en el caso de la IFRB, que requerirá gastos de apoyo adicionales para trabajos de computador y necesidades operativas y de equipo. Sin embargo, esas consecuencias se detallarán en su debido momento, cuando se conozca mejor el probable programa de trabajo.
 - Se aprueba el Informe de la Comisión de Control del Presupuesto.
- 2.4 El <u>Presidente de la Comisión 3</u> da las gracias a los miembros que han participado en los trabajos de la Comisión, así como a los que han prestado apoyo a su actividad, en particular a su Secretario, el Sr. Prélaz, a quien ha correspondido gran parte del trabajo de preparación del material.
- 2.5 El delegado de los Estados Unidos desea felicitar al Secretario General y a la Secretaría por las excelentes disposiciones administrativas adoptadas; la modificación de ciertas actividades en la preparación y realización de la Conferencia, como resultado de las economías bastante estrictas impuestas a la Unión por la Conferencia de Plenipotenciarios, a causa de la situación económica general y de la reducida disponibilidad de recursos financieros, han dado magníficos resultados. Los ahorros ya alcanzados son importantes porque pueden reprogramarse y reaplicarse en lo que se refiere no sólo al importante trabajo entre reuniones sino también a las consecuencias y duración de la Segunda Reunión.

Todos los participantes en la Conferencia conocen bien el elevado volumen de trabajo que habrá de efectuar la IFRB entre las reuniones, y el Consejo de Administración tendrá que considerar y decidir la aplicación de los recursos financieros. La Administración de Estados Unidos anima a la IFRB a que presente sus prioridades y necesidades fundamentales al Consejo, a fin de facilitar la adopción por éste de una decisión oportuna e informada respecto a los recursos necesarios para cumplir el mandato que ha otorgado a la IFRB la actual reunión. El orador confía en que la IFRB será realista en la presentación de sus necesidades.

El Protocolo Adicional I de la Conferencia de Plenipotenciarios fijó un límite de 10 millones de francos suizos para los trabajos de la CAMR por ondas decamétricas. La Administración de Estados Unidos estima que se han hecho considerables progresos y está interesada en lograr un final fructífero. Por consiguiente, mientras que tratará de observar ese límite, Estados Unidos hará todo lo posible para considerar favorablemente una posible reprogramación de los fondos a fin de garantizar que las bases establecidas en la Primera Reunión den en la práctica una planificación y unas conclusiones aceptables en la Segunda Reunión.

El delegado de Estados Unidos felicita al Sr. DuCharme y a la Comisión 3 en conjunto por la notable aplicación de las nuevas disposiciones del Convenio de Nairobi al examinar las consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia.

- 2.6 El delegado de la India dice que comparte plenamente las opiniones expresadas en el Informe. Apoya también las observaciones del delegado de Estados Unidos, en particular las felicitaciones dirigidas al Secretario General y a la Secretaría. Ve con especial agrado la declaración de que Estados Unidos considerará muy favorablemente, teniendo en cuenta los acontecimientos, cualquier reprogramación de los fondos. Espera que ello se manifieste en términos concretos en los próximos años y que el primer indicio se produzca en la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 2.7 El <u>Presidente</u> se suma al aprecio expresado por el excelente trabajo realizado por el Presidente de la Comisión de Control del Presupuesto.
- 3. Acta de la sexta sesión plenaria (Documento 174)

Se aprueba el acta de la sexta sesión plenaria.

- 3.1 El delegado del Brasil pide al Secretario General que haga todo lo posible para que las actas y los resúmenes de los debates se publiquen con la mayor rapidez posible, pues los delegados y los funcionarios de la Unión han efectuado importantes declaraciones en las deliberaciones en el Pleno y en la Comisión 5.
- 3.2 El Secretario General asegura a los participantes en la sesión que las actas y los resúmenes de debates pendientes se enviarán a las administraciones con mucha más rapidez de lo que ha sucedido en el pasado. Por sugerencia del delegado de la India, se acuerda indicar en cada caso un plazo para la presentación de modificaciones.

Se levanta la sesión a las 09.40 horas.

El Secretario General:

El Presidente:

R.E. BUTLER

K. BJÖRNSJÖ

ANEXO 1

DECLARACIONES

Las delegaciones que figuran a continuación han presentado las declaraciones siguientes sobre su posición con respecto al Informe de la Primera Reunión de la Conferencia.

1

(Original: inglés)

República de Kenya

La Delegación de la República de Kenya ha tomado nota con satisfacción del éxito de la Primera Reunión de la Conferencia al establecer los parámetros técnicos que han de utilizarse para la planificación y los principios que rigen la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión en general, y del éxito sin precedentes de adoptar reglas para tratar las incompatibilidades, en particular; y aunque reconoce que las decisiones adoptadas en la Primera Reunión de la Conferencia tienen incidencia en el texto revisado del Reglamento de Radiocomunicaciones, está convencida de que el Informe de la Primera Reunión constituirá la base de los trabajos para la Segunda Reunión.

2

(Original: español)

República de Honduras

La Delegación de Honduras, reserva para su Cobierno el derecho de tomar medidas necesarias en cuanto a la protección de su Sistema Nacional de Radiodifusión en Ondas Decamétricas, si cuando el valor de fiabilidad global de X, valores los cuales serán probados durante el periodo intersesional, determinen una desmejoría en su Sistema Nacional. También se reserva el derecho de formular reservas que estime oportunas, a los textos que se incluyan en el Informe de esta Conferencia.

3

(Original: inglés)

Guyana

Considerando

Que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Primera Reunión, Ginebra, 1984) no reconoce las necesidades específicas de países que carecen de suficientes medios alternativos en otras bandas (por ejemplo, ondas hectométricas y ondas métricas),

Considerando además

Que el Informe de esta Primera Reunión a la Segunda Reunión contiene ciertos criterios técnicos contradictorios con algunos de los principios de planificación.

Guyana (continuación)

La Delegación de la República Cooperativa de Guyana:

- declara que su intervención en la Duodécima Sesión Plenaria, celebrada el viernes 10 de febrero de 1984, no supone en modo alguno la aceptación de las reglas para tratar las necesidades incompatibles, que considera perjudiciales para los intereses de su Gobierno;
- reserva para su Gobierno el derecho de tomar, en cualquier momento, todas las medidas que considere oportunas para satisfacer las necesidades de su servicio nacional de radiodifusión.

4

(Original: inglés)

República Árabe de Egipto

La Delegación de la República Árabe de Egipto reserva para su Gobierno el derecho de tomar todas las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses, en el caso de que cualquier administración incumpla de algún modo las disposiciones adoptadas en el Informe de la Primera Reunión de la CAMR para la planificación en las bandas de ondas decamétricas, o si las reservas o declaraciones de otras administraciones menoscaban los principios y el método de planificación que figuran en el Informe y sus anexos.

5

(Original: inglés)

Malawi

La Delegación de la República de Malawi a la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1984, reserva para su Gobierno el derecho a proteger sus intereses si cualquier país formulara reservas o no aceptara los principios y métodos de planificación establecidos por esta Conferencia.

6

(Original: inglés)

Emiratos Arabes Unidos

En cuanto a la nota de pie de página del punto 5 del § 4.2.3.4.5 (Reglas para tratar las necesidades incompatibles):

Si de esta manera no se consigue satisfacer como mínimo una necesidad de cada administración afectada,

la Administración de los Emiratos Arabes Unidos desea reservar su derecho a utilizar por lo menos dos necesidades.

(Original: francés)

República Socialista de Viet Nam

La Delegación de la República Socialista de Viet Nam en la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión celebrada en Ginebra en 1984 (CAMR/HFBC-84) declara lo siguiente:

- 1. Para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas a la radiodifusión, las zonas de servicio, de recepción y CIRAF deben dividirse de manera equitativa y con el consentimiento de los países Miembros interesados, respetando plenamente su derecho a la igualdad en la utilización de estas frecuencias.
- 2. A tal efecto, la Delegación de la República Socialista de Viet Nam reafirma la posición de su Gobierno, según la cual los Archipiélagos de Hoang Sa (Paracelso) y Truong Sa (Spratly o Spratley) forman parte inseparable del territorio de la República Socialista de Viet Nam. El Gobierno vietnamita no reconoce ninguna instalación de estaciones o emisión de frecuencias, en el pasado, presente o futuro, atribuidas al servicio de radiodifusión o a otros servicios por un tercer país en los dos archipiélagos indicados. En consecuencia, se reserva el derecho a adoptar las medidas que considere necesarias para salvaguardar su soberanía e integridad territorial.

La Delegación de Viet Nam declara que rechaza desde ahora cualesquiera alegaciones y gestiones, de dondequiera que vengan, que sean contrarias a la posición de su país reafirmada más arriba.

8

(Original: inglés)

República Popular Democrática de Corea

La Delegación de la República Popular Democrática de Corea que participa en la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1984, ha prestado la debida atención a todos los problemas debatidos en la Conferencia.

La Delegación de la República Popular Democrática de Corea reserva el derecho de su Gobierno a tomar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses si las disposiciones del Informe de la Conferencia, las reservas y declaraciones formuladas por otras administraciones comprometen la soberanía y la planificación del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas de la República Popular Democrática de Corea.

9

(Original: español)

Cuba

La Delegación de la República de Cuba ha concurrido a esta Primera Sesión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuídas al servicio de radiodifusión animada del deseo de unir sus esfuerzos al de otras delegaciones en busca de una solución aceptable y satisfactoria que garantizara a todos los países el libre e igual derecho al uso de estas bandas, tal como se reconoce en la Resolución 874 del Consejo de Administración.

Cuba (continuación)

Esta Delegación quiere hacer constar ante esta Conferencia que observa que el Informe Final de la misma a la Segunda Sesión ha resultado, a su parecer, satisfactorio, después de 5 semanas de intensos trabajos, tratando de lograr métodos y principios de planificación que garantizaran a todos los países el acceso, así como un uso racional y equitativo de estas bandas tan congestionadas.

Esta Delegación, al preparar sus posiciones con vistas a esta Conferencia y durante su participación en la misma, ha tenido en cuenta el Preámbulo del Convenio de Telecomunicaciones, instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el que reconoce en toda su plenitud el derecho soberano de cada país de reglamentar sus telecomunicaciones, teniendo en cuenta la importancia creciente de las mismas para la salvaguardia de la paz y el desarrollo social y económico de todos los países, con el fin de facilitar las relaciones pacíficas, la cooperación internacional, el desarrollo económico y social entre los pueblos por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, así como el artículo h del referido Convenio que establece el objeto de la Unión.

Es evidente que para lograr esos principios, sobre todo el de salvaguardar la paz y fomentar la cooperación internacional no se puede hacer uso de los medios de telecomunicaciones para, precisamente, fomentar la subversión y la desinformación, en franca y burda violación del Convenio, que es nuestro instrumento básico al que le debemos acatamiento.

Es por ello que expresamos nuestra repulsa por el proceder que ha anunciado reiteradamente el Gobierno de los Estados Unidos de violar el instrumento fundamental de la Unión y hacer escarnio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, al arrogarse el derecho, mediante la promulgación de la Ley N.º S 602, de efectuar transmisiones de radiodifusión hacia nuestro país con fines subversivos y desestabilizadores, planificando inclusive para estos fines el uso de la radiodifusión en ondas decamétricas, objetivo fundamental de la presente Conferencia. Creemos que esta es una cuestión que por su gravedad debe preocupar a todos los países representados en esta Conferencia.

La Delegación de la República de Cuba, en nombre de su Gobierno se reserva el derecho de adoptar todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses en el caso de agresión radial, por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América dirigida a propalar informaciones que atenten contra su soberanía nacional, estabilidad política y económica, identidad cultural y demás propósitos y principios establecidos por la Carta de las Naciones Unidas.

10

(Original: inglés)

República Popular de Polonia

La Administración de la República Popular de Polonia desea declarar que entiende que las decisiones adoptadas por esta Conferencia (CAMR de radiodifusión por ondas decamétricas, Ginebra, 1984) deben aplicarse de conformidad con los principios y disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) y, en especial, los que se formulan en el Preámbulo y en el artículo 4, así como en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Entendemos también que los canales de frecuencias asignados se utilizarán racionalmente y en consonancia con los mencionados principios y disposiciones de los instrumentos de la UIT. A este fin, la Administración de Polonia hará todo lo posible por contribuir al cumplimiento de las Decisiones y Resoluciones adoptadas.

República Popular de Polonia (continuación)

Guiándose por esta actitud, la Delegación de Polonia reserva al mismo tiempo el derecho de su Administración a adoptar las medidas necesarias para proteger los intereses del Estado y de su servicio de radiodifusión por ondas decamétricas, en el caso de que los resultados de la aplicación de cualquier cláusula o método de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas, adoptados en la Primera Reunión de la CAMR-1984, puedan afectar negativamente a sus intereses.

La Administración de Polonia se reserva también el derecho a adoptar las medidas necesarias si las Resoluciones de la Conferencia fueran aplicadas por un grupo u órgano de forma contraria a los principios y disposiciones de los instrumentos anteriormente mencionados, así como a la letra de las Resoluciones adoptadas.

11

(Original: español)

Venezuela (República de)

La Delegación de la República de Venezuela en la Primera Reunión de la CAMR para la radiodifusión por ondas decamétricas, declara que su Administración se reserva el derecho de aplicar las medidas que considere pertinentes para asegurar el desarrollo satisfactorio de sus servicios de radiodifusión por ondas decamétricas, en el caso en que sus intereses se vieren afectados por las decisiones de la presente Conferencia, o por eventuales acciones futuras de otras administraciones relacionadas con la explotación de este servicio. Al mismo tiempo, manifiesta que se reserva el derecho de someter a la consideración de la Segunda Reunión de la Conferencia la revisión, o interpretación jurídica que considere apropiada, del texto del tercer párrafo del punto 4.2.3.4.5 del Informe de la Primera Reunión. Igualmente se reserva el derecho a someter la reconsideración del primer párrafo del Capítulo 4, "Principios y Método de Planificación", en cuanto al ciclo de preparación de los Planes Estacionales, ya que considera que este tema no fue tratado suficientemente en la Primera Reunión. Finalmente, expresa su opinión favorable a que el Consejo de Administración decida la creación de un Grupo de Expertos, provenientes en forma balanceada de las administraciones de las cinco regiones, para que coopere con la IFRB en la realización de las tareas que se le encomiendan para el periodo entre reuniones, como la fórmula más idónea para propiciar el éxito de la Conferencia.

12

(Original: español)

República de Colombia

La Delegación de Colombia:

1. Felicita a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por el meritorio esfuerzo cumplido para la realización de la primera sesión de la Conferencia y por los progresos obtenidos hacia la solución de los problemas de la radiodifusión por ondas decamétricas.

A la vez la alienta a proseguir sus trabajos en este sentido a fin de que la comunidad internacional pueda aprovechar eficientemente el importante instrumento de desarrollo que esas ondas constituyen.

2. Subraya la necesidad mundial de avanzar hacia la planificación del uso de las ondas decamétricas conforme a criterios de justicia, igualdad y solidaridad entre todos los Estados, y sin perder de vista la primacía del servicio al ser humano por encima de consideraciones utilitaristas, sean políticas o comerciales.

República de Colombia (continuación)

- 3. Relieva la necesidad de cambiar la utilización anárquica de dichas ondas por un orden eficiente y creativo, lo cual exige la superación del principio del "primer llegado, primer servido", por métodos y programas que aseguren el ejercicio racional de los derechos de todos los Estados y de sus nacionales.
- 4. Recuerda que la definición y la aplicación de los parámetros técnicos y el método de la planificación deben tener en cuenta las posibilidades técnicas y económicas de los países en desarrollo.
- 5. Reconoce que las innovaciones técnicas deben programarse de manera diligente para que se utilicen eficientemente las ondas decamétricas y resulte menos difícil la satisfacción de todas las necesidades, velando a la vez por que el costo de esas innovaciones no imponga cargas excesivas a los países en desarrollo.
- 6. Destaca la importancia de los trabajos que han de realizarse entre las dos sesiones, que serán definitivos para el éxito de la Conferencia y requerirán una colaboración concreta de todas las administraciones con la IFRB.

Señala igualmente la necesidad de que los expertos que se designen para prestar esta cooperación en el aspecto técnico pertenezcan equilibradamente a todas las regiones administrativas, incluyendo técnicos latinoamericanos en el caso de la región Américas, y trabajen en grupo a fin de que se produzca la necesaria integración de puntos de vista y experimentos.

7. Expresamente deja constancia de que el Gobierno de Colombia, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos nacional e internacional, se opondrá a cualquier utilización indebida de las conclusiones y decisiones de esta Conferencia, o a otras medidas que pudieran ser contrarias a los derechos de la Administración, de los radioescuchas y de los radiodifusores colombianos, tanto en lo referente a la necesidad de un buen funcionamiento de la radiodifusión del país como en lo tocante a las necesidades de desarrollo de ésta.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 248-S 11 de febrero de 1984

SESION PLENARIA

DECLARACIONES ADICIONALES

Las delegaciones que figuran a continuación han presentado las declaraciones adicionales siguientes en relación con las declaraciones publicadas en el Documento 245.

1

(Original: francés)

República Islámica de Mauritania

La Delegación de la República Islámica de Mauritania ante la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Ginebra, 1984) reserva para su Gobierno el derecho de adoptar las medidas necesarias para proteger su servicio de radiodifusión en caso de que cualquier administración deje de observar las disposiciones adoptadas en el Informe de esta Primera Reunión.

2

(Original: inglés)

República de Kenya

La Delegación de la República de Kenya reserva para su Gobierno el derecho de adoptar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses en caso de que cualquier administración deje de observar las decisiones consignadas en el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia o de que las reservas o declaraciones formuladas por otras administraciones comprometan la aplicación de los principios y métodos de planificación convenidos del Informe de la Primera Reunión y sus anexos o la prestación de sus servicios de telecomunicaciones.

(Original: español)

República Argentina

La Delegación de la República Argentina reserva el derecho de su Administración a adoptar las medidas necesarias para proteger su Servicio de Radiodifusión por ondas decamétricas, ante cualquier circunstancia y/o los resultados de la aplicación de cualquier cláusula o método de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas adoptados en la Primera Reunión de la CAMR/84, que puedan afectar en forma negativa a sus intereses.

4

(Original: inglés)

República Popular de China

La Delegación de la República Popular de China declara que cualquier reivindicación, por cualquier otro país, de soberanía respecto de las Islas de Xisha y Nansha, que constituyen partes inseparables del territorio de la República Popular de China, será ilegal e inválida y que tal pretensión injustificada no irá en modo alguno en detrimento de los derechos absolutos e indisputables de la República Popular de China a la soberanía de las mencionadas islas.

5

(Original: francés)

República Popular de Angola

La Delegación de la República Popular de Angola ante la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la radiodifusión por ondas decamétricas ha tomado debidamente nota del desarrollo de la Conferencia y, al objeto de salvaguardar los intereses de su país, reserva para su Gobierno el derecho de formular cuantas reservas juzgue necesarias respecto a todos los textos aprobados por la mencionada Reunión en caso de que cualquier administración deje de observar estos textos.

(Original: inglés)

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta la declaración (N.º 9) formulada por la Administración de Cuba, reiteran su derecho de efectuar emisiones de radiodifusión hacia Cuba en las frecuencias apropiadas sin perturbaciones u otras interferencias ilícitas y se reservan el derecho de proteger sus servicios de radiodifusión con respecto a la interferencia existente y a cualquier interferencia que Cuba pueda causar en el futuro a la radiodifusión de los Estados Unidos.

7

(Original: español)

Cuba

La Delegación de la República de Cuba desea declarar que las decisiones adoptadas por esta Conferencia (CAMR de radiodifusión por ondas decamétricas, Ginebra, 1984) deben aplicarse de conformidad con los principios y disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) y, en especial, los que se formulan en el Preámbulo y en el artículo 4, así como en el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al mismo.

La Delegación de la República de Cuba reserva para su Gobierno el derecho de adoptar todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses en el caso de:

- a) Que los resultados de la aplicación de cualquier disposición o método de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas, adoptados en esta Primera Reunión de la CAMR-84, puedan afectar negativamente los servicios actuales y previstos de radiodifusión por ondas decamétricas de la República de Cuba.
- b) Que las reservas y declaraciones formuladas por otras administraciones causaránperjuicio a dichos servicios.
- c) Que otros Miembros de la Unión no cumplan con cualquiera de las disposiciones establecidas en el Informe de esta Primera Reunión a la Segunda Reunión.

7

(Original: francés)

República Árabe Siria

En respuesta a diversas declaraciones que figuran en el Documento 245, la Delegación de la República Árabe Siria desea hacer la declaración siguiente:

La Delegación de la República Árabe Siria, al felicitarse del éxito obtenido por la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, y al subrayar la necesidad mundial de progresar hacia una planificación de la utilización de las ondas decamétricas que garantice a todos los países los mismos derechos de libre utilización de estas bandas, desea declarar que reserva para su Gobierno el derecho de adoptar cuantas medidas estime necesarias para proteger sus intereses en el caso de que un país cualquiera lance, por las ondas, una agresión destinada a propalar informaciones que atenten contra su soberanía nacional o contra su estabilidad política y económica.

La Delegación de la República Arabe Siria aprovecha esta ocasión para expresar su convicción de que las emisiones de radiodifusión deben utilizarse en servicio de la paz y de la cooperación internacional, de conformidad con el Convenio de Ginebra (1936).

9

(Original: inglés)

República de Filipinas

En respuesta a algunas declaraciones contenidas en el Documento 245, la Delegación de la República de Filipinas ante la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial para la planificación de las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión por satélite (CAMR/HFBC-84), celebrada en Ginebra en 1984, reserva para su Gobierno el derecho de tomar las medidas que estime necesarias para proteger sus intereses en caso de que cualquier administración formule reservas o declaraciones que sean perjudiciales para sus intereses.

(Original: español)

República de Bolivia

Basada en las Declaraciones que figuran en el Documento 245, la Delegación de la República de Bolivia a la Primera Reunión de la CAMR para la radiodifusión por ondas decamétricas, declara que su Administración se reserva el derecho de aplicar las medidas que juzgue convenientes para asegurar el desarrollo normal y satisfactorio de sus servicios de difusión por ondas decamétricas, en el caso en que sus intereses se vieran afectados por las decisiones de la presente Conferencia o por eventuales acciones futuras de otras administraciones.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

Documento 249-S 10 de febrero de 1984 Original: inglés

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

COMISIÓN 3

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

QUINTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3 (CONTROL DEL PRESUPUESTO)

Jueves 9 de febrero de 1984, a las 08.10 horas

Presidente: Sr. E. DuCHARME (Canadá)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Resumen de los debates de la cuarta sesión	164
2.	Situación de las cuentas de la Conferencia al 3 de febrero de 1984	194
3.	Informe de la IFRB a la Comisión de Control del Presupuesto	211
4.	Estimación de los recursos adicionales que necesitará el CCIR para el trabajo entre las dos reuniones	213
5.	Proyecto de informe de la Comisión 3 a la sesión plenaria	DT/51
6.	Conclusión del trabajo de la Comisión	_

- 1. Resumen de los debates de la cuarta sesión (Documento 164)
 - Se aprueba el resumen de los debates de la cuarta sesión.
- 2. <u>Situación de las cuentas de la Conferencia al 3 de febrero de 1984</u> (Documento 194)
- 2.1 El Secretario presenta el documento.

Anexo l

Artículo I:

No se modifica.

Artículo II:

Como no ha sido necesario contratar personal adicional para la tercera y cuarta semanas de la Conferencia, los gastos de personal han podido reducirse en 35.000 francos suizos, lo que arroja un total de 1.351.000 francos suizos frente a la cifra anterior de 1.386.000 francos suizos. Sin embargo, se ha reservado un margen de unos 80.000 francos suizos para cubrir los sueldos y horas extraordinarias del día suplementario de Conferencia.

Artículo III:

Ha sido también posible reducir las estimaciones para locales en 57.000 francos suizos. La cifra estimada al 27 de enero ascendía a 262.000 francos suizos. Por consiguiente, el total para toda la partida 11.4 es 2.099.000 francos suizos frente a los 2.191.000 francos suizos estimados al 27 de enero, es decir, una cifra reajustada de 2.556.000 francos suizos. Por tanto, el margen es de 457.000 francos suizos.

Anexo 2

No ha habido ninguna modificación en los gastos para 1983, ya que los gastos totales para la partida 11.4 se elevan a 329.000 francos suizos, y para la partida 17 de 82.000 francos suizos, con lo que queda un margen de 331.000 francos suizos entre los gastos efectivos y el tope establecido.

Anexo 3

No ha habido ninguna modificación. En relación con el tope de gastos, se dispone de 497.000 francos suizos de 1983, de 925.000 francos suizos de 1984 y de 500.000 francos suizos para el trabajo entre reuniones en 1985. Se dispondrá para 1984 de la suma de 450.000 francos suizos del anexo 1, que se añadirá a las cifras del anexo 3, aunque el total final sólo puede confirmarse cuando se hayan establecido las cuentas de final del ejercicio de 1984.

En respuesta a una pregunta del <u>delegado de Estados Unidos</u> relativa a la suma total de que ha de disponerse para el trabajo entre reuniones, dice que la cifra de 4.100.000 francos suizos que figura en la primera columna del anexo 3

tendrá que modificarse al final del año. Se ha reservado en el presupuesto una suma de 3.175.000 francos suizos para cubrir los gastos. Si al final del año se realizan las economías estimadas en el anexo 1, los gastos se reducirán en unos 400.000 francos suizos, lo que arrojará 2.715.000 francos suizos, con un aumento de los créditos disponibles de 400.000 francos suizos. Por tanto, la última columna, reajustada al 31 de diciembre, presentará 497.000 francos suizos disponibles de 1983, y 1.325.000 francos suizos de 1984, con un total aproximado de 1.800.000 francos suizos que el Consejo de Administración puede destinar para 1985 ó 1986. Por tanto, la suma disponible para el trabajo entre reuniones, siempre que no rebase el tope propuesto, puede ser de 500.000 francos suizos, como se indica en el anexo 3, más la suma de 1.800.000 anteriormente mencionada, o sea, un total de unos 2.300.000 francos suizos.

- 2.2 El <u>delegado de la República Federal de Alemania</u> pregunta si las cifras de 1986 que figuran en el anexo 3 podrían desglosarse en cifras aproximadas para el trabajo entre reuniones y para la Segunda Reunión.
- 2.3 El Secretario dice que no puede hacerse un desglose hasta que la Secretaría tenga una idea del costo de la Segunda Reunión de la Conferencia que ha de celebrarse en 1986, lo que dependerá de la duración de la Conferencia, la contratación de intérpretes, etc.
- 3. <u>Informe de la IFRB a la Comisión de Control del Presupuesto</u> (Documento 211)
- 3.1 El Vicepresidente de la IFRB presenta el documento y dice que, por el modo en que ha progresado la Conferencia, la Junta no ha podido indicar ninguna estimación concreta del personal adicional que será necesario para aplicar sus decisiones. Se han asignado a la Junta muchas tareas adicionales y es demasiado pronto para poder indicar sus consecuencias financieras. Antes de que comenzara la Conferencia, se hizo una estimación basada en algunas hipótesis, como puede verse en la parte C del Documento 6, y el Documento 184 contiene una evaluación inicial de los resultados de la Comisión 4. Por tanto, las consecuencias financieras serán como mínimo las indicadas en el Documento 6, más una suma adicional que tendrá que analizarse detalladamente antes de la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 3.2 El <u>delegado de la República Federal de Alemania</u> pregunta cómo puede garantizar la Comisión la observancia de las disposiciones del Convenio y mantener los gastos del trabajo entre reuniones dentro de los topes establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios.
- 3.3 El Presidente dice que la Comisión no puede responder del cumplimiento de las disposiciones del Artículo 80 y de la Resolución 48 antes de que la sesión plenaria haya terminado su trabajo. Sin embargo, el informe de la Comisión 3 al Consejo de Administración incluirá el informe de la IFRB, junto con la información contenida en los Documentos 6 y 184.
- 3.4 El <u>Vicepresidente de la IFRB</u> añade que la Junta no puede todavía saber si podrá realizar todos los trabajos entre reuniones que de ella se requieren dentro de los límites presupuestarios indicados por el Secretario.
- 3.5 El delegado de la República Federal de Alemania se pregunta si, debido a las disposiciones pertinentes del Convenio, podría suceder que la IFRB se declarara en la imposibilidad de realizar el trabajo entre reuniones previsto por la Conferencia, por limitaciones presupuestarias.

- 3.6 El Vicepresidente de la IFRB dice que la respuesta dependerá de la situación financiera final en términos de créditos disponibles para el trabajo entre reuniones para lo que queda de 1984, 1985 y 1986. Ya se ha indicado que los topes para 1986 incluyen créditos para el trabajo entre reuniones, pero la cantidad exacta no se conoce todavía. Comprende plenamente las dificultades con que se enfrenta la Conferencia a causa del Artículo 80, pero no hay modo de saber si la Conferencia está adoptando decisiones que rebasan los créditos disponibles. Incluso si los recursos fueran ilimitados, sería prácticamente imposible, debido a la complejidad que entraña la realización del soporte lógico, calcular el tiempo total necesario para realizarlo, como se indica en el último apartado del punto 3 del Documento 211.
- 3.7 El delegado de Estados Unidos dice que la Junta y el Secretario General deben estimar juntos, entre el final de la Conferencia y la próxima reunión del Consejo de Administración, las prioridades y los gastos derivados de las decisiones. Sin embargo, como la Comisión 3 estima que habrá recursos no utilizados de 1983 y 1984, su Delegación desea que esos recursos se utilicen para el trabajo entre reuniones. Por otra parte, sería útil preparar para la reunión del Consejo de Administración un documento en el que se indicaran las posibilidades que permite el Artículo 80, si pueden transferirse los créditos a otra partida del presupuesto, o si será necesario consultar a los miembros. Su Delegación tiene una actitud muy estricta en lo que respecta al presupuesto y, debido a la importancia de la decisión, las necesidades de la Junta tendrán que someterse a un examen muy riguroso de prioridades. Por último, debido a la magnitud del trabajo y las limitaciones de tiempo, podría considerarse la posibilidad de contratos externos y, aunque esto entrañaría gastos por concepto de contratación de personal, realización del programa y responsabilidades de supervisión, podría ser un elemento importante a la hora de tomar una decisión.
- 3.8 El <u>Vicepresidente de la IFRB</u> dice, a propósito de la propuesta de contratación, que, si bien en algunas situaciones es un método muy útil, dadas las presentes limitaciones de tiempo la Junta dedicará con mayor provecho su tiempo a solicitar ofertas, evaluarlas y adjudicar contratos para su propio trabajo.
- 3.9 El Presidente dice que la Comisión se siente en cierto modo frustrada por la imposibilidad de expresar en términos de recursos el volumen del trabajo propuesto de la Junta, y estima que ésta tal vez sea una deficiencia imputable al Artículo 80. La Conferencia de Radiodifusión por Satélite en la Región 2 celebrada en junio de 1983 no ha tenido más éxito que la presente en responder a las disposiciones de la Resolución 48. Por tanto, el Consejo de Administración tendrá que decidir, a la luz de los informes de la Comisión de Control del Presupuesto de dicha Conferencia y del presente informe, si se han cumplido las disposiciones del Artículo 80. Por consiguiente, si la Comisión está de acuerdo, en el informe al Consejo se incluirá la información facilitada en el Documento 211, completada con la información contenida en los Documentos 6 y 184.
- 3.10 El delegado de la República Federal de Alemania propone que el informe refleje también la preocupación de la Comisión ante la posibilidad de que el alcance del trabajo entre las reuniones se vea limitado por restricciones presupuestarias.

Así se <u>acuerda</u>.

- Estimación de los recursos adicionales que necesitará el CCIR para el trabajo entre las dos reuniones (Documento 213)
- 4.1 El <u>Director del CCIR</u> presenta el documento y dice que, aun cuando el orden de magnitud de las estimaciones del CCIR es sustancialmente distinto del que acaba de discutirse y las tareas del CCIR han sido descritas con precisión por la Conferencia, sigue tratándose únicamente de estimaciones. Dos actividades en particular requieren apoyo adicional, una que ha de realizar la propia Secretaría y otra que requiere apoyo adicional para completar el trabajo del CCIR. La cifra relativa a los sueldos para los siete meses/hombre se ha dejado entre corchetes y será facilitada por el Secretario.

La Comisión toma nota del documento.

- 5. Proyecto de informe de la Comisión 3 a la sesión plenaria (Documento DT/51)
- 5.1 El <u>Presidente</u> precisa que la Comisión sólo tiene que tratar el texto mencionado en el punto 5. Si la Comisión no tiene inconveniente, el Presidente preparará, con ayuda del Secretario, un informe que englobe los de la IFRB y del CCIR, y reflejará la inquietud ante la posibilidad de que los recursos sean insuficientes para el trabajo entre reuniones hasta ahora identificado.
- 5.2 El <u>delegado de Estados Unidos</u> propone que la Comisión felicite en su informe al Secretario General por la eficaz organización y las excelentes disposiciones adoptadas para la Conferencia.

Propone asimismo que, en el lugar apropiado del informe, se felicite a la Secretaría y a los órganos de la Unión por haber realizado economías que liberan recursos adicionales para el trabajo entre las reuniones.

- 5.3 El Secretario dice que el informe no hace mención del estado de gastos que figura en el anexo 3, y sería conveniente añadir un párrafo que contenga el anexo 3 y se refiera a los topes de gastos.
- 5.4 El <u>Presidente</u> propone que ese párrafo comience por describir el anexo 3, indique la magnitud de las economías y felicite a los órganos de la Unión por haber hecho posible esas economías.

Así se acuerda.

- 6. Conclusión del trabajo de la Comisión
- 6.1 El <u>Presidente</u> da las gracias a los miembros de la Comisión, a la IFRB, al CCIR, al Secretario de la Comisión y a todos los demás que han contribuido al trabajo de la Comisión 3, que ahora finaliza.

Se levanta la sesión a las 08.55 horas.

El Secretario:

El Presidente:

R. PRELAZ

E.D. DuCHARME

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 250-S 20 de marzo de 1984 Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMOQUINTA SESIÓN PLENARIA

Sábado, 11 de febrero de 1984, a las 16.10 horas

Presidente: Sr. K. BJORNSJO (Suecia)

Asunto tratado

Documento

1. Declaraciones adicionales

248



- 2 -HFBC-84/250-S

- 1. Declaraciones adicionales (Documento 248)
- 1.1 El <u>Presidente</u> invita a los participantes en la sesión a tomar nota de las declaraciones adicionales la 10 contenidas en el Documento 248.

Se $\underline{\text{toma nota}}$ de las declaraciones adicionales, contenidas en el Anexo a la presente Acta.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

El Secretario General

El Presidente

R.E. BUTLER

K. BJÖRNSJÖ

Anexo: 1

ANEXO 1

DECLARACIONES ADICIONALES

1

(Original: francés)

República Islámica de Mauritania

La Delegación de la República Islámica de Mauritania ante la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Ginebra, 1984) reserva para su Gobierno el derecho de adoptar las medidas necesarias para proteger su servicio de radiodifusión en caso de que cualquier administración deje de observar las disposiciones adoptadas en el Informe de esta Primera Reunión.

2

(Original: inglés)

República de Kenya

La Delegación de la República de Kenya reserva para su Gobierno el derecho de adoptar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses en caso de que cualquier administración deje de observar las decisiones consignadas en el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia o de que las reservas o declaraciones formuladas por otras administraciones comprometan la aplicación de los principios y métodos de planificación convenidos del Informe de la Primera Reunión y sus anexos o la prestación de sus servicios de telecomunicaciones.

3

(Original: español)

República Argentina

La Delegación de la República Argentina reserva el derecho de su Administración a adoptar las medidas necesarias para proteger su Servicio de Radiodifusión por ondas decamétricas, ante cualquier circunstancia y/o los resultados de la aplicación de cualquier cláusula o método de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas adoptados en la Primera Reunión de la CAMR/84, que puedan afectar en forma negativa a sus intereses.

(Original: inglés)

República Popular de China

La Delegación de la República Popular de China declara que cualquier reivindicación, por cualquier otro país, de soberanía respecto de las Islas de Xisha y Nansha, que constituyen partes inseparables del territorio de la República Popular de China, será ilegal e inválida y que tal pretensión injustificada no irá en modo alguno en detrimento de los derechos absolutos e indisputables de la República Popular de China a la soberanía de las mencionadas islas.

5

(Original: francés)

República Popular de Angola

La Delegación de la República Popular de Angola ante la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la radiodifusión por ondas decamétricas ha tomado debidamente nota del desarrollo de la Conferencia y, al objeto de salvaguardar los intereses de su país, reserva para su Gobierno el derecho de formular cuantas reservas juzgue necesarias respecto a todos los textos aprobados por la mencionada Reunión en caso de que cualquier administración deje de observar estos textos.

6

(Original: inglés)

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta la declaración (N.º 9) formulada por la Administración de Cuba, reiteran su derecho de efectuar emisiones de radiodifusión hacia Cuba en las frecuencias apropiadas sin perturbaciones u otras interferencias ilícitas y se reservan el derecho de proteger sus servicios de radiodifusión con respecto a la interferencia existente y a cualquier interferencia que Cuba pueda causar en el futuro a la radiodifusión de los Estados Unidos.

(Original: español)

Cuba

La Delegación de la República de Cuba desea declarar que las decisiones adoptadas por esta Conferencia (CAMR de radiodifusión por ondas decamétricas, Ginebra, 1984) deben aplicarse de conformidad con los principios y disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) y, en especial, los que se formulan en el Preámbulo y en el artículo 4, así como en el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al mismo.

La Delegación de la República de Cuba reserva para su Gobierno el derecho de adoptar todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses en el caso de:

- a) Que los resultados de la aplicación de cualquier disposición o método de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas, adoptados en esta Primera Reunión de la CAMR-84, puedan afectar negativamente los servicios actuales y previstos de radiodifusión por ondas decamétricas de la República de Cuba.
- b) Que las reservas y declaraciones formuladas por otras administraciones causarán perjuicio a dichos servicios.
- c) Que otros Miembros de la Unión no cumplan con cualquiera de las disposiciones establecidas en el Informe de esta Primera Reunión a la Segunda Reunión.

8

(Original: francés)

República Árabe Siria

En respuesta a diversas declaraciones que figuran en el Documento 245, la Delegación de la República Árabe Siria desea hacer la declaración siguiente:

La Delegación de la República Árabe Siria, al felicitarse del éxito obtenido por la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, y al subrayar la necesidad mundial de progresar hacia una planificación de la utilización de las ondas decamétricas que garantice a todos los países los mismos derechos de libre utilización de estas bandas, desea declarar que reserva para su Gobierno el derecho de adoptar cuantas medidas estime necesarias para proteger sus intereses en el caso de que un país cualquiera lance, por las ondas, una agresión destinada a propalar informaciones que atenten contra su soberanía nacional o contra su estabilidad política y económica.

La Delegación de la República Árabe Siria aprovecha esta ocasión para expresar su convicción de que las emisiones de radiodifusión deben utilizarse en servicio de la paz y de la cooperación internacional, de conformidad con el Convenio de Ginebra (1936).

(Original: inglés)

República de Filipinas

En respuesta a algunas declaraciones contenidas en el Documento 245, la Delegación de la República de Filipinas ante la Primera Reunión de la Conferencia. Administrativa Mundial para la planificación de las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión por satélite (CAMR/HFBC-84), celebrada en Ginebra en 1984, reserva para su Gobierno el derecho de tomar las medidas que estime necesarias para proteger sus intereses en caso de que cualquier administración formule reservas o declaraciones que sean perjudiciales para sus intereses.

10

(Original: español)

República de Bolivia

Basada en las Declaraciones que figuran en el Documento 245, la Delegación de la República de Bolivia a la Primera Reunión de la CAMR para la radiodifusión por ondas decamétricas, declara que su Administración se reserva el derecho de aplicar las medidas que juzgue convenientes para asegurar el desarrollo normal y satisfactorio de sus servicios de difusión por ondas decamétricas, en el caso en que sus intereses se vieran afectados por las decisiones de la presente Conferencia o por eventuales acciones futuras de otras administraciones.

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 251-S 20 de marzo de 1984 Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMOSEXTA SESIÓN PLENARIA

Sábado 11 de febrero de 1984, a las 17.10 horas

Presidente: Sr. K. BJÖRNSJÖ (Suecia)

Asu	Documento	
1.	Adopción del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia	-
2.	Clausura de la Primera Reunión de la Conferencia	_

1. Adopción del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia

Se <u>adopta</u> el Informe de la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1984, a la Segunda Reunión de la Conferencia, sujeto a ligeras modificaciones redaccionales del índice.

2. Clausura de la Primera Reunión de la Conferencia

- 2.1 El <u>Secretario General</u> formula la declaración reproducida en el Anexo l a la presente acta.
- 2.2 El <u>Presidente</u> afirma que la Primera Reunión de la CAMR para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, que toca ahora a su fin, ha adoptado decisiones históricas en un espíritu de cooperación encuadrado en la auténtica tradición de la UIT. Todos han percibido desde el comienzo la importancia de la Conferencia, pero ha sido el histórico compromiso alcanzado al adoptar el Documento 217, recibido por todos como un acontecimiento decisivo, lo que resaltó el pleno significado de las decisiones adoptadas. El Presidente considera que su función ha sido de intermediario y da sus más calurosas gracias a todos los que le han ayudado en su trabajo y a todos los participantes en la Conferencia, que comparten el mérito del fructuoso resultado de la Primera Reunión. Desea, en particular, expresar su más sincero agradecimiento a los Vicepresidentes de la Conferencia, los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones 2 a 6, el Secretario General, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Técnico, el Secretario del Pleno y los Secretarios de las Comisiones, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, los intérpretes y el servicio de documentación.
- 2.3 El delegado de la URSS expresa su más sincero agradecimiento al Sr. Björnsjö por el enorme trabajo que ha realizado. Su Delegación ha tenido la agradable oportunidad de admirar la elevadísima eficacia con la que el Sr. Björnsjö ha actuado en una de las Conferencias más complicadas de la historia de la UIT. Los fructuosos resultados de la Primera Reunión pueden atribuirse a la competencia del Presidente, a su conocimiento de los problemas planteados y a su inmenso tacto; el hecho de que se haya llegado a todas las difíciles decisiones adoptadas sin necesidad de votación indica la sabiduría y la paciencia con que ha actuado, y el alto respeto que ha mostrado para todas las delegaciones sin excepción. También deben darse las gracias al Secretario General y a la IFRB, que han percibido la importancia de la tarea con que se enfrentaba la Conferencia y han preparado tan cuidadosamente el terreno.
- 2.4 El delegado de Marruecos interviene en nombre de todas las Delegaciones árabes que participan en la Primera Reunión de la Conferencia y dice que es imposible elogiar en demasía la tolerancia, la paciencia y la imparcialidad con las que el Presidente ha dirigido la Conferencia. Al lograr que se aplicara siempre el principio de la decisión por consenso, sus inagotables esfuerzos para reconciliar los distintos puntos de vista han contribuido enormemente al éxito de una reunión que ha sido una de las más arduas y complejas celebradas por la UIT. Gracias deben darse también a los órganos permanentes de la Unión y a su personal por preparar la Conferencia y lograr el desarrollo sin escollos de su trabajo. Gracias especiales al Secretario General, al Presidente de la IFRB y al Director del CCIR, que en más de una ocasión han guiado con éxito la Conferencia a través de difíciles aguas. Es de esperar que el espíritu de cooperación que han mostrado todas las delegaciones en la presente Reunión prevalecerá de nuevo en la próxima.

- 2.5 El delegado de la India dice que al término del trabajo de la Reunión han quedado disipadas las dudas y desconfianzas que tenía su Delegación al venir a la Conferencia, mientras que las esperanzas y expectativas que también les acompañaban, han quedado ampliamente satisfechas. El éxito de la actual Reunión servirá para fortalecer y sostener la Unión, esta gran familia de 158 países, garantizará su porvenir y constituirá un brillante ejemplo para la próxima Reunión. Ha prevalecido un espíritu de comprensión y cooperación pese a las agudas diferencias existentes en la percepción de los problemas, lo que constituye así un ejemplo del principio de la unidad en la variedad, concepto muy estimado por los pueblos de su propio país. Todos los delegados han contribuido al éxito de la Reunión, pero la contribución más destacada corresponde al Presidente, cuyas cualidades personales, serenidad e infatigable buen carácter han sido fuente de inspiración para todos. También ha ayudado al éxito de la Reunión el modo de prepararla y organizarla, por lo cual son de agradecer los esfuerzos del personal de la UIT y de otros interesados. En particular ha de agradecerse al Secretario General y al Presidente de la IFRB la asistencia que han prestado a la Conferencia en el curso de las sesiones y entre bastidores. La Delegación de la India cree que el viento sopla ahora favorablemente para llevar adelante a la Unión por su propia fuerza en la Segunda Reunión.
- 2.6 El delegado de Yugoslavia dice que la Conferencia de la UIT puede compararse perfectamente con un acontecimiento tal como la Olimpiada que se desarrolla en Sarajevo. Como dijo el fundador de las Olimpiadas, el Barón Pierre de Coubertin, lo importante para los competidores no es ganar sino participar, y numerosas delegaciones, entre ellas la suya propia, que no han hablado mucho, han contribuido sin embargo a determinar la evolución de la Conferencia. No es pequeño el número de países, en desarrollo y desarrollados, que merecen muchas medallas de oro por su contribución destacada y patente a una reunión que ha sido fructuosa y eficaz. Además, el Presidente merece una medalla especial, pues gracias a sus esfuerzos todas las decisiones de la Conferencia se han logrado por consenso. También merecen agradecimiento el Secretario General, el Presidente de la IFRB, el Director del CCIR y sus personales respectivos por la asistencia que han prestado a la Conferencia. Igualmente ha de dirigirse una especial gratitud a Suiza por su agradable actuación como país huésped de la Conferencia. Es de esperar que el fructuoso resultado de la actual Reunión sea un presagio del éxito de la próxima.
- 2.7 El delegado de Venezuela da las gracias al Presidente por su actuación en la Primera Reunión de la Conferencia y por la forma admirable con la que ha dirigido las deliberaciones. También agradece el trabajo que han realizado los Presidentes de las Comisiones y los Grupos de Trabajo para establecer las bases de las actividades futuras relativas a la radiodifusión por ondas decamétricas. Hace extensivo su agradecimiento al Secretario General, la IFRB y el CCIR por sus contribuciones al trabajo de la Conferencia y expresa la esperanza de que en la Segunda Reunión prevalecerá entre todos los delegados el espíritu de cooperación que ha existido en la Primera.
- 2.8 El delegado de Kenya interviene en nombre de la Administración de Kenya y de la Delegación de su país en la Primera Reunión y expresa su cordial felicitación al Presidente de la Conferencia, que con tanto tacto y cuidado ha dirigido la Reunión que se acerca ahora a una fructuosa conclusión. La tarea realizada ha sido extremadamente difícil, pero en cinco semanas de dura labor los delegados que representan a los pueblos del mundo han hecho mucho para impulsar un espíritu de comprensión. Da sus sinceras gracias a todos los que, siendo demasiado numerosos para mencionarlos, han trabajado infatigablemente para conformar el destino de la Conferencia, y rinde un especial tributo al Secretario General de la UIT por la importante función que ha desempeñado.

- 2.9 El delegado de la Argentina expresa su satisfacción por haber participado en la estructuración de la radiodifusión por ondas decamétricas. Los resultados conseguidos se han debido a la hábil dirección del Presidente y, en consecuencia, le felicita, junto a sus colegas, por su excelente trabajo.
- 2.10 El delegado de Egipto manifiesta el cordial agradecimiento de su Delegación al Presidente por sus incansables esfuerzos. Da también las gracias a los Presidentes de las Comisiones, al Secretario General y a todos los que han colaborado tan eficazmente con ellos en la Primera Reunión. Asímismo agradece su labor a la IFRB, al CCIR y a las administraciones participantes.

Por estar muy preocupado por el resultado final de la Conferencia, insta a todas las administraciones a que enfoquen la Segunda Reunión con la misma actitud conciliatoria que han mostrado en la Primera, de modo que se puedan lograr los objetivos de la Conferencia y servir los intereses de toda la humanidad. Es de esperar que la IFRB sea capaz no sólo de aplicar los conceptos y métodos y realizar los cálculos muy complejos acordados, sino también de elaborar cálculos simplificados que ayuden sobremanera a las administraciones en la preparación de sus necesidades y en la utilización subsiguiente de las frecuencias. Al hacer suyos los sentimientos expresados por anteriores oradores, el delegado señala que Egipto está dispuesto a prestar su pleno apoyo y cooperación a la UIT y a sus órganos permanentes.

- 2.11 El delegado de Estados Unidos dice que ha sido par él un privilegio la participación en la Primera Reunión bajo la hábil dirección del Sr. Björnsjö. Gran parte del éxito de la Reunión corresponde al Presidente, que no sólo está muy capacitado sino que ha demostrado un talento para el liderazgo interviniendo para hallar acuerdos y crear un espíritu de compromiso en los momentos cruciales de duda. Le complacerá ver al Sr. Björnsjö en la presidencia de la Segunda Reunión de la Conferencia, aunque ello podría constituir una infracción del principio enraizado en la Constitución de los Estados Unidos de que ininguna persona debe estar sujeta a trato cruel ni excepcional! El éxito de la Primera Reunión se ha debido también a los incansables esfuerzos y preocupaciones del Secretario General, Sr. Butler, y del Vicesecretario General, Sr. Jipguep. Igualmente ha de agradecerse la intervención de todos los que han trabajado duramente entre bastidores, cuya contribución ha sido muy valiosa y grandemente apreciada. Por último, desea aprovechar la oportunidad para expresar un agradecimiento muy especial al Sr. Arnold Matthey, que se jubila ahora después de trabajar en la Unión durante más de 35 años.
- 2.12 El delegado de Pakistán dice que su Delegación se siente muy orgullosa de haber desempeñado una parte importante en este acontecimiento histórico. Sus propias realizaciones como Presidente de la Comisión 5 se han debido a la mutua comprensión de todos los presentes. Sin embargo, ese éxito es sólo el comienzo del proceso de planificación, y el trabajo entre reuniones y la Segunda Reunión exigen un esfuerzo todavía mayor. Comparte los sentimientos de todos los oradores anteriores en lo que respecta a los responsables de unos resultados tan fructíferos, en particular en lo que se refiere a las disposiciones y organización eficaces del Secretario General y a la mágica acción del Presidente de la IFRB. Por encima de todo debe rendirse tributo al Presidente, cuyo encanto personal y ánimo han sido un ejemplo para todos.
- 2.13 El delegado de China felicita al Presidente por el éxito de la Conferencia y por su contribución personal al mismo. El problema de la radiodifusión por ondas decamétricas es muy difícil y complejo y no es fácil lograr el éxito. Sin embargo, este éxito es también muy apropiadamente un éxito de la UIT, encuadrado dentro de su historia. Ha sido muy notable el espíritu de cooperación de todas las administraciones

y los constantes esfuerzos de la propia Conferencia para obtener un consenso dentro de la ya larga tradición de la UIT. Sin embargo, el éxito de la Primera Reunión no significa que se hayan resuelto los problemas de la radiodifusión por ondas decamétricas; más bien se trata sólo de un comienzo y la Segunda Reunión tendrá que resolver problemas todavía más difíciles. Por consiguiente, es de esperar que la Segunda Reunión produzca el mismo espíritu de cooperación y dé un resultado muy fructífero.

- El delegado del Japón se siente extremadamente complacido de poder regresar al país con una rica cosecha obtenida después de preparativos y deliberaciones largos y complejos, cosecha que es el valioso producto de la paciencia y el incansable esfuerzo del Sr. Björnsjö, el magnífico y muy competente Presidente de la Conferencia. Igualmente desea ampliar su agradecimiento a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, a la Secretaría de la UIT, que ha trabajado duramente día y noche durante toda la Reunión, y a todos los delegados, que han mostrado un auténtico espíritu de cooperación. Este espíritu ha resultado del elevado respeto otorgado a las opiniones de la minoría silenciosa y de los países pequeños, y el delegado del Japón espera que las opiniones de esos países serán expresadas y oídas todavía con más fuerza en la Segunda Reunión. Una vez logrado un progreso importante en la radiodifusión por ondas decamétricas, que ha escapado a la UIT durante más de 35 años, los delegados pueden volver a sus países con cierta confianza en el fructuoso resultado del conjunto de la Conferencia. Con la esperanza de que conservarán cuidadosamente los importantes resultados de la Primera Reunión y volverán preparados para desarrollarlos aún más dentro de dos años, el orador desea a los participantes un agradable viaje de regreso a sus países respectivos.
- 2.15 El delegado de Liberia dice que el éxito de la Primera Reunión ha establecido una firme base para futuras conferencias de la Unión y que ha agradecido la oportunidad de participar en unos útiles debates, pese a las dudas iniciales expresadas respecto a sus resultados. La radiodifusión es un elemento importante del programa de desarrollo del mundo, en especial para los países en desarrollo, que conceden una elevada prioridad a su uso para fines de educación y de progreso social. En nombre de su propia Delegación y de todas las Delegaciones Africanas, expresa su aprecio por la forma imparcial y agradable con la que el Presidente ha dirigido la Conferencia y por la atmósfera de respeto mostrado hacia todas las delegaciones, con independencia de sus actitudes. Manifiesta también su sincero aprecio al Secretario General y a toda la Secretaría de la UIT por el excelente trabajo realizado al preparar la Reunión y garantizar una conclusión fructífera. En toda la Reunión, un factor de gran importancia ha sido la cooperación y la armonía mostradas, que el orador espera que se hallen muy presentes en la Segunda Reunión.
- 2.16 El <u>Presidente</u> da las gracias a todos los oradores y a todas las delegaciones por sus palabras tan amables y por su trabajo abnegado en pro del éxito de la Conferencia. Declara clausurada la Primera Reunión.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

El Secretario General:

El Presidente:

R.E. BUTLER

K. BJÖRNSJÖ

Anexo: 1

ANEXO

DISCURSO DE CLAUSURA

Señor Presidente, Señoras y Señores,

La aprobación del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión pone un feliz punto final a cinco semanas de intensa labor. Los criterios técnicos, los principios de planificación y el método de planificación elaborados con tanto afán en esta Reunión constituirán una sólida base para la labor que ha de realizarse hasta y durante la Segunda Reunión.

Es evidente que se han puesto los cimientos de un nuevo enfoque de la planificación del servicio de radiodifusión por ondas cortas, en respuesta a la petición de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de 1979.

En esta Primera Reunión se ha podido encontrar una medida de armonización entre numerosos puntos de vista diferentes. Se han tomado en consideración los intereses de los usuarios grandes y pequeños, las diversas necesidades en materia de radiodifusión a larga distancia y los intereses tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados. Los resultados conseguidos rinden tributo sin duda a la antigua tradición de la Unión en la negociación de acuerdos internacionales de telecomunicaciones. El espiritu de conciliación que ha prevalecido en esta Conferencia resultará seguramente muy alentador para todos aquellos que tienen ahora la responsabilidad de llevar adelante los resultados de esta Primera Reunión.

Algunas de las decisiones tomadas en esta Reunión han sido saludadas como históricas. Y en verdad lo son.

Hace 35 años, la adopción de planes estacionales en un contexto internacional y con carácter continuo para la radiodifusión por ondas cortas no parecia constituir una solución viable. Incluso en 1979 algunos los consideraban excesivamente complicados.

Pero hoy todos podemos apreciar que constituyen un firme hito en el camino que conduce a la realización práctica de una mejor planificación y utilización del espectro en beneficio de todos los países, grandes y pequeños, y, como es natural, de los radioescuchas.

- 7 -HFBC-84/251-S

El reconocimiento de la presentación de necesidades de radiodifusión y su correspondiente conversión, con la flexibilidad precisa, en necesidades de frecuencias radioeléctricas, dentro de un concepto de planificación centralizada, debe permitir una utilización más eficaz y fiable de las bandas de ondas decamétricas.

Esta realidad depende, por supuesto, de la adecuada aplicación de la tecnologia de computador y del establecimiento del soporte lógico necesario en la IFRB, con el apoyo operacional de los servicios de computador de la UIT en la Secretaria General. De hecho, se ha asignado a la Junta un apretado programa para su contribución a la actividad entre las dos reuniones de la Conferencia, con el correspondiente estudio y desarrollo de sistemas.

Es indudable que quedan por realizar muchas dificiles tareas antes de que el nuevo concepto de planificación cooperativa de la radiodifusión en ondas decamétricas pueda convertirse en una realidad cotidiana.

Confio en que, con la buena voluntad y dedicación de todos, y con la necesaria preparación de todos los Miembros de la Unión, las tareas venideras no sólo se llevarán a cabo, sino que conducirán a la Unión a resultados fructiferos al final de la Segunda Reunión de la Conferencia, para la cual han propuesto ustedes un orden del dia provisional.

Para gran numero de paises, la radiodifusión en ondas cortas es un instrumento de valor inestimable para la distribución de informaciones y conocimientos. El mayor acceso al espectro de ondas decamétricas para la radiodifusión que proporcionarán los planes estacionales, así como la progresiva introducción de transmisiones en banda lateral unica, ampliará las posibilidades de este importante medio de enriquecer la vida social, económica y cultural de millones de personas de todo el mundo.

Para mis colegas, para los funcionarios de la Unión y para mi personalmente ha sido un gran honor el haber formado parte de la Secretaria de esta Conferencia. Se sabia desde el principio que no seria fàcil obtener resultados en esta Reunión. El haberlo logrado debe atribuirse ciertamente a todas aquellas personas que aportaron su esfuerzo: los representantes de las Administraciones Miembros que trabajaron arduamente en la preparación de la Conferencia y durante la misma, el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones que proporcionó las bases técnicas, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, que aportó su larga experiencia en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y desempeño un papel central en la coordinación de los mecanismos para los procesos de planificación actuales a corto plazo (articulo 17) de esas bandas de ondas cortas, la Secretaria de la Conferencia y todos los demás funcionarios que prestaron su apoyo a los trabajos de la Conferencia.

Por titimo, Señor Presidente, desearia darle las gracias muy cordialmente, por sus infatigables esfuerzos y su agudo sentido de la comprensión durante estas cinco semanas de intensas negociaciones y debates. Quienes tenemos la suerte de conocerle desde hace algunos años, siempre confiamos en que, con su paciencia y tacto, con su habilidad y simpatia, podria llevar a esta Primera Reunión de la Conferencia a un resultado fructifero. Todos nosotros estamos en deuda con usted por la brillantez con que ha conducido esta Conferencia a una conclusión altamente satisfactoria y todos los miembros del personal han apreciado la gentileza que ha demostrado usted en todas las ocasiones.

Muchas gracias.

UNION INTERNATIONALE DES TÉLÉCOMMUNICATIONS

CAMR POUR LA RADIODIFFUSION A ONDES DÉCAMÉTRIQUES

Document 252-F/E/S
22 février 1984

PREMIÈRE SESSION, GENÈVE, JANVIER/FÉVRIER 1984

LISTE DES PARTICIPANTS - LIST OF PARTICIPANTS - LISTA DE PARTICIPANTES

Cette liste comprend les sections suivantes — This list includes the following sections — Esta lista comprende las secciones siguientes

- I Délégations Delegations Delegaciones
- II Exploitations privées reconnues Recognized private operating agencies Empresas privadas de explotación reconocidas
- III Organisations internationales International Organizations Organizaciones Internacionales
 - III.1 Nations Unies United Nations Naciones Unidas
 - III.2 Institutions spécialisées Specialized Agencies Instituciones especializadas
 - III.3 Organisations régionales (Art. 32 de la Convention) Regional Organizations (Art. 32 of the Convention) Organizaciones regionales (Art. 32 del Convenio)
 - III.4 Autres Organisations Other Organizations Otras Organizaciones
- IV Siège de l'Union Headquarters of the Union Sede de la Unión
- V Secrétariat de la Conférence Secretariat of the Conference Secretaria de la Conferencia

Symboles utilisés - Symbols used - Símbolos utilizados

C : Chef de délégation - Head of delegation - Jefe de delegación

CA: Chef adjoint - Deputy Head - Subjefe

D : Délégué - Delegate - Delegado

A : Conseiller - Adviser - Asesor

I DELEGATIONS - DELEGATIONS - DELEGACIONES

- AFG Afghanistan (République démocratique d') — Afghanistan (Democratic Republic of) — Afganistán (República Democrática del)
- C Dr. KHERAD M. Akbar Chargé d'affaires Mission permanente de la R.D. d'Afghanistan Genève
- ALB Albanie (République populaire socialiste d') - Albania (Socialist People's Republic of) -Albania (República Popular Socialista de)
- C M. PALUSHI Garip
 General Directorate of PT
 Tirane
- D M. BCCI Kosta
 General Directorate of the
 Radiotelevision
 Tirane
- D M. KRYEZIU Rifat
 General Directorate of the
 Radiotelevision
 Tirane
- Algérie (République algérienne démocratique et populaire) - Algeria (People's Democratic Republic of) -Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
- C M. BOUHIRED Noureddine Chargé d'études et de synthèse Ministère des postes et télécommunications Alger
- D M. BAGHDADI Mohammed
 Directeur des transmissions
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Alger
- D M. BOUHARA Mohammed
 Ingénieur
 Comité Interministeriel des
 Télécommunications
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Alger

- AIG Algérie (République algérienne démocratique et populaire) - Algeria (People's Democratic Republic of) -Argelia (República Argelina Democrática y Popular) (suite)
 - D M. BOUNAB Rezki Sous-Directeur Radiodiffusion Télévision Algérienne Alger
 - D M. DERRAGUI Mohammed Chef du Département étude Radiodiffusion Télévision Algérienne Alger
 - D M. FARAOUN Boualem
 Ingénieur
 Ministère des postes et
 télecommunications
 Alger
 - D M. HAMOUI Ahmed
 Chef du Bureau des Radiocommunications
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Alger
 - D M. HORRI Ahmed
 Directeur de la Planification
 Ministère de l'Information
 Alger
 - D M. HOUYOU Abdelmalek
 Directeur des Services Techniques
 Radiodiffusion Télévision Algérienne
 Alger
 - D M. OUHADJ Mahieddine
 Sous-Directeur des Services
 radioélectriques
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Alger
 - D M. SACI Boulefaa Ministre Plénipotentiaire Mission permanente d'Algérie Genève
- D Allemagne (République fédérale d') -Germany (Federal Republic of) -Alemania (República Federal de)
- C M. VENHAUS Heinrich L.
 Ministerialdirigent
 Bundesministerium für das Post- und
 Fernmeldewesen
 Bonn

- D Allemagne (République fédérale d') Germany (Federal Republic of) Alemania (República Federal de)
 (suite)
- CA M. BINZ K. Rudolf
 Ministerialrat
 Bundesministerium für das Post- und
 Fernmeldewesen
 Bonn
- CA M. MERK Hans Günther Ministerialdirigent Bundesministerium des Innern Bonn
- CA M. SAUERMANN Erwin
 Ministerialrat
 Bundesministerium für das Post- und
 Fernmeldewesen
 Bonn
- D M. BLAUROCK Günter
 Botschaftsrat
 Ständige Vertretung der
 Bundesrepublik Deutschland bei den
 internationalen Organisationen
 Genève
- D Dr. BODESHEIM Joachim Institut für Rundfunktechnik (IRT) München
- D M. FISCHER Pius Legationsrat I. Klasse Auswärtiges Amt Bonn
- D Dr. FUCHS Karl J.
 Wissenschaftlicher Mitarbeiter
 Fernmeldetechnisches Zentralamt
 Darmstadt
- D M. GRANDT Eduard
 Oberamtsrat
 Bundesministerium für das Post- und
 Fernmeldewesen
 Bonn
- D M. GRÖSCHEL Günther Wissenschaftlicher Mitarbeiter Fernmeldetechnisches Zentralamt Darmstadt
- D M. HARIMANN Heiner Dipl.-Ing. Deutsche Welle Köln

- D Allemagne (République fédérale d') Germany (Federal Republic of) Alemania (República Federal de)
 (Suite)
- D M. HAUNREITER Helmut Dipl. Phys. Bayerischer Rundfunk München
- D M. JANSEN Bernhard Oberamtsrat Bundesministerium für das Post- und Fernmeldewesen Ponn
- D M. KNIESTEDT Joachim
 Oberamtsrat
 Bundesministerium für das Post- und
 Fernmeldewesen
 Bonn
- D M. KUSSMANN Horst Postdirektor Fernmeldetechnisches Zentralamt Darmstadt
- D Mile IUTZ Margarete
 Diplom-Übersetzerin
 Bundesministerium für das Post- und
 Fernmeldewesen
 Bonn
- D. M. MÜLLER-RÖMER Frank Technischer Direktor, Dipl.-Ing. Bayerische Staatskanzlei München
- D M. NIEMANN Walter Dipl.-Ing. Südwestfunk (ARD) Baden-Baden
- D M. OIMS Klaus
 Postdirektor
 Fernmeldetechnisches Zentralamt
 Darmstadt
- D M. ROESSLER Günter R. Technischer Direktor Deutsche Welle Köln
- D M. ROGLER Fred Deutsche Welle Köln
- D M. SCHOLZ Horst Deutsche Welle Köln

- D Allemagne (République fédérale d') Germany (Federal Republic of) Alemania (República Federal de)
 (suite)
- D M. SENGER Peter Deutsche Welle Köln
- D M. STARKE Lothar Technischer Fernmeldeamtmann Fernmeldetechnisches Zentralamt Darmstadt
- AGL Angola (République populaire d') Angola (People's Republic of) Angola (República Popular de)
- C M. LUBANZA João-Pedro
 Chef de Département de
 Radioélectricité
 Direcção Nacional de Correios e
 Telecomunicações
 Luanda
- D Mme FARIA Domingas da Conceição D.R.
 Técnica Média de Departamento
 Radioelectrico
 Direcção Nacional de Correios e
 Telecomunicações
 Luanda
- D · M. SARAIVA José Alves
 Director Técnico
 Rádio Nacional de Angola
 Luanda
- ARS Arabie saoudite (Royaume d') Saudi Arabia (Kingdom of) Arabia Saudita (Reino de)
 - C M. GHANDOURAH Suleiman Mchammad
 Deputy Minister, T and T for
 Finance and Administrative Affairs
 Ministry of Posts, Telegraphs and
 Telephones
 Riyadh
- CA M. AL-SHANKITI Habeeb Khader
 Director, Telex and
 Frequency Management
 Ministry of Posts, Telegraphs and
 Telephones
 Riyadh

- ARS Arabie sacudite (Royaume d') Saudi Arabia (Kingdom of) Arabia Saudita (Reino de) (suite)
 - D M. ABDULHADI Abdallah Saad Supervisor, Television Broadcasting Measuring Center Ministry of Information Riyadh
 - D M. ABDUIMOHSIN Mohammad Hussain Director Office of Deputy Minister Ministry of Posts, Telegraphs and Telephones Riyadh
- D M. ABU NADI Khalil Abrahim Director of Transmitting Projects Engineering Affairs Ministry of Information Riyadh
- D M. AL FAYEZ Abdul Aziz Abdullah Engineering Affairs-Broadcast Projects Ministry of Information Riyadh
- D M. AL-BABTAIN Ali Mohammad Director, Frequency Administration Ministry of Information Riyadh
- D M. AL-BASHEER Samy Safooq Director, Conferences and Int. Organizations Dept. Ministry of Posts, Telegraphs and Telephones Riyadh
- D M. AL-HUTHAIL Abdulaziz Abdul Rahman Chief, Measuring and Analysis Section Ministry of Information Riyadh
- D M. AL-KAHTANI Ali Draa Ministry of Information Riyadh
- D M. Al-RASHEED Saud Abdulaziz
 Asst. Director, Frequency Administration
 Ministry of Information
 Riyadh
- A M. ANTAR Ahmad Hosni ITU Expert, Frequency Management Ministry of Posts, Telegraphs and Telephones Riyadh

- ARG Argentine (République) -Argentine Republic -Argentina (República)
- C M. COSTA Ediberto Miguel
 Director General
 Secretaría de Comunicaciones
 Buenos Aires
- CA M. TABOADA Jorge A.
 Director Departamento
 Asuntos Internacionales
 Secretaría de Comunicaciones
 Buenos Aires
- D M. ANADON Tomás Salvador Inspector Técnico Secretaría de Comunicaciones Buenos Aires
- D M. PASCUAL Ruben
 Inspector Técnico Mayor
 Secretaría de Comunicaciones
 Dirección Nacional del
 Servicio Oficial de Radiodifusión
 Buenos Aires
- A M. ARCURI Juan José
 Deuxième Secrétaire
 Mission d'Argentine
 Genève

AUS Australie - Australia - Australia

- C M. McKENDRY John Norman
 Assistant Secretary
 Planning and Development Branch
 Department of Communications
 Radio Frequency Management Division
 Belconnen, ACT
- CA M. MALCOM Keith Graham Senior Engineer Department of Communications Broadcasting Division Melbourne, VIC
- D M. CAMPBELL Noel D.
 First Secretary
 Australian Permanent Mission to the
 Office of United Nations
 Geneva
- D M. DOBSON Christopher William Senior Technical Officer Australian Telecommunications Commission Melbourne, VIC

AUS Australie - Australia - Australia (suite)

D M. MOORE Ross Jirra
First Secretary
Australian Permanent Mission to the
Office of United Nations
Geneva

AUT Autriche - Austria - Austria

- C M. LETTNER Gerd
 Oberrat
 Generaldirektion für die Post- und
 Telegraphenverwaltung
 Wien
- CA M. BUCHER Helmut
 Amtssekretär
 Fernmeldetechnisches Zentralamt
 Wien
- D M. BERGER Josef
 Head of Frequency- and CoveragePlanning
 Österreichischer Rundfunk
 Wien
- D M. BIRBAUM Günter
 Minister
 Permanent Mission of Austria
 Geneva
- D M. BURGSTALLER Josef
 Head of Transmitter Service-Planning
 Osterreichischer Rundfunk
 Wien
- D M. KUHNLE Herbert Frequency Planner, Short Wave Osterreichischer Rundfunk Wien
- D Dr. LANG Reinhart Österreichischer Rundfunk Wien
- D M. TRAUTIMANSDORFF Ferdinand First Secretary Permanent Mission of Austria Geneva

- BGD Bangladesh (République populaire du) - Bangladesh (People's Republic of) -Bangladesh (República Popular de)
- C M. HABIBULLAH M. Chief Engineer Radio Bangladesh Dhaka
- D M. CHOUDHURY L.A.
 Second Secretary
 Permanent Mission of Bangladesh
 Geneva

BEL Belgique - Belgium - Bélgica

- CA M. GEWILLIG Michel Directeur Général Belgische Radio en Televisie Bruxelles
- CA M. PETRONIO Frederic Paul Ingénieur principal chef de service RTBF Bruxelles
- D M. AUDENAERT Désiré
 Ingénieur-directeur
 Belgische Radio en Televisie
 Bruxelles
- D M. CABUS Marc
 e.a. ingénieur
 Belgische Radio en Televisie
 Bruxelles
- D M. D'AES Leo Deuxième Secrétaire Mission permanente de la Belgique Genève
- D M. DEVENTER Etienne Ingénieur principal-chef de service Belgische Radio en Televisie Bruxelles
- D Mme FUNES-NOPPEN Cristina Premier Secrétaire Mission permanente de la Belgique Genève
- D Mlle HARROY Janine Attaché Mission permanente de la Belgique Genève

BEL Belgique - Belgium - Bélgica (suite)

D M. VAN DER NOOT Christian L.L. Ingénieur RTBF Bruxelles

- HEN Bénin (République populaire du) -Benin (People's Republic of) -Benin (República Popular de)
- C M. MEHOUEILEY Gilbert
 Chef de la Section Radio
 Office des postes et
 télécommunications
 Direction générale
 Cotonou
- CA M. CHOLE CODJIA Marc Clément Ingénieur chef Service technique Office de radiodiffusion et télévision du Bénin Cotonou
- BIR Biélorussie (République socialiste soviétique de) - Byelorussian Soviet Socialist Republic -Bielorrusia (República Socialista Soviética de)
 - C M. GRITSOUK Ivan
 Minister of Posts and Telecommunications
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Minsk
 - D M. BOUDAI Anatoli Chief of the Department Ministry of Posts and Telecommunications Minsk
- BOL Bolivie (République de) -Bolivia (Republic of) -Bolivia (República de)
- C S.E. M. CRESFO Alfonso Embajador Misión Permanente de Bolivia Ginebra
- CA M. RIVIERA CLAUSSEN Erick Primer Secretario Misión Permanente de Bolivia Ginebra

- BOT Botswana (République du) -Botswana (Republic of) -Botswana (República de)
- C M. MAKGEKGENENE Ted
 Acting Director of Information and
 Broadcasting
 Information and Broadcasting
 Department
 Gaborone
- D M. HARRIS David William
 Deputy Director of Broadcasting
 (Engineering)
 Information and Broadcasting Department
 Gaborone
- D M. SEKETE Joseph Modimoetsho Bvosie
 Radio Spectrum Coordinator
 Botswana Telecommunications Corporation
 Gaborone
- B Brésil (République fédérative du) Brazil (Federative Republic of) Brasil (República Federativa del)
- C M. BALDUINO P.R. Hermano
 Coordinador de Telecomunicaciones
 Mundiales
 Secretaria de Assuntos Internacionais
 Secretaria Geral
 Ministério das Comunicações
 Brasilia
- CA M. BLOIS Roberto
 Director de la División de
 Radiodifusión
 Ministerio de las Comunicaciones
 DENTEL
 Brasilia
- D Mme CAMINHA CAMPETTI V.L. Secrétaire d'Ambassade Ministère des relations extérieures Brasilia
- D M. COUTO PINHEIRO F.S. Coordenador de Radiodifusao Ministério das Comunicações Brasilia
- D M. DE MEIO Carmelito Secrétaire Mission permanente du Brésil Genève

- B Brésil (République fédérative du) Brazil (Federative Republic of) Brasil (República Federativa del)
 (suite)
- D M. FROTA L.M.
 Engenheiro de Telecomunicações
 Empresa Brasileira de Radiodifusão
 RADIOBRÁS
 Brasilia
- D M. PAIVA REBELO F.J. Chefe de Gabinete da Presidencia Empresa Brasileira de Radiodifusão RADIOBRÂS Brasilia
- D M. SILVA A.R.
 Jefe del Nucleo de Gerencia de
 Frecuencias
 Departamento Nacional de
 Telecomunicações
 Brasilia
- A M. FURRI NETO V.
 Association brésilienne de radio et télévision (ABERT)
 Brasilia
- EUL Bulgarie (République populaire de) Bulgaria (People's Republic of) Bulgaria (República Popular de)
- C M. YANEV Yanko Ministre Adjoint Ministère des Communications Sofia
- CA M. STAMATOV Dimitar Ministère des Communications Sofia
- D M. DELEV Orlin Deuxième Secrétaire Représentation permanente de la Bulgarie Genève
- D M. GROZDANOV Valentin Spécialiste principal Ministère des postes et télécommunications Sofia
- D M. PETKOV Boris
 Ingénieur
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Sofia

- BUL Bulgarie (République populaire de) Bulgaria (People's Republic of) Bulgaria (República Popular de)
 (suite)
- D Mme SLAVICHEVA Gréta Spécialiste principale Comité de Télévision et Radio Sofia
- D M. TODOROV Atanas Spécialiste principal Ministère des postes et télécommunications Sofia
- A M. GANTCHEV Gantcho Adviser Ministry of Communications Sofia
- BDI Burundi (République du) Burundi (Republic of) Burundi (República de)
- C M. GAHUNGU Pierre-Claver Directeur Général Office national des télécommunications Bujumbura
- CA M. SINDAYIGAYA Jean-Marie Chef du Service Transmissions Office national des télécommunications Bujumbura
- CAE Cameroum (République-Unie du) Cameroum (United Republic of) Camerum (República Unida de)
- C M. KAMDEM KAMGA Emmanuel Contrôleur général Ministère des postes et télécommunications Yaoundé
- CA M. TALLAH William
 Directeur adjoint des
 télécommunications
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Yaoundé
- D M. NKEMBE Jacob Chef de service des études et de l'équipement Radiodiffusion Yaoundé

- CHE Cameroum (République-Unie du) Cameroum (United Republic of) Camerum (República Unida de) (suite)
- D M. YANZE Emmanuel
 Chef de service matériel technique
 Ministère de l'information et de la
 culture, Direction de la
 Radiodiffusion
 Yaoundé

CAN Canada - Canada - Canadá

- C M. MONIGOMERY W.H.
 Director General
 International Relations Branch
 Department of Communications
 Ottawa
- CA M. DUCHARME E.D.
 Director, WARC Activities
 Department of Communications
 Ottawa
- CA Ms ZIMMERMAN Betty
 Director
 Radio Canada International
 Montreal
- D M. BLACK J.
 Associate Professor
 University of Guzlph
 McLaughlin Library
 Guelph
- D M. BOILARD J.M.

 Head, National and International
 Planning
 Department of Communications, DBC
 Ottawa
- D M. DUROCHER M.
 Staff Engineer
 Canadian Broadcasting Corporation
 Montreal
- D M. FRASER D. WARC Activities Officer Department of Communications Ottawa
- D M. GRACIE B.
 Spectrum Economist
 Department of Communications, DGTN
 Ottawa

CAN Canada - Canada - Canada (suite)

- D M. PETRIE L.
 Technical Advisor
 Petrie Telecommunications
 Nepean
- D Mlle PROULX L.M.
 Secretary to Director General
 International Relations Branch
 Department of Communications
 Ottawa
- D M. ROSS D.

 Manager, Propagation Studies
 Department of Communications
 Ottawa
- D Dr. SEGAL Brian
 President
 Ryerson Polytechnical Institute
 Ottawa
- D M. TRITT R.
 Officer, International Arrangements
 Department of Communications
 Ottawa
- A M. LYNCH J. First Secretary Canadian Mission Geneva

CAF Centrafricaine (République) -Central African Republic -Centroafricana (República)

- C S.E. M. KOMBOT-NAGUEMON Nestor Ambassadeur, Représentant permanent Mission permanente de la République centrafricaine Genève
- D M. YAGAO-NGAMA Lazare
 Premier conseiller
 Mission permanente de la République
 centrafricaine
 Genève

CHL Chili - Chile - Chile

C S.E. M. CARRASCO W. Embajador Misión Permanente de Chile Ginebra

CHL Chili - Chile - Chile (suite)

- CA M. MAZSEI HAASE Italo Jefe División Ingeniería Administración Chilena de Telecomunicaciones Santiago
- D M. ANGELLOTTI Sergio Consejero Misión Permanente de Chile Ginebra
- D M. PEZOA LIZAMA Claudio
 Jefe Departamento de Frecuencias
 Administración Chilena de
 Telecomunicaciones
 Santiago

CHN Chine (République populaire de) China (People's Republic of) China (República Popular de)

- C M. HE DAZHONG
 Chief Engineer, Director of Engineering
 Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing
- CA M. WEN YALIN
 Deputy Director of Engineering
 Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing
- D Mrs.CHEN HAIHWA
 Second Secretary
 Permanent Mission of the People's
 Republic of China
 Geneva
- D M. DU ZHONG YIN
 First Secretary
 Permanent Mission of the People's
 Republic of China
 Geneva
- D M. GE HONGZHANG
 Senior Engineer, Engineering Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing
- D Mrs.LI SUTING
 Engineer, Engineering Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing

- CHN Chine (République populaire de) China (People's Republic of) China (República Popular de) (suite)
- D M. PAN KANHUI
 Engineer
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Beijing
- D M. PAN ZHENZHONG
 Senior Engineer, Engineering Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing
- D Mrs. WANG JIANING
 Engineer, Engineering Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing
- D M. WU XIANIUN
 Senior Engineer, Engineering Department
 Ministry of Radio and Television
 Beijing
- D M. ZHANG JINCHENG Ministry of Radio and Television Beijing
- D M. ZHU SANBAO Officer, Radio Management Service Ministry of Posts and Telecommunications Beijing
- CYP Chypre (République de) Cyprus (Republic of) Chipre (República de)
 - C M. ASTREOS Paul
 Director of Technical Services
 Cyprus Broadcasting Corporation
 Nicosia
 - CA M. MICHAELIDES Andreas
 Head of Transmitters
 Cyprus Broadcasting Corporation
 Nicosia
- CVA Cité du Vatican (Etat de la) -Vatican City State -Ciudad del Vaticano (Estado de la)
- C M. MAFFEO Sabino Directeur technique Radio Vatican Cité du Vatican

- CVA Cité du Vatican (Etat de la) Vatican City State Ciudad del Vaticano (Estado de la)
 (suite)
- CA M. GIUDICI Pier Vincenzo Ingénieur en chef Production Radio Vatican Cité du Vatican
- D M. PACIFICI Costantino Ingénieur centre émetteur Radio Vatican Cité du Vatican
- CIM Colombie (République de) -Colombia (Republic of) -Colombia (República de)
 - C S.E. M. CHARRY SAMPER Hector Ambassadeur, Représentant permanent Mission permanente de la Colombie Genève
- D M. AREVALO YEPES Ciro A. Troisième secrétaire Mission permanente de la Colombie Genève
- D M. LUNA BENITEZ Luis A.
 Premier secrétaire
 Mission permanente de la Colombie
 Genève
- D Mme SUAREZ DE GAMBOA Sylvia Jefe División de Radio Ministerio de Comunicaciones Bogota
- COM Comores (République fédérale islamique des) Comoros (Islamic Federal Republic of the) Comoras (República Federal Islámica de las)
- C M. SAINDOU Mohamed
 Directeur des télécommunications
 Office des postes et télécommunications
 Moroni

- COG Comgo (République populaire du) Comgo (People's Republic of the) Comgo (República Popular del)
- C M. POUEBA Paul Albert
 Chef du Service de gestion et
 contrôle des fréquences
 Office national des postes et
 télécommunications
 Direction des télécommunications
 Brazzaville
- CA M. NGAMPIO Laurent
 Ingénieur des services de
 l'information
 Radiodiffusion congolaise
 Brazzaville

KOR Corée (République de) -Korea (Republic of) -Corea (República de)

- C M. PARK Nam Hee
 Director General
 Radio Regulation Bureau
 Ministry of Communications
 Seoul
- CA M. HYUN Hikang
 Counsellor
 Permanent Mission of the
 Republic of Korea
 Geneva
- D M. KIM Jun
 Assistant-Director
 Frequency Affairs Division
 Radio Regulation Bureau
 Ministry of Communications
 Seoul
- D M. YOON Hyun Sup Third Secretary Permanent Mission of the Republic of Korea Geneva
- A M. BAE Jang Ho Engineer, Technical Training Division Korean Broadcasting System Seoul
- A M. CHOI Jin Sung
 Senior Engineer, Transmitting Facilities
 Development Division
 Korean Broadcasting System
 Seoul

CTR Costa Rica - Costa Rica - Costa Rica

D M. RHENAN SEGURA Jorge Consejero Misión Permanente de Costa Rica Ginebra

CTI Côte d'Ivoire (République de) -Ivory Coast (Republic of the) -Costa de Marfil (República de la)

- C M. KONAN Kouassi Etienne
 Directeur général adjoint,
 chargé de la production et
 des études
 Office des postes et télécommunications
 Abidjan
- CA M. YAO Kouakou
 Chef de Service de la coordination
 et de la gestion des fréquences
 Office des postes et télécommunications
 Direction générale des
 télécommunications
 Abidjan
- D M. DIALLO Louis
 Directeur technique de la
 Radiodiffusion
 Ministère de l'information
 Abidjan
- D M. TIEMELE Kouande Charles Conseiller technique Ministère de l'information Abidjan

CUB Cuba - Cuba - Cuba

- C M. HIDALGO-GATO BELLO José Alberto Director de Radio Ministerio de Comunicaciones Habana
- CA M. JIMENEZ SOLIS Eugenio Enrique Jefe Departamento Ministerio de Comunicaciones Habana
- D M. ESTRADA CASTRO Carlos Julian Director Tecnico de Radio Habana-Cuba Instituto Cubano de Radio y Televisión Habana

CUB Cuba - Cuba - Cuba (suite)

- D M. FERNANDEZ CABRERA Rafael M.
 Jefe Departamento Administración
 Frecuencias
 Ministerio de Comunicaciones
 Habana
- D M. JIMENEZ ADAY Miguel Ataché para los Asuntos Científicos y Técnicos Misión Permanente de Cuba Ginebra
- D M. REYES HERNANDEZ Tomás Francisco Especialista Administración Frecuencias Radioeléctricas Ministerio de Comunicaciones Habana

DNX Danemark - Denmark - Dinamarca

- C M. LARSEN Palle Viggo
 Telegraph Inspector
 Technical Department, Radio Office
 General Directorate of Posts and
 Telegraphs
 Copenhagen
- CA M. ESKESEN Houle
 Senior Administrator Technical
 Department, Radio Office
 General Directorate of Posts and
 Telegraphs
 Copenhagen
- D M. HEEGAARD J.A. Chief Engineer Danmarks Radio Sõborg
- D M. LAVRSEN Ib
 Senior Engineer
 Post and Telegraphs
 Radiocommunications Office
 Copenhagen
- D M. THUESEN Jørn Buur Senior Administrator Frequency Department Post and Telegraphs Radiocommunications Office Copenhagen

- EGY Egypte (République arabe d') Egypt (Arab Republic of) Egipto (República Árabe de)
 - C M. ALI Farouk Ibrahim Chairman, Broadcast Engineering Egyptian Radio and Television Cairo
- CA M. IBRAHIM Ibrahim Attia
 Director General, Cairo Region
 Broadcast Engineering Sector
 Egyptian Radio and Television
 Cairo
- D M. HAMZA Salah Mohamed
 Director General of Studies,
 Transmission Projects
 Broadcast Engineering Sector
 Egyptian Radio and Television
 Cairo
- A M. ABBAS Ahmed Third Secretary Permanent Mission of Egypt Geneva
- SLV El Salvador (République d') -El Salvador (Republic of) -El Salvador (República de)
- D M. BARAHONA Carlos Misión Permanente de El Salvador Ginebra

UAE Emirats arabes unis -United Arab Emirates -Emiratos Árabes Unidos

- CA M. ALI Ibrahim Abu Serei Chief Engineer Ministry of Information and Culture Abu Dhabi
- CA M. HATTAB Rushdi A.
 Chief Engineer Radio Transmitters
 Sadiyat Transmitting Station
 Abu Dhabi
- CA M. MUSTAFA Fawzi Saleh
 Technical Advisor
 Ministry of Information and Culture
 Abu Dhabi

- UAE Emirats arabes unis United Arab Emirates Emiratos Arabes Unidos (suite)
- D M. DAVEY N.C.
 Technical Advisor
 UAE Radio and Colour TV
 Dubai
- D M. HASEB Ahmed
 Controller of Engineering
 UAE Radio and Colour TV
 Dubai
- D M. UL-HAQ Rais Senior Engineer Ministry of Information and Culture Abu Dhabi

EQA Equateur - Ecuador - Ecuador

C M. LOPEZ ARAUJO Alfonso Consejero Misión Permanente del Ecuador Ginebra

E Espagne - Spain - España

- C M. VIRSEDA BARCA Francisco
 Director General de Medios de
 Comunicación Social
 Dirección General de Medios de
 Comunicación Social
 Presidencia del Gobierno
 Madrid
- CA M. MENENDEZ SANCHEZ Pascual
 Subdirector General de Régimen de
 Emisoras
 Dirección General de Medios de
 Comunicación Social
 Presidencia del Gobierno
 Madrid
- CA M. MOLINA NEGRO Francisco Jefe Servicio de Relaciones Internacionales Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones Madrid
- D M. CAMBLOR FERNANDEZ José Ramon Ingeniero Jefe de la Sección de Planificación Subdirección General de Régimen de Emisoras, Dirección General de Medios de Comunicación Social Ministerio de la Presidencia Madrid

- E Espagne Spain España (suite)
- D M. CHAMORRO SANTA CRUZ Lorenzo Jefe de Relaciones Técnicas Exteriores Dirección Técnica de la Red de RTVE Radiotelevisión Española (RTVE) Madrid
- D M. JIMENEZ GONZALEZ Antonio Ingeniero Frecuencias Radiotelevisión Española (RTVE) Madrid
- D M. NAGORE Leandro Premier secrétaire Mission permanente de l'Espagne Genève
- M. PRIETO TEJEIRO José Alfredo Ingeniero Jefe de la Sección de Organismos Internacionales Subdirección General de Régimen de Emisoras, Dirección General de Medios de Comunicación Social Ministerio de la Presidencia Madrid
- D M. RODRIGUEZ ICARDO Rafael Ingeniero Frecuencias Radio Dirección Técnica de la Red de RTVE Radiotelevisión Española (RTVE) Madrid
- USA Etats-Unis d'Amérique -United States of America -Estados Unidos de América
- C M. MARKS Leonard H. Department of State Washington DC
- CA M. TAYLOR Jr. Rush W.
 Executive Director of Delegation
 Office of the Coordinator for
 International Communication and
 Information Policy
 Department of State
 Washigton DC
- CA M. VERNER Jaroslav J.

 Deputy Executive Director of Delegation
 Special Adviser
 Office of the Coordinator for
 International Communication
 and Information Policy
 Department of State
 Washington DC

- USA Etats-Unis d'Amérique -United States of America -Estados Unidos de América (suite)
- CA M. BRENNER Daniel Legal Assistant to the Chairman Federal Communications Commission Washington DC
- CA M. JAHN William
 Office of International
 Communications Policy
 Bureau of Economic and Busiress Affairs
 Department of State
 Washington DC
- CA M. PARLOW Richard D.
 Associate Administrator
 National Telecommunication and
 Information Administration
 Department of Commerce
 Washington DC
- CA M. ROBERTS Walter
 Executive Director
 Board for International Broadcasting
 Washington DC
- D M. BENCH E. Markham

 Bonneville International Corporation
 New York
- D M. BOND Stephen Adviser United States Mission Geneva
- D M. BRADLEY Lewis L.
 Communications specialist
 National Telecommunications and
 Information Administration
 Department of Commerce
 Washington DC
- D M. BUCKLEY James L.
 President
 Radio Free Europe/Radio Liberty
- D M. BULAWKA Bohdan
 Office of Spectrum Management
 National Telecommunications and
 Information Administrations
 Department of Commerce
 Washington DC
- D M. COHEN David
 Electronics Engineer
 National Telecommunications and
 Information Administration
 Department of Commerce
 Annapolis, Maryland

- USA Etats-Unis d'Amérique -United States of America -Estados Unidos de América (suite)
- D M. DIZARD Wilson P. Consultant Department of State Washington DC
- D M. DOERLE Bruce C.
 Office of Engineering Frequency
 Management
 Voice of America
 Washington DC
- D M. ELLY Edward
 Adviser
 United States Mission
 Geneva
- D M. FEENEY James
 Bureau of International
 Organization Affairs
 Department of State
 Washington DC
- D M. GORDON Lincoln
 U.S. Ambassador retired
 Department of State
 Washington DC
- D Ms GREGG Jennifer United States Mission Geneva
- D M. HARDY Howard
 Foreign Service Officer
 Office of the Coordinator
 International Communications
 and Information Policy
 Department of State
 Washington DC
- D M. HAYDON George Consultant National Telecommunications and Information Agency Department of Commerce Washington DC
- D M. HORAN Harold H.
 U.S. Ambassador retired
 Consultant, African Bureau
 Department of State
 Washington DC
- D Ms HLMMER Lucy A.

 Deputy Assistant Legal Adviser for
 Economic and Business Affairs
 Office of the Legal Adviser
 Department of State
 Washington DC

- USA Etats-Unis d'Amérique -United States of America -Estados Unidos de América (suite)
- D M. JACOBS George Advisor/Consultant U.S. Board for International Broadcasting Washington DC
- D H.E. Mme LADY DOUGAN Diana Ambassador Coordinator for International Communication and Information Policy Department of State Washington DC
- D M. LEINWOLL Stanley
 Director of Engineering for
 Propagation and Frequency Management
 Radio Free Europe/Radio Liberty
 New York
- D M. MARKEY David
 Assistant Secretary for Communications
 and Information
 Department of Commerce
 Washington DC
- D M. McCONNELL Vernon
 Staff Frequency Manager
 United States Military
 Communications Electronics Board
 Department of Defense
 Washington DC
- D M. McNAUGHTON Neal K.
 International Staff
 Federal Communications Commission
 Washington DC
- D M. MERRILL Phillip Capitol Gazette Communications Washington DC
- D M. NORTON David Clark Foreign Affairs Officer Department of State (IO/TRC) Washington DC
- D M. RICHARDS Warren G. Chief, Frequency Management and Monitoring Division Voice of America Washington DC
- D M. RUSH Charles
 Spectrum Division
 Institute for Telecommunication Sciences
 National Telecommunications and
 Information Agency
 Department of Commerce
 Washington DC

- USA Etats-Unis d'Amérique -United States of America -Estados Unidos de América (suite)
- D M. SHEINBAUM Gilbert Adviser United States Mission Geneva
- D M. SHUB Anatole
 Program Officer
 U.S. Board for International
 Broadcasting
 Washington DC
- D 1) M. URBANY Frank
 Special Assistant for International
 Affairs to Assistant Secretary
 for Communications and Information
 Department of Commerce
 Washington DC
 - 1) Senior Adviser

ETH Ethiopie - Ethiopia - Etiopía

- C M. SEBHATU Tesfation Chief, Radio Regulatory Branch Ethiopian Telecommunication Authority Addis Ababa
- D M. GHEBREMEDHIN Terefe
 Assistant Chief Engineer
 Ministry of Information and
 National Guidance
 Addis Ababa

FNL Finlande - Finland - Finlandia

- C M. TERASWO Kalevi
 Chief Engineer
 Radio Department
 General Directorate of Posts and
 Telecommunications
 Helsinki
- CA M. NYKOPP Christer
 Radio Department
 General Directorate of Posts and
 Telecommunications
 Helsinki
- D M. HUUHKA Esko
 Project Manager, Network Planning
 Oy Yleisradio Ab.
 The Finnish Broadcasting Company Ltd.
 Helsinki

FNL Finlande - Finland - Finlandia (suite)

D M. KOSKENNIEMI Osmo Matti Head of Network Planning Oy Yleisradio Ab. The Finnish Broadcasting Company Ltd. Helsinki

F France - France - Francia

- C M. GASCHIGNARD Paul
 Ministre Plénipotentiaire
 Direction des Nations Unies et
 Organisations internationales
 Ministère des Relations extérieures
 Paris
- CA Mlle HUET Marie Sous-directeur Télédiffusion de France Montrouge
- D. M. ABOUDARHAM Pierre
 Directeur départemental adjoint
 ' Service des affaires internationales
 Ministère des PTT
 Paris
- D M. BISNER René-Jean Service des affaires internationales Ministère des PTT Paris
- D M. BLANC Jean Louis
 Chef du bureau radiocommunication
 Ministère des PTT
 Paris
- D M. BOCHENT Daniel G.R. Chef du Service ondes décamètriques Télédiffusion de France Montrouge
- D M. GOURBEILLE André Ingénieur en chef Télédiffusion de France Montrouge
- D Mlle NEBES Anne Marie
 Inspecteur principal
 Service des affaires internationales
 Ministère des PTT
 Paris
- D Mlle PILLET Geneviève M. Ingénieur en chef CNET

GAB Gabonaise (République) Gabonese Republic Gabonesa (República)

- C M. TCHIMINA Nestor Directeur général adjoint, chargé des Télécommunications nationales Office des postes et télécommunications Libreville
- CA M. EDANE NKWELE Jacques Directeur général adjoint Radiodiffusion télévision gabonaise Libreville
- D Mlle BAYIMBI Marguerite Ingénieur en électronique Radiodiffusion télévision gabonaise Libreville
- D M. ELLA ENGOUANG Gabriel
 Ingénieur Radio-TV
 Direction des équipements
 Radiodiffusion télévision gabonaise
 Libreville
- D M. ENGCHANG OBIANG Gaston
 Ingénieur radio électricité
 Directeur technique de la radio
 Radiodiffusion télévision gabonaise
 Libreville
- D M. YOMBIYENI Joseph Isidore Secrétaire général du Comité de Coordination Office des postes et télécommunications Libreville

GMB Gambie (République de) -Gambia (Republic of the) -Gambia (República de)

D M. TOURE Yanicouba Abdou Radio Gambia Banjul

GHA Ghana - Ghana - Ghana

C M. MEFILE I.A.
Principal Engineer
Ghana Broadcasting Corporation
Accra

GRC Grèce - Greece - Grecia

- C H.E. M. PETROPOULOS Athanasios Permanent Representative Permanent Mission of Greece Geneva
- D M. GIANNAKAKIS Nicolaos Direction of Technical Services Greek Radio Television (ERT) Athens
- D M. MITSIALIS Anastasios First Secretary Permanent Mission of Greece Geneva
- D M. STYLIANEAS Evangelos Direction of Technical Services Greek Radio Television (ERT) Athens

GIM Guatemala (République du) -Guatemala (Republic of) -Guatemala (República de)

C Mme CONTRERAS Norma Ministro Consejero Misión Permanente de Guatemala Ginebra

GUY Guyana - Guyana - Guyana

C M. CASE Ronald E.
Chief Engineer GBC
Guyana Telecommunications Corporation
Georgetown

HND Honduras (République du) -Honduras (Republic of) -Honduras (República de)

- C M. BUSTILLO PON Allan
 Director de Administración de
 Radiocomunicaciones
 Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
 (HONDUTEL)
 Tegucigalpa
- D M. CASTRO NUÑEZ Rafael Attaché Misión de Honduras Ginebra

HND Honduras (République du) -Honduras (Republic of) -Honduras (República de) (suite)

D M. LAITANO MARTINEZ Humberto
Jefe Depto. de Ingeniería de
Radiocomunicaciones
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
(HONDUTEL)
Tegucigalpa

HNG Hongroise (République populaire) Humgarian People's Republic Húmgara (República Popular)

- C Dr. VALITER Ferenc Director of Telecommunication Services Central Administration of the Hungarian Posts and Telecommunications Budapest
- CA M. PETE József
 Head of the Frequency Section
 Central Administration of the
 Hungarian Posts and
 Telecommunications
 Budapest
- D M. HECKENAST Gábor
 Technical Director
 Chairman of Technical Committee
 of the OIRT
 Hungarian Radio
 Budapest
- D M. HORVATH Ferenc Senior Counsellor Central Administration of the Hungarian Posts and Telecommunications Budapest
- D M. TOTH Tibor
 Third Secretary
 Permanent Mission of the Hungarian
 People's Republic
 Geneva

IND Inde (République de l') India (Republic of) India (República de la)

C M. SRIRANGAN T.V.
Wireless Adviser
Government of India
Ministry of Communications
New Delhi

- IND Inde (République de 1°) India (Republic of) India (República de la) (suite)
- D M. AGRAWAL H.O.
 Deputy Director (Engineering)
 All India Radio
 New Delhi
- D M. CHAKRABARTY Ratna
 Assistant Research Engineer
 Research Department
 All India Radio
 New Delhi
- D M. CHAUDHURI Biswapati
 Assistant Wireless Adviser to the
 Government of India
 Ministry of Communications
 New Delhi
- D M. DHAGAT P.S. Engineer-in-chief All India Radio New Delhi
- D M. KHUSHU O.P. Chief Engineer All India Radio New Delhi
- D M. LAL Madhusudan Counsellor Permanent Mission of India Geneva
- D Dr. RAO M.K.
 Joint Wireless Adviser to the
 Government of India
 Ministry of Communications
 New Delhi
- D M. SETH Nikhil Third Secretary Permanent Mission of India Geneva
- INS Indonésie (République d') -Indonesia (Republic of) -Indonesia (República de)
- C M. WIKANTO R.
 Director for Frequency Management
 Directorate General of Posts and
 Telecommunications
 Jakarta

- INS Indonésie (République d') Indonesia (Republic of) Indonesia (República de) (suite)
- CA M. SUMARTONO Tjitrosidojo Controller Radio and TV Developments Department of Information Jakarta
- D Mme SOEDARMORO L. Woerfiendarti Directorate General of Posts and Telecommunications Jakarta
- D M. SUBARDJO Gatot Andoko
 Director
 Centre of Research and
 Development on Technology Information
 Department of Information
 Jakarta
- IRN Iran (République islamique d') Iran (Islamic Republic of) Irán (República Islámica del)
- C M. ARASTEH Kavouss
 Director of International Technical
 Affairs
 Ministry of Posts, Telegraph and
 Telephone
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- CA M. GHANBARI Mohammad
 Head of Frequency Affairs
 Directorate General of
 Telecommunications
 Ministry of PTT
 Tehran
- D M. GASPAR Vanand Chief Engineer Islamic Republic of Iran Broadcasting Tehran
- D M. JAVID YAZDI A.
 Engineer
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- D M. JOADAT KIAYEE M.R.
 Research Engineer
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- D M. KELISHADI Reza Chief of Short-Wave Radio Station of Kamal Abad Islamic Republic of Iran Broadcasting Tehran

- IRN Iran (République islamique d') Iran (Islamic Republic of) Irán (República Islámica del)
 (suite)
- D M. KHATIBI-NOURI Mehdi
 Head of Wave Measuring Section
 Technical Department
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- D M. MARVASTI Hossein
 Expert of Frequency Affairs
 Directorate General of
 Telecommunications
 Ministry of PTT
 Tehran
- D M. MOHSENI A. Nader
 Engineer
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- D M. NOURI SHAHRI Hossein
 Expert of Frequency Affairs
 Directorate General of
 Telecommunications
 Ministry of PTT
 Tehran
- D M. SALEHIAN Khalil Engineer Islamic Republic of Iran Broadcasting Tehran
- D M. VAFAIE Fereydoun
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- D M. YOUSSOFTAN Mehrdad
 Engineer
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran
- D M. ZAMANIAN Mashhour
 Network Planning Engineer
 International Technical Affairs
 Frequency Management and H.F.
 Islamic Republic of Iran Broadcasting
 Tehran

IRQ Iraq (République d') - Iraq (Republic of) - Iraq (República del)

C M. HINDI Abdul Sattar M. Head of Microwave Division Posts, Telegraphs and Telephones State Organization Baghdad

- IRQ Iraq (République d') Iraq (Republic of) Iraq (República del) (suite)
- D M. AL-SAAD Abdul Wahid A. Mohammad Chief Engineer Projects Department Ministry of Culture and Information Baghdad
- D M. HAMOUD Ibrahim H.
 Chief Engineer
 Posts, Telegraphs and Telephones
 State Organization
 Baghdad
- D M. MUSLIH Waleed Chief Engineer Broadcasting Department Administration of Broadcasting and TV Baghdad
- D M. NACUM Adil H.
 Chief Engineer
 Radio And TV Establishment
 Baghdad

IRL Irlande - Ireland - Irlanda

- C M. DEMPSEY Thomas
 Staff Engineer
 Department of Posts and Telegraphs
 Radio and Broadcasting Branch
 Dublin
- CA M. BREEN John
 Assistant Staff Engineer
 Department of Posts and Telegraphs
 Radio and Broadcasting Branch
 Dublin
- D M. BIGGAR John
 First Secretary
 Permanent Mission of Ireland
 Geneva

ISR Israël (Etat d') - Israel (State of) - Israel (Estado de)

C M. NITSAN Jacob
Head of TV and Radio
Broadcasting Department
Ministry of Communications
Engineering Services
Tel-Aviv

- ISR Israël (Etat d') Israel (State of) - Israel (Estado de) (suite)
- CA S.E. M. HARAN Ephraim F. Ambassador Deputy Permanent Representative Permanent Mission of Israel Geneva
- D M. DANIELI David First Secretary Permanent Mission of Israel Geneva
- D M. LEVIN Zalman
 Chief Engineer
 Broadcasting Department,
 Tel-Aviv and Central Region
 Ministry of Communications
 Engineering Services
 Tel-Aviv
- D M. SHATON Michael
 Counsellor (Economic Affairs)
 Permanent Mission of Israel
 Geneva

I Italie - Italy - Italia

- C M. PETTI Angelo Dirigeant supérieur Ministero Poste e Telecomunicazioni Roma
- CA M. DELL'OVO A.
 Dirigente
 Ministero Poste e Telecomunicazioni
 Roma
- D M. BORELLO P.
 RAI Radiotelevisione Italiana
 Torino
- D Mme BRUNI Maria Caterina
 Direttore di Sezione
 Direzione Centrale Servizi
 Radioelettrici
 Ministero Poste e Telecomunicazioni
 Roma
- D Mlle DAMIA G.
 Directeur de Division
 Direzione Generale
 Ufficio Relazioni Internazionali
 Ministero Poste e Telecomunicazioni
 Roma

- I Italie Italy Italia (suite)
- D Mme INVERNIZZI Maria Luisa RAI - Radiotelevisione Italiana Torino
- D M. MAGENTA A. RAI - Radiotelevisione Italiana Roma
- D M. MARTINI G. Ministère de la défense Roma
- D M. PACIFICI A. RAI - Radiotelevisione Italiana Roma
- D M. TERZANI C.
 RAI Radiotelevisione Italiana
 Roma
- D M. TORRI S.
 Direzione Centrale Servizio
 Radioelettrici
 Ministero Poste e Telecomunicazioni
 Roma

JAC Jamaique - Jamaica - Jamaica

- C M. CROSS P.D. Chief Telecommunications Engineer Post and Telegraphs Department Kingston
- J Japon Japan Japon
- C M. SHISHIDO Shigeo
 Director, Frequency Division
 Radio Regulatory Bureau
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Tokyo
- CA M. ARIZONO Toru
 First Secretary
 Permanent Mission of Japan
 Geneva
- CA M. HATTORI Isuke
 Senior Advisor, Legal Division
 Radio Regulatory Bureau
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Tokyo

- J Japon Japan Japón (suite)
- CA M. IIDA Kiyoshi
 Deputy Director, Engineering Division
 Broadcast Department
 Radio Regulatory Bureau
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Tokyo
- CA M. SATO Hiromi
 Counsellor
 Permanent Mission of Japan
 Geneva
- A M. ISONO Akira
 Assistant manager, Radio System Division
 Transmission System Department
 Kokusai Denshin Denwa Co., Ltd. (KDD)
 Tokyo
- A M. KOJIMA Akinobu President Nihon Short Wave Broadcasting Co. Ltd. National Association of Commercial Broadcasters in Japan Tokyo
- A M. NAKAMURA Yuko
 Director General of Engineering
 Headquarters
 Nippon Hoso Kyokai (NHK)
 Tokyo
- A M. OHARA Mitsuo Senior Research Engineer Technical Research Laboratories Nippon Hoso Kyokai (NHK) Tokyo
- A M. SASAKI Gen
 Assistant Manager, 2nd Satellite
 Communication System Division
 Transmission System Department
 Kokusai Denshin Denwa Co., Ltd. (KDD)
 Tokyo
- A M. SUDO Kazuhiko
 Chief engineer
 Nihon Short Wave Broadcasting Co. Ltd.
 National Association of Commercial
 Broadcasters in Japan
 Tokyo
- A M. TADOKORO Yasushi
 Administrative Controller
 Engineering Headquarters
 Nippon Hoso Kyokai (NHK)
 Tokyo

- J Japon Japan Japon (suite)
- A M. TAKENAKA Osamu Director Geneva Liaison Office of KDD Geneva
- A M. UJIHARA Jun-ichi Assistant Manager Engineering Headquarters Nippon Hoso Kyokai (NHK) Tokyo
- JOR Jordanie (Royaume hachémite de) -Jordan (Hashemite Kingdom of) -Jordania (Reino Hachemita de)
- D M. BAYYAT Adnan Ministry of Information Amman
- D M. NASHAWATI Mohmad Kamal Chief Engineer for Broadcasting Service Radio Jordan Amman
- KEN Kenya (République du) -Kenya (Republic of) -Kenya (República de)
- C M. NGARUIYA Joed Chief International Relations Kenya Posts and Telecommunications Corporation Nairobi
- CA M. THIONG'O John Voice of Kenya Nairobi
- D M. CHALLO Stephen Mshomba Senior Sectional Engineer Kenya Posts and Telecommunications Corporation Nairobi
- D M. KIMANI J.P.
 Assistant Chief Engineer, Development
 Voice of Kenya
 Nairobi
- D Mme SITATI Ruth Nekoye
 Assistant Secretary to Corporation
 Kenya Posts and Telecommunications
 Corporation
 Nairobi

KWT Koweit (Etat du) - Kuwait (State of) - Kuwait (Estado de)

- C M. AL-MAZEEDI Jawad A.
 Chief Engineer, Broadcasting
 Engineering Department
 Kuwait Broadcasting
 Ministry of Information
 Kuwait
- CA M. AL-ABDULLAH Ahmad A.
 Controller Transmitters
 Engineering Department
 Kuwait Broadcasting
 Ministry of Information
 Kuwait
- CA M. AL-AMER Sami
 Deputy Controller for Frequencies and
 Licenses Department
 Ministry of Communications
 Safat
- D M. JAFFAR ALI N.
 Radio Kuwait
 Ministry of Information
 Kuwait
- LBR Libéria (République du) -Liberia (Republic of) -Liberia (República de)
- C M. WATKINS S. Richelieu
 Assistant Minister
 Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Monrovia
- CA M. GARGARD S.J.M.

 Deputy Managing Director for
 Administration
 Liberia Telecommunications Corporation
 Monrovia
- D M. PAELAY Pele
 Planning and Development Engineer
 Liberia Telecommunications Corporation
 Monrovia

- Libye (Jamahiriya arabe libyenne populaire et socialiste) - Libya (Socialist People's Libyan Arab Jamahiriya) - Libia (Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista)
- C M. OUN Amer Salem Chief Engineer (Planning) Libyan Jamahiriya Broadcasting Tripoli
- CA M. ALSABEY Mohammed S.
 Frequency Management
 General Directorate of Posts and
 Telecommunications
 Tripoli
- D M. EL-MEGRAHI Abdelmoula Omar Chief Department General People's Committee

LUX Luxembourg - Luxembourg - Luxemburgo

- C M. HEINEN Marcel
 Ingénieur principal
 Administration des postes et
 télécommunications
 Luxembourg
- CA M. ERPELDING Armand
 Inspecteur technique principal
 Administration des postes et
 télécommunications
 Luxembourg
- D M. HERZOG Marc
 Ingénieur
 Compagnie luxembourgeoise de
 télédiffusion
 Luxembourg
- D M. MAACK Léon
 Directeur technique
 Compagnie luxembourgeoise de
 télédiffusion
 Luxembourg
- D M. RECKINGER Arsène
 Ingénieur
 Compagnie luxembourgeoise de
 télédiffusion
 Luxembourg
- D M. WANGEN Edouard
 Technicien principal
 Administration des postes et
 télécommunications
 Luxembourg

MDG Madagascar (République démocratique de) - Madagascar (Democratic Republic of) - Madagascar (República Democrática de)

C M. RAVELOSON Olivier Premier Secrétaire Mission permanente de Madagascar Genève

MLA Malaisie - Malaysia - Malasia

- C M. MAN Rosli Bin Controller of Telecommunications Telecommunications Headquarters Telecommunication Department of Malaysia Kuala Lumpur
- D M. LEE Tian-Chew
 Deputy Director of Engineering
 Department of Broadcasting
 Kuala Lumpur
- D M. SALFH Ab. Rahim
 Assistant Controller of
 Telecommunications
 Telecommunications Headquarters
 Kuala Lumpur

MWI Malawi - Malawi - Malawi

- C M. MBEKEANI J.A.
 Postmaster General
 Department of Posts and
 Telecommunications
 Blantyre
- CA M. KANDIERO P.T.
 General Manager
 Malawi Broadcasting Corporation
 Blantyre
- D M. CHINSEU P.P.F.
 Head of Studios
 Malawi Broadcasting Corporation
 Blantyre
- D M. HIWA E.S.
 Senior Telecomms Officer (Planning)
 Department of Posts and
 Telecommunications
 Blantyre

MII Mali (République du) - Mali (Republic of) - Malí (República de)

- C M. TRAORÉ Sahibou Directeur des télécommunications Office des postes et télécommunications Bamako
- CAl) M. SAMAKE Idrissa
 Chef de la Division transmissions
 Office des postes et télécommunications
 Ministère de l'information et des
 télécommunications
 Bamako
 - 1) Chef jusqu'au 25.1.84
- D M. DAO Ousmane Ministère des affaires étrangères et de la coopération internationale Bamako
- D M. TRAORÉ Diadié Chef Division technique Radiodiffusion - Télévision du Mali Bamako
- D M. TRAORÉ Nouhoum Chef du centre hautes fréquences Radiodiffusion - Télévision du Mali Bamako

MRC Maroc (Royaume du) - Morocco (Kingdom of) - Marruecos (Reino de)

- C M. WAKRIM M.
 Secrétaire général
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Rabat
- CA M. LEBBADI Hassan
 Chef du Département des affaires
 internationales
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Rabat
- D M. HAMMOUDA Mohammed
 Ingénieur à la Direction technique
 Radiodiffusion télévision marocaine
 Rabat
- D M. RMIKI Mahmoud
 Deuxième secrétaire
 Mission permanente du Maroc
 Genève

MRC Maroc (Royaume du) - Morocco (Kingdom of) - Marruecos (Reino de) (suite)

- D M. TANANE Jamal Eddine
 Directeur technique P.I.
 Radiodiffusion télévision marocaine
 Rabat
- D M. TOUMI Ahmed
 Ingénieur d'Etat
 Chef de Service des radiocommunications
 et gestion de fréquences
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Rabat

MTN Mauritanie (République islamique de) - Mauritania (Islamic Republic of) - Mauritania (República Islámica de)

- C M. MANGASSOUBA Aliou Chef de Division transmission Office des postes et télécommunications Nouakchott
- CA M. HANE Abou
 Directeur technique
 Office de radiodiffusion télévision
 de Mauritanie
 Nouakchott

MEX Mexique - Mexico - México

- C M. FELIX IBARRA Jesús A.
 Jefe del Departamento Técnico
 de Normalización
 Dirección de Control de
 Operación de Sistemas
 Radioeléctricos
 México
- CA M. BROWN HERNANDEZ Luis Manuel
 Jefe de la Oficina de
 Coordinación Internacional
 Departamento de Registro y
 Planificación del Espectro
 Radioeléctrico, Subdirección de
 Control del Espectro Radioeléctrio
 México
- D Mme ARCE Ma. Angelica Tercer Secretario Misión Permanente de México Ginebra

MCO Monaco - Monaco - Mónaco

D M. ALLAVENA Lucien
Ingénieur
Direction générale des postes et
télécommunications
Monaco

NIG Nigéria (République fédérale du) -Nigeria (Federal Republic of) -Nigeria (República Federal de)

D Mile KANGTUUN Catherine K.
Third Secretary
Permanent Mission of Nigeria
Geneva

NOR Norvège - Norway - Norvega

- C M. GRIMSTVEIT Lavrans
 Head of Division
 Norwegian Telecommunications
 Administration
 Oslo
- CA M. JOHNSEN Ingar Sectional Engineer Norwegian Telecommunications Administration Oslo
- D M. ØVENSEN Tore Chief Engineer Norsk Rikskringkasting Oslo

NZL Nouvelle-Zélande - New Zealand -Nueva Zelandia

- C M. McGUIRE K.J.
 Assistant Principal
 Telecommunications Division (Radio)
 Post Office Headquarters
 Wellington
- D M. INGE Stephen Russell
 Principal Engineer
 (Engineering Computing)
 Broadcasting Corporation of New Zealand
 Wellington
- D Mile RIDDELL Heather
 Third Secretary
 New Zealand Permanent Mission
 Geneva

- CMA Cman (Sultanat d') -Cman (Sultanate of) -Cmán (Sultanía de)
- C M. ALKINDY Hamed Yahya Adviser, Technical Affairs Ministry of Information Muscat
- D M. ABDISALAM Salim Ali
 Head, Frequency Management
 Ministry of Posts, Telegraphs
 and Telephones
 Muscat
- PAK Pakistan (République islamique du) -Pakistan (Islamic Republic of) -Pakistán (República Islámica del)
- C M. IRFANULLAH
 Director of Engineering
 Headquarters
 Pakistan Broadcasting Corporation
 Islamabad
- D M. MALIK Nazir Ahmad Controller Planning and Research Pakistan Broadcasting Corporation Islamabad
- A M. BASHIR Salman Second Secretary Pakistan Mission Geneva
- PAG Papouasie-Nouvelle-Guinée Papua New Guinea - Papua Nueva Guinea
- C M. RAILTON G.H.
 Controller Spectrum Management
 Posts and Telecommunications Corporation
 Port Moresby
- D M. ONA S.
 Director Engineering and
 Technical Services
 National Broadcasting Commission
 Boroko

- PRG Paraguay (République du) -Paraguay (Republic of) -Paraguay (República del)
- C M. DUARTE FRANCO Pedro Manuel
 Jefe Departamento Técnico
 Dirección de Radiocomunicaciones y
 Administración de Frecuencias
 Administración Nacional de
 Telecomunicaciones (ANTELCO)
 Asunción
- CA M. MONTANARO CANZANO Sabino Ernesto Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, Gerencia Técnica Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) Asunción
- HOL Pays-Bas (Royaume des) -Netherlands (Kingdom of the) -Países Bajos (Reino de los)
- C M. NEUBAUER F.R.
 Director of Radio Affairs
 Netherlands PTT
 The Haque
- CA M. DE ZWART H.K.

 Head of Radio and Television
 Broadcasting Department
 Netherlands PIT
 The Hague
- D M. BLIEK J.J.
 Chief of Broadcast Transmitter Branch
 Netherlands PTT
 The Hague
- D M. DOEVEN J.
 Radio and Television Broadcasting
 Department
 Netherlands PTT
 The Haque
- D M. HEINEMANN H.J.
 Counsellor
 Permanent Mission of the Kingdom
 of the Netherlands
 Geneva
- D M. REINOLD J.W.
 Director of Radio, Television
 and Press Affairs
 Ministry of Culture
 Rijswijk

- HOL Pays-Bas (Royaume des) Netherlands (Kingdom of the) Países Bajos (Reino de los) (suite)
- D M. VAN AMSTEL W.
 Frequency Coordinator
 Telecommunication Headquarters
 Netherlands PTT
 The Hague
- D M. VASTENHOUD J.
 Staff member
 Radio Nederland Wereldomroep
 Radio Netherlands International
 Hilversum
- D M. VISSER Anne R. Chief Radio Regulatory Section PTT/Radio Service Control Service An Groningen

PRU Pérou - Peru - Perú

- C M. UGARTE ESPINOZA Julian
 Director de Licencias de
 Telecomunicaciones
 Dirección General de Telecomunicaciones
 Ministerio de Transportes y
 Comunicaciones
 Lima
- A Mlle PANTOJA Noela Deuxième secrétaire Mission permanente du Pérou Genève
- PHL Philippines (République des) -Philippines (Republic of the) -Filipinas (República de)
- C M. BARREIRO Antonio
 Deputy Commissioner
 National Telecommunications Commission
 Quezon City
- CA Mme MARCELO Sylvia I.
 Chief Broadcast Service Division
 National Telecommunications Commission
 Quezon City
- CA H.E. M. SYQUIA T.
 Deputy Permanent Representative
 Permanent Mission of Philippines
 Geneva

- PHL Philippines (République des) Philippines (Republic of the) Filipinas (República de) (suite)
- D M. CATUBIG Alejandro L. Attaché Permanent Mission of Philippines Geneva
- A M. DIZON Jr. Roberto N.
 National Telecommunications Commission
 Quezon City
- A M. MAPANAO David C.
 National Telecommunications Commission
 Quezon City
- POL Pologne (République populaire de) Poland (People's Republic of) Polonia (República Popular de)
- C M. KOŁATKOWSKI Leon Sous-secrétaire d'Etat Ministerstwo Łaczności Warszawa
- CA M. FAJKOWSKI Janusz
 Directeur du département
 Ministerstwo Łaczności
 Departament Słuzby Radiokomunikacyjnej
 Warszawa
- D M. CZEMPÎNSKI Gromosław First Secretary Permanent Representation of Poland Geneva
- D M. KUPCZYK Zbyszko Expert principal Ministerstwo Łaczności Departament Słuzby Radiokomunikacyjnej Warszawa
- D M. LISICKI Wacław
 Chef adjoint du laboratoire
 Instytut Łaczności
 Warszawa
- D Mme PASTECKA Jadwiga Adviser to the Foreign Minister Ministry of Foreign Affairs Warszawa
- D M. RUTKOWSKI Jerzy Ministry of Telecommunications Warszawa

POR Portugal - Portugal - Portugal

- C M. FAVILA-VIEIRA Fernão Représentant permanent adjoint Mission permanente du Portugal Genève
- CA M. PATRÍCIO Joaquim Fernandes Directeur des Services de radiocommunications des PTT Direcção dos Serviços de Radiocomunicações Lisboa
- D M. BELTRÃO DE CARVALHO Durval de Lucena Subdirecteur des Services techniques de la Radiodiffusion portugaise Radiodifusão Portuguesa EP Lisboa
- D M. RIDE Carlos Sousa Baptista Direcção dos Serviços de Radiocomunicações Lisboa

QAT Qatar (Etat du) - Qatar (State of) -Qatar (Estado de)

- C M. AL-MOHANNADI Abdulla A.
 Assistant Director of Engineering
 Engineering Department
 Ministry of Information
 Doha
- CA M. AL-MANNAI Abdullah
 Deputy Director
 Telecommunication Department
 Ministry of Communication and Transport
 Doha
- D M. AL-MUSLIH Abdul Razak A.
 Head of Frequency Management
 Engineering Department
 Ministry of Information
 Doha
- D M. KASSIM K.A.
 Controller of Engineering in Radio
 Qatar Radio
 Doha
- D M. MUSTAFAWI Hashim A.

 Head of Frequency and International
 Relation Section
 Telecommunication Department
 Ministry of Communication and Transport
 Doha

QAT Qatar (Etat du) - Qatar (State of) -Qatar (Estado de) (suite)

A M. ERLEVENT H. Alev
UNDP/ITU Project Manager
Engineering Department
Ministry of Information
Doha

SYR République arabe syrienne -Syrian Arab Republic -República Árabe Siria

- C 1) M. BARRA Michel
 Syrian Broadcast and TV authority
 Ministry of Communication
 Ministry of Information
 Damascus
 - 1) 13 31.1
- C 1) M. BATTIKHI Nazih
 Director of Eng. planning and project
 Syrian Arab TV and Broadcasting
 Directorate
 Ministry of Information
 Damascus
 - 1) Dès 1.2
- CA M. AJJAN Ahmed
 Ingénieur en chef
 Ministère des Communications
 Damascus
- CA M. HAMMOUDEH Marwan
 Director Dep. Frequency Management
 Syrian Telecommunications Establishment
 Damascus
- D M. EZZAWI Haider Ingénieur Ministère des Communications Damascus

DDR République démocratique allemande -German Democratic Republic -República Democrática Alemana

C M. HAMMER Hans-Jürgen Deputy Minister Ministry of Posts and Telecommunications Berlin

- DDR République démocratique allemande —
 German Democratic Republic —
 República Democrática Alemana
 (suite)
- CA M. GÖTZE Herbert
 Head of Division
 Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Berlin
- D M. MÜLLER Eberhard
 Head of Division
 Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Berlin
- D M. PETERS Klaus-Dieter Permanent Mission of the German Democratic Republic Geneva
- D M. ZAMZOW Dieter Head of Section Ministry of Posts and Telecommunications Berlin
 - 1) Mme MELIMANN Helga Ministry of Posts and Telecommunications Berlin
 - 1) Interpreter

KRE République populaire démocratique de Corée - Democratic People's Republic of Korea - República Popular Democrática de Corea

- C M. KIM RYE HYON
 Director of International Relations
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Pyongyang
- D M. CHA YONG CHUN Staff of Ministry of Posts and Telecommunications Pyongyang
- D M. KIM JUN SOP
 Vice-Chief Engineer of Broadcasting
 Station
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Pyongyang

- KRE République populaire démocratique de Corée - Democratic People's Republic of Korea - República Popular Democrática de Corea (suite)
- D M. LI JUNG WON
 Director of Pyongyang Monitoring
 Station
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Pyongyang
- A M. HWANG YONG HWAN
 Third Secretary
 Permanent Mission of the Democratic
 People's Republic of Korea
 Geneva
- UKR République socialiste soviétique d'Ukraine - Ukrainian Soviet Socialist Republic - República Socialista Soviética de Ucrania
- C M. DIDENKO Vladimir
 Deputy Minister of Posts and
 Telecommunications
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Kiev
- D M. KARPENKO Alexei
 Ingénieur Chef
 Entreprise des communications radio
 de la ville de Kharkov
 Kharkov
- ROU Roumanie (République socialiste de) Romania (Socialist Republic of) Rumania (República Socialista de)
- C M. CEAUSESCU Constantin Directeur général adjoint Ministère des transports et télécommunications Bucarest
- D M. DRAGHICI Aurel
 Ingénieur principal
 Ministère des transports et
 télécommunications
 Bucarest
- D M. STOICA Mihail
 Ingénieur principal
 Ministère des transports et
 télécommunications
 Bucarest

- G Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord - United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland -Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- C Dr. DURKIN John
 Director of Radio Technology
 Department of Trade and Industry
 Radio Regulatory Department
 London
- CA Dr. MARSHALL Alan
 Assistant Secretary, Branch 1
 Department of Trade and Industry
 Radio Regulatory Division
 London
- D M. BARCLAY Leslie W.
 Deputy Director of Radio Technology
 Department of Trade and Industry
 London
- D M. BATES Michael John
 Head of Operational and Regulatory
 Section
 Department of Trade and Industry
 Radio Regulatory Division
 London
- D M. DAVEY Ian E.
 Senior Projects Engineer
 British Broadcasting Corporation
 London
- D M. DAVIES Michael Peter
 WARC Coordinator
 Department of Trade and Industry
 Radio Regulatory Division
 London
- D M. DENNAY C.W.
 Chief Engineer External Broadcasting
 British Broadcasting Corporation
 London
- D M. DENNE Christopher J.
 Head of Section, FCO Information
 Department
 Foreign and Commonwealth Office
 London
- D 1) Miss DILSHENER Lyn Louise Department of Trade and Industry Radio Regulatory Division London
 - 1) Personal Secretary

- G Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord - United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland -Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (suite)
- D M. EDWARDS John Keith
 Assistant Chief Engineer
 British Broadcasting Corporation
 London
- D Dr. HUGHES Kevin Arthur Directorate of Radio Technology Radio Regulatory Division Department of Trade and Industry London
- D M. MANGAT Prem
 Engineer
 Department of Trade and Industry
 Directorate of Radio Technology
 London
- D 1) M. O'NEILL John
 Department of Trade and Industry
 Radio Regulatory Division
 London
 - 1) Conference Officer
- D M. PEAREY David Dacre
 Head of Section
 Energy, Science and Space Department
 Foreign and Commonwealth Office
 London
- D M. PUNCHARD Robert
 Department of Trade and Industry
 Radio Regulatory Division
 London
- D M. SPELLS G.S. Frequency Management Engineer British Broadcasting Corporation London
- D M. TAIT Brian
 Engineer, Research Department
 British Broadcasting Corporation
 Kingswood, Surrey
- D M. WOOTTON G.A.
 Senior Executive Officer
 Operational and Regulatory Section
 Radio Regulatory Division
 Dapartment of Trade and Industry
 London

- G Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord - United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland -Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (suite)
- A Miss ROBERTS Paula Second Secretary U.K. Permanent Mission Geneva

RRH Rwandaise (République) - Rwandese Republic - Rwandesa (República)

- C M. ASSUMANI Bizimana
 Directeur de l'Exploitation des
 télécommunications
 Ministère des postes et des
 communications
 Kigali
- D M. PRAGMACE Hategekimana Secrétaire d'administration Ministère des postes et des communications Kigali

SEN Sénégal (République du) -Senegal (Republic of) -Senegal (República del)

- CA M. THIAM Guila
 Chef service Etude, planification et
 travaux neufs
 Office de radiodiffusion télévision
 du Sénégal
 Dakar
- D M. NDIONGUE Aboubakrine Chef de centre Office de radiodiffusion télévision du Sénégal Dakar

SNG Singapour (République de) -Singapore (Republic of) -Singapur (República de)

C M. TAN Chet
Engineer
Telecommunication Authority
of Singapore
Telecoms Headquarters
Singapore

- SCM Somalie (République démocratique) -Somali Democratic Republic -Somalí (República Democrática)
- C M. GORIBAR Hassan M.
 Director of Planning
 Ministry of Information
 Mogadishu
- CA M. ABDÓ Ahmed Chief Engineer Ministry of Information Mogadishu
- CLN Sri Lanka (République socialiste démocratique de) - Sri Lanka (Democratic Socialist Republic of) -Sri Lanka (República Socialista Democrática de)
- C M. DE SILVA H.L.M.
 Chief Engineer
 Radio Frequency Management
 Ministry of Post and
 Telecommunications
 Colombo

S Suède - Sweden - Suecia

- C M. BJÖRNSJÖ Krister
 Head of Section
 Radio Services
 Swedish Telecommunications
 Administration
 Farsta
- D M. ASLUND P.
 First Secretary
 Permanent Mission of Sweden
 Geneva
- D M. GUSTAFSSON Bengt Director Radio Sweden International Stockholm
- D M. OLSTRUP Bertil
 Senior Executive Officer
 Radio Services
 Swedish Telecommunications
 Administration
 Farsta
- D M. ULIMAN Tage
 Senior Executive Officer
 Frequency Management Division
 Radio Services Headquarters
 Swedish Telecommunications
 Administration
 Farsta

SUI Suisse (Confédération) -Switzerland (Confederation of) -Suiza (Confederación)

- C M. SCHWARZ Ernst
 Chef de division
 Direction générale des PTT
 Division principale radio et télévision
 Berne
- CA M. KIEFFER Henry
 Chef de section
 Direction générale des PTT
 Division principale radio et télévision
 Berne
- D M. BADERTSCHER Paul Chef de division Radio Suisse Internationale Berne
- D M. HAAS Werner
 Adjoint
 Direction générale des PTT
 Division principale radio et télévision
 Berne
- D M. HUNKELER Adrian
 Adjoint de la Division principale
 des recherches et du
 développement
 Direction générale des PTT
 Berne
- D M. VETTOVAGLIA Jean-Pierre Conseiller d'ambassade Mission permanente de la Suisse près les organisations internationales Genève

SUR Suriname (République du) -Suriname (Republic of) -Suriname (República de)

- C M. NEEDE Johan Ricardo
 General Director
 Telecommunication Corporation of
 Suriname
 Paramaribo
- CA Mrs. STRUIKEN-WYDENBOSCH Iris Marie Dep. Director Pers. and Jur. Affairs Telecommunication Corporation of Suriname Paramaribo

- SUR Suriname (République du) Suriname (Republic of) Suriname (República de) (suite)
- D M. TAWJOERAM Sonny Elberto Staff member Telecommunication Corporation of Suriname Paramaribo
- D Mme ZUIDVEEN M.M.

 Head of the Juridical Department
 Telecommunication Corporation of
 Suriname
 Paramaribo
- SMZ Swaziland (Royaume du) -Swaziland (Kingdom of) -Swazilandia (Reino de)
- C M. MOTSA Cyprian Sipho Manager Traffic Posts and Telecommunications Mbabane
- TZA Tanzanie (République-Unie de) Tanzania (United Republic of) Tanzanía (República Unida de)
- C M. ODUNGA Stephen Executive Engineer Radio Tanzania Dar-Es-Salaam
- D M. MSHAMU Mkape Ali Senior Executive Engineer Tanzania Posts and Telecommunications Corporation Dar-Es-Salaam
- TCH Tchécoslovaque (République socialiste) - Czechoslovak Socialist Republic - Checoslovaca (República Socialista)
- C M. JÎRA Jirî
 Vice Minister
 Federal Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Praha
- CA M. DUSÍK Milan
 Chief of the Division
 Federal Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Praha

- TCH Tchécoslovaque (République socialiste) - Czechoslovak Socialist Republic - Checoslovaca (República Socialista) (suite)
- CA M. KRALIK Frantisek
 Chief of the Department
 Federal Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Praha
- D M. MAZUR Jan
 Ingénieur spécialiste
 Division des radiocommunications
 Ministère fédérale des PTT
 Praha
- A M. KRAJHANZL Luděk Adviser Federal Ministry of Foreign Affairs Prague

THA Thailande - Thailand - Tailandia

- C M. PORNSUTEE Kraisorn
 Director of Office of Frequency
 Management
 Post and Telegraph Department
 Bangkok
- D M. JITHAVECH Suwatt
 Chief Engineer, Radio and TV Engineering
 Planning Sub-Division
 Government Public Relations Department
 National Broadcasting Services of
 Thailand
 Bangkok
- D M. SATUIPANON Chaiyong Second Secretary Permanent Mission of Thailand Geneva

TUN Tunisie - Tunisia - Túnez

CA M. BCHINI M. Salem
Ingénieur chef du Service des
relations extérieures
Ministère des transports et des
communications
Direction Générale des
Télécommunications
Tunis

TUN Tunisie - Tunisia - Túnez (suite)

- CA M. BEN YOUSSEF Taleb
 Ingénieur principal
 Direction télédiffusion
 Ministère des transports et
 communications
 Tunis
- CA M. CHAFFAI Mongi Ingénieur général Directeur de la télédiffusion Tunis
- D M. BOUFARÉS Habib Premier secrétaire Mission permanente de Tunisie Genève
- D M. REBAÏ Hédi Ingénieur général Radiodiffusion télévision tunisienne Tunis

TUR Turquie - Turkey - Turquia

- C M. GÖKSEL Ibrahim
 Director General
 Radio Communications Department
 Ministry of Transportation
 Ankara
- CA M. BARLAS Ethem
 Deputy Director General
 Turkish Radio and Television
 Corporation
 Teknik Yardimcilik
 Ankara
- D M. APAKAN Ertugrul Counsellor Permanent Mission of Turkey Geneva
- D M. ARPACI A. Ferit
 Head of Communications Department
 Ministry of Transport and
 Communications
 Ankara
- D M. ERTEM Yalçin
 Head of Project and Installation
 Department
 Turkish Radio and Television
 Corporation
 Teknik Yardimcilik
 Ankara

TUR Turquie - Turkey - Turquia (suite)

- D M. SAYRAC Timur
 Chief Engineer, Technical Coordination
 Council
 Turkish Radio and Television
 Corporation
 Teknik Yardimcilik
 Ankara
- D Mme UNVER Meral
 Chief Engineer
 Turkish Radio and Television
 Corporation
 Teknik Yardimcilik
 Ankara
- URS Union des Républiques socialistes soviétiques - Union of Soviet Socialist Republics - Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- C M. BADALOV Ashot Deputy Minister of Posts and Telecommunications Moscow
- CA M. BORODICH Serguei
 Professor, Doctor of Techn. Sciences
 Deputy Director Radio Research Institute
 Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Moscow
- CA M. FOMINE Jouri
 Deputy Director
 URSS PTT General Department
 Ministry of Posts and
 Telecommunications
 Moscow
- CA M. JDANOV Gueorgui
 Deputy Chief of the Technical
 Department
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Moscow
- CA M. MOTINE E.A.

 Chef du Département des relations extérieures
 Ministère des postes et télécommunications
 Moscou
- D M. BIRIOULEV Sergei
 Deputy Permanent Representative
 Permanent Mission of the USSR
 Geneva

- URS Union des Républiques socialistes soviétiques - Union of Soviet Socialist Republics - Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (suite)
- D M. BOLDYREV Nikolai
 Chef de l'inspection d'état
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Moscou
- D M. DAPROUNAS Piatras Edmundas Counsellor Permanent Mission of the USSR Geneva
- D M. DMITZIEV Leonid Engineer Ministry of Posts and Telecommunications Moscow
- D M. KHLEBNIKOV Valentin
 Deputy Director of Technical Board
 Government Committee for
 Television and Radio
 Moscow
- D M. KOUKK Kaliou Chief engineer of Technical Department Ministry of Communication Industry Moscow
- D M. KRIVOCHEEV M.I.
 Chief of the Division Radio
 Research Institute
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Moscow
- D M. LOUNKOV J.
 Deputy Chief of Department
 Ministry of Foreign Affairs
 Moscow
- D M. NIKOULINE Youri Deuxième secrétaire Mission permanente de l'URSS Genève
- D M. PIANYKH Y.D.
 Troisième secrétaire
 Mission permanente de l'URSS
 Genève
- D M. SOUDOVTSEV Vladimir
 Head of Department
 Moscow Telecommunication Institute
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Moscow

- URS Union des Républiques socialistes soviétiques - Union of Soviet Socialist Republics - Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (suite)
- D M. STEPANOV Iouli
 Expert de l'Inspection de
 télécommunication d'Etat
 Ministère des postes et
 télécommunications
 Moscow
- D M. TIMOFEEV Valeri Victorovich Chief of Division Radio Research Institute Ministry of Posts and Telecommunications Moscow
- A M. RAKOV Anatoli
 Expert
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Moscow
- A M. TCHERNOV Iouri A.
 Chief of Laboratory
 Radio Research Institute
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Moscow
- A M. TIGUINE Leonid
 Expert
 Ministry of Posts and Telecommunications
 Moscow

VEN Venezuela (République du) -Venezuela (Republic of) -Venezuela (República de)

- C M. VALDIVIESO Luis Guillermo Director General Sectorial de Comunicaciones Ministerio de Transporte y Comunicaciones Caracas
- CA M. AGUERREVERE Santiago
 Asesor
 Dirección General Sectorial de
 Comunicaciones
 Oficina de Asuntos Internacionales
 Caracas
- CA M. PEREZ CASTILLO German Ministro Consejero Misión Permanente de Venezuela Ginebra

- VEN Venezuela (République du) Venezuela (Republic of) Venezuela (República de) (suite)
 - D M. CATA Alfonso Hernández Asesor Radio Nacional Ministerio de Información y Turismo Caracas
- D M. DIAZ GARCIA Norberto Servicio de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas Ministerio de la Defensa Caracas
- D M. PEÑUELA GALVIS Carlos Servicio de Comunicaciones y Electrónica de las Fuerzas Armadas Ministerio de la Defensa Caracas
- VIN Viet Nam (République socialiste du) Viet Nam (Socialist Republic of) Viet Nam (República Socialista de)
- C M. NHANH Nguyen
 Director Frequency Management
 Direction générale des postes et
 télécommunications
 Hanoi
- D M. DO TAT CHAT Troisième secrétaire Mission permanente du Viet Nam Genève
- D M. TAN Vu Huy Attaché Mission permanente du Viet Nam Genève
- D M. TRUÖNG PHAP
 Premier secrétaire
 Mission permanente du Viet Nam
 Genève
- YEM Yémen (République arabe du) -Yemen Arab Republic -Yemen (República Árabe del)
- C M. HUSSAIN MOGBEL M. Radio and Television Organization Sanaa

- YEM Yémen (République arabe du) -Yemen Arab Republic -Yemen (República Árabe del) (suite)
- D M. FARHAN Abdullah Radio and Television Organization Sanaa
- YMS Yémen (République démocratique populaire du) - Yemen (People's Democratic Republic of) - Yemen (República Democrática Popular del)
- C M. AZZANI Mohamed Ali Director of Broadcasting Transmission State Committee for Information Broadcasting Transmission Aden
- YOG Yougoslavie (République socialiste fédérative de) — Yugoslavia (Socialist Federal Republic of) — Yugoslavia (República Socialista Federativa de)
- C Dr. PECAR Zdravko Director-General Radio Jugoslavija Beograd
- D M. KULIC Boris
 Chief Engineer
 Development Department
 Radio Jugoslavija
 Federal Radiocommunication Direction
 Beograd
- D M. MLADENOVIC Vladimir
 Head of the Frequency Planning
 Department
 Federal Radiocommunication Direction
 Beograd
- D M. SIMIC Momcilo
 Director, MF Transmitters Department
 RTV Beograd
 Federal Radiocommunication Direction
 Beograd
- D M. VUJICIC Danilo
 Deputy Permanent Representative
 Permanent Mission of the Socialist
 Federal Republic of Yugoslavia
 Geneva

- ZAI Zaïre (République du) Zaire Republic of) - Zaire (República del)
- D M. OSIL Gnok
 Deuxième secrétaire
 Mission Permanente du Zaïre
 Genève
- ZMB Zambie (République de) Zambia (Republic of) Zambia (República de)
- C M. MUTALE Churchil F.
 Chief Engineer
 Zambia Broadcasting Services
 Lusaka
- D M. HAMATANGA Mudenda Evans Senior Maintenance Engineer Zambia Broadcasting Services Lusaka
- D M. MULENGA Edward C.
 Acting Senior Superintendent Engineer
 Zambia Broadcasting Services
 Lusaka
- ZiE Zimbabwe (République du) -Zimbabwe (Republic of) -Zimbabwe (República de)
- C M. MAKONDO Evans Zimbabwe Broadcasting Corporation Harare

II	EXPLOITATIO	ONS PRIVÉE	S RECONNUES	- RECOGNIZED	PRIVATE OPERATING
			PRIVADAS DE	EXPLOTACION	RECONOCIDAS

- III ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERNATIONAL ORGANIZATIONS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
- III.1 NATIONS UNIES UNITED NATIONS NACIONES UNIDAS

M. GREGOIRE Gérald Deputy Director UN Information Service Geneva

M. COWLAN Bert UNDPI - Consultant United Nations New York

- III.2 INSTITUTIONS SPECIALISEES SPECIALIZED AGENCIES INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS
- ORGANISATIONS REGIONALES (ART. 32 DE LA CONVENTION) REGIONAL ORGANIZATIONS (ART. 32 DE CONVENTION) ORGANIZACIONES REGIONALES (ART. 32 DEL CONVENIO)

Union arabe des télécommunications -Arab Telecommunication Union -Unión Arabe de Telecommicaciones (ATU)

> M. AL-ANI Salim K. Ibrahim ATU Secretary General Baghdad

M. AHMED Idris Y. Head of Technical Department Baghdad

III.4 AUTRES ORGANISATIONS - OTHER ORGANIZATIONS - OTRAS ORGANIZACIONES

Association interaméricaine de radiodiffusion -Inter-American Association of Broadcasters -Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR)

M. BENCH E. Markham (voir sous Etats-Unis)

M. FURRI NETO Victor (voir sous Brésil)

Organisation internationale de radiodiffusion et télévision - International Radio and Television Organization - Organización Internacional de Radiodifusión y de Televisión (OIRT)

> M. HENSE Uwe Chef de la division Prague

M. KACHEL A.A. Directeur du Centre technique Prague

M. KLEBNIKOV V. (voir sous URSS)

Union de radiodiffusion "Asie-Pacifique" -Asia-Pacific Broadcasting Union - Unión de Radiodifusión "Asia-Pacífico" (ABU)

> M. BHARGAVA J.C. Senior Engineer Kuala Lumpur

Union de radiodiffusion des Etats arabes -Arab States Broadcasting Union -Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU)

> M. SULIEMAN Abdul Rahman Tunis

Union des radiodiffusions et télévisions nationales d'Afrique - Union of National Radio and Television Organizations of Africa - Unión de las Radiodifusiones y Televisiones Nacionales de África (URINA)

> M. TRAORÉ Diadié (voir sous Mali)

Union européenne de radiodiffusion -Buropean Broadcasting Union -Unión Europea de Radiodifusión (UER)

M. EDWARDS John Keith (voir sous Royaume-Uni)

M. GRESSMANN Rudolf Directeur Centre Technique Bruxelles

Mlle HUET Marie (voir sous France)

M. KOPITZ Dietmar Ingénieur en Chef Centre Technique Bruxelles

M. TERZANI C. (voir sous Italie)

Union internationale des radio-amateurs -International Amateur Radio Union - Unión Internacional de Aficionados de Radio (IARU)

> M. BALDWIN Richard L. President Waldoboro

M. GODSMARK C. Eric Secretary, Region 1 Shoreham-by-Sea Sussex

M. NIETYKSZA W.J. Vice Chairman, Region 1

Mlle NIETYKSZA Anna K. Interpreter

IV. SIEGE DE L'UNION - HEADQUARTERS OF THE UNION - SEDE DE LA UNIÓN

IV.1 Secrétariat général

M. R.E. Butler, Secrétaire général

Assistante: Mme P. Taillefer

M. J. Jipguep, Vice-Secrétaire général

Assistante: Mme C. Pierrard

- M. M. Bardoux, Département du personnel
- M. R. Prélaz, Département des finances
- M. I. Uygur, Département de la coopération technique
- M. J. Francis, Département des relations extérieures
- M. L. Goelzer, Département de l'ordinateur
- M. J.P. Christinat, Département des conférences et services communs

IV.2 IFRB

M. M.A. Berrada, Président

Assistante: Mme D. Phéné

M. G.C. Brooks, Vice-Président

Assistante: Mme J. Fox

M. W.H. Bellchambers, Membre

Assistante: Mlle M. Iglesias

M. P. Kurakov, Membre

Assistante: Mme M. Zinovieff

M. Y. Kurihara, Membre

Assistante: Mme J. Simic

M. M. Sant, Secrétaire technique du Comité

Assistante: Mlle T. Morrissey

M. A.A. Matthey, Consultant IFRB

IV.3 CCIR

M. R.C. Kirby, Directeur

Assistante: Mme D. Torrent

IV.4 CCITT

M. L. Burtz, Directeur

Assistante: Mme C. Vigneulle

SECRETARIAT DE LA CONFERENCE - SECRETARIAT OF THE CONFERENCE v. SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA

Secrétaire de la Conférence : M. R.E. Butler, Secrétaire général v.1

Secrétaire exécutif

: M. R. Macheret

Secrétaire technique

: M. M. Harbi

Secrétaire administratif

: M. J. Escudero

v.2 Séances plénières et commissions

Séance plénière : M. J. Francis

assisté de

: Mme D. Mühlethaler

Commission 1

: M. J. Francis

Commission 2 assisté de : M. R. Macheret : Mlle F. Peysson

Commission 3

: M. R. Prélaz

assisté de

: Mme P. Bertinotti

Commission 4

Co-secrétaires

: M. G. Kovacs

M. G. Rossi

Commission 5

: M. J. DaSilva

Assistantes

Commissions 4 et 5

: Mlle M.L. Arocena

Mme R. Reinhard

Commission 6

assisté de

: M. P.A. Traub : Mlle J. Collet

v.3 Division technique

Secrétaire technique

: M. M. Harbi

M. J. Fonteyne

M. G. Glinz

M. L.S. Huang

M. A. Korolkov

M. A. Pavliouk

M. S. Tsukada

V.4 Affaires de caractère légal : M. A. Noll assisté de : Mlle M.J. Urena

V.5 Division "Services de la Conférence"

Secrétaire administratif

assisté de

: M. J. Escudero

: Mlle F. Peysson

Relations avec la presse/

information publique

: M. R. Fontaine

assisté de

: Mme D. Perrot

Protocole

: M. E. Augsburger

Division linguistique

- Traduction française

: M. M. Brodsky

- Traduction anglaise

: M. T. Jones

- Traduction espagnole

: Mlle M.A. Delgado

Service des interprètes

: Mme J. Sanchez

Service des

procès-verbalistes

: Mlle J. Barley

Inscription des délégués

: Mme H. Di Rosa

Salles

: Mlle Ch. Clin

Contrôle des documents

assisté de

: Mme L. Jeanmonod

: Mme J. Maréchal

Division de

sténodactylographie et

composition de textes

Pool dactylographique

: M. P. Bronzini

: Mme D. Duvernay

Reprographie assisté de : M. Ph. Constantin

: M. A. Schaffner

Secrétaire du Président de

la Conférence

: Mlle S. Morrison

Distribution des

documents

: M. G. Delaye

Huissiers

: M. G. Cudré-Mauroux

CAMR PARA LA RADIODIFUSIÓN POR ONDAS DECAMÉTRICAS

PRIMERA REUNIÓN, GINEBRA, ENERO/FEBRERO DE 1984

Documento 253-S 26 de abril de 1984

LISTA FINAL DE DOCUMENTOS

A. Documentos básicos de la Conferencia

	Doc. N.º		Doc. N.º
Mesa de la Conferencia	65(Rev.2)	COMISIÓN 4 (Criterios técnicos)	
Estructura de la Conferencia	59	Resumenes de debates	
Lista de participantes SESIÓN PLENARIA Actas	252	1. a sesión 2. " 3. a " 4. a " 5. a " 6. a "	61 83 103 116+Corr.1 125 134
1. a sesión 2. a " 3. a " 4. a " 5. a " 6. a " 7 a "	53+Corr.1+2 68+Corr.1 91+Corr.1 127 148 174 187	8.a " 9.a " 10.a " Informes	147 149 159 165
8.a " 9.a " 10.a " 11.a " 12.a " 13.a " 14.a "	212 · 226 · 233 · 242 · 243 · 244 · 247	1 informe	120 175
15.a " + sesión de clausura COMISIÓN 2 (Credenciales) Resumenes de debates	250 251	1. a sesión 2. a " 3. a " 4. a " 5. a " 6. a " 7. a "	66+Corr.1 67+Corr.1 96 117+Corr.1 196 206 207
1. a sesión	62 188 191+Corr.1+2	8.a " 9.a " 10.a " 11.a " 12.a "	208 223 224 225+Corr.1 237
COMISIÓN 3 (Presupuesto) Resumenes de debates		Informes er informe	183
1.a sesión 2.a " 3.a " 4.a " 5.a "	63 95 128 164 249	2 ° " 3 ° " 4 ° " 5 ° " 6 ° " 7 ° "	204 216 219 222 228 231
<u>Informe</u>	230+Add.l+ Corr.l	COMISIÓN 6 (Redacción) Resumen de debates	97

Lista completa de documentos por orden numérico

В.

PL = Plenaria C = Comisión

GT = Grupo de trabajo

GR = Grupo de redacción

LISTA DE DOCUMENTOS (1 a 253)

N.º	Origen	Título	Destino
_ 1	S.G.	Orden del día de la Conferencia	${ m PL}$
2	S.G.	Credenciales de las delegaciones	C.2
3	PHL	Proposiciones	c.4, c.5
4 + Corr.l	CAN	Proposiciones	C.4, C.5
5+Add.l +Corr.l,2,3	G.	Proposiciones	C.4, C.5
6 + Add.l	S.G.	Informe de la IFRB a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomu- nicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, 1984	PL, C.4, C.5
7 + Corr.l	J	Proposiciones	C.5
8 + Corr.1,2	CHN	Consideraciones básicas sobre los prin- cipios para la planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas	C.5
9(Rev.1)	CHN	Método de planificación etapa por etapa de la radiodifusión en ondas decamétricas	C.5
10(Rev.1) + Corr.1	CHN	Algunas consideraciones sobre las nece- sidades de radiodifusión	C.4, C.5
11	S.G.	Presupuesto de la Conferencia	C.3
12	S.G.	Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y de las organizaciones internacionales no exoneradas	C.3

- 3 -HFBC-84/253-S

N.°	Origen	Título	Destino
13	AUS	Proposiciones	C.4, C.5
14(Rev.1)	URS	Proposiciones	C.4, C.5
15	AUT	Proposiciones	C.5
16	HOL	Proposiciones relativas a los puntos 4.1.5, 4.1.12, 4.2.4 y 4.5 del orden del día	C.4, C.5
17	HOL	Proposiciones relativas a los puntos 4.1.9 y 4.2.2 del orden del día	c.4, c.5
18	BGD	Proposiciones - Relaciones de protección RF	C.4
19	BGD	Proposiciones - Potencia de transmisión y número de frecuencias	C.4
20	BGD	Proposiciones - Separación entre canales	C.4
21	BGD .	Proposiciones - Relaciones señal/ruido e intensidad de campo mínima utilizable	C.4
22	S.G.	Informe del CCIR a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, 1984	PL C.4, C.5
23 + Corr.l	PNG	Proposiciones	C.4, C.5
24	USA	Proposiciones	C.4, C.5
25(Rev.1) +Corr.1.2	HOL	Propuesta referente al punto 4.2.5 del orden del día	C.5
26	ARG	Proposiciones	C.4
27 + Corr.l + Add.l	DDR	Proposiciones	C.4, C.5
28 + Add.1	ALG	Proposiciones	C.4, C.5
29	KEN	Proposiciones	C.4, C.5
30	D	Proposiciones	C.4, C.5

- 4 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Título	Dest: 0
31	AUS	Proposiciones	C.4, C.5
32	ARG	Proposiciones	C.4
33	IND	Proposiciones	C.4, C.5
34	PRG	Proposiciones	C.4
35	PRG	Proposiciones relativas al punto 4.1.4 del orden del día	C.4, C.5
36	S.G.	Comprobación técnica de las bandas atribuidas adicionalmente al servicio de radiodifusión por la CAMR-79 (Carta-circular IFRB N.º 565)	. <u> </u>
37	S.G.	Convocación de la Conferencia	
38(Rev.1)	S.G.	Invitaciones	PL
39	S.G.	Notificación a las organizaciones internacionales	
5 40(Rev.4)	S.G.	Pérdida del derecho de voto	PĻL
41	S.G.	Responsabilidades de las conferencias administrativas en materia financiera	PL
42 + Corr.1	MEX	Proposiciones	C.4, C.5
43 + Corr.1	YUG	Proposiciones	C.4, C.5
1414	ARG	Propuestas relacionadas con el punto 4.2.1 del orden del día	C.5
45	CHN	Proposiciones	C.5
46	CHN	Proposiciones	C.5
47	CHN	Proposiciones	C.4
48	MEX	Proposiciones	C.5
49	MEX	Proposiciones	C.5
50	S.G.	Lista de documentos (del 1 al 50)	

- 5 -HFBC-84/253-S

N.°	Origen	Título	Destino
51	VEN	Proposiciones	C.4, C.5
52 + Corr.1	VEN	Métodos de planificación	C.5
53 + Corr.1 + Corr.2	PL	Acta de la primera sesión plenaria	PL
54	F	Proposiciones	C.4, C.5
55	В	Proposiciones	C.4, C.5
56 + Corr.1	IRN	Proposiciones	C.4, C.5
57 + Grr. 1	J	Proposiciones	C.4, C.5
. 58	PRG	Proposiciones	C.5
59	S.G.	Estructura de la Conferencia	PL
60	S.G.	Atribución de los documentos	PL
61	C.4	Resumen de debates de la primera sesión de la Comisión 4	C.4
62	C.2	Resumen de debates de la primera sesión de la Comisión 2	C.2
63	C.3	Resumen de debates de la primera sesión de la Comisión 3	c.3
64	S.G.	Secretaría de la Conferencia	·
65(Rev.2)	S.G.	Mesa de la Conferencia	-
66 + Corr.1	C.5	Resumen de debates de la primera sesión de la Comisión 5	C.5
67 + Corr.1	C.5	Resumen de debates de la segunda sesión de la Comisión 5	C.5
68 + Corr.1	PL	Acta de la segunda sesión plenaria	PL
69 + Corr.l	EQA	Proposiciones	C.4, C.5
70	BOL	Proposiciones	C.4, C.5

- 6 -HFBC-84/253-S

N.°	Origen	Título	Destino
71	ARG	Proposiciones relacionadas con el punto 4.1.8 del orden del día	C.4
72	ARG	Proposiciones relativas al punto 4.2.2 del orden del día	C.5
73 + Corr.l +Add.l	URS	Relación señal/ruido mínima necesaria para la radiodifusión en ondas decamétricas	C.4
74	Presidente	Programa general de trabajo de la Conferencia	-
75	J	Estimación del número disponible de estaciones transmisoras de radiodifusión por ondas decamétricas	C.4, C.5
76	C.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 5	C.5
. 77	F	Proposiciones - Proyecto de Resolución	C.5
78	URS	Sensibilidad limitada por el ruido de los receptores de radiodifusión sonora en la banda de ondas decamétricas	C.4
79	. Ј	Sensibilidad limitada por el ruido en términos de intensidad de campo	C.4
80	GT/4A	Primer Informe del Grupo de Trabajo 4A	C.4
81	GT/4B	Primer Informe del Grupo de Trabajo 4B	C.4
82	s.G.	Situación de las cuentas de la Conferencia al 13 de enero de 1984	C.3
83	C.4	Resumen de debates de la segunda sesión de la Comisión 4	C.4
84	USA	Proyecto de Resolución relativo a la creación de un Grupo de Trabajo entre las reuniones	C.5
85	GT/4A	Segundo Informe del Grupo de Trabajo 4A a la Comisión 4	C.4
86	G	Procedimiento para el cálculo de la fiabilidad	C.4
87	CHN	Proposición sobre la sensibilidad limitada por el ruido de un receptor con fines de planificación	. C.4

- 7 -HFBC-84/253-S

и.°	Origen	Título	Destino
88	C.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 5	C.5
89	IND	Métodos de planificacion	C.5
90(Rev.1)	Presidente	Estructura del Informe de la Primera Reunión de la Conferencia	-
91+Corr.1	PL	Acta de la tercera sesión plenaria	PL
92	GT/C2-A	Primer Informe del Grupo de Trabajo C2-A a la Comisión 2	C.2
93 + Corr.l	C.4	Primera serie de textos de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
94 + Corr.1	CHN	Ajuste de las necesidades y modificación de los parámetros técnicos en la primera etapa de la planificación de la radio- difusión en ondas decamétricas	C.5
95	C.3	Resumen de debates de la segunda reunión de la Comisión 3	C.3
96	C.5	Resumen de debates de la tercera reunión de la Comisión 5	C.5
97	c.6	Resumen de debates de la primera reunión de la Comisión 6	c.6
98	C.3	Nota del Presidente de la Comisión 3 a los Presidentes de las Comisiones 4 y 5	C.4, C.5
99	GT/4B	Segundo Informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
100	S.G.	Lista de documentos (del 51 al 100)	· –
101	GT/4B	Tercer informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
102	GT/4A	Tercer informe del Grupo de Trabajo 4A a la Comisión 4	C.4
103	C.4	Resumen de debates de la tercera sesión de la Comisión 4	C.4
104	GT/4B	Cuarto informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4

- 8 -HFBC-84/253-S

N.°	Origen	Título	Destino
105	S.G.	Observaciones de la IFRB sobre los Grupos de Trabajo entre reuniones	C.5
106	C.5	Nota del Presidente de la Comisión 5 al Presidente de la Comisión 4	C.4
107	C.4	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
108	G, HOL	Proposición para un nuevo principio de planificación	C.5
109	GT/4B	Quinto informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	С.4
110	GT/4A	Cuarto informe del Grupo de Trabajo 4A a la Comisión 4	С.4
111	S	Proposiciones - Número máximo de frecuencias	C.4
112	GT/4B	Sexto informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
113	GT/4B	Séptimo informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
114	S.G.	Situación de las cuentas de la Conferen- cia al 20 de enero de 1984	C.3
115(Rev.1)	c.6	B.1(Rev.1)	${ m PL}$
116 + Corr.1	С.4	Resumen de debates de la cuarta sesión de la Comisión 4	C.4
117 + Corr.1	c.5	Resumen de debates de la cuarta sesión de la Comisión 5	C.5
118	GT/2A	Segundo informe del Grupo de Trabajo de la Comisión 2	C.2
119	C.4	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
120	C.4	Primer informe de la Comisión 4 a la sesión plenaria	PL
121	GT/4A	Quinto informe del Grupo de Trabajo 4A a la Comisión 4	C.4
122	GT74B	Sexto informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4

- 9 -HFBC-84/253-S

123	GT/4B		
1	G1/4D	Octavo informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
124	GT/4B	Noveno informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
125 + Covr. 1	C.4	Resumen de debates de la quinta sesión de la Comisión 4	C.4
126 + Add.1,2	C.4	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
127+Corr.1	PL	Acta de la cuarta sesión plenaria	PL
128	C.3	Resumen de debates de la tercera sesión de la Comisión 3	C.3
129 + corr.1, 2	GT/4B	Décimo informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
130	GR / 4B-1	Informe del Grupo de Redacción 4B-l a l la Comisión 4	C.4
131	IND	Relación de protección cocanal RF para señales fluctuantes	C.4
132 + Corr.1	GR/4B-7	Informe del Grupo de Redacción 4B-7 a la Comisión 4	C.4
133 + Add. 1	GT/4A	Séptimo informe del Grupo de Trabajo 4A a la Comisión 4	C.4
134	C.4	Resumen de debates de la sexta sesión de la Comisión 4	C.4
135	CAN	Selección de frecuencia: Una técnica adaptable a todos los métodos de planificación	C.4, C.5
136	СТ/4В	Undécimo informe del Grupo de Trabajo 4B a la Comisión 4	C.4
137	c.6	B.2	PL .
138	c.6	R.1	PL
139	C.4	Quinta serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
140 + Add.1	GR/4B-1	Informe del Grupo de Redacción 4B-1 a la Comisión 4	C.4

- 10 -HFBC-84/253-S

N.°	Origen	Título	Destino
141	GT/4C	Informe del Grupo de Trabajo 4C a la Comisión 4	С.4
142	C.4	Reconsideración de algunos textos del capítulo 3	C.4
143	NZL	Proposiciones	C.4
144	GT/2A	Tercer informe del Grupo de Trabajo de la Comisión 2	C.2
145	G	Margen requerido de la relación de pro- tección en radiofrecuencia para los desvanecimientos	C.4
146	C.4	Sexta serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
147	C.4	Resumen de debates de la séptima sesión de la Comisión 4	C.4
148	${ m PL}$	Acta de la quinta sesión plenaria	PL
149	C.4	Resumen de debates de la octava sesión de la Comisión 4	C.4
150	S.G.	Lista de documentos	_
151	s.G.	Situación de las cuentas de la Conferen- cia al 27 de enero de 1984	C.3
152	CAN	Potencia isótropa radiada equivalente apropiada	С.4
153(Rev.1)	CAN, F	Resolución relativa a la utilización no autorizada de frecuencias de las bandas de ondas decamétricas atribuidas a servicios distintos de la radiodifusión	c.4, c.5
154(Rev.1)	c.6	B.3	PL
155 + Corr.1	C.4	Nota de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
156	C.4, C.5	Resumen de debates de la primera sesión conjunta de las Comisiones 4 y 5	C.4, C.5
157 + Corr.1,2	c.6	R.2	PL
158	GT ad hoc 4G	Informe del Grupo de Trabajo ad hoc 4G a la Comisión 4	C.4
159	C.14	Resumen de debates de la novena sesión de la Comisión 4	C.4

- 11 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Título	Destino
160	C.4	Séptima serie de textos de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
161	GT/5A	Informe del Grupo de Trabajo 5A a la Comisión 5	C.5
162	c.6	R.3	${ m PL}$
163	C.4, C.5	Nota de las Comisiones 4 y 5 a la Comisión de Redacción	c.6
164	C.3	Resumen de debates de la cuarta sesión de la Comisión 3	C.3
165	C.4	Resumen de debates de la décima sesión de la Comisión 4	C.4
166	C.4	Octava serie de textos de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
167 + Covr. 1	С.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 5	C.5
168	.c.6	B.4	PL
169	GT/5A	Segundo Informe del Grupo de Trabajo 5A a la Comisión 5	C.5
170	C.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
171 + Corr.1	C.4	Novena serie de textos de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
172 + Corr.1	C.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 5	C.5, PL
173	GT ad hoc 4D	Informe del Grupo de Trabajo ad hoc 4D a la Comisión 4	C.4
174	PL	Acta de la sexta sesión plenaria	PL
175	C.4	Segundo informe de la Comisión 4 a la sesión plenaria	PL
176	HOL	Proyecto de Resolución referente a la prevención de la interferencia perjudicial para mejorar la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión	C.5
177	c.6	B.5	PL

- 12 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Título	Destino
178	GT/2A	Cuarto informe del Grupo de Trabajo 2A a la Comisión 2	C.2
179 + Corr.1	c.6	R.4	${ m PL}$
180	N.U.	Documento de información	-
181	c.6	в.6	${ m PL}$
182	C.5	Primera serie de textos de la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	c.6
183	C.5	Primer informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria	PL ·
184	. S.G.	Consideraciones de la IFRB sobre el programa de trabajo entre las dos reuniones de la Conferencia	C.5
185	HOL, G	Proposición suplementaria del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido	C.5
186	S.G.	Nota de la IFRB sobre el punto 2 del Documento DT/43(Rev.1)	C.5
187	PL	Acta de la séptima sesión plenaria	PL
188	C.2	Resumen de debates de la segunda sesión de la Comisión 2	C.2
189	USA	Alternativa adicional para el tratamiento de las necesidades incompatibles	C.5
190	Grupo ad hoc PL-B	Nota del Presidente del Grupo ad hoc PL-B a la Comisión de Redacción	c.6
191 + Corr.1,2	C.2	Informe de la Comisión 2 a la sesión plenaria	${ m PL}$
192	C.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	c.6
193	GT/5A	Tercer y último informe del Grupo de Trabajo 5A a la Comisión 5	C.5
194	S.G.	Situación de las cuentas de la Conferencia al 3 de febrero de 1984	C.3.

- 13 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Títu <u>l</u> o	Destino
195	Presidentes de la Conferencia y de la C.4	Nota del Presidente de la Conferencia y del Presidente de la C.4 al Presidente de la Comisión 5	C.5
196	C.5	Resumen de debates de la quinta sesión de la Comisión 5	C.5
197(Rev.1)	S.G.	Observaciones de la IFRB en relación con el Documento DT/47	C.5
198 +Corr.1,2	c.6	B.7	PL
199	D, AUS, DNK, USA, FNL, JMC, J, NOR, POR, y G	Prueba objetiva y evaluación de métodos de planificación	C.5
200	S.G.	Lista de documentos	_
201	I	Normas para tratar las necesidades incompatibles	C.5
202	GT/5B	Informe del Grupo de trabajo 5B a la Comisión 5	C.5
203	C.5	Segunda serie de textos de la Comisión 5 a la Comisión de redacción	c.6
204	C.5	Segundo informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria	PL
205 +Add.l	VTC	Reglas aplicables a la solución de las incompatibilidades	C.5
206	C.5	Resumen de debates de la sexta sesión de la Comisión 5	C.5
207	C.5	Resumen de debates de la séptima sesión de la Comisión 5	C.5
208	C.5	Resumen de debates de la octava sesión de la Comisión 5	C.5
209	s.G.	Para información - Últimos días de la Conferencia	<u>-</u>

- 14 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Título	Destino
210 + Corr.1,2,3	c.6	R.5	PL
211	S.G.	Informe de la IFRB a la Comisión de control de presupuesto	C.3
212	PL	Acta de la octava sesión plenaria	PL
213	s.G.	Estimación de los recursos adicionales que necesitará el CCIR para el trabajo entre las dos reuniones	C.3
214	Presidente de la C.5	Textos relativos a la protección redu- cida proporcionalmente	C.5
215	C.5	Tercera serie de textos presentados por la Comisión 5 a la Comisión de redacción	c.6
216	C.5	Tercer informe de la Comisión 5 al Pleno de la Conferencia	PL
217	Presidente de la Conferencia	Normas para tratar las necesidades incompatibles	C.5
218	C.5	Cuarta serie de textos presentados por la Comisión 5 a la Comisión de redacción	c.6
219	° C.5	Cuarto informe de la Comisión 5 al Pleno de la Conferencia	${ m PL}$
220	c.6	в.8	$_{ m PL}$
221	C.5	Quinta serie de textos presentados por la Comisión 5 a la Comisión de redacción	c.6
222	C.5	Quinto informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria	PL
223	C.5	Resumen de debates de la novena sesión de la Comisión 5	C.5
224	C.5	Resumen de debates de la décima sesión de la Comisión 5	C.5
225 +Corr.1	C.5	Resumen de debates de la undécima sesión de la Comisión 5	C.5

- 15 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Título	Destino
226	PL	Acta de la novena sesión plenaria	PL
227	C.5	Sexta serie de textos presentados por la Comisión 5 a la Comisión de redacción	c.6
228	C.5	Sexto informe de la Comisión 5 a la sesión plenaria	PL
229+Corr.1	c.6	R.6	PL
230+Add.1 + Corr.1	C.3	Informe de la Comisión de control del presupuesto a la sesión plenaria	${ m PL}$
231	C.5	Séptimo y último informe de la Comisión 5 al Pleno	${ m PL}$
232	c.6	B.9	\mathtt{PL}
233	PL	Acta de la Décima sesión plenaria	${ t PL}$
234	Presidente de la Conferencia	Proyecto de preámbulo del Informe de la Primera reunión de la Conferencia	-
235	c.6	R.7	PL
236	PL-C .	Proyecto Recomendación COM5/2 : Orden del día provisional de la Segunda reunioń de la Conferencia	${ m PL}$
237	C.5	Resumen de debates de la duodécima y ultima sesion de la Comisión 5	C.5
238	Presidente de la Conferencia	Proyecto de Resolución titulado "Informe de la primera reunión de la Conferencia"	PL
239	c.6	B.10	PL
240	Presidente de la Conferencia	Nota respecto a las declaraciones	${ t PL}$
241	Presidente de la Conferencia	Versión revisada del proyecto de la Recomendación COM5/2	PL
242	PL	Acta de la undécima sesión plenaria	PL
243	${ m PL}$	Acta de la duodécima sesión plenaria	PL
244	PL	Acta de la decimotercera sesión plenaria	PL

- 16 -HFBC-84/253-S

N.º	Origen	Título	Destino
245	PL	Declaraciones	${ t PL}$
246	s.G.	Nota de información de la IFRB	-
247	PL	Acta de la décimocuarta sesión plenaria	PL
248	PL	Declaraciones adicionales	PL ·
249	C.3	Resumen de debates de la quinta y última sesión de la Comisión 3	C.3
250	PL	Acta de la décimoquinta sesión plenaria	PL
251	PL	Acta de la décimosexta sesión plenaria	PL
252	SG	Lista de participantes	-
253	SG	Lista de los documentos	-